

II. La Dictadura de Primo de Rivera

1. La recepción de la Dictadura

Los variados y encontrados argumentos explicativos del golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 manejan con distinta incidencia razones políticas internacionales -predominio del ejecutivo fuerte- y nacionales -agotamiento del régimen, su incapacidad democratizadora, papel del Rey, creciente protagonismo político del Ejército y crisis de hegemonía del *bloque de poder* (hoy descartada)-, que la mayor parte de los historiadores completa con otras razones económicas y sociales -descontento por la política económica y la administración de Marruecos, por Annual y sus responsabilidades, el terrorismo, huelgas y efervescencia social-¹⁰⁷³.

Referido a las actitudes patronales, coincidimos con F. del Rey en calificar de simples los análisis englobadores de toda la patronal, como si de un colectivo sin divergencias se tratase. Análisis, en buena medida, fruto de la buena salud alcanzada hasta hace bien pocos años por el concepto tuñoniano de *bloque de poder*. Así, Tuñón de Lara, el Colectivo de Historia y C. Hermida Revillas interpretan la llegada de la Dictadura como una "*crisis de hegemonía del bloque dominante*", de la que éste se sirvió para renovar su supervivencia y resolver sus problemas internos. F. Del Rey nos releva de negar la existencia del tal bloque en este contexto, que nosotros refutamos desde los años ochenta del siglo XIX. Sin embargo, por añadir algo más sobre los cerealistas castellanos, cabe señalar que no es que fracasen los intentos pactistas entre 1917-1923 -

¹⁰⁷³ Entre otros: COLECTIVO DE HISTORIA, "La Dictadura del Primo de Rivera y el bloque de poder en España". *Cuadernos Económicos de ICE*, n? 6 (1978), pp. 178-216. TUÑÓN DE LARA, M., "En torno a la Dictadura de Primo de Rivera". *Cuadernos Económicos de ICE*, n? 10 (1979), pp. 9-35. TUSELL, J., GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G., "La Dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación". *Ibid.*, pp. 37-63. MALERBE, P., TUÑÓN DE LARA, M., GARCÍA NIETO, M.C., MAINER, J.C.: *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. TUÑÓN DE LARA (DIR.), *Historia de España*, Labor, Barcelona, T. VII, 1981. ALCÁZAR GARRIDO, J. DEL, "Sobre las causas y connotaciones de la dictadura primorriverista. El problema historiográfico". *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, n? 6 (1982), pp. 349-370. BEN-AMI, S., *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Planeta, Barcelona, 1984. GONZÁLEZ CALBET, M.T., *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. El Arquero, Madrid, 1987. TUSELL, J., *Radiografía de un golpe de Estado. El ascenso al poder del general Primo de Rivera*. Alianza, Madrid, 1987. BOYD, C.P., *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*. Alianza, Madrid, 1990. GÓMEZ NAVARRO, J.L., *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*. Cátedra, Madrid, 1991. PALOMARES IBÁÑEZ, J.M., *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo. La Dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Valladolid, 1993. ÁLVAREZ REY, L., *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera*. Diputación, Sevilla, 1987. ROIG ROSICH, J.M., *La Dictadura de Primo de Rivera a Catalunya*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1992.

como sostiene el Colectivo de Historia- sino que éstos ni siquiera se plantean por el abismo de intereses arancelarios entre los cerealistas, la industria de la alimentación y el comercio castellanos y los que llaman *ultraproteccionistas* -la industria textil catalana y la siderometalurgia vasca-, como apuntamos al abordar la reforma arancelaria de 1922. F. del Rey descarta que el choque de intereses bipolar se erigiese en la causa fundamental que trajo la Dictadura, a lo que añadimos que el enfrentamiento entre trigueros castellanos e industriales catalanes y vascos era ya sabido desde la reforma arancelaria de 1906, primera vez que se manifestó con fuerza en el *Programa de Soria* castellano.

Sí coincidimos -y del Rey- con Tuñón de Lara, el Colectivo de Historia y C. Hermida en que el manifiesto de Primo de Rivera del 13 de septiembre, desde Barcelona, deja intuir que cambiará la política arancelaria y, por ende, la buena sintonía entre la burguesía catalana y Primo de Rivera. Ahora bien, ya vimos que los cerealistas castellanos -y la agricultura nacional- logran mermar algunos efectos ultraproteccionistas del Arancel Cambó con la reforma de Bergamín, sin que la burguesía catalana intentara rectificarla. Por ello, descartamos que el malestar de los industriales catalanes por fracasar su maximalismo arancelario fuese el motor del golpe. También por otro dato: el Colectivo de Historia sostiene que el golpe se vio con buenos ojos como ataque a Alba y a su política arancelaria, contraria a los intereses de la burguesía catalana -justificando la adhesión del Fomento del Trabajo Industrial, el Instituto Agrícola de San Isidro y la Cámara de Comercio de Barcelona-, sin embargo, S. Bengoechea nada sugiere sobre Alba ni su política y sí la preocupación de la patronal catalana por el reformismo social de los gobiernos de la Restauración y por la CNT. Por todo ello, nos inclinamos a pensar que la burguesía catalana rentabilizó la ventaja de conocer antes que las del resto del país la viabilidad del golpe, permitiéndole la exclusiva de cambiar apoyos por bienes políticos -su maximalismo arancelario-, luego se suman el resto de las patronales con entusiasmo o a la fuerza, según sus intereses e ideología.

Todos los autores coinciden en la euforia, además de la patronal catalana, de la Confederación Patronal Española, organizaciones vascas, banca y Confederación Nacional Católica-Agraria, por razones que van desde el nacionalismo económico ultraproteccionista, liquidar el terrorismo y conseguir la estabilidad social, hasta posibilitar un nuevo orden social armónico y corporativo. Tampoco descartaríamos las ambiciones políticas, sobre todo en el ámbito agrario. F. del Rey ha observado la diferente acogida de la Dictadura entre Cámaras de Comercio, el recelo de la Confederación Gremial Española -defensora de los principios democráticos-, de la

Asociación General de Ganaderos del Reino y de la Asociación de Agricultores de España¹⁰⁷⁴.

Respecto del encaje de los intereses de la Meseta en este marco, cabe afirmar que ni siquiera las organizaciones católicas, que fueron las más sostenedoras del régimen, se apresuran a saludarlo públicamente; incluso, la de Palencia esperó a su asamblea anual de finales de septiembre. No era de extrañar que las entidades de la capital del Pisuerga simpatizantes del albismo -Federación Agrícola de Castilla la Vieja, Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, Cámaras de Comercio y Agrícola- rehuyan pronunciarse públicamente, sin embargo, sí es significativo que tampoco lo hicieran el asociacionismo oficial -Cámaras de Comercio y Agrícolas- y libre -Círculos Mercantiles, Asociaciones Patronales, Gremios y asociaciones agrarias laicas- regionales, salvo la Junta de Defensa de los Agricultores de Soria y la Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca. Pero en ambos casos, y a diferencia de las Federaciones Católicas -adheridas al Directorio militar en aras del orden social-, sus saludos públicos al Directorio fueron acompañados de sendos programas sobre las necesidades del campo castellano -contra el régimen arancelario favorecedor de la industria, las tasas y restricciones a los productos agrarios, admisiones temporales y aumento de la tributación; en pro de la enseñanza agrícola, créditos, cooperativas agrícolas, reforma del catastro, auxilios a riegos, saneamiento de terrenos pantanosos, abastecimiento de aguas potables, casas higiénicas, regular el precio de los abonos etc-.

Es sintomático que los parabienes se cursen en su mayoría en el régimen interno de las asociaciones, más aún que, de los que conocemos mejor de las Cámaras de Comercio -asociacionismo oficial-, evidencien que la Dictadura tampoco suscitó aplauso unánime. Las Cámaras de Soria y Valladolid destacan por su frialdad. La de Soria saludó al Directorio manifestándole "*su deseo de que el país no sufra alteraciones de orden público y puedan desenvolverse los intereses generales con arreglo a lo estipulado por esta y otras corporaciones*"¹⁰⁷⁵. Más reticencia evidenció la de Valladolid, que fue de las pocas que reunió a sus camorales tras el golpe de Estado, en la sesión de 15 de septiembre de 1923, pero no para felicitar al régimen sino para encarecer a la prensa local que infundiera sensación de tranquilidad, a fin de que

¹⁰⁷⁴ Cf. REY REGUILLO, F. DEL, *Propietarios y patronos...*, revisa las actitudes ante el golpe de Estado de las distintas organizaciones patronales en las pp. 839-864, las referencias citadas en las pp. 841-842. Las del resto de los autores: BENGOCHEA, S., *Patronal Catalana...*, pg. 931. TUÑÓN DE LARA, M., "En torno a la Dictadura ..", pg. 15. COLECTIVO DE HISTORIA, "La Dictadura de Primo de Rivera...", pp. 178, 180-185, 187 y 191. HERMIDA REVILLAS, C., *Economía agraria y agitaciones campesinas...*, pg. 159.

¹⁰⁷⁵ Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA, *Libro de Actas*, sesión 29-9-1923.

el estado de guerra no impidiese que los forasteros acudieran a las ferias vallisoletanas. Del desacuerdo entre estos camerales da cuenta que retrasen hasta mediados de octubre la aprobación por unanimidad de la iniciativa de la mesa cameral, que con fecha de 22 de septiembre *"dirigió un escrito al Excelentísimo Presidente del Directorio Militar expresándole la satisfacción de las clases mercantiles e industriales por las acertadas disposiciones que había dado y solicitando tomase en consideración los acuerdos de la Asamblea de Cámaras de Comercio, celebrada en esta ciudad en el mes de junio último, en los cuales se han propuesto soluciones de carácter general a los problemas económicos, muchos de ellos coincidiendo con el criterio sustentado por el Directorio"*¹⁰⁷⁶. En el otro extremo la Cámara salmantina, que recibió con entusiasmo la llegada al poder de Primo de Rivera, saludándolo como movimiento renovador que encaja con las asambleas de Cámaras y Círculos Mercantiles, pues libraría a la nación de caer en el *"..abismo a que venían empujando la desacertada política de los partidos turnantes"*¹⁰⁷⁷. Pero su apoyo entusiasta no fue más allá; unos meses más tarde, la Cámara rechazó la invitación del gobernador civil para constituir Unión Patriótica, al tiempo que su presidente insistió en conseguir del Gobierno que llevara a la Gaceta las conclusiones de la asamblea nacional de Cámaras de Valladolid. Sintomático es también que el resto de las Cámaras cursen sus parabienes al Directorio con la coletilla de llevar a la práctica tales conclusiones.

En consecuencia, la generalidad de la patronal castellana recibió el golpe de Estado pasiva y expectante. F. del Rey ha explicado las actitudes de recelo por inclinarse el manifiesto del 13 de septiembre en favor de los intereses ultraproteccionistas catalanes¹⁰⁷⁸. Este argumento vale para los castellanos; especialmente, la Junta de Defensa de los Agricultores de Soria coincidió con la Cámara de la Industria de Madrid en censurar el peso de la industria ultraproteccionista en la Junta de Aranceles. En el caso de las asociaciones proalbistas de la capital de Pisuerga cabe añadir su desafecto por razones políticas, esto es, la archiconocida inquina del dictador con Santiago Alba y sus seguidores¹⁰⁷⁹.

¹⁰⁷⁶ Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID, *Libro de Actas*, sesión ordinaria 16-10-1923.

¹⁰⁷⁷ Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA, *Libro de Actas*, sesión 18-9-1923.

¹⁰⁷⁸ Cf. REY REGUILLO, F. DEL, *Propietarios y patronos...*, pg. 847.

¹⁰⁷⁹ Documentan ampliamente tal persecución las obras de GARCÍA VENERO, M., *Santiago Alba...*, pp. 186-271. GARCÍA DELGADO, J.L., CABRERA, M., COMÍN, F., *Santiago Alba...*, pp. 477-485. PALOMARES IBÁÑEZ, J.M., *Nuevos políticos...*, pp. 147-156.

Respecto de los apoyos a la Dictadura, el entusiasmo de la Cámara de Comercio de Salamanca se enfrió unos meses después, como ya apuntamos, y con el resto de las de la región defendió sin éxito las conclusiones de la asamblea nacional de Valladolid de junio de 1923. Otro tanto cabe afirmar de la Liga de Agricultores y Ganaderos salmantina, frustrada por la escasa audiencia de su exposición de noviembre de 1923 sobre los problemas del campo castellano - especialmente el de la tierra-. Somos conscientes de que es exagerado hablar del apoyo de ambas entidades salmantinas a la Dictadura, pues sólo la general pasividad nos hace singularizar el primer entusiasmo de la Cámara y la temprana exposición pública de la Liga que, posiblemente, respondan antes al deseo de salir de las crisis que afectan al país que de apoyo consciente a la Dictadura. Así lo respalda su rápido desencanto y, sobre todo, que los gremios integrantes de la Cámara constituyan en 1925 la Federación Gremial, de discurso democrático como ya vimos, la única de Castilla y en la línea de la Confederación Gremial Española¹⁰⁸⁰.

No hay que mirar pues a las entidades salamantinas, el apoyo decidido a la Dictadura se lo prestan las Federaciones Católico-Agrarias y directivos sindicales rurales durante los Directorios militar y civil y, hasta abril de 1924, la Junta de Defensa de Agricultores de Soria. Pero hasta en estos casos cabe matizar. Sospechamos que tal apoyo fue más ficticio que real y reducido a los directivos antes que a las bases sindicadas. El caso de la Junta soriana es palmario: su presidente, Leoncio González de Gregorio, se adhirió al Directorio a mediados de septiembre de 1923, en abril de 1924 saludó que sus fines coincidieran con los de dicha asociación, al tiempo que hacía un llamamiento a revitalizarla porque no funcionaba; luego estaba legitimándose con una sociedad fantasma, sus afirmaciones eran sólo personales. En cambio, los directivos católicos se respaldan en sus activas Federaciones, desde las que expresan viva adhesión al régimen. Ahora bien, es llamativo que tal entusiasmo sólo se manifieste en el marco de las asambleas anuales federativas, siendo escasos los sindicatos que se dirigen al Directorio para vitorearlo y de las directivas de "*algunos sindicatos que pudieron pasar con armas y bagajes a la UP de sus localidades*"¹⁰⁸¹. Incluso, *El*

¹⁰⁸⁰ Sobre la defensa de los valores democráticos de la Confederación Gremial véase REY REGUILLO, F. DEL, *Propietarios y patronos...*, pp. 99 y 106.

¹⁰⁸¹ Cf. PALOMARES IBÁÑEZ, J.M., "La Dictadura de Primo de Rivera en Palencia". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Diputación, Palencia, 1990, T. III, Vol. II, pp. 543-604; *Nuevos políticos...*, pg. 124. En las Actas del Congreso de Palencia, pp. 575-576, este autor apostilla sobre la adhesión de sindicatos: "*Esto no obsta para reconocer que es en estos primeros momentos cuando las adhesiones son más oportunistas y no siempre equivalentes a afiliados o militantes. Así deben interpretarse las adhesiones masivas de algunos sindicatos y, en otros casos, la ausencia de compromisos y cotizaciones comunes a los partidos. Bien es cierto que, al asentarse paulatinamente los comités locales desaparece esta nebulosa al fijar las obligaciones y las cuotas...*"; apunta a los Sindicatos Católicos de Astudillo y Amusco por adherirse en pleno a la U.P. En esta

Diario Palentino, en su pugilato con la Federación Católica, denunció en 1930 que el presidente de ésta, Alejandro Nájera, perdió su cargo por resistirse a mezclarse a la Federación con la Unión Patriótica. Es verdad que las Federaciones siempre aplauden al régimen, pero ello no fue óbice para que actuaran solas o unidas a las organizaciones laicas contra algunas medidas de la política agraria primorriverista; contradicciones similares también se registran en la Italia de Mussolini¹⁰⁸².

El porqué de tal apoyo era político: numerosos directivos agrarios intuyen las posibilidades de promocionarse con el nuevo régimen. Un mes después de su llamamiento a revitalizar la Junta soriana, Leoncio González de Gregorio formó parte de la U.P. provincial y ya no volvió a acordarse de tal Junta. Con él figuran otros socios de la Junta soriana como Mariano Íñiguez y Celestino Córdoba y un nutrido grupo de directivos y vinculados a la Federación Católica -Felipe Las Heras, Santiago Gómez Santacruz, Ildefonso Maés, Leopoldo Ridruejo y Sacerdote Rodrigo-. Esta estampa se reproduce en todas las provincias castellanas, porque aunque en U.P. entran directivos camerales industriales y agrarios, de Círculos Mercantiles, Asociaciones de Ganaderos y otras patronales, el mayor respaldo provino de los directivos católico-agrarios y su prensa -*Diario Regional*, *El Día de Palencia*, *El Castellano* de Burgos, *El Diario de Ávila*, *El Avisador Numantino*, *El Correo de Zamora*..-¹⁰⁸³.

De ahí que tras dimitir Primo de Rivera, las críticas por colaborar con la Dictadura apuntasen a los directivos pero nunca a las bases católico-agrarias, como ya vimos. Desde esta perspectiva cobran valor declaraciones afirmando el recelo de las bases agrarias que en principio catalogamos de sospechosas -por hacerse en 1930, dominantes los reproches a la Dictadura-, como las de Román Antón, promotor en 1918 de la Junta de Defensa soriana: "*La masa rural no recibió el advenimiento de la Dictadura con alegría por lo que nos venía a gobernar, sino con la desconfianza que ha tenido de todos los Gobiernos que han regido a España; pues todos, sin*

línea, podríamos señalar el caso de la asamblea de Peñafiel convocada por el presidente del Sindicato de Curiel, en octubre de 1925, para debatir la falta de compras de trigo pero que acabó convertida por aquél en una alabanza al régimen, aunque no debió ser muy concurrida, pues no la destacó en sus titulares *Diario Regional*, fiel aliado del régimen.

¹⁰⁸² Los historiadores italianos no acaban de ponerse de acuerdo. M. Malatesta pone en duda la tesis de M. Ventura negando la adhesión de la Federconsorzi al fascismo hasta al menos 1927. Cf. VENTURA, A., "La Federconsorzi dall' età liberale al fascismo: ascesa e capitolazione della borghesia agraria, 1892-1932". *Quaderni Storici*, anno XII (1977), pp. 713-714. MALATESTA, M., "La stampa agraria e la storia del padronato agrario emiliano-romagnolo 1918-1929". *Annale* (Istituto Regionale per la storia della resistenza e della guerra di liberalizzazione in Italia), n° 2 (1981-1982), pg. 468.

¹⁰⁸³ Así lo han subrayado los estudios de la región: PALOMARES IBÁÑEZ, J.M., "La Dictadura de Primo de Rivera en Palencia".; *Nuevos políticos*.. PÉREZ ROMERO, E., *La provincia de Soria durante la Dictadura*...

distinción, no han hecho en el campo rural más que explotarlo, oprimirlo y no dejarle gozar de libertad. La masa rural se ha mostrado impasible en la caída de la Dictadura por las mismas razones que antes exponemos"¹⁰⁸⁴.

La confirmación de este aserto exige cotejarlo con las actitudes del campo ante la política primorriverista. El Colectivo de Historia niega que la Dictadura fuera de la vieja oligarquía terrateniente porque reconoce, con otros autores -M. Tuñón, E. Malefakis, J. Velarde-, que potenció el modelo nacional-proteccionista favoreciendo a las burguesías industriales catalana, vasca y a los bancos, y que sólo los gabinetes liquidadores de Berenguer y Aznar benefician a los intereses agrarios. Pero a reglón seguido, sostiene que la alianza entre oligarquía terrateniente y burguesía industrial quebró hacia 1928-1929 y liquidó al régimen -al enfrentarse el Directorio civil a los graves problemas planteados, surgen las divergencias en el *bloque de poder* y la falta de adscripción total del Gobierno a ninguna de sus facciones provoca su caída, al negarle éstas su apoyo-, y presume la menor "*desilusión*" de las clases medias rurales por la Dictadura, sólo distanciadas una vez que la Iglesia se desmarca del régimen¹⁰⁸⁵. Para confirmar o rebatir estos argumentos es preciso profundizar en el análisis sobre las actitudes de los agrarios castellanos -y de la *burguesía harinera* y otros colectivos patronales- ante la política económica y laboral primorriverista, concretar sus motivos de encuentro y desencuentro, sus roces con otras burguesías y rastrear sus posiciones en la caída de la Dictadura.

2. Malestar por la política agraria

Las depreciaciones del trigo en 1922-1923 empujan a los cerealistas castellanos a pronunciarse sobre las políticas de fomento -que ya analizamos- y agraria. Cifran ésta en un intervencionismo distinto, liquidador de la inconsecuente manipulación de los aranceles cerealistas, que colapsa el mercado. Se manifiestan por un intervencionismo sinónimo de *nacionalismo económico*, garante de precios remunerados y cumplidor de la protección cerealista. En 1923, también reivindican a los últimos gobiernos de la Restauración un Catastro que no fuese fiscal.

¹⁰⁸⁴ Cf. *EL AVISADOR NUMANTINO*, "A los agrarios", 19-3-1930.

¹⁰⁸⁵ Cf. COLECTIVO DE HISTORIA, "La Dictadura de Primo de Rivera...", pp. 188, 195, 199 y 214.

El golpe de Estado de 1923 dejó intacto tal orden de prioridades. Las reclamaciones sobre el Catastro siguen siendo esporádicas y sin cuajar en campaña alguna¹⁰⁸⁶. Ni siquiera ante la información abierta por la R.O. de 28 de febrero de 1924 para reformar la Ley del Catastro, como prueba que fracasase la propuesta de reunirse cursada por la Diputación de Zamora -la más activa junto con la salmantina-, que sólo halló tres adhesiones en la región. Así pues, en materia catastral, los castellanos siguen siendo comparsa de una lucha protagonizada por los más afectados, los terratenientes andaluces; su centro de interés estuvo en otro lado: en la política triguera.

2.1 El intervencionismo cerealista

2.1.1 Descontento del campo castellano por la creciente postergación de la agricultura en la política económica

La llegada de la Dictadura dejó intactas las preocupaciones del agro castellano. Continúan latentes las amenazantes demandas de trigos por los harineros del litoral -pese al probicionismo de la Ley de 10 de junio de 1922-, sobre las que el presidente de la Cámara Agrícola de Madrid, M. Matesanz, dio la voz de alarma a principios de noviembre de 1923. Continúan inquietándoles las reducciones arancelarias del maíz, competidor del trigo en las mezclas de harinas, confirmadas por el R.D. de 7 de noviembre de 1923¹⁰⁸⁷. Les siguió preocupando, por encima de todo, obtener precios remuneradores.

La Dictadura fue incapaz de contener el descontento del campo castellano en sus primeros

¹⁰⁸⁶ Entre finales de octubre y noviembre de 1923, la Cámara Agrícola de Palencia y la Federación Católico-Agraria de Zamora justifican la revisión catastral, respectivamente, porque tomaba como base imponible las rentas -altas, dado el pugitado por conseguir tierras, que grava el líquido imponible- y discrepan sobre la clasificación de las fincas. La Liga de Agricultores salmantina y la asamblea de Cámaras en Valladolid -reunida para tratar sobre la caída del precio del trigo- pidieron mayor intervención de los agricultores en los trabajos catastrales. En marzo de 1924 la Liga, Federación Católica y Cámara Agrícola salmantinas fueron las más exigentes, piden: amoldar la legislación catastral a la Ley de 23 de marzo de 1906 y hacerla dependiente del Ministerio de Fomento -en lugar del de Hacienda-, crear tribunales mixtos de técnicos y agricultores para resolver las reclamaciones, determinar el tipo medio de producción y líquido imponible en cada término municipal y según cultivos, abriendo la posibilidad de reclamar durante un año, rebajar la cuota del 14% al 8% en los líquidos determinados y reparto del contingente provincial sin tomar por base el avance catastral.

¹⁰⁸⁷ Redujo los derechos de importación del maíz en 0,50 pts. Qm hasta un total de 100.000 tn., de las que 70.000 entrarían por Galicia y el Cantábrico.

pasos. La noticia de posibles importaciones, la rebaja del maíz y la caída del precio del trigo incitan a las Cámaras Agrícolas de Palencia -iniciadora- y de Valladolid a convocar a todas las de la región, a finales de noviembre de 1923 en la capital del Pisuerga, asistiendo las de Palencia, Burgos, Salamanca, Zamora, Santander, Valladolid, Guadalajara y la Federación Agrícola de Castilla la Vieja. Esta asamblea explicó la crisis por exceso productivo -la cosecha era una de las mejores después de la de 1915-, agudizada por el desfase entre la carestía de inputs y la depreciación del trigo. Dentro y fuera de esta asamblea preocupó que éste se vendiera por debajo de 40 pts. Qm -69 reales la fanega-.

Sin embargo, faltó el acuerdo sobre el precio remunerador. Los agricultores -asamblea de Cámaras Agrícolas de Valladolid e informe de la de Carrión de los Condes, ambos de noviembre de 1923-, lo fijan en 45 pts. Qm, mientras que *El Norte de Castilla* sostuvo que no había precio remunerador por debajo de las 53 pts. Si tenemos en cuenta que este periódico estaba dirigido por una familia de negociantes y tal posición sostenida por uno de sus miembros, Ricardo Allué, la voz de *El Norte* era la de los negociantes, siendo lógico que éstos apostasen por un precio remunerador más alto para salvaguardar su margen de beneficios. Agricultores y negociantes discrepan en las soluciones: los primeros proponen el intervencionismo -fijar un precio mínimo-, los negociantes sólo "en último término, la tasa inexorable"¹⁰⁸⁸. Coinciden en sostener medidas modernizadoras, que la asamblea de Cámaras Agrícolas concreta en producir más maíz, *El Norte* en la "Semana del trigo" francesa -crédito agrícola, bajos tributos, facilidad de transportes, granjas del Estado que proporcionen maquinaria, fomento del regadío, ferias de semillas y abonos-; en el remedio arancelario fue más tajante *El Norte* -amparo arancelario- que tal asamblea -evitar la entrada de trigo clandestino y abastecer de grano nacional a Marruecos-. Empequeñecido así el consenso entre agricultores y negociantes sobre la peligrosa depreciación, de una parte, y el lógico silencio de los harineros -beneficiados por la rebaja del trigo-, de otra, dan cuenta que la unidad representada por la *burguesía harinera* castellana pasaba por horas bajas.

La parte más negativa se la llevan los agricultores, que se sienten aún más postergados¹⁰⁸⁹.

¹⁰⁸⁸ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "La crisis cerealista", 18-11-1923.

¹⁰⁸⁹ En palabras de los dirigentes de la Cámara de Carrión: "Los labradores no debemos ser, por *excepción*, los únicos obligados al abaratamiento de la vida. Las grandes industrias están en el mismo deber, y sin embargo se da el caso de que todos los artículos de comer, arder, vestir y elementos de producir, sostengan sus precios con rigor, a excepción del pan, y, sin embargo, nos resignamos, a pesar de que en justo desquite de cuanto nos ocurre podríamos los agricultores pedir tasa para todos los artículos que necesitamos; pero queremos la libertad comercial interior condicionada y reglamentada con leyes y disposiciones que protejan a la agricultura, siquiera equiparándola a esas industrias que absorben todo privilegio en los Aranceles y toda

Pero los peores efectos estaban por llegar: en diciembre saltó la alarma porque la depreciación del trigo no tocaba fondo, ni siquiera sirvió que el Gobierno restableciese los derechos del maíz. Mientras las Cámaras Agrícolas castellanas trabajan cerca del Directorio para que nombrase un comité técnico que junto con ellas estudiase el problema, aquél publicó unas cifras de producción - 12 millones de Qm (frente a los 41 del consumo)- y coste medio por hectárea -450 pts.-, que obligan a la Cámara Agrícola de Madrid y a la Asociación de Agricultores a salir a su paso, en enero de 1924, obligando al Gobierno a corregir al menos el volumen productor -39 millones de Qm- y cuantificando el coste productivo en 500 pts. hect.

Los agricultores castellanos fueron una piña desde el asociacionismo libre -católico y laico-, oficial -Cámaras- y las instituciones adonde participan -Diputaciones y Consejos Provinciales de Fomento- por el intervencionismo: precio remunerador del trigo, impedir la adulteración de harina con maíz y la entrada del trigo extranjero, elevar el arancel del maíz, consumo en Marruecos del trigo nacional, primas a la exportación de harinas y otras medidas de fomento¹⁰⁹⁰. Sin embargo, pierden el consenso sobre el precio remunerador: mientras que los agricultores palentinos solicitan el precio mínimo de 45 pts. Qm, el Consejo Provincial de Fomento de Valladolid y las Diputaciones de Palencia, Valladolid, Burgos y Segovia se pronuncian por las 53 pts. -alegando que el coste era de 46 pts.-, el resto de entidades no lo fijan, ni siquiera la Cámara Agrícola de Valladolid, que apostó por la solución francesa de establecer los precios mínimo y máximo. Tampoco fuera de la región -asamblea de Getafe- se fijó el precio mínimo.

Se inclinan, pues, por el intervencionismo; pero a la inversa del practicado, que intervino el precio del pan descuidando la remuneración del trigo. Éste fue duramente criticado por las asociaciones e instituciones oficiales -Cámara Agrícola y Consejo Provincial de Fomento de Valladolid y las Diputaciones de Palencia, Salamanca y Valladolid-, que responsabilizan de la falta de remuneración del grano al intervencionismo estatal, por sus políticas de abastos -control del precio del pan con márgenes de beneficios para fabricantes pero regateados al agricultor, Juntas de

atención de los Gobiernos". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "La agricultura nacional desamparada", 25-11-1923.

¹⁰⁹⁰ Entre ellas: unificar las tarifas ferroviarias por tonelada y kilómetro, facilitar la movilidad de la propiedad y las permutas de fincas, menores tributos, incentivar el destino a prados de las malas tierras, prohibir roturaciones de montes, organizar más racionalmente las paradas de sementales y penalizar el absentismo. Estas demandas fueron elevadas por la Cámara de Comercio y Agrícola, Federación Católico-Agraria, Sociedad Económica de Amigos del País, alcalde y comisario regio de Fomento palentinos, Consejo Provincial de Fomento y Cámara Agrícola vallisoletanos, Diputaciones de Palencia, Valladolid, Salamanca, Segovia y Burgos y la Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca.

Abastos que en lugar de "*regular*" trabajan por abaratar los artículos, sin respeto a la retribución del productor, transformador y especulador- y arancelaria -con importaciones de trigos y rebajas del maíz-. Apuestan por un intervencionismo remunerador de los cereales y respetuoso con la libertad de comercio, que todo lo más controlase la exportación de harinas excedentes. Por un intervencionismo subordinado al *nacionalismo económico*, que fomentase la sustitución del maíz extranjero con garantías de erradicar los sobresaltos arancelarios, que permitiese el crecimiento del cultivo de lentejas autorizando su exportación; de ahí que el informe de la Asociación General de Agricultores al Directorio, a finales de diciembre de 1923, recogiera las quejas castellanas por las rebajas de los derechos del maíz y por la negativa a permitir la exportación de lentejas -asimismo, preocupados los exportadores de patatas, aceites y corcho-. En suma, los castellanos justifican la remuneración agrícola como garante del entramado económico: las demandas industrial, comercial y, en parte, impuestos y empleo dependían de la agricultura.

A diferencia de los países de nuestro entorno, cerealistas y Estado siguen atrincherados en posiciones radicales. Pierden de vista, los primeros, el necesario control de los precios del pan porque influyen en salarios e inputs industriales; el Estado se olvidó de compensar la intervención de los precios agrarios -ni rebajó sus inputs ni restringió las importaciones a las necesidades del consumo, cuyos excedentes deprecian las siguientes cosechas-. De ahí que la Dictadura exasperase a los cerealistas castellanos en sus inicios, pues continuó el intervencionismo de la Restauración controlador del precio del trigo sin compensaciones, las medidas tardías e ineficaces -el restablecimiento de los derechos del maíz en diciembre de 1923 fue insuficiente para frenar la depreciación del trigo- y, sobre todo, porque se inclinó a beneficio de quienes entendían el proteccionismo sólo al servicio de la industria.

En este sentido, la Gaceta de 1 de febrero de 1924 abrió información sobre los bonos de exportación de harinas -por la misma cantidad de trigos importados sin derechos- a instancias de los harineros del litoral. Éstos vuelven a justificarlos para: maximizar la capacidad productora de la industria harinera, dar empleo, trabajo a las navieras, abundantes piensos y salvados a la ganadería, beneficiar al trigo nacional permitiendo la salida de sus harinas, presumiendo que la harinería castellana podría exportar a Portugal en sustitución de las extranjeras -por su escaso coste de transporte por ferrocarril-, abastecer a las posesiones coloniales africanas y hasta competir con las harinas extranjeras en otros países.

Como en otras ocasiones, tales ventajas les parecen exageradas a los castellanos, para quienes el objetivo de los solicitantes de los bonos era trabajar con grano extranjero y competir en el

mercado nacional. Los informes castellanos desde el asociacionismo oficial -Cámaras Agrícolas y de Comercio-, libre -agrícola laico y católico, industrial y comercial-, y las instituciones -Diputaciones y Consejos Provinciales de Fomento-, de la Asociación de Harineros del Interior -convocada por la de Fabricantes de Harinas de Castilla-, otras Cámaras Agrícolas extrarregionales y la Asociación de Agricultores de España, además de la prensa regional, desmontan el discurso de los solicitantes de los bonos: era imposible exportar a Portugal porque sus fábricas abastecen al país; se quedaría más trigo importado del que sale -pues la harina exportada lleva mezcla de otros cereales- agravando el sobrante existente y, sobre todo, era improbable competir en el mercado internacional cuando importantes fábricas de puertos francos europeos rozan la crisis por la concurrencia de las harinas americanas -".pero esto es un ideal irrealizable. Para justificarlo apelan a una perfección industrial difícil de demostrar. Por de pronto sería el único caso en que la perfección industrial española venciese a la extranjera; pues aún cuando trabaje con primeras materias que entren libres de derechos arancelarios (como el algodón) únicamente puede colocar los productos elaborados al amparo de una verdadera muralla China, que no siempre basta para evitar la importación de géneros similares¹⁰⁹¹-. Vuelven a observar el daño a la agricultura y harinería interiores -la entrada de trigo extranjero dificultaría la venta del nacional y propiciaría que la industria del litoral movilizase toda su capacidad productiva, rebajando sus gastos por unidad y colocando la harina con ventaja sobre la del interior, que ni siquiera podría utilizar los bonos por la carestía del doble recorrido del trigo hasta el interior y de la harina hasta la costa-, favoreciendo en exclusiva a las harineras localizadas en el litoral. Las críticas más punzantes vienen de las dos organizaciones vertebradoras de la *burguesía harinera* castellana; la Federación Agrícola de Castilla la Vieja demostró los pingües beneficios que los solicitantes conseguirían y propuso otro canje para los bonos:

"Hubiéramos preferido que los solicitantes hubieran demostrado numéricamente la posibilidad económica de la "operación legal" .. juzgamos oportuno decir algo acerca de la posibilidad, probabilidad y aún de la inevitabilidad del fraude asociado a esta clase de operaciones. Y lo hemos de hacer porque la ley lo define y lo pena, y donde la ley distingue, también nosotros podemos distinguir; y si a esto se une la facilidad de su ejecución, y la posibilidad de perpetuarle aún contra la voluntad del autor, calcúlese lo

¹⁰⁹¹ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Contra los bonos para importar trigo. Siguen las protestas en Castilla. La Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid", 26-2-1924.

que sucedería con cada voluntad puesta al servicio de la codicia que tanto ciega a los hombres de negocios, cuya honorabilidad en general no hemos de poner en duda, pero entre los cuales, por muy honorables que sean, cabe la intromisión de alguno menos escrupuloso, y contra ello hemos de precavernos. Para la operación que se intenta con el "bono", que es satisfacer exigencias del consumo, hay que hacer mezclas de harinas y el fabricante las hará con arreglo a los gustos de la demanda. Fijado el tipo y el precio por la demanda, si la mezcla para satisfacer aquél rebasa éste, será rechazada por el fabricante; pero si practicada otra mezcla con clases más inferiores, se rebaja su coste sin que la mercancía sea rechazada, entonces las harinas "bajas" del trigo o tal cual porción de polvo de otros cereales tan empleados en el extranjero, se utilizarían para las mezclas y su exportación cancelaría cantidades de trigo importado que quedarían para el consumo interior, con una capacidad de panificación superior a la de nuestros candeales. En resumen, con 100 kilogramos de harina exportada, capaz de convertirse en 115 kilogramos de pan de clase mediana, importaríamos 100 kilogramos de harina "en trigo" que rindiera 130 kilogramos de pan "de lujo", y por tanto, con cada saco de harina habríamos admitido en franquicia 15 kilogramos de pan de lo más selecto, que sustituiría al producto netamente nacional y al aumentar su sobrante disminuiría su precio: otros dos males para el agricultor español... Los daños a la agricultura, a la molinería y a la balanza mercantil, quedarían evitados si el "bono" concedido a la exportación de harinas sólo fuera aplicable al pago de derechos arancelarios de abonos y maquinaria agrícola y se otorgase por subasta y con limitaciones en el tiempo y en la cantidad. De otro modo es perjudicial, como queda demostrado y debe denegarse."¹⁰⁹².

Aunque todos los discursos esgrimen el nacionalismo económico sobresalió entre los molturadores. El informe de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla cercó a los solicitantes: en lugar de *"por todos los harineros españoles, da la especialísima casualidad de que solo varios harineros la formulan, y encuentran desde el primer momento una ruda oposición de todas las Asociaciones y colectividades de harineros del interior de España"*. Sólo aprobó la *"exportación de harina nacional procedente de trigos nacionales"*, únicamente posible cuando el

¹⁰⁹² Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Los bonos para la importación de trigo. Informe de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja", 23-2-1924.

mejoramiento técnico produzca más trigo, mientras tanto se opuso a la entrada de trigo extranjero hasta que *"no tenga el trigo el precio justo que debe tener"*¹⁰⁹³. La *burguesía harinera* castellana volvió a funcionar como frente unido y a jugar su baza de emplazamiento natural triguero-harinero.

Más que la solicitud de los harineros del litoral, levantó ampollas entre los castellanos que el Gobierno la tramitase y no desmintiese el rumor de importar 30.000 tn. de trigo para ensayar los bonos. Vuelven a encabezar la protesta el asociacionismo oficial y las instituciones, incluso la Diputación vallisoletana recibió telegrama de la de Barcelona en abril, dispuesta a oponerse a tal ensayo junto con las castellanas y la de Zaragoza. Algunas asociaciones -como el Sindicato Agrícola de Castrojeriz- aprovechan la fiesta de San Isidro para manifestar su oposición y, sobre todo, la visita de Primo de Rivera a Medina del Campo, a finales de mayo de 1924.

Esta cita aglutinó a los principales representantes agrarios de la región a iniciativa del Sindicato Agrícola medinense, que invita a la Cámara Agrícola de Valladolid a redactar las conclusiones que presentarían a Primo de Rivera, que la Cámara pacta con las Federaciones Agrícola de Castilla la Vieja y Católica, al tiempo que la Cámara de Comercio se suma y la Diputación vallisoletana invita al resto de las castellanas, enviando sus conclusiones organizaciones de la región¹⁰⁹⁴. Fueron el lunar del acto de afecto a Primo de Rivera: las entidades agrarias se declaran ajenas a la Unión Patriótica y reprueban la política primorriverista: se manifiestan contra los bonos y sucedáneos, por la libertad de comercio para los productos agrícola-forestales, igualdad arancelaria con la industria -sin dificultar tratados comerciales ni perjudicar los intereses generales-, suprimir los derechos y limitaciones a la exportación y por medidas de fomento -enseñanza en campos experimentales, crédito, plan hidráulico y concesión de los saltos del Duero, reformar los contratos de arrendamiento de fincas rústicas y los trabajos catastrales-.

En los meses siguientes se agrava la desazón de los cerealistas castellanos. Se sienten más postergados de prosperar solicitudes como la de la Diputación y Cámara de Comercio de Bilbao, de

¹⁰⁹³ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "Contra el proyecto de bonos a la exportación. Informe de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla", 29-2-1924.

¹⁰⁹⁴ La relación de los asistentes y de los que enviaron sus conclusiones a Medina del Campo es incompleta, pero al menos a ella respondieron: Cámaras Agrícolas, Federaciones, Sindicatos, Asociación de Agricultores y Ganaderos de Salamanca, Soria, Burgos, Palencia, Zamora, Santander, León, Segovia, Valladolid, Paredes de Nava, La Seca, Rueda, Nava del Rey, Villalón, Torrelavega, Castrodeza, Arévalo, Béjar, Serrada, Horcajo de las Torres, Castrejón de Trabanco, Castrojeriz, Toro, Astorga, Ciudad Rodrigo, la Rioja, Peñaranda de Bracamonte, Puras, Curiel de Duero, Castil de Peones, Villabáñez, Salas de los Infantes, Campillo, Villanueva, Traspinedo, Villaverde, Tordesillas, Gomeznarro, Olmedo, Ramiro y Matapozuelos. También llegaron esporádicas adhesiones extrarregionales: Asociaciones de Labradores de Huete (Cuenca), Amuercas y Torrenueva (Valencia). Cf. *DIARIO REGIONAL*, "La magna asamblea de hoy en Medina del Campo", 29-5-1924.

importar maíz con derechos reducidos, especialmente protestada por el presidente de la Cámara Agrícola vallisoletana, Justo González Garrido, quien recordó el perjuicio soportado por la economía castellana desde el *ultimátum* de Cambó en 1922, de tolerar la entrada de maíz o perder la protección arancelaria del trigo, además del trato desigual que supondría que los bilbaínos obtuvieran la franquicia para los consumos de sus ganados, mientras que los agricultores soportan altos aranceles en la maquinaria agrícola; efecto también denunciado hasta por los "*propietarios muy pobres*" -Liga Nacional de Campesinos-.

Postergados, porque tampoco hacen negocio con la cosecha más escasa de 1924. Pese a ser inferior al consumo en 10 millones de Qm, el precio no se disparó -45 y 46 pts. Qm, y en clases selectas 48 y 50 pts.-, pues estaban intervenidos los precios de harinas y pan, la falta de crédito obligó a los agricultores a vender y el exceso de oferta abarató los precios. Sin embargo, no se solicitó la importación de trigo, pues en el mercado internacional se había apreciado y según medios agrarios había remanentes de temporadas anteriores.

Postergados, también, por las decisiones de la Dictadura. A principios de 1925, la subvención de siete millones de pts. a los textiles catalanes para resarcirles de su pérdida por exportar, atendiendo así a su crisis, avivó las denuncias agrarias hartas expuestas a los gobiernos de la Restauración, de invertirse en España los términos al construir una industria sin potenciar la agricultura. Debe recordarse que éste fue el alegato de los agrarios -y no sólo castellanos- contra los industriales ultraproteccionistas desde la revisión arancelaria de 1906 hasta la de 1922, porque sus altos aranceles encarecen la producción agraria y ahora volvía a ser recuperado, en palabras de M. Matesanz:

"debemos evitar que, bajo pretexto de la palabra exportación vengamos a encubrir o fomentar una política de protección todavía más fuerte que la que, desgraciadamente impera en España en estos momentos, y que probablemente ha dificultado el desarrollo de nuestra industria, y seguramente el de nuestra agricultura y de nuestro comercio.. El principal problema de nuestra industria nacional, la base para que ésta crezca y se desarrolle, y la condición necesaria para que su crecimiento sea normal, sin grandes crisis que turben su desarrollo, es la existencia de una agricultura rica y poderosa, que sea su principal consumidor. Si la industria nacional española -repito- no tiene este apoyo básico y fundamental, su vida será siempre precaria, su porvenir incierto y no podrá sostenerse ni aun con aquellas medidas proteccionistas que -como la que

comentamos- inventan y pregonan nuestros llamados grandes industriales. Es decir, si queremos aumentar nuestra exportación -y esto no tiene nada de paradójico- debemos intentar crear un fuerte mercado interior, que es el que ha sido en todas las partes la base para la conquista del mercado exterior. Y el mercado interior, no es posible en España, y pudierámos decir que en ninguna parte, sin una agricultura rica y capaz de sostener una gran densidad de población. He aquí por qué yo sostengo siempre que el porvenir de nuestra industria y nuestro comercio está intimamente ligado al de la agricultura..y que protegiendo a la agricultura se protege directamente a la industria y al comercio. El haber invertido los términos, lo he repetido millares de veces, es acaso la principal causa del atraso económico de España"¹⁰⁹⁵.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Desde enero de 1925, los cerealistas castellanos suman a esta desazón su temor de ver reproducida la habitual solicitud de importar trigos por negociantes y harineros del litoral, coincidente con los meses de soldadura entre cosechas, y que el Gobierno accediese a ella. Temor justificado por los efectos del intervencionismo ya probados en circunstancias de desabastecimiento, cuando los gobiernos de la Restauración permitieron la entrada masiva de trigo y otros cereales para mezcla en harinas que deprimieron los precios del grano nacional y, lo que aún es peor, su sobrante contuvo los precios de la siguiente cosecha en caso de ser mala, o los hundió de ser buena. Es decir, independientemente del volumen de la cosecha, los cerealistas castellanos observan que siempre el resultado era el mismo: remuneración del agricultor atada en corto.

Especialmente, los castellanos temen que se cursase la solicitud de importaciones de trigos por la escasa cosecha de 1924, según asevera *El Norte de Castilla*. Tras la recolección, éste presumió de haber frenado con su estadística de la cosecha -confirmada luego por la oficial- y con otros periódicos a la prensa de los harineros y negociantes del litoral, que tratan de infundir entre la opinión pública el miedo al desabastecimiento. Ahora volvía a la defensa, como denota que *El Norte de Castilla* menudeara el recordatorio del remanente de la temporada pasada que hacía innecesaria la importación, y apelara -en palabras de J. Cánovas del Castillo- al "*recuerdo de lo que para el*

¹⁰⁹⁵ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Un artículo de Matesanz", 13-1-1925. Del mismo modo, en palabras de J. Cánovas del Castillo -".cuando algunos industriales claman afirmando que están en crisis y piden auxilios del Estado, que hemos de pagar luego todos, es menester tener en cuenta que no sólo ellas pasan por trances duros, sino que la agricultura vive en plena crisis y en un verdadero régimen de injusticia económica desde hace mucho tiempo, y además convencerse de que el remedio de aquéllas situaciones angustiosas consiste en procurar la riqueza agrícola, de cuyo bienestar depende el de las demás". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "La producción y el abasto de trigo en España. El problema de la campaña actual", 16-1-1925.

Erario representaron las adquisiciones anteriores y el estrago que produjeron en la economía del agricultor".

Respecto de situaciones anteriores, la *burguesía harinera* castellana contaba con bazas importantes: esta vez, a su batalla en el terreno de la opinión pública une, en el mercado, la vigencia de la Ley de 10 de junio de 1922 -prohibiendo importar trigos mientras no superasen durante un mes las 53 pts. Qm-, que obligaría a los negociantes a un desembolso importante para alterar los precios del mercado. Sin embargo, éste se le escapó y le sorprendió la presión política de los del litoral. A saber: entre enero y febrero de 1925, la *burguesía harinera* castellana percibe a un tiempo la recuperación de los precios del trigo, las apetencias de los molturadores del litoral por el grano rumano más barato y las afirmaciones de la prensa barcelonesa, de inminente autorización de importaciones sin pago de derechos. Como en otras ocasiones, la noticia apiñó a las *burguesías harineras* castellana y aragonesa: agricultores y harineros zaragozanos llegan a Valladolid que, junto con directivos de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla y asociaciones agrarias marchan a Madrid, precedidos de un telegrama de la Asociación de fabricantes castellana, descartando que el aprecio se debiera a escasez o retraimiento del agricultor a vender, sino "*a manejos habilidosos del litoral, encaminados a conseguir la importación, mirando a sus propios intereses y sin preocuparse para nada de los gravísimos daños que tal medida ocasionaría a la agricultura y a la molinería del interior*"¹⁰⁹⁶.

Este episodio demuestra que la Dictadura no fue óbice para que la exasperación de los castellanos siguiese encontrando apoyo en las instituciones oficiales. La Comisión Provincial de la Diputación abulense denunció al Directorio que postergase a la agricultura, midiendo con distinto rasero sus beneficios, intervenidos frente a los industriales: "*estos labradores son muchísimos más que aquellos industriales; esos labradores merecen el mismo trato de amparo a su trigo que la protección que otros obtienen; por ejemplo, para sus tejidos, para sus industrias. Del trigo comemos ellos y nosotros y de sus industrias viven ellos solos a costa nuestra. ¿Es que hay alguna comarca que no cuenta con suficiente trigo para su consumo? Convenimos en que debe ser auxiliada. Es decir, que Castilla no se opone a que se ayude al consumo comprometido de una comarca, se opone, debe oponerse con todas sus fuerzas, y solicita para ello el apoyo del Gobierno, a que con esa máscara se consiga, como otras veces, imponer una baja exajerada (sic)*

¹⁰⁹⁶ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El abasto y el precio del trigo", 5-2-1925.

al precio del trigo y se labre la ruina de quien labra la tierra.."¹⁰⁹⁷.

Así pues, había estallado el primer conflicto de calibre entre la *burguesía harinera* del interior y los negociantes y harineros del litoral. Estaba por ver si el arbitraje de Primo de Rivera se inclinaría hacia los sectores mayoritarios del interior, como los gobiernos de la Restauración, o si primaría a la molinería del litoral, especialmente barcelonesa; pero en este caso, cómo reaccionarían los castellanos.

2.1.2 Contra un intervencionismo sólo de precios cerealistas: "*Si hay que pechar, pechemos todos*"¹⁰⁹⁸

A mediados de febrero de 1925, el rumor se concretó en autorizar la importación de 50.000 tn. de trigo, a 50 pts. en fábrica del litoral y sin pago de derechos -que entrarían por tres puertos del Mediterráneo y dos del Cantábrico-. Contribuyen a paralizarla las gestiones de las *burguesías harineras* castellana y aragonesa en Madrid, la campaña emprendida por *El Norte de Castilla*, que llamó a todas las provincias castellanas a protestar, las gestiones en la misma línea de Diputaciones, Cámaras Agrícolas y de Comercio, Federación Agrícola de Castilla la Vieja... sus argumentos de ser los precios inferiores a 53 pts. Qm, los mil vagones de trigos y harinas ofrecidos por el Consejo Provincial de Fomento de Burgos, los perjuicios que sufrirían la agricultura y harinería interiores y, sobre todo, sospechamos que más pesan los argumentos de la Asociación de Agricultores de España, que apuntó la ilegitimidad de la Junta de Abastos para retocar los aranceles -competencia del Consejo Nacional de Economía, sustituto de la Junta de Aranceles y Valoraciones- y pidió escuchar a los agricultores. En este sentido, el presidente del Directorio dispuso la entrevista del delegado de Abastos con los cerealistas.

La postura de la Junta Central de Abastos fue regular el precio del pan por encima de todo. La de los agricultores -recién consensuada por más de cincuenta Cámaras Agrícolas reunidas en la Asociación de Agricultores de España-, consistió en afirmar el abasto suficiente hasta mayo al menos y, por tanto, en defender la libertad de comercio del trigo y sus derivados. Pero los agricultores hacen una importante concesión, fiel a esa otra manera de entender el intervencionismo

¹⁰⁹⁷ Cf. *EL DIARIO DE ÁVILA*, "Exposición que ha elevado al Gobierno la Comisión de Ávila", 16-2-1925.

¹⁰⁹⁸ Es un titular de *El Norte de Castilla*, fechado el 5-3-1925.

que atribuimos antes a los castellanos, pero que podemos ya extender al resto de cerealistas españoles: renuncian a la Ley de 10 de junio de 1922 que surgió de la presión de los parlamentarios que al tiempo eran importantes trigueros y negociantes -no a petición de las asociaciones agrarias-, de manera que aprueban las importaciones siempre que sean realizadas por particulares -nunca por el Estado- y con pago de derechos que, de rebajarlos, debían afectar por igual en todas las partidas arancelarias. En consecuencia, los cerealistas españoles -no sólo los castellanos- se resisten a entrar en una política reguladora exclusivamente de sus productos agrarios y pretenden ajustar la importación a las necesidades, sin dar lugar a los habituales remanentes que hundan sus precios.

Fuera de la reunión, los agricultores se enfrentan a las archiconocidas tesis negando que el grano estuviese ya en sus manos. En la defensa vuelven a destacar los directivos de la Asociación de Agricultores de España y Cámara Agrícola de Madrid. Mariano Matesanz las rebate con dos argumentos. Uno, defendió la remuneración del campo por repercutir sobre los restantes sectores económicos, como se había entendido en Alemania, Inglaterra, EE.UU. y, sobre todo, en Francia -referente siempre querido para los agricultores castellanos y españoles-, pues este país además de procurar precios remuneradores estableció primas a la producción, subvencionó la compra de maquinaria y su combustible, créditos e impuso tributos nunca onerosos. El otro argumento consistió en sostener que la merma de la capacidad adquisitiva afectó a agricultores ricos y pobres, pero más a estos últimos al pagar sus servicios en especie y a las capas rurales que los perciben -salarios, cuotas del médico, veterinario, barbero, comerciante y sacerdote, "*..a todos ellos les afecta el precio del trigo, porque así perciben más o menos por el precio de sus servicios o el ejercicio de sus profesiones*"-. También salió al paso de los reproches de deficiente producción triguera frente a los países húmedos, alegando las dificultades del secano, negando la rutina del agricultor y recordando las taras industriales con un aserto que, en contraste con las décadas pasadas, cada vez será más empleado en el discurso agrario, al menos por los castellanos: "*..de todas las actividades económicas de España la que más ha adelantado ha sido la agricultura*". Y reclamó igualdad a la hora de regular los precios de los productos de primera necesidad, porque la Junta Central de Abastos estaba facultada para controlar muchos productos -sustancias alimenticias (pan, frutas y hortalizas, carnes, legumbres, leche, pescados, aceite, huevos, sal, azúcar, tubérculos..), carbones, leñas, gas, electricidad, vestido y calzado-¹⁰⁹⁹. A la vista de este discurso y de las posiciones de los agricultores ante el delegado de Abastos, cabe concluir que las referencias a las políticas agrarias de

¹⁰⁹⁹ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "A propósito de la asamblea agrícola de Madrid", 5-3-1925.

nuestro entorno -sobre todo, la francesa-, el argumento de la agricultura como consumidora, la afirmación de su progreso técnico y rebelarse contra la postergación de un intervencionismo sólo de precios agrarios no fueron patrimonio exclusivo de los cerealistas castellanos, sino de todos los del país.

Sus posiciones fueron respaldadas por el Consejo de Economía Nacional. A principios de marzo de 1925, éste informó en contra de la solicitud de la Mancomunidad de Cataluña de importar 100.000 kg. de trigo, pronunciándose por la importación por particulares y previo pago de derechos. En este fallo, los agricultores tienen a su lado a los industriales, en contraste con los representantes mercantiles partidarios de la franquicia; teniendo en cuenta que dicho Consejo estaba controlado por el Fomento barcelonés y las principales entidades siderometalúrgicas vascas, se deduciría que éstos prefieren sacrificar a la industria harinera del litoral antes que poner en peligro su mercado interior agrario. Además, los cerealistas sienten sus intereses a cubierto por la carestía del trigo extranjero.

Quizás por esta razón el Gobierno adoptó una medida que les decepciona: decreta la tasa máxima de 53 pts. e incautación de trigos y harinas a principios de marzo de 1925. En Castilla protestan las Cámaras Agrícolas, la Asociación de Fabricantes de Harinas -reunidos los de Segovia, Salamanca, Zamora, Ávila, Madrid, Palencia, Valladolid y Santander-, incluso, hasta sectores colaboracionistas con la Dictadura, como el upetista soriano Felipe Las Heras. La medida dividió a la *burguesía harinera* castellana. Los agricultores rechazan la tasa, mientras que la aceptan los harineros siempre que no fuese única -dado el diferente coste de transporte del trigo a las fábricas-. En fin, la medida disgustó pero sin desatar una oposición importante. Sí lo hizo entre organizaciones nacionales -Asociación de Agricultores-, cuyas filas dividió¹¹⁰⁰.

El Gobierno pasó de decepcionar a irritar a los cerealistas. Rechazo unánime suscitó el R.D. de 7 de abril de 1925 por su contenido y forma. Facultó a la Junta Central de Abastos a adquirir 60.000 tn. de trigo -ampliables a 30.000 tn. más- sin pago de derechos, que cedería al precio máximo de 51 pts. Qm, siempre que sus receptores se comprometieran a vender las harinas a 60 pts. Qm; además, derogó la Ley de 10 de junio de 1922 sin atender las demandas agrarias. También disgustó por su forma, basado en una información sobre existencia de trigos presuntamente

¹¹⁰⁰ A las duras críticas por la tasa de la Asociación de Agricultores de España salió al paso la Liga Nacional de Campesinos, reprobándole su silencio ante el bajo precio de la recolección -defendiéndose aquella con el argumento de que entonces había precio libre-, que ampare a los grandes trigueros -alegando la Asociación que pequeños y grandes coincidían en intereses- y su amenaza -negada por la Asociación- de reducir la siembra del trigo.

insuficiente que no publica y porque contrarió el informe del Consejo de Economía Nacional.

El malestar alcanzó a todos los colectivos: desde los grandes propietarios representados por la Asociación de Agricultores de España -que denunció el agravio comparativo respecto de otros sectores y, además, en un momento en que a la agricultura se le privó de libertad de comercio-, hasta las posiciones del ínfimo labrador de la Liga Nacional de Campesinos. Antonio Monedero denunció en la prensa abulense la insensibilidad de las autoridades en materia agraria, que obligan al labrador a vender más barato cuando produce caro a falta de créditos y le exponían a malvender en septiembre para saldar sus deudas.

A las razones antes señaladas, los castellanos añaden que era una medida injustificada por estar abastecido el mercado: había normalidad de transacciones -por debajo de las 53 pts. Qm sobre vagón o fábrica-, y remanente de harinas en manos de fabricantes y panaderos. Asimismo, advierten de la sobreproducción de las harineras, de manera que importar cantidad tan elevada hundiría los precios de la siguiente cosecha. Alegan también que de sentirse la falta del trigo sería en julio, siendo entonces innecesario importar porque coincidía con la recolección en el centro y sur peninsulares. En consecuencia, su postura maximalista fue de rechazo a tasas e importaciones mientras el mercado estuviera abastecido -derogar tal R.D. o, al menos, prohibir que el Estado importe y sin derechos-, y de defensa del precio remunerador del trigo y su libre circulación. Su postura mínima fue que, en caso de desabastecimiento, se importara la cantidad necesaria y se vigilase que en modo alguno sirviera de pingüe negocio a los del litoral y, de mantener la tasa, que se estableciera el precio diferencial entre centros productores y consumidores, de manera que el trigo llegado al litoral -nacional o extranjero- fuera recargado con el gasto de transporte, pues protestan por fijarse el precio máximo del grano en 53 pts. Qm en los centros productores mientras que se pretendía abastecer al litoral a 51 pts.

La *burguesía harinera* castellana fue más allá de desaprobación la política primorriverista, la criticó sin reparos. Lo hizo hasta desde las instituciones: las posiciones más duras las sostienen las Diputaciones de Valladolid, apuntando que tal R.D. contradijo las declaraciones del Directorio -que presumió "*precios remuneradores y estimulantes del cultivo*"-, y de Soria, que invitó a sus homónimas a emprender una campaña contra la política económica. Pero las manifestaciones más radicales provienen del asociacionismo oficial -cabe recordar que la Cámara Agrícola de Valladolid dimitió y la de Palencia amenazó con hacerlo-. Incluso, desde las filas católicas, pues en la asamblea de la Federación palentina de finales de abril de 1925, su ex presidente y ahora vocal, Alejandro Nájera, lamentó que el Gobierno español no protegiera a la agricultura como lo hacía su homólogo

francés. Denunció la carestía del transporte de trigos y abonos en las compañías ferroviarias españolas comparadas con las francesas, la falta de estadísticas fiables de la producción triguera, el ficticio amparo arancelario -del trigo; importaciones de maíz que deprecian los despojos del trigo y la cebada-, las deficiencias de la política gubernamental aprovechadas por los acaparadores y harineros del litoral para imponer los precios de la oferta-demanda. En resumen, para Nájera el remedio pasaba por estudiar el problema triguero y exigir al Gobierno que fuera más allá de simples paliativos.

Por tanto, el R.D. de 7 de abril de 1925 tuvo dos consecuencias funestas: ahondó el sentimiento de postergación que ya tenían los cerealistas castellanos, pues perciben que el Gobierno pretende abaratar la vida sólo a costa de sus productos, y activó su anticatalanismo, como se desprende de la carta dimisionaria de la Cámara Agrícola de Valladolid:

"..el Real decreto del 7..Por él no solo se transtorna la legalidad vigente en la materia, aceptando una concesión que generosamente hicieron los agricultores para facilitar la tarea de gobierno, sino que contrariando el informe del Consejo de Economía Nacional, basado en las unánimes aspiraciones de la agricultura y apoyado a la vez por elementos industriales, se faculta a la Junta Central de Abastos para adquirir por concurso hasta 90.000 toneladas de trigo con devolución de los derechos arancelarios, lo cual convierte en ilusoria la protección aduanera que la producción agraria necesita para desenvolverse, mientras se respeta la de todas las demás manifestaciones del trabajo y de la riqueza nacional. Esta desigualdad de trato, esta postergación injusta contra la que tanto se ha clamado y tan tenazmente vienen luchando las representaciones agrarias, si siempre nos pareció irritante y desacertada, nos duele ahora más pensando que las circunstancias actuales no aconsejan ninguna medida excepcional, pues a pesar de cuanto en contrario se afirma, es lo cierto que los mercados de cereales no han estado ni están desabastecidos y que hay además un excedente tan considerable de harinas que imposibilita la continuación de la industria...Derogación de la ley de 10 de junio de 1922..autorización para la entrada de este cereal por particulares, nunca por el Estado, con abono siempre de los derechos arancelarios, y en caso de reducción de éstos, que sufrieran igual rebaja las demás partidas del Arancel, alguna de las cuales, como las referentes al hierro y a los tejidos, vienen disfrutando tradicionalmente de una protección exageradísima. Esta fórmula, que recibió la aprobación del Consejo de

Economía Nacional, ofrecía la ventaja de que con ella se podría rebajar el precio del pan y abaratar la vida sin gran perjuicio para los agricultores o repartiendo el sacrificio entre distintas clases sociales. Pero de esta solución equitativa se ha tomado la primera parte, la que a nosotros nos perjudica, agravándola con otra medida que, si lesiona a los actuales tenedores de trigo, que son principalmente los agricultores, causará lesión más grave y general a todos ellos en la cosecha próxima, amenazando con un descenso considerable y quizá ruinoso. Todo para que una región española, precisamente la más rica y desafecta a España, pueda comer el pan más barato que el resto de la nación y para que un reducido número de fabricantes de harinas del litoral desenvuelva su industria, mal emplazada, en condiciones ventajosas respecto de la molinería del interior. No es extraño que estas improcedentes medidas de gobierno hayan causado tan desagradable efecto en el país castellano.. teniendo en cuenta que la anormalidad de las circunstancias presentes no consiente la exteriorización de una viva protesta..optamos por la única resolución posible..la dimisión de la Cámara en pleno..11 de abril de 1925"¹⁰¹.

Además, los castellanos mantienen intactas sus posiciones arancelarias respecto de 1906, de nuevo recordadas por la Diputación de Soria, y sin tapujos siguen rechazando el intervencionismo en tiempos de normalidad del mercado:

"Una vez más la provincia de Soria levanta su voz humilde, razonada y serena para solicitar de los gobernantes que el pueblo rural no sea objeto de menosprecios y de arbitrariedades... La Diputación Provincial de Soria créese obligada a persistir en las campañas que ha venido realizando en favor de los intereses generales y de los especiales de esta provincia, solicitando que las resoluciones del Poder Público se inspiren en normas austeras de equidad y de justicia.

Régimen arancelario. Para que la riqueza española adquiriera el desenvolvimiento y el progreso de que es susceptible, necesitase modificar el régimen arancelario que hasta ahora le ha causado enormes perjuicios. Los elevadísimos derechos de aduanas que impiden la importación de numerosos artículos industriales, sólo favorecen a un

¹⁰¹ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Sobre el Real Decreto permitiendo la importación de trigo y disponiendo su compra por el Estado", 17-4-1925.

pequeño grupo de individuos, y se lastima los legítimos derechos de la generalidad de los productores y consumidores que han de soportar las fatales consecuencias de este privilegio absurdo y enervador. Es obstáculo también para que puedan exportarse los productos agrícolas, pues a nuestras exageraciones proteccionistas contestan los países lastimados por aquellos rigores, presentando dificultades a la exportación de los géneros agrícolas, único elemento que puede nivelar nuestra balanza comercial. 2?. La protección arancelaria ha de otorgarse en los mismos prudentes términos a los géneros industriales que a los agrícolas, ganaderos y forestales. 3? El abaratamiento de la vida ha de lograrse fomentando el rendimiento de la tierra, y haciendo que el trabajo en el campo obtenga justa remuneración. Cuando por circunstancias excepcionales sea preciso disminuir los derechos arancelarios de los productos agrícolas y pecuarios, debe de adoptarse igual resolución con los artículos de la industria, que contribuyen, más que los del campo, a encarecer los precios en el mercado.

Tasas e incautaciones. 1? A la ley de la oferta y la demanda corresponde fijar el valor de los productos. Cuando el Poder público interviene para modificar los lógicos resultados de quella ley, se originan mayores perjuicios que los que preténdese remediar. 2? Las tasas y restricciones en la circulación y venta de los productos causan perjuicios considerables, sin que reciba el consumidor compensaciones dignas de apreciarse. Determinan, además, el abandono de las localidades rurales, cuya despoblación y malestar son muy sensibles y, si no se evitan, tendrán consecuencias lastimosas.

Conciertos económicos. 1? Los conciertos económicos otorgados a las provincias Vascongadas y a la de Navarra, significan un verdadero privilegio, cuyo desenvolvimiento y alcance se fija en el dictamen que aprobó esta Diputación de Soria en 1910...En el examen del presupuesto de gastos del Estado puede verse que de él perciben más las provincias concertadas que las que no lo están...3? Firmemente pensamos que la equidad y la justicia demandan que sea la igualdad tributaria la base que haya de servir de norma para resolver los problemas que se plantean al estudiar los conciertos económicos existentes, que procede se concedan a todas las provincias con aptitudes de administrarse por sí mismas, o que se eleven a las mismas cifras que gravan la riqueza en España, sin excepciones molestas y sin privilegios nocivos"¹¹⁰².

¹¹⁰² Cf. EL AVISADOR NUMANTINO, "Demandas sorianas. Vivir en justicia", 9-5-1925.

Los castellanos están acompañados en su protesta por la Asociación de Agricultores de España y la Cámara Agrícola de Madrid, de cuyas gestiones dio cuenta la prensa castellana; entre ellas, su denuncia de la carestía del pan en Madrid: los panaderos se aprovechan de la tasa del trigo fabricando mayor proporción de pan de lujo -a 1,20 pts.- que el "*de familia*" -0,55 pts.-. También colaboran la Confederación Nacional Católico-Agraria y la patronal sevillana¹¹⁰³.

En el Directorio no hizo mella la protesta. Se limitó a serenar los ánimos afirmando que el precio de 51 pts. Qm sería inicial en lugar de máximo y que los trigos importados nunca competirían con los nacionales, pues eran de más baja calidad -sólo válidos para mezclas-. Pero lo cierto es que avanzó en la intervención: reguló los precios -máximo de 53 pts. Qm y mínimo de 50- y siguió adelante con las importaciones, pues la R.O. de 21 de abril de 1925 posibilitó los trámites para adquirir y distribuir los trigos según el R.D. de 7 de abril.

Estas decisiones fueron un jarro de agua fría para los cerealistas y el Gobierno demostró la inutilidad de su protesta. En adelante, los trigueros sin movilizarse expresan su descontento en la medida que pueden. Disponen de la mejor ocasión las asociaciones nacionales, que aprovechan la presencia de Primo de Rivera en la fiesta de San Isidro. La Asociación General de Agricultores, recién presidida por M. Matesanz, y la Confederación Nacional Católico-Agraria le reiteran las demandas de marras. Además Matesanz se atreve a cuestionar su política: justificó la demanda de investigación en cultivos, potenciar la enseñanza agrícola, el crédito y los seguros porque la agricultura había progresado más que el resto de sectores económicos -apoyándose en los indicadores de creciente consumo de fertilizantes, maquinaria y mayor producción- y denunció que la política primorriverista depreciase el trigo. Esta última afirmación encendió a Primo de Rivera más que su insinuante advertencia, de que de seguir violentando los precios a la baja podría reducirse el cultivo triguero. Así lo corrobora su réplica de sostener que apreció los trigos en un 30%, puso coto a las "*codicias*" y atendió el "*orden social*". Estas declaraciones eran elocuentes del rumbo de la política triguera del Directorio y de su difícil entendimiento con los cerealistas y negociantes del interior.

En Castilla, éstos manifiestan su malestar resistiéndose a entregar el trigo a precio de tasa en Palencia y Segovia, teniendo que intervenir el gobernador civil y la Cámara Agrícola

¹¹⁰³ Respecto de esta última, FLORENCIO PUNTAS, A., *Empresariado Agrícola...*, pg. 231, advierte que este caso de las importaciones libres de recargos fue de las contadas ocasiones en que la patronal agraria sevillana protestó.

respectivamente, que les avisan del peligro de incautaciones. Pero en ningún momento la resistencia fue general; hubo alguna incautación, sobre todo en Segovia y Salamanca. Les incomoda el sistema de guías para la salida de trigos y harinas, lamentándose los palentinos del trato de "*cenicienta*" a la agricultura, pero su preocupación principal fue la importación de trigo: la Cámara Agrícola de Salamanca, la Federación Católico-Agraria burgalesa y la Diputación vallisoletana alertan al Directorio del riesgo de depreciarse la cosecha de los labradores más necesitados si seguían las importaciones.

Posiblemente este malestar general de los cerealistas del país aceleró la decisión de Primo de Rivera de avanzar en su política agraria, pues es llamativo que cortase las especulaciones de precios con las reivindicaciones agrarias del crédito y precio mínimo. El R.D. de 6 de julio de 1925 ofrece un préstamo de 50 millones con la garantía de los depósitos de trigo, para evitar que los labradores vendiesen a precio ruinoso¹¹⁰⁴. Mediante la R.O. de 9 de julio de 1925 -y su Circular de 5 de septiembre- vigente hasta el 9 de agosto de 1926, fijó el precio mínimo del trigo nacional en 47 pts. Qm sobre vagón, y un máximo de 53 pts.¹¹⁰⁵. Con ambas disposiciones Primo de Rivera dio un giro en su política triguera: inauguró un intervencionismo más aceptable para los agricultores.

2.1.3 Un intervencionismo tolerable hacia 1925, pero insuficientemente compensador

Pese a haberse negado, incluso hasta por estudiosos del agro como A. Florencio Puntas y C. Hermida Revillas, que la Dictadura introdujera cambios en la política triguera por servirse del intervencionismo y del proteccionismo, sin embargo, es notorio que desde julio de 1925 nos encontramos con un intervencionismo diferente, más próximo a las posiciones agrarias. Sin hacer estos autores tal distinción cualitativa de hecho conviene con nuestras posiciones: sostienen que las

¹¹⁰⁴ Dispuso otorgar créditos por la mitad del depósito de trigo realizado, máximo de 250 Qm -5.000 pts.-, a un 5% de interés, una vez confirmada la solvencia del interesado por el Ayuntamiento, párroco y dos fiadores, siempre que tuviera asegurado el trigo y el visto bueno de la comisión Ejecutiva del Crédito. El trigo debería venderse en un plazo máximo de tres meses.

¹¹⁰⁵ Obligó a las fábricas con capacidad molidora inferior a 5000 kg. a entregar, quincenalmente, declaraciones juradas de la cantidad de trigo adquirido, precio, lugar de procedencia y nombre del vendedor a las Juntas Provinciales de Abastos, que enviarían relación mensual de las declaraciones a la Junta Central. Facilitó a labradores y fabricantes realizar sus ventas y compras por mediación de las Juntas Provinciales de Abastos, que fijarían los precios de las harinas a partir del asignado por la Junta Central. Obligó a las fábricas a disponer en trigo y harina el equivalente a un mes de molidura y comercio. Amenazó con multas por incumplimiento y encargó a alcaldes y guardia civil vigilar las transacciones.

moderadas importaciones y la tasa sacan al mercado triguero de la depresión pues, a diferencia de la coyuntura de la Gran Guerra y posguerra, ahora la tasa no se plantea para contener la subida del trigo sino para impedir su baja. Ambos autores coinciden en las consecuencias favorables de esta política para el gran propietario: Hermida detecta un efecto favorable para los intereses rurales castellanos entre 1924-1928, que para los terratenientes supondría la vuelta a los beneficios de 1914-1920; A. Florencio se inclina por la interpretación del coetáneo Rafael del Caño: la tasa sirvió para frenar la caída de las rentas. Pero discrepan sobre sus repercusiones en el pequeño propietario. Para Hermida, tal política frenó la grave situación que padecían desde 1920 -pues entre 1924-1929 disminuye el número de fincas rústicas hipotecadas-, mientras que A. Florencio estima de beneficio dudoso la R.O. de 9 de julio de 1925, pues los labradores se verían obligados a vender apenas recolectada la cosecha¹¹⁰⁶.

En esta discrepancia ambos autores tienen su parte de razón. Es verdad que la tasa no alivia a muchos labradores agobiados por sus pagos de septiembre, más que por su incumplimiento porque impide la salida de los trigos de peor calidad o emplazamiento, pues la tasa era igual para todos los trigos y regiones. Hemos detectado el desplazamiento de labradores a la ciudad para ofrecerlos a la Junta de Abastos y buscar el apoyo de la prensa: desde ésta denuncian el incumplimiento de la tasa y la paralización del mercado que trajo, sufriendo los peores efectos los salmantinos, que ni pueden competir con los trigos de Valladolid o Palencia, antes solicitados desde Barcelona por tener menor gasto de transporte, ni se les autoriza a exportar las lentejas, que hubiera compensando la falta de salida del trigo. De ahí que menudearan los focos de descontento como el del pueblo salmantino de Espino de la Orbada, que envió a varios delegados a la capital a finales de septiembre de 1925, reclamando de las autoridades provinciales soluciones como incautarse el Estado de toda la cosecha, libertad de comercio, revisar las tasas por regiones o permitir la exportación de lentejas.

Estos perjuicios selectivos por la tasa fueron compatibles con su general visto bueno. Fue saludada por la prensa católica y afín -*Diario Regional, El Avisador Numantino*.- y bien acogida en general aunque sin explicitarlo. Lo confirma el afán de pequeños y mediados propietarios por su cumplimiento. En efecto, desde mediados de septiembre de 1925, prensa y asociaciones exhortan a los labradores a utilizar el crédito para resistir el incumplimiento de la tasa por los negociantes, bien acudiendo a las cajas rurales católicas -como invitara el presidente del Sindicato de Curiel-, a la

¹¹⁰⁶ Cf. HERMIDA REVILLAS, C., *Economía agraria y agitaciones campesinas*..., pp. 162, 165 y 170. FLORENCIO PUNTAS, A., *Empresariado agrícola*..., pg. 231.

fórmula de warrant o crédito sobre depósito de trigo, sistema utilizado por la Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca que ofrece sus Almacenes Generales de Depósito con cuatro sucursales de recogida, o bien la prensa animó a utilizar el crédito estatal con garantía del trigo. Además, los labradores exigen a las autoridades observar el cumplimiento de la tasa, destacando las gestiones de los de Rioseco de Soria que, por medio de la Diputación -presidida por el conocido agrarista Martínez de Azagra-, logran que el gobernador multase a los infractores y en combinación con el crédito estatal frenan el incumplimiento de la tasa.

En consecuencia y comparado con años precedentes, el intervencionismo inaugurado desde julio de 1925 fue mejor aceptado, sin que por ello deduzcamos el repaldo general del campo castellano a la Dictadura. A. Florencio advierte la práctica ausencia de movilizaciones de los trigueros sevillanos contra el régimen; Hermida va más allá, de tal ausencia colige el apoyo del campo castellano, minimizando sus críticas: *"Pero estas críticas reflejaban exclusivamente discrepancias secundarias. En lo sustancial existía concordancia entre los intereses trigueros y la política gubernativa. La moderación de las importaciones y el alza de los precios del trigo mantuvieron el apoyo de los propietarios a la Dictadura"*¹¹⁰⁷.

Cabe matizar que las discrepancias de los castellanos sólo fuesen *"secundarias"* y asegurar tal *"concordancia"*, pues entonces, ¿cómo es que las asociaciones agrarias castellanas, salvo las Federaciones Católicas, regatean aplauso público a la política de Primo de Rivera? Hay que rastrear las reuniones internas para comprobar la satisfacción por la tasa, inseparable del descontento por sus perjuicios -convirtiéndola en una medida agridulce-, ni hay que olvidar el severo ajuste de cuentas en 1930 a las Federaciones de Palencia, Salamanca, Burgos y Zamora por apoyar la Dictadura. Casi a renglón seguido de su tesis, el propio Hermida reconoce que el agrarismo castellano fracasó en sus aspiraciones maximalistas. Añadimos, también, que a los agricultores les quedan pendientes importantes flecos en la política intervencionista.

El asunto pendiente más importante para los castellanos fue la paralización del mercado cerealista. En cambio, las demandas de franquicia arancelaria para la cebada e importaciones de carne fueron defendidas por las asociaciones nacionales sin apenas reacción de los castellanos¹¹⁰⁸.

¹¹⁰⁷ Cf. HERMIDA REVILLAS, C., *Economía agraria y agitaciones campesinas...*, pg. 174. FLORENCIO PUNTAS, A., *Empresariado agrícola...*, pg. 231, advierte que la patronal sevillana sólo protestó ante las importaciones libres de recargos arancelarios de 1925 y la tasa máxima de 1928, siempre en tono moderado y sin movilizarse contra el régimen.

¹¹⁰⁸ A finales de agosto de 1925, la representación agraria se enfrentó a los industriales del litoral en el Consejo de Economía Nacional en materia de cebada y carnes. La Asociación de Fabricantes de Cerveza de España -respaldada por el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona- se valió del discurso primorriverista de

La paralización del mercado triguero fue una consecuencia de la tasa. El atractivo de ésta radicó en obviar el envilecimiento de precios del mercado libre en septiembre, pero trajo el colapso del mercado debido a una tasa igualitaria, y a la incertidumbre por el intervencionismo, que hizo retirarse del mercado a los especuladores, aparte de otras medidas intervencionistas -importaciones de salvados-. Los remedios eran complicados: ¿quién sustituiría al especulador si las fábricas compran conforme lo necesitan y al pequeño labrador le urge vender en septiembre para afrontar sus deudas? Ya en septiembre de 1925 y desde *Diario de Burgos*, Leopoldo Escudero propuso que los Ayuntamientos que pudieran operar sin aval del Estado sustituyan a los especuladores, comprando trigos a fin de garantizar el cumplimiento de la tasa. Propuesta a todo punto inviable.

Lo anterior justifica por qué tales decretos de julio fueron acogidos con recelo, pese a inclinarse hacia las demandas de los agricultores. Incluso, hasta al Gobierno le sorprendió el mutismo agrario: por la Circular de 5 de septiembre de 1925 volvió a divulgar ambos decretos y se extrañó de la escasa acogida del R.D. de 6 de julio -de préstamos sobre depósitos de trigo-. Pero ni falta la información -la Cámara Agrícola de Palencia hasta gestionó que los Ayuntamientos divulgasen la existencia del crédito oficial-, ni la buena acogida del crédito -la palentina requirió el respaldo del resto de Cámaras Agrícolas para que el Gobierno ampliase a seis meses el plazo de solicitud y convertir los 50 millones en dotación permanente, similar a los 40 millones de francos anticipados por el Banco Nacional francés al Estado para préstamos a los agricultores y los análogos de Italia y EE.UU-. Lo que ocurría fue que tasa y créditos eran insuficientes para el labrador, según deducimos de las cartas de agricultores recibidas por Felipe Las Heras en *El Avisador Numantino*, entre agosto y octubre de 1926 -y válidas para un año antes por seguir las mismas condiciones de tasa y créditos-. En Soria, como en Salamanca, Segovia y otros lugares de la región, los trigos de peor calidad y mayor coste de transporte tardan en salir como consecuencia de

atacar el agio -a su entender, de los productores de cebada- para solicitar la franquicia arancelaria de 10.000 tn. a precio inferior a 30 pts. Qm, o bien reducir los derechos de 8 pts. al 10% del valor del producto. La defensa agraria fue realizada por M. Matesanz, que denunció el constante blanco arancelario sobre los agricultores -"que no se podía ejercer la profesión sin una buena provisión de antiespasmódico"- . Matesanz dijo aceptar la propuesta anterior a cambio de que los hombres del Fomento rebajaran los aranceles de sus productos hasta sólo pagar el 20%, incluso que los agricultores aceptarían la franquicia de la cebada siempre que también se aplicara a la cerveza, cuyo consumo agrava la falta de salida del vino. Este enfrentamiento se resolvió en favor de la agricultura, porque el Consejo se pronunció en contra de franquicias y rebajas de los derechos de la cebada. En febrero de 1926, la Asociación General de Ganaderos del Reino tuvo que salir al paso de la campaña favorable a importar carnes. Denunció la prohibición de exportar, la carestía de los piensos -vendidos los salvados a precio libre pese a estar fabricados con trigo tasado-, las tasas y dificultades de comercio, el temor a que el nuevo estatuto municipal supusiera nuevos gravámenes sobre la ganadería, la falta de medidas protectoras y de fomento -potenciar la enseñanza, el cultivo de forrajes, cuidar las dehesas boyales, la sanidad del ganado, transporte rápido y económico-.

una tasa igual para todo el país y todas las calidades. Para los tenedores de trigo encarecido por el transporte -y sin visos de salida- el crédito oficial no era remedio porque entraña un rédito y su amortización a corto plazo. Menos solución aún para los tenedores de trigo de baja calidad, que siempre encuentran un precio en el mercado libre y ahora condenados a vender los últimos y sin poder acogerse a los créditos, sólo concedidos a las clases de trigo selectas.

De ahí que faltara el aplauso de los trigueros castellanos: la tasa y el crédito eran medidas agrídulces. De ahí, también, que las asociaciones castellanas se pronunciaran por rectificar el intervencionismo: por una tasa que atienda las diferentes calidades y gastos de transporte, por una tasa aplicada en su mínimo a las clases no selectas de trigos -las más perjudicadas-. En cambio, ni se quejan por el precio, pues la tasa superó en dos pts. al precio remunerador observado por algunas asociaciones agrarias en 1923-1924, incluso así vuelven a reconocerlo entre octubre y noviembre de 1925, respectivamente, la Cámara Agrícola de Palencia -reunida, confirmó que la generalidad de los agricultores estimaban equitativa la tasa mínima en 47 pts. Qm- y el presidente de la Federación Católica vallisoletana, Rafael Alonso Lasheras.

Tampoco el precio les preocupó en los meses siguientes, pero sí la paralización de los mercados de trigos y piensos -desde marzo de 1926-. En principio parecía un problema circunscrito a tierras charras, pero entre finales de marzo y primeros de julio de 1926 el colapso se generaliza en Castilla. Los palentinos relevan a los salmantinos -Liga, Cámara Agrícola, Federación Católica y Asociación de Ganaderos- en la cabeza de la protesta, dirigida ahora por el secretario de la Federación Católica, diputado provincial y simpatizante upetista, Víctor Martínez. En medios societarios se apuntan las causas de este colapso general: la tasa igualitaria, las importaciones de maíz y piensos -que deprimen los precios de cebadas, avenas y centenos-, la crisis harinera -profusión de fábricas por encima de las necesidades del país- que redujo la demanda de trigos a falta de salida de las harinas, y la responsabilidad de los propios agricultores. Pero ya no referida ésta a la rutina del labrador, sino a que descuidó sus declaraciones juradas de tenencia de trigos. Este reproche fue realizado por Jose María Lamamié de Clairac, presidente de la Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa*, de la Federación y Consejo de Fomento salmantinos, que da cuenta de un costoso reto cultural: el agricultor debería despojarse de su arraigado temor fiscal a las estadísticas oficiales.

También apuntan los paliativos. En los primeros meses de paralización de trigos y piensos salmantinos las demandas fueron moderadas: elevar los aranceles de piensos y despojos de trigos, vigilar las aduanas -por rumorearse importaciones de trigo machacado bajo la denominación de

piensos- y facilitar la salida del grano salmantino con rebajas de tarifas ferroviarias y compras por organismos oficiales. En marzo, la preocupación de la Liga de Agricultores salmantina, cuyos almacenes de depósito estaban repletos y con el vencimiento de los préstamos encima, se convirtió en pánico en mayo cuando, todavía incumplida la promesa de la Junta Central de Abastos de colocar sus trigos, conoció el colapso general en la región. De ahí que las demandas de las asociaciones e instituciones regionales se amplíen y vuelvan más exigentes, sobre todo en la solicitud estrella del proteccionismo, demandando prohibir temporalmente la importación de cereales -especialmente el maíz-, salvados, harinas y legumbres. Solicitan medidas de auxilio al agricultor: prórroga y simplificación de los trámites de crédito oficial sobre depósitos de trigo -pidiendo que alcancen al resto de cereales, patatas y legumbres- y la tasa; luego estaban sancionando el intervencionismo primorriverista. También demandan medidas encaminadas a activar el mercado: rebajar las tarifas ferroviarias, nacionalismo económico -abastecer de trigo, harina, paja y cebada nacionales a las posesiones de África y Canarias-, primas a la exportación de trigos y harinas a Portugal y vencer la resistencia de los harineros a comprar trigo, concediéndoles el aumento del margen molturador solicitado. Como en todas las crisis reiteran medidas favorables a la intensificación agrícola, defendida por el vizconde de Eza -en la fiesta de la agricultura de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Villalón de Campos- y concretada por las asociaciones salmantinas en la concentración parcelaria y la repoblación forestal, por la Cámara Agrícola de Palencia en imitar la política de fomento de otros países y, por las Federaciones Católicas, en rebajar los aranceles de la maquinaria agrícola. Las Federaciones lamentan que en España no estuvieran exentas las segadoras de derechos arancelarios, como en Italia, y que algunas partidas arancelarias de maquinaria agrícola fueran el 460 y hasta el 740% más caras que en Francia y Bélgica, respectivamente. Estas miras están en sintonía con las importaciones de maquinaria extranjera realizadas por las Federaciones a través de la Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa*¹¹⁰⁹.

De estas demandas, en principio el Gobierno se avino a renovar el crédito y simplificar sus trámites. Por R.D. de 29 de mayo de 1926 ofreció menos dinero -veinticinco millones- de crédito con garantía de depósitos de trigo, pero en mejores condiciones: simplificó los trámites burocráticos, agilizó su fallo e intentó reducir los gastos -propone que una persona de cada pueblo

¹¹⁰⁹ La Unión, además de negociar con firmas españolas de maquinaria, tuvo estrechas relaciones comerciales con la casa Epple und Busbaun de Hamburgo. Cf. FERNÁNDEZ GORRINDO, F., *La Casa Social Católica de Valladolid*., pg. 256.

reciba un poder notarial para recoger en el Banco de España provincial el total de los créditos, para evitar que hubiera agricultores que renuncien al crédito por el gasto en recogerlo, como sucedió el año anterior-. El Estado requirió el auxilio de los alcaldes para su divulgación.

A principios de julio, el mercado cerealista paralizado y la recolección comenzada hacen al Gobierno más receptivo a las demandas agrarias. Atendió los objetivos de resolver la crisis cerealista sin elevar el precio del pan, acentuando su intervencionismo. Así, por R.O. de 6 de julio de 1926, estableció la escala móvil de la tasa mínima -entre 45,50 y 48 pts. Qm sobre vagón- y controló el precio del pan. Pese a estar por debajo de la tasa mínima solicitada -47 pts.-, respondió a las demandas agrarias de buscar salida a los trigos de peor calidad o emplazamiento -autoriza a rebajar 1,50 pts. Qm a propuesta del vendedor, siempre con el visto bueno de la comisión nombrada a tal efecto- y a los trigos averiados, en adelante intervenidos por la Junta Provincial de Abastos, que autorizaría su venta y precio¹¹¹⁰.

Apenas unos días después, otra medida levantó expectación en Castilla. Por el R.D. de 9 de julio de 1926 protegió la agricultura, industrias textil y metalúrgica. Respecto a la agricultura, vuelve a acceder a las demandas agrarias: mantuvo el prohibicionismo -de importar trigos y harinas; aumentó los aranceles de cereales y legumbres-, y atacó el colapso con la válvula exportadora -de cereales, legumbres, harinas y forrajes-, ideando un sucedáneo de los bonos a la exportación, pero diametralmente opuesto al solicitado por los harineros del litoral. Consistía en las primas para exportar harinas de grano nacional avaloradas con mezcla de trigo extranjero, cuya importación sería limitada y garantizada para impedir que depreciara los subproductos del grano nacional. También, con este decreto, contuvo la sobreproducción harinera -prohíbe aumentar la capacidad de las fábricas, instalar otras nuevas de más de 1000 kg. de molturación diaria y supervisa las autorizaciones de molinos rurales con capacidad inferior- y emplazó a agrarios e industriales a reunirse con técnicos para solventar la crisis de sobreproducción. Esta última medida dio en la diana del problema triguero-harinero del país.

¹¹¹⁰ La R.O. de 6 de julio de 1926 mantuvo vigente la tasa máxima. Validó por un año la escala móvil de la tasa mínima -del 1 de agosto de 1926 al 15 de julio de 1927- según cuatro plazos: entre agosto y septiembre de 1926 regiría el precio de 45,50 pts., entre octubre de 1926 y enero de 1927 las 46,50 pts., de febrero a mayo de 1927 las 47,50 pts. y, entre junio y julio de 1927, las 48 pts.; desde el 1 de agosto de 1927 la tasa sería de 47 pts. Obligó a los agricultores a comerciar en quintal métrico para desterrar la fanega, atendiendo sólo las reclamaciones de ventas en quintales. Obligó a las fábricas con capacidad inferior a 5.000 kg. a entregar declaraciones juradas mensuales de la cantidad de trigo adquirido, su precio, lugar de procedencia y nombre del vendedor. Sancionaría las compras por debajo de la tasa y faltar a la entrega de declaraciones juradas. Facilitó a labradores y fabricantes negociar por medio de las Juntas de Abastos, que fijarían el precio de las harinas en cada localidad y vigilarían su calidad.

Estas tres disposiciones fueron acogidas favorablemente en medios agrarios. Aplaudidas por la prensa y Federaciones católicas, que estiman los decretos de julio fruto de su movilización; las Cámaras Agrícolas y la Liga de Agricultores y Ganaderos salmantina también felicitan al Gobierno. Termómetro de su buena acogida general fueron las escasas objeciones, en su mayoría referidas al R.D. de 29 de mayo de 1926 sobre el crédito, elevadas por la Liga salmantina y, sobre todo, por la movilización encabezada por las Federaciones Católicas de junio, coincidentes en solicitar al Gobierno un mayor esfuerzo por facilitar los trámites y reducir las garantías exigidas. En cambio, sólo hubo contadas críticas tocantes a los decretos de julio. Eran de esperar las de la Liga de Agricultores de Salamanca, pues no se habían contemplado sus demandas -compras de trigo por organismos oficiales en septiembre para tirar del mercado, tarifas especiales para los trigos salmantinos y permitir su exportación a Portugal, impedir la entrada de piensos y permitir la de trigos ricos en gluten para siembra- y porque seguían perjudicados: la Liga echó en falta que el intervencionismo siguiera sin distinguir entre clases de trigo inferior -de lo que se aprovecha el comprador- y que la tasa no tuviera en cuenta ni la calidad y ni el gasto de transporte del trigo -Salamanca salía perjudicada porque sus portes a Barcelona, norte y Levante eran más caros que desde otras provincias castellanas-. Aparte de las críticas salmantinas, la Cámara Agrícola palentina fue la única que cuestionó los precios: negó la remuneración de la tasa mínima, desconfió de las importaciones de trigos de fuerza para avalorar las harinas y denunció que los cultivados de éstos en Castilla carecieran de precio justo, pues se cedían por debajo del blanquillo.

En consecuencia, concluimos, en primer lugar, que la tasa de 45,50 pts. era remuneradora a tenor de la crítica en solitario de la Cámara palentina. En segundo lugar, cabe deducir que la tasa se respetó en general, pues las denuncias de incumplimiento fueron esporádicas¹¹¹¹. En tercer lugar, las nuevas disposiciones alivian los efectos negativos de la tasa, localizándose el colapso entre agosto y octubre de 1926 en las provincias de Soria, Segovia, Salamanca y Carrión de los Condes, en general por el encarecimiento del transporte o la peor calidad de sus trigos. Por último, a juzgar por las escasas críticas y quejas, deducimos que el intervencionismo del gobierno siguió siendo aceptable para los cerealistas castellanos.

A este punto conviene preguntarse si la conformidad de los castellanos era compartida por sus colaboradas, las asociaciones nacionales. Se confirma tal coincidencia con la Confederación Nacional Católico-Agraria, pero no así con la Asociación General de Agricultores de España. C.

¹¹¹¹ Tan sólo hemos registrado las quejas de los agricultores de Castrojeriz, a principios de noviembre de 1926, y las del director de la Panera Social de Zamora, en febrero de 1927.

Hermida apuntó con acierto las discrepancias entre los grandes agricultores representados por la Asociación General de Agricultores, contrarios a la tasa, y los pequeños y medianos agricultores castellanos -partidarios de ella- en mayo de 1927¹¹¹². Tal discordia ya se percibe un año antes: en su informe previo a los decretos de julio de 1926, la Asociación de Agricultores se pronunció contra la tasa -alegando que se incumplía por exceso de remanente- y en pro del mercado libre, a diferencia, los castellanos se manifiestan unánimemente por la tasa; conforme apretó el colapso en esas fechas, la General de Agricultores se inclinó por la tasa, pero a diferencia de los castellanos -que se conforman con renovarla en 47 pts.- propugnó una tasa mayor¹¹¹³ y dejar de controlar el precio del pan.

En suma, asistimos al desfase respecto del intervencionismo entre la conformidad del pequeño y mediano agricultor castellano y el inconformismo de los grandes propietarios, agrupados en la Asociación General de Agricultores. La explicación de este desfase pasa por tener en cuenta el pensamiento económico en nuestro país y en los de nuestro entorno, especialmente en Italia, cuya agricultura de la ribera Padana era de pequeños y medianos propietarios como la castellana, cuyo sistema dictatorial coincide en el tiempo y fue modelo para nuestro país y cuya política de fomento agrario era conocida y elogiada por los cerealistas castellanos. En España e Italia, como en el resto de países occidentales, los años veinte fueron de apuesta del Estado por la industria frente a la agricultura.

El pensamiento económico español tuvo claro que la industrialización del país se haría a costa de la agricultura: convertida en mercado de una industria protegida y contenidos sus precios para aumentar la protección efectiva industrial¹¹¹⁴. Los cerealistas castellanos -y la agricultura

¹¹¹² Cf. HERMIDA REVILLAS, C., *Agitaciones campesinas...*, pg. 174.

¹¹¹³ Propuso que atendiera a los costes de producción y transportes, al precio en el mercado mundial y a la protección arancelaria disfrutada íntegramente por los demás artículos, pues fueron las razones tenidas en cuenta al fijar la tasa del carbón.

¹¹¹⁴ Cf. VELASCO MURVIEDRO, C., "Concentración e intervención en la Dictadura: hechos e ideas". *Cuadernos Económicos de ICE*, nº 10 (1979), pp. 158-160, este especialista en el pensamiento económico fascista en España da cuenta de que estas posiciones fueron las siempre defendidas por Flores de Lemus: "el éxito de una política proteccionista de la industria vendría condicionada por la capacidad de asimilación del sector primario, que en definitiva habría de ser quien soportara una parte importante del coste de la protección.. Esa industria catalana y esa siderurgia, principalmente vasca... tiene como condición indispensable de protección efectiva la existencia de esas otras producciones .. que no puedan elevar sus precios". También eran las posiciones defendidas por Calvo Sotelo e, incluso, el autor registra la incoherencia de otros colaboradores de la Dictadura que, con un discurso en pro de pasar la atención agraria al primer plano, cuando ocupan su cargo político se inclinan por la industria, como se inclinó la Dictadura en su conjunto -añadiríamos, recordando a J. Velarde, M. Tuñón, P. Malerbe-. Por todo ello, C. Velasco concluye: "la elección es clara: industria protegida a costa y gracias a una agricultura que habrá de soportar su estancamiento con

española- eran conscientes de que llevaban la peor parte en tal pugna: ya denuncian la creciente protección arancelaria industrial desde 1906, en contraste con la fácil movilidad de los aranceles cerealistas. La pugna siguió adelante, y salta a la vista el paralelismo de actitudes entre los cerealistas castellanos y los italianos padanos.

Durante la Gran Guerra, los incentivos estatales a la producción animan a los agricultores italianos a tolerar el intervencionismo. Entre 1918-1924, las actitudes de la patronal padana dependen del modo en que, como clase económica-social, percibe sus relaciones con el Estado liberal y luego con el fascista. Entre 1918-1920 manifestó su antiestatalismo: protestó contra la legislación de guerra -que ocupó un lugar central en la prensa agraria-, quiso volver al mercado libre, se opuso al creciente intervencionismo y, sobre todo, a que éste beneficiara a otros sectores en detrimento de la agricultura. Hay que recordar que los cerealistas castellanos -y españoles- también denuncian el intervencionismo durante la Gran Guerra y posguerra: protestan porque la tasa del cereal se mantuvo en un marco de precios industriales disparados al alza, y porque el Arancel de 1922 redobló la protección industrial. Con ocasión de discutirse éste, el frente unido ante la industria fue síntoma de la rebeldía agraria por su creciente sentimiento de pérdida de hegemonía y de postergación económica.

En Italia, el antiestatalismo cesó tras la llegada del fascismo. El consenso entre la patronal agraria italiana y el régimen vino propiciado por el fin de la conflictividad social, de manera que el crédito quedó como único contencioso con el Estado. Otros cambios percibe M. Malatesta: en primer lugar, durante la dictadura desaparece la tradicional escisión de la patronal agraria padana -e italiana- entre objetivos políticos -dominantes a nivel nacional- y económicos -del plano local-. Esta escisión había tenido sus momentos más agudos en la antesala al fascismo, entre 1919-1922, en

*el fin de lograr la industrialización del país". HERNÁNDEZ ANDREU, J., "Algunos aspectos de la depresión económica estructural española: 1925-1932". Ibid., pg. 398, subraya el coste de la protección industrial sobre la agricultura como factor de depresión estructural: "la falta de competitividad de la de los productos metalúrgicos españoles, amparados en un contraproducente proteccionismo, que restaba posibilidades a la mecanización de las explotaciones agrícolas..agricultura, que padecía el encarecimiento en sus producciones por la inexistencia de una adecuada integración comercial entre la metalurgia ligera española y las necesidades de bienes de equipo apropiadas para mejorar la rentabilidad agrícola. Asimismo, los rendimientos de los cultivos estaban encarecidos y condicionados por la inexistencia en España de una industria que produjera abonos químicos, con la consiguiente necesidad de tener que importarlos, a pesar del gravoso régimen arancelario que estaba vigente para estas importaciones.". Apoyaría este aserto estrategias como el nacimiento a mediados de los años veinte de la Unión Católico-Agraria Castellano-Leonesa, con los fines de abaratar la compra de maquinaria -adquiriéndola en Alemania- y abonos -incluso barajó comprar los nitratos directamente en el mercado londinense-, según confirma el estudio de FERNÁNDEZ GORRINDO, F., *La Casa Social Católica de Valladolid.*, pg. 256. Estas tesis restarían fuerza a la hipótesis de HERMIDA REVILLAS, C., *Agitaciones campesinas.*, pp. 167-170, que sostiene el abaratamiento en estos años del precio de los abonos químicos con aumento del poder adquisitivo del agricultor.*

correspondencia con la creciente política favorable a la industria, que impulsó a los aguerridos agricultores emilianos a intentar la "reconquista" del Estado para frenar tal diferencia, pero este intento fue impedido por la llegada del Estado fuerte fascista -que les compensó a cambio: proteccionismo y *batalla del grano*-. En Castilla, hartos hemos aludido a la mezcla de intereses políticos y económicos, y cabe recordar en esos años previos a la Dictadura los vuelos agraristas -sobre todo sorianos-; también la llegada de Primo de Rivera frenaría el intento de los agrarios castellanos de recuperar su hegemonía, pero sin compensaciones suficientes, quizá por ello los castellanos no se arredran en su empeño. El segundo cambio lo observa Malatesta a partir de 1925 -ya efectivas las compensaciones-, consistente en la creciente información técnica en la prensa agraria en detrimento del debate político. Quizá la falta de esas compensaciones hace el panorama castellano diferente: no retrocede el interés político -compromiso de la prensa y dirigentes católico-agrarios con la Dictadura, surgimiento del Partido Nacional Agrario..- y, respecto de la información técnica, más que en la prensa -adonde siguió teniendo un puesto destacado- es perceptible su escalada en otras actividades de la iniciativa privada, como la organización del I Congreso Nacional Cerealista en Valladolid, que alcanzó respaldo estatal y difusión internacional -y tampoco cabe olvidar otros congresos celebrados fuera de Castilla, como el de remolacheros y un segundo congreso cerealista proyectado en Zaragoza-. M. Malatesta concluye que, atendiendo a las relaciones entre agricultura, industria y Estado: el predominio de la información técnica y el silencio del debate político serían indicios de la subordinación agrícola respecto de la industria; sostiene la hipótesis de que el fascismo sancionó la hegemonía económica -acelerar la elección industrial por la que venía apostando el Estado- a través de la política -un Estado fuerte que impuso sus decisiones-

1115

A la vista del archiconocido proteccionismo industrial de la Dictadura de Primo de Rivera no sería descabellado suponer que ésta también sirvió para sancionar la elección industrial en nuestro país. Así nos explicaríamos el inicial conformismo de los mediano-pequeño cerealistas castellanos, rendidos por un intervencionismo inalterable que contuvo sus precios, pero llevadero por concederles créditos, una tasa remuneradora y el R.D. de 5 de marzo de 1926, instaurando las Confederaciones Hidrográficas. En cambio, estas medidas -salvo las Confederaciones- no fueron ventajas para los grandes propietarios reunidos en la Asociación General de Agricultores, que ven

¹¹¹⁵ Cf. MALATESTA, M., "La stampa agraria ...", pp. 484-489. Las referencias a la Gran Guerra también las hemos completado por PIVA, F., "Mobilizzazione agraria e tendenze dell'associazionismo padronale durante la "grande guerra". *Quaderni Storici*, anno XII, n° 36 (1977), pg. 819.

reducirse sus beneficios por la tasa sin compensaciones, por eso repudian el intervencionismo.

Tampoco parece que tales compensaciones terminen convenciendo del todo a los pequeños propietarios de renunciar a su afán de frenar el ultraproteccionismo industrial, más cuando éste no acaba de ser compensado por el Estado -efectos negativos de la tasa, insuficientes política agraria de fomento-. Por eso, ya lo avanzamos arriba, pese a saberse perdedores en la política económica, pequeños y medianos cerealistas castellanos y los grandes propietarios de la Asociación de Agricultores siguen resistiéndose a la pérdida de hegemonía de la agricultura frente a la industria. De ahí el discurso amenazante de la Asociación de Agricultores, advirtiendo que limitar la remuneración del campo repercutiría negativamente sobre la industria y el comercio. De ahí el discurso de las Federaciones Católicas de Palencia, Valladolid y de la asamblea de las castellanas, en junio de 1926, urgiendo aumentar los derechos del trigo como en otros países y acabar con la fácil modificación de sus aranceles, la exigencia de la Cámara Agrícola palentina de incluir harinas, paja y cebada en la Ley de 14 de febrero de 1907, protectora de la producción nacional... en suma, seguían luchando por igual protección para el agro que para la industria. Éste era el *proteccionismo integral* en palabras de Flores de Lemus, que tanto refutó, pues la lógica protectora de un sector exige para ser efectiva que otro carezca de ella¹¹¹⁶.

Y hubo más, porque los bríos para sostener el *proteccionismo integral* cobran enteros desde julio de 1926, alentados por el contexto internacional protriguero de aumentar la producción mundial, liderada por el Instituto Internacional de Agricultura de Roma y de la que tempranamente se hizo eco *El Norte de Castilla*¹¹¹⁷. También alentados por razones internas, consistentes en aprovechar el intervencionismo más favorable de la Dictadura. Con estas expectativas, los cerealistas castellanos ambicionan recuperar las posiciones perdidas en política económica.

2.1.4 El sueño imposible de recuperar la hegemonía perdida ante la industria

Desde julio de 1926 y hasta febrero de 1928 los cerealistas castellanos aprovechan la más favorable política agraria para plantear sus reivindicaciones maximalistas. Ahora bien, conviene observar que el prohibicionismo y el aumento de aranceles cerealistas del R.D. de 9 de julio de 1926

¹¹¹⁶ Cf. VELASCO MURVIEDRO, C., "Concentración e intervención en la Dictadura..", pg. 174.

¹¹¹⁷ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El problema de la producción de trigo en el mundo. Sobre un proyecto para aumentarla", 17-7-1926.

sólo perduran aparentemente hasta las importaciones masivas de trigos de 1928¹¹¹⁸, pues su práctica fue en ocasiones letra muerta por la reducción de los aranceles del maíz, el ensayo de los bonos de exportación -con la consiguiente entrada de trigo extranjero para que trabaje la molinería del litoral- y, sobre todo, por el intervencionismo de contener los precios del trigo en el mercado nacional; extremos que desgranaremos a lo largo de esta exposición.

Decíamos antes favorable política, manifiesta desde enero de 1927 cuando Primo de Rivera se pronuncia por las importaciones de trigos sin materializarlas y denegó, en abril y junio, las solicitadas por los harineros del litoral; además, accede a las demandadas cátedras ambulantes por R.D. de 24 de marzo de 1927. Otros síntomas fueron la asistencia del director general de Agricultura a la asamblea anual de la Federación Católica vallisoletana, en mayo, adonde pide la adhesión de los agricultores al Gobierno y luego apoya el I Congreso Nacional Cerealista en Valladolid. Ni el R.D. de 7 de octubre de 1926 -permitiendo importar maíz con derechos reducidos- ni el R.D. de 28 de agosto de 1927 -de admisiones temporales de trigos para que trabajase la molinería del litoral- empañan este aserto porque nunca fueron amenazas, la depreciación consecuente a tales decretos apenas duró y pronto se recuperan los precios¹¹¹⁹. Quizá el porqué de tal tolerancia gubernamental estribe en el éxito artificial del plebiscito de septiembre de 1926, que tenía en su estrategia atraer a este colectivo.

Hasta mayo de 1927 los cerealistas castellanos aprueban el intervencionismo, perceptible en aceptar la política del maíz y la tasa del trigo. Respecto de la primera, ya apuntamos otras veces lo mal recibidas que fueron en Castilla las demandas de los ganaderos de importar maíz con derechos reducidos o nulos, pues competía con el resto de piensos y por beneficiarse otros ajenos a la ganadería con perjuicio para el trigo y la vid -empleado en la producción de harinas y alcohol-. Por ello, en octubre de 1926 tal demanda fue protestada por los castellanos con las objeciones de marras¹¹²⁰. Los castellanos temen repetirse las importaciones excesivas del año anterior hundiéndose

¹¹¹⁸ SIMPSON, J., "Obstacles to Growth in Spanish Agriculture, 1800-1936". *Working Paper Series*, n? 69 (1992), pg. 27, citado por FRAILE BALBÍN, P., "Los aranceles agrarios y el proteccionismo industrial en España, 1913-1931". *V Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Vol. II, San Sebastián, 1993, pg. 96, Simpson sostiene que las cuotas prohibitivas entre 1926-1928 incrementaron los precios del trigo al nivel de la preguerra y posguerra mundiales.

¹¹¹⁹ Sólo hemos registrado las demandas de las Federaciones Católicas de Palencia y Osma de prohibir las importaciones de trigos.

¹¹²⁰ La protesta la realizaron *El Norte de Castilla*, la Federación Católica palentina, las Cámaras Agrícolas de Segovia, a solicitud de los agricultores de Fuentes de Cuéllar, y de Valladolid. Alegaron que se incumplía la protección de la agricultura establecida por el R.D. de 9 de julio de 1926, pues volvían a alterarse los aranceles agrícolas y sin consultar a los perjudicados cerealistas y vinateros. Su improcedencia, pues aún se desconocía la

los precios de piensos y cereales. Pero el Gobierno, presumiendo escasa la cosecha de maíz por la sequía en el norte y noroeste, publica el R.D. de 7 de octubre de 1926, que autoriza a la Junta Central de Abastos a importar hasta un máximo de 150.000 tn. A diferencia de otras ocasiones, establece mayor control -precio intervenido y para exclusivo uso ganadero- y evita que trastornara las cotizaciones de los demás cereales. Estas medidas contribuyen a que los cerealistas castellanos soporten mejor el intervencionismo, también porque desde principios de 1927 se sienten amparados por el Gobierno de las ambiciones de los negociantes del litoral. Así lo demuestran las propias declaraciones de los castellanos con ocasión de las gestiones de los negociantes del litoral, en enero de 1927, por la libre importación y tráfico del maíz:

"La cuestión es bien conocida, y harto añeja. La importación de maíz, con derechos y sin ellos, es el más grave enemigo del precio del trigo, del centeno y de los granos de pienso. De éstos, porque les sustituye; del trigo, porque resta aplicación a los residuos de la molinería, y ésta, lo que se envilezca el precio de los salvados y clases, tiene que rebajarlo en el del trigo, pues la tasa le impide añadirlo en el de la harina. Y aún todo esto no es lo más importante; ni que el maíz se emplee para otras aplicaciones, desplazando a granos y productos derivados nacionales, sino que es viejo ya -lo diremos francamente- el utilizar su harina mezclada con las de trigo y centeno, para hacerla pasar como de éstos en aquellos mercados poco exigentes en la calidad. En la actual campaña agrícola, el Gobierno, conocedor de estos daños que el maíz exótico causa a los productos agrícolas nacionales ...ideó el sistema actual, que consiste, esencialmente, en una importación limitada y controlada por el Estado, a fin de que solo para la ganadería se importe el maíz. Aunque no conformes, los labradores cerealistas han aceptado la medida como mal menor; los ganaderos se han declarado satisfechos. Nadie, de los visiblemente interesados, se ha quejado. Y sin embargo, surge en Barcelona -metrópolis industrial, pero no ganadera- una campaña encaminada a que el Gobierno rectifique su reglamentación, y vuelva a dejar libre y con solo derechos fiscales la importación de maíz... No somos partidarios los agrarios de un régimen intervencionista del Estado; pero aceptamos la realidad del que viene rigiendo en

cuantía de la cosecha nacional sin recolectar. De confirmarse tal escasez de maíz, arguyeron que se notaría en los meses venideros y era remediable por la abundancia de otros piensos -centeno-. En cambio, el sólo anuncio de importar maíz deprecia al resto de cereales con los que compite y perjudica la expansión del nacional. También recuerdan que el ganado duplicó sus derechos en el Arancel de 1922 sin variarse los del maíz.

España desde la guerra acá, y no podemos consentir que en nombre del principio de la libertad de comercio, se pretenda que ésta rija para lo que perjudica a la agricultura nacional y siga la intervención para todo aquello en que la libertad de comercio podría favorecerla. Nunca los labradores ni los agrarios hemos pedido justicia. Y justicia pedimos, y esperamos ahora"¹¹²¹.

Las asociaciones de harineros y Cámaras Agrícolas castellanas y aragonesas se oponen a la solicitud cursada por los negociantes por entender que sancionaría un régimen injusto para la agricultura, para la que sólo regía el libre comercio en su perjuicio. Los del interior tienen a su favor el escaso número de los demandantes de las importaciones, reunidos en el Hotel Palace de Madrid y encabezados por el Centro de Cereales, Legumbres y sus derivados de Barcelona, y la confirmación de aprovisionamiento suficiente por la Junta Central de Abastos. Por todo ello, la presión del Centro de cereales barcelonés fracasa, aunque sigue en su empeño¹¹²². En Castilla sólo hubo quejas contra la entrada del maíz coincidiendo con la difícil salida de los piensos¹¹²³. Aceptan el intervencionismo del maíz hasta los más reacios como *El Norte*, pues reconoce que a falta de elevar la tasa del trigo al menos fue compensado con mantener la tasa mínima, los préstamos y el control de la importación de maíz.

A idéntica conclusión llegamos sobre el intervencionismo triguero. Hasta *El Norte de Castilla* se pronunció por una tasa mínima y única remuneradora para toda la campaña. La ruptura de este consenso a favor de la tasa procede otra vez de la Asociación de Agricultores de España, que en la fiesta de San Isidro de 1927 reclamó el libre comercio, desmarcándose de la Asociación General del Ganaderos y de la Confederación Católica-Agraria, e informa en el mismo sentido al XIII Congreso Internacional de Agricultura de Roma.

¹¹²¹ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "La cuestión del maíz. Contra la campaña de los importadores. La oposición de la agricultura", 15-1-1927.

¹¹²² Un mes después promovió una asamblea nacional de comerciantes de cereales en el Círculo Mercantil de Madrid, presidida por el ministro de la Gobernación. Los castellanos y aragoneses -representantes por Salamanca, Zaragoza, Haro, Miranda y Burgos- se desengancharon tan pronto como observaron que, tras la crítica al intervencionismo, el Centro barcelonés sólo buscó la libre circulación y comercio del maíz importado.

¹¹²³ En febrero de 1927 se quejaron los labradores del partido de Aranda de Duero; en marzo, la Cámara Agrícola de Valladolid, en mayo la Diputación de Burgos y en noviembre el Consejo Provincial de Fomento burgalés. Incluso, hasta en mayo de 1927 los propios almacenistas barceloneses se quejaron de la falta de salida del maíz; muchos de los que hicieron pedidos de éste luego intentaron retractarse por su tardanza en llegar, obligando a la Junta Central de Abastos a amenazarles con excluirles de próximos repartos de importaciones si incumplían el contrato.

Sin embargo, entre mayo y noviembre de 1927 registramos una progresión en las demandas agrarias -o maximalismo-, responsable de inclinar el consenso hacia las posiciones de la Asociación de Agricultores de España. Un primer paso en este sentido se dio con la visita de Primo de Rivera y sus ministros de Instrucción y Gobernación a Medina del Campo, a finales de mayo. Como en 1924, el Sindicato Agrícola medinense vuelve a convocar a los agricultores *"de las provincias castellanas y leonesas"* para elevar al poder público sus aspiraciones. Las conclusiones, emitidas por asociaciones católicas y laicas castellanas, cuentan con el respaldo del presidente de la Liga Nacional de Campesinos -Antonio Monedero-, que asiste al acto, y se solidariza el presidente de la Asociación de Agricultores de España -Mariano Matesanz-. Aún no estaban en las posiciones de ésta, pues solicitan la tasa mínima del trigo, demás cereales y hacerla extensiva a leguminosas, patatas y remolacha -síntoma de que la tasa era remuneradora-, pero ya se crecen en sus aspiraciones: establecer la tasa de acuerdo con las asociaciones agrarias, no permitir las importaciones sin garantizar antes que no deprecien el producto nacional y medidas para abaratar el coste productivo¹¹²⁴.

El consenso nacional con las posiciones de la Asociación de Agricultores llegó en el I Congreso Nacional Cerealista de Valladolid, a finales de 1927, en torno a las políticas económica y arancelaria. El Congreso concluye en política económica en rechazar el intervencionismo: se pronuncia por la libertad de contratación y circulación -aunque tampoco faltan voces partidarias de mantener la tasa mínima remuneradora en defensa del pequeño labrador-:

"En circunstancias ordinarias, el Estado no debe tener intervención directa normal en la distribución y cotización de los cereales y de sus productos derivados. La acción del Estado, o en su caso de las entidades locales, debe encaminarse exclusivamente a combatir confabulaciones o especulaciones ilícitas, para alterar la normalidad del mercado, y a procurar, en caso de déficit de producción, el abastecimiento del mercado nacional, realizado en condiciones no perjudiciales a la producción nacional, mediante régimen de comercio internacional..Debe darse la mayor publicidad posible a las cotizaciones de precios de los mercados que se consideren como centros importantes de

¹¹²⁴ Éstas fueron de índole fiscal -rebajas en tributos municipales y contribuciones, como las disfrutadas por algunas industrias-, créditos -simplificar los trámites para obtener préstamos con garantía de depósito y facilidades en los de garantía personal-, rebajar los inputs agrarios, arrendamientos a largo plazo y con pago de las mejoras introducidas por el colono, implantar el seguro obligatorio de cosechas, medidas tributarias y otras para evitar las fincas incultas y aplicar en todas sus partes la Ley de Sindicatos Agrícolas -especialmente, las exenciones de derechos aduaneros de abonos, maquinaria y reproductores-.

transacción, evitando que un reducido número de transacciones de muy escasa cuantía, pretendan influir en los precios normales. La acción oficial puede auxiliar a los mismos productores asociados, tanto para la defensa de éstos contra la alteración ilícita de precios, como para acercar del modo más conveniente los productos al consumidor o al transformador de ellos. La acción oficial no debe ser normalmente, en cuanto a productos derivados del cereal, acción que implique policía de abastecimiento, sino simplemente policía de subsistencias para impedir actos individuales ilícitos perjudiciales tanto al productor como al consumidor"¹¹²⁵.

En materia arancelaria, el Congreso reavivó las posiciones de lucha de agricultura frente a industria. Recuperó el enunciado del *Programa de Soria* de 1906: protección moderada y justa de la agricultura, ni mayor ni menor que para las producciones industriales, y suprimir todo privilegio arancelario -el ultraproteccionismo industrial- por necesidades del país o apremio económico. Era el *proteccionismo integral* combatido por A. Flores de Lemus, que justifican los cerealistas argumentando que el campo era el mercado de los productos comerciales e industriales:

"Las cuestiones arancelarias que ordinariamente se plantean a los Gobiernos, no pueden ser acertadamente resueltas estudiando el problema con relación al producto exclusivamente, sino que hay que tener en cuenta su influencia sobre el resto de la producción agrícola. El desenvolvimiento de los intereses generales de la nación exige una agricultura rica y próspera, que consuma los productos industriales. La aspiración de la agricultura cerealista en el orden económico arancelario es recabar para el capital y trabajo en ella invertidos, por lo menos, el mismo respeto y consideración que cualquiera otra manifestación de la producción nacional"¹¹²⁶.

También recuperó el *Programa de Soria* en sus contenidos, pues abordó la polémica entrada de trigos extranjeros -zonas neutrales, puertos francos, admisiones temporales, bonos y primas de importación y exportación de harinas-. Esta ponencia, en tanto que elaborada por el presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, fue genuina de las posiciones castellanas.

¹¹²⁵ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El I Congreso Nacional Cerealista. Las conclusiones aprobadas", 4-11-1927.

¹¹²⁶ Cf. *ibíd.*

Consistió en rechazar los proyectos de zonas neutrales y puertos francos, pero admitió los depósitos francos porque descartan transformar la materia, a diferencia de los anteriores, aunque sólo en número de cuatro y vigilados; estimó inaceptables las admisiones temporales y los bonos de importación y exportación de harinas -por trabajar con trigo extranjero- salvo en caso de escasez de grano nacional, y en cambio aprobó los bonos y primas a la exportación de productos nacionales. Encareció al Gobierno que antes de decidirse por alguna fórmula de entrada de trigo consultase a las asociaciones trigueras y harineras. De los bríos tomados por los cerealistas da cuenta que el ponente castellano concluyera -y el Congreso- atreviéndose a criticar el R.D. de 28 de agosto de 1927, que permitió las admisiones temporales de trigos para que trabajase la molinería del litoral¹¹²⁷.

Estos bríos fueron a más. El Congreso valoró fundamental el cultivo del trigo para el país y capaz de responder a sus necesidades. Contribuyó al discurso de nacionalismo económico, pero desde un *proteccionismo integral*:

*"Debe España bastarse a sí misma en lo que a sus necesidades de trigo dice relación... Puede la producción nacional llenar holgadamente tan fundamental cometido, aun restando de la superficie destinada al cultivo del trigo aquella parte equivocadamente invadida por éste, de las que corresponde a la explotación arbórea, a la que más o menos tarde tendrá de nuevo que recurrir. Precisa para ello persistir en la fecunda intensificación que ya por doquier se advierte felizmente, pero en modo alguno bastará la aplicación de las modernas enseñanzas agronómicas, sin la previa e inexcusable condición de que la producción de trigo se desenvuelva en un régimen de igualdad y de justicia, en el orden económico arancelario, así como la plena libertad de movimientos en sus relaciones de comercio. Constituye, pues, la producción del trigo.. el primer factor de la independencia nacional y en tal concepto merece gozar de un trato de verdadera predilección por parte de los Gobiernos y del máximo respeto de los ciudadanos"*¹¹²⁸.

¹¹²⁷ "El Congreso declara que el Real decreto de 28 de Agosto último se halla en abierta contradicción con la esencia de las conclusiones aprobadas en el tema IV de esta sección (admisiones temporales, puertos francos, bonos y primas) y en su virtud, formula su respetuosa y enérgica protesta contra la referida disposición, que estima gravemente perjudicial a los intereses de la agricultura cerealista nacional". Cf. *Ibíd.*

¹¹²⁸ Cf. *Ibíd.* Solió menudear en la prensa castellana el discurso de nacionalismo económico, así *Diario de Burgos* lo utilizó para oponerse a la entrada de trigo extranjero: "la admisión de trigo exótico es ir en contra de nuestra independencia económica", "Intereses del labrador", 23-11-1927.

En consecuencia, el consenso nacional del Congreso fue un golpe a la política del Gobierno, desaprobada en materia intervencionista y arancelaria. Además, el final de la conclusión anterior inclina a pensar que los cerealistas se entregan a recuperar el terreno perdido frente a la industria, aupados con la preocupación internacional por el abastecimiento triguero.

Sin embargo, nada tienen que hacer ante la firmeza del Gobierno que mantuvo su intervencionismo y política arancelaria. Así se lo demostró a los cerealistas el R.D. de 10 de diciembre de 1927, bonificando la entrada de 200.000 tn. de maíz con 4,50 pts. por Qm, de manera que redujo los derechos de 10 pts. a 5,50 pts., de las que 0,50 pts. se destinan a fomentar la ganadería; en consecuencia, volvió a ser letra muerta el R.D. de 9 de julio de 1926 de protección a la agricultura. Otro tanto ocurrió al apreciarse el trigo, el R.D. de 19 de febrero de 1928 autorizó a importar 44.000 tn. -prorrogado por R.D. de 30 de abril de 1928-.

Todo apunta a que estas medidas no dañan a los cerealistas todavía. La importación de maíz estuvo controlada¹¹²⁹. La entrada de trigos fue acompañada de la R.O. de 22 de febrero de 1928, rebajando un 10% las tarifas ferroviarias de trigos y harinas con destino al litoral, sin reciprocidad de puerto a interior; luego, los castellanos tenían accesible el transporte al litoral y alguna garantía para impedir que el grano extranjero compitiese con el del interior. Además, contaban con el precedente de lo sucedido en la última autorización -cuando la alarma y caída de precios apenas duran- y con la carestía de los trigos en el mercado internacional, pues los más baratos llegarían a puerto a 55 pts. Qm, alcanzando los manitoba las 58 y 60 pts.

También lo corrobora que tales importaciones sólo fuesen protestadas por una minoría. En el caso del maíz -Cámaras Agrícolas de Valladolid, Salamanca y Palencia- y por aquellos que más temieron la depreciación de sus trigos por debajo de la tasa: los trigos burgaleses de menor rendimiento, los peor emplazados o de más baja calidad de Salamanca, Segovia y Soria¹¹³⁰. Algunas

¹¹²⁹ El R.D. de 10 de diciembre de 1927 dispuso que la mitad de importaciones se hicieran por las asociaciones de ganaderos legalmente constituidas, con exclusivo destino al uso de sus asociados. La otra mitad por los comerciantes importadores, según la cantidad asignada por cada Cámara de Comercio provincial, tomando como referencia la cantidad solicitada en años anteriores.

¹¹³⁰ Entre enero y mayo de 1928, de las primeras instituciones en reaccionar destacó el Consejo Provincial de Fomento de Burgos, que ofreció 1500 vagones de trigo para evitar la importación. El Consejo y la Cámara Agrícola invitaron a los labradores a no retraerse en las ventas, para demostrar la existencia de trigo, y venderlo sin pasar de las 83 pts. fanega. También se opuso la Liga de Agricultores de Salamanca, que reiteró la necesidad de reformar las tarifas ferroviarias de trigos para esta provincia, y la Cámara Agrícola de Segovia. Desde *El Avisador Numantino*, Felipe Las Heras aconsejó al Gobierno que meditase sobre los perjuicios de tal importación.

asociaciones ni cuestionan la importación: la asamblea de la Federación Católico-Agraria de Valladolid, de mayo de 1928, solicitó al Gobierno que se limitase a lo estrictamente preciso para abastecer el mercado hasta la nueva cosecha, demandando el apoyo del resto de Federaciones en este sentido, y la prensa agraria aconsejó a los agricultores sacar el trigo al mercado, declarar sus existencias y vender a precio de tasa para evitar importaciones excesivas.

Ni siquiera el intervencionismo amilanó a los cerealistas -ni a los negociantes-, empeñados en conseguir precios más altos. Para botón de muestra *El Norte de Castilla*, que lanzó el rumor de que los precios escasamente remuneradores dificultan la estabilidad productiva triguera, sutil estrategia defensiva de precios más altos:

"Esta situación de transición entre si cosechamos o no lo bastante, ha de durar acaso más de lo que el progreso de la tierra manifiesta en la actualidad. Con el incremento, cada día mayor, del empleo de abonos y la perfección en los cultivos, es evidente que se está intensificando mucho la producción triguera en España. Parece natural, pensar que en años normales de producción sobrante, y no digamos si viene un par de ellos buenos seguidos. Pero como desgraciadamente los años buenos no vienen con la frecuencia que quisiéramos, el sobrante que un año excepcional ocasiona, se consume en el siguiente en que hay déficit. Y como las abundancias producen depreciaciones y dificultades para para la venta de los productos, automáticamente se cambia de cultivo. Es decir, si un año se cogió mucho trigo y bajó el precio y fue difícil su venta, al año siguiente la zona de siembra disminuye y se inclina el productor hacia otros cereales o legumbres"¹³¹.

Nunca hasta entrados los años veinte los cerealistas castellanos afirman tan a menudo el avance de la agricultura. Nunca como entonces manifiestan la euforia de ser capaces de cubrir las necesidades del país. Utilizan tal discurso para legitimar su lugar central en la economía, pero la *roya* fue un duro golpe a sus planes. A finales de agosto de 1928 saltó la alarma en Salamanca por la escasa y mala cosecha triguera. La prensa salmantina -*El Adelanto* y *La Gaceta Regional*- y particulares que visitan el campo -Filiberto Villalobos- divulgan la angustia del agricultor salmantino, pronto común en otras zonas de Valladolid, Zamora, Soria y Palencia, siendo menores

¹³¹ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El problema triguero", 8-5-1928.

los efectos en Segovia, Ávila, Burgos y León. La causa estaba, según explicó el ingeniero agrónomo de Valladolid Ricardo Escauriaza, en las abundantes lluvias, caldo de cultivo del hongo "la roya" -desconocido en el campo castellano-, cuyos efectos sólo se perciben al granar el trigo, provocando la debilidad de la planta, un grano maltrecho y sin peso. También la humedad afectó a los cultivos de huerta y desarrolló plagas de insectos.

Las peores consecuencias en el campo salmantino le colocan a la cabeza de las gestiones, que combinan auxilios privados y públicos: se constituyó una Comisión de Siembras para proporcionar semillas de buena calidad, la Caja de Previsión Social, la Junta Administradora del Pósito de los Cuatro Sexmos de la Tierra y la Caja de Ahorros proporcionan créditos, negocian un préstamo de un millón de pts. del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y el capital inmovilizado de otros pósitos en favor del salmantino, además, la Diputación garantiza créditos y operaciones. En el resto de provincias las soluciones fueron idénticas: créditos de las Cajas de Ahorros y Préstamos, solicitar otros del Estado y facilitar semillas.

También fueron las demandas unánimes de los agricultores al Estado. Solicitan: semillas selectas para siembra -porque la mala calidad de lo cosechado degeneraría los resultados de la próxima siembra-, créditos a largo plazo -para afrontar los pagos de la recolección y aguantar hasta la siguiente cosecha- y elevar la tasa mínima del trigo. En relación con esta última, los agricultores urgen impedir que el beneficiario fuera el rentista en lugar del labrador:

"?Ha de pedirse sencillamente un aumento del precio del trigo? Será una falta de equidad. Si el Gobierno dice, secamente: se modifica la tasa mínima del trigo, elevándola un determinado tanto por ciento o cantidad sin limitación alguna, ?qué sucederá? El propietario que cobró íntegramente en grano su renta, al venderla con aquel alza, verá aumentados sus ingresos a costa de los demás sin haber puesto para ello nada de su parte, ni siquiera riesgo de negocio; en cambio, al colono, veamos lo que le pasa: en Campos, que parece ser lo menos malo, rendirá este año la cosecha de trigo unas doce o trece fanegas por hectárea, y se paga de renta de ocho a nueve según la calidad del terreno, pero todos saben que de lo recogido hay que separar en grano una parte para pagar renta al panadero, veterinario etc. y sembrar y el resto se vende para los demás gastos del año que se pagan en dinero (jornales, alimentos, aperos y maquinaria, etc.). Ahora bien, la primera partida se lleva: ocho a nueve fanegas para renta, más de tres para simiente, con poco que pongamos para los otros conceptos, a

cualquiera se le alcanza que es nulo o muy escaso lo que resta para vender y pagar todos los gastos del año. ¿Qué le importa al colono que el trigo valga mucho si él nada tiene de venta?...La tasa mínima del precio del trigo se elevará en la cantidad, un veinte, un cuarenta por ciento, por ejemplo, según el Gobierno estime conveniente; pero automáticamente, ese mismo tanto por ciento será rebajado por el propietario en la renta que debe cobrar. Que esto es justo se ve muy claramente: el propietario de rentas en grano o especie, nada pierde, puesto que esa baja en la cantidad de renta está exactamente compensada en el aumento de valor en lo que cobra y nada gana, naturalmente, pero es que no hay razón para ello, como antes demostramos; el colono recibe íntegro el auxilio que el Gobierno, en justicia ha creído conveniente ofrecer, y el propietario que cultiva sus fincas, resulta que por lo que tiene de propietario nada gana ni pierde, como es justo, pero como labrador o colono de sus propias fincas recibe igual apoyo que los otros colonos, pues en nada se diferencia de ellos. Igual criterio debe tenerse en cuantas determinaciones se tomen con la misma finalidad y para cuyo cumplimiento no escasean facultades y buena voluntad al actual Gobierno. Un labrador de Tierra de Campos"¹³².

Diputaciones, Cámaras Agrícolas, Consejos Provinciales de Fomento, ingenieros agrícolas e, incluso, Cámaras de Comercio, se vuelcan apoyando las demandas de los agricultores arruinados, porque además de escasa y mala, la cosecha era de difícil salida: inviable para siembras y para venta, y coincidió con una buena cosecha mundial.

El Gobierno pareció dispuesto a acceder a las demandas agrarias de semillas, créditos y elevar la tasa. Por R.D. de 13 de septiembre de 1928 abre concurso entre los tenedores de trigo nacional de buena calidad para venderlo como simiente a 53 pts. Qm y, días después, ofrece el auxilio del Servicio Nacional de Crédito para quienes no dispusieran de numerario, facilitando 50 millones a pósitos, sindicatos e individuos, a un 5% de interés, reintegrable a 30 de septiembre de 1929. El R.D. de 13 de septiembre recargó transitoriamente los trigos extranjeros con 7 pts. Qm y,

¹³² Cf. *DIARIO REGIONAL*, "La voz de los labradores", 8-9-1928. En el mismo sentido se expresaron otras cartas de labradores recogidas en *Diario Regional*: "Problemas palpitantes. Situación angustiada de los labradores", 6-9-1928, firmada por Belisario Fernández de Velasco, de Valladolid; "La voz de los labradores", 8-9-1928, firmada por Julio Pastor, Clementino Pastor, Restituto Blanco, Nazario Prieto, Mariano Pastor y Máximo Delgado -de Tamariz de Campos (Valladolid)-. En el mismo sentido, las reuniones de Salamanca, el Sindicato Agrícola Católico de San Román de Hornija y otros.

por R.O. de 21 de septiembre de 1928, aumentó la tasa en una pta.¹¹³³. Además, por esta R.O., que también renovó la vigencia del R.D. de entrada de trigos de 30 de abril de 1928, obligó a los importadores a dar cuenta de sus operaciones a las Juntas Provinciales de Abastos y a molturar en régimen de mezclas -70% de trigo nacional y 30% extranjero-, para así garantizar la colocación del grano nacional y evitar el encarecimiento del pan.

Estas disposiciones fueron recibidas con satisfacción por agricultores y harineros, por varios motivos. En primer lugar, porque el derecho transitorio sobre los trigos -de 7 pts., que sumadas a las 14 del Arancel suponían una protección de 21 pts.- frenaría la entrada masiva de grano extranjero que siempre acompaña a las malas cosechas, que hubiera sido de temer en 1928 por el atractivo del trigo extranjero depreciado, y con efecto dominó del remanente en las cosechas sucesivas. En segundo lugar, garantizan el precio del trigo nacional por el régimen de mezclas molturador. En tercer lugar, también los harineros se beneficiarían de la llegada a Castilla de trigos extranjeros bonificados. Por estas razones, por el auxilio en créditos y semillas parecía que estas disposiciones reconciliarían a la *burguesía harinera* castellana con el Gobierno.

Sin embargo, la materialización de las disposiciones anteriores decepcionó a los agricultores castellanos. La oferta de semillas fue superada por la demanda: a finales de octubre de 1928, la Dirección General de Abastos comunicó a los agricultores de Valladolid que no disponía de los tipos de trigo solicitados, sólo podía ofrecer el de monte catalán. También fue ficticia la barrera aduanera impidiendo remanentes excesivos: una nueva R.O. de 15 de noviembre de 1928 acentuó las bonificaciones arancelarias de los trigos. Y con peores consecuencias que otras veces, pues éstas alcanzan a Castilla porque la Asociación de Fabricantes de Harinas decidió comprar trigo extranjero. Ya antes, desde finales de octubre, prendió el malestar de los cerealistas castellanos tras percibir la falta de salida de sus trigos.

Desde entonces el intervencionismo fue inaceptable para los cerealistas castellanos. Lo intuimos por las airadas manifestaciones de directivos agrarios de peso, como Justo González Garrido, que entrelíneas desapruueba las bonificaciones arancelarias y vuelve a pronunciarse por la protección de la agricultura, por el *proteccionismo integral*:

¹¹³³ Dispuso que hasta el uno de octubre la tasa mínima estuviera en 46,50 pts. Qm, de octubre de 1928 a enero de 1929 en 47,50 pts., de febrero a mayo en 48,50 pts. y, de junio a mediados de julio, en 49 pts., precios que sólo alcanzarían los trigos sanos, limpios y sobre vagón, mientras que los averiados serían intervenidos por la Junta Provincial de Abastos, que fijaría su precio. Estableció la tasa máxima en 55 pts. Qm para los de rendimiento por encima del 80%, en 54 pts. para los que superen el 78% y 53 pts. para los que no bajen del 75%, en vagón o en fábrica -cuando ésta se encuentre a una distancia inferior a los 100 km.-.

"?Que algunos economistas españoles, como los señores Bernis y Flores de Lemus, juzgan la aduana triguera excesivamente alta y gravosa para el consumo nacional..? No creemos que pueda reputarse justa esta apreciación, sobre todo si se la compara con con la protección aduanera que disfrutaban otros productos y, desde luego, nadie negará que resulte insignificante al lado de las cifras de protección que disfrutaban ciertas industrias, tradicionalmente protegidas por el arancel con un verdadero e inmovible privilegio, y que son las que señalan la cúspide del irritante ultraproteccionismo industrial. Eso sin tener en cuenta que la protección otorgada por el arancel a la producción agrícola, se ve atenuada frecuentemente y aún suprimida de hecho, por diversas rebajas respecto del trigo, y contrapesada además con las tasas y medidas retroactivas referentes a venta y circulación que tanto perturban y deprimen el mercado nacional, con daño siempre del productor agrícola...?Que mucho que su falta de rendimiento en los años calamitosos de cosecha determina una grave perturbación en la economía general de España? Y esa es razón que por sí sola basta para demostrar la necesidad de que se la atienda y ampare, sin perjuicio de estimular el progreso en el cultivo y las economías en la producción, para que por sus pasos naturales vaya la agricultura alcanzando las cifras de producción por hectárea que disfrutaban otros países y que consienten otros suelos y otros climas más dotados que el nuestro. Justo González Garrido. Medina de Rioseco, 28 de noviembre de 1928"¹³⁴.

Los cerealistas castellanos salen al paso de la prensa esgrimidora de la rutina del campo, defendiendo sus avances:

"Comentando el déficit de la cosecha pasada, algunos periódicos barajaron sobre las causas que pueden haberlo originado y, de entre ellos uno, desdeñando la meteorología adversa que caracterizó al año agrícola 27-28, atribuye ese déficit a la rutina de los labradores españoles y al cultivo atrasado de las tierras. Y sale, como de costumbre, la vergüenza del arado romano. Dicen que todavía nuestro suelo se cultiva todavía con arado romano..El labrador del secano español general, conoce y utiliza las máquinas más modernas que se emplean en otros países para el cultivo; el labrador español

¹³⁴ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Lecciones de la realidad. La deficiencia de la cosecha y el trastorno económico nacional", 29-11-1928.

actual ha ensayado procedimientos, abonos y medios de labranza con tanto afán y con tanto conocimiento de causa, como los agricultores extranjeros más entusiastas, enterados y modernos. Escribimos desde una comarca donde no se desconoce una sola máquina de las norteamericanas, utilizadas para el cultivo de cereales. Y lo que ocurre aquí es general en España. Por algunos rincones quedarán los precedimientos rutinarios y anticuados, pero esos rincones suman, seguramente, un total de hectáreas reducido en el agro español. El tópicos del arado romano debe desaparecer y debiera haber desaparecido hace ya muchos años..Pero no el arado. Porque lo que hace falta decir también es que en algunos terrenos ni pueden ni deben emplearse otro arado distinto del romano o de su tipo, reformado al menos. Hace pocos días publicábamos, en estas mismas páginas de "Vida Rural", el estudio de un ingeniero austríaco sobre las labores sin inversión del prisma de la tierra, y allí se razonaba la conveniencia de ellas. Pues bien, esas labores hay que practicarlas con arado sin vertedera, o sea del tipo modificado del romano. Y no solo en Austria, la alzada de la tierra, los pases sucesivos de labor que exige un cultivo tan moderno como el de Arana, han de hacerse con arado de reja sin vertedera y con cultivador que no invierta la tierra. Ingenieros bien ilustres discuten hoy la conveniencia de la vertedera y alguno, francamente, la rechaza. Ese precisamente es, de un modo primitivo, la labor del arado romano: la de surco y cerro, sin inversión del prisma de la tierra. Pero es que además, el viejo arado romano, sin modificaciones ni mejoras, sin aditamentos, se emplea en tierras muy bien labradas y cultivadas por personas inteligentes, que para otras faenas utilizan máquinas modernísimas. El arado romano, en ciertas tierras, es insustituible, por ligeras, por flojas, por pedregosas y de poco fondo, por tener un subsuelo malo que no conviene mezclar con la capa laborable abonada y fértil... Se han probado en algunas comarcas de Castilla, vertederas y discos, se han hecho cuentas y comparaciones de las cosechas y -volvieron al arado romano-. Los labradores no son rutinarios, no son torpes, no son anticuados. Probablemente, está más adelantada y es más moderna la agricultura que la industria...Fuera la metereología hostil, la plaga de la "roya", lo que fuera, allí estará la causa; en el mal cultivo, no. Y no se puede tampoco ofrecer como comparación con nuestra pobre producción media la de otros países de suelo excelente y de clima benigno y "agrícola" porque nuestro secano cereal ocupa terrenos de pobreza tanta y de infertilidad tan patente, que será difícil hallar ejemplo parecido en

países agrícolas y en tan gran proporción. Tierra de meseta, a una altura media de 700 a 800 metros sobre el mar y con el clima cruel, propio de esa altura, bien se la puede reputar de eminentemente antiagrícola. Pues, sin embargo, nuestros labradores, con su cultivo inteligente y moderno, han logrado hacer dar a esta tierra casi doble de lo que producía hace 30 años. Comparen los que censuran el cultivo español, la producción media de trigo que se logra en Canadá y en los Estados Unidos, en las tierras pobres y con el clima duro de alguna de sus regiones..países que van a la cabeza en el "Dry farming" cereal y que obtienen frecuentemente medias de 10 y 12 quintales métricos por hectárea. Basta, basta ya de arados romanos; basta de atribuir rutinas, estancamiento y primitivismo a la agricultura española, pues ya debiera saberse que no es así.. L. de P.¹¹³⁵.

Quizá esas iniciales pertenezcan a Pedro León Pernía, el presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja. Tampoco Justo González Garrido firmó el artículo anterior como presidente de la Cámara Agrícola; posiblemente, ambos renuncien a entrar en campaña a la vista de la fracasada protesta del sindicalismo católico que precedió a ambos artículos.

En efecto. A finales de octubre de 1928, la Federación palentina expuso a la Dirección General de Abastecimientos que la provincia ya estaba aprovisionada de trigos, obteniendo como respuesta que las indicaciones de abasto sólo las hacía tal Dirección. Desde esta fecha hasta enero de 1929, igualmente tropiezan con el intervencionismo los palentinos, la Federación burgalesa y el asociacionismo oficial -Cámaras Agrícolas de Segovia, Palencia, Burgos y Salamanca-, que respaldan las demandas de la Federación palentina de frenar las importaciones de trigo y sus bonificaciones arancelarias. Alarmados por la falta de salida de sus trigos, los sindicatos católicos recurren a soluciones propias -construir almacenes de depósito-; la prensa católica y las Cámaras Agrícolas animan a los agricultores a no retraerse en las ofertas de trigo y a rellenar sin temor las declaraciones juradas, a fin de frenar las importaciones. Nada sirve, ni siquiera el último intento de febrero de 1929, cuando salen derrotadas las Federaciones Católicas castellano-leonesas, que demandan suspender temporalmente las importaciones de trigo, cumplir el régimen de mezclas y hacer estadísticas de las existencias, y pese a estar apadrinadas por las Diputaciones de la región reunidas en Valladolid. Sin recibir éstas contestación vuelven a topar con el intervencionismo: por

¹¹³⁵ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Tópicos. El del arado romano", 20-1-1929.

R.O. de 20 de febrero de 1929 continuó vigente el régimen ya perfilado por el R.D. de 13 de septiembre de 1928 y su R.O. de 21 del mismo mes, a principios de abril de 1929 se rebajan los aranceles del maíz de 10 pts. a 5,50 pts. por haber subido la cotización del nacional, aunque yeros, habas, veza, muelas, salvados, avena y cebada seguían depreciados y sin salida.

La protesta no servía y la preocupación de los cerealistas fue en aumento: temían que las importaciones excesivas pesasen sobre la cosecha venidera y estaba sin resolver el problema de los trigos mermados sin comprador -sobre todo en Valladolid y alrededores-. Por eso, desde mayo empiezan a hablar de la *cuestión triguera*. No hace falta avanzar en ésta para concluir, ya a la altura de abril de 1929, que los cerealistas castellanos fracasan en su intento de recuperar la hegemonía perdida.

Ahora bien, ¿podríamos calificar de descabellado tal intento de los cerealistas castellanos? Comparado con los países de nuestro entorno, vuelve a ser palmaria la sintonía de sus actitudes con las de los italianos padanos y franceses. La lucha por la hegemonía agraria de los agricultores padanos -o "*el primado de la agricultura*" en palabras de P.P. D'Attorre- iniciada antes de la Gran Guerra, continuada con la discusión de las tarifas aduaneras de 1921-1922 culminó durante el fascismo, obteniendo en 1925 *la batalla del grano* y la subida arancelaria. Ambas medidas eran el eje de su lucha por la hegemonía: protección agrícola, freno del ultraproteccionismo industrial -sobre todo de los consumos agrícolas (abonos y maquinaria)- y de la diferencia entre precios industriales crecientes y estancamiento de los agrarios.

Nos recuerdan M. Malatesta y D'Attorre que los agricultores padanos apuestan por el proteccionismo desde 1887, que a su abrigo se produce la transformación técnica con máximo durante el fascismo, cuando el proteccionismo fue la constante del debate de la clase agraria de la Emilia-Romagna. Siguió fiel a su contenido clásico: mayor proteccionismo cerealista y apertura de canales de exportación para la agricultura especializada. Discurso acompañado de otro "*antiindustrialista*" -en palabras de D'Attorre-, iniciado antes de la Gran Guerra, continuado al discutirse las tarifas aduaneras de 1921-1922 y durante el fascismo, consistente en oponerse al incremento del proteccionismo industrial por dañar a la agricultura, pues obstaculiza sus exportaciones y encarece su producción -maquinaria y abonos-. Este discurso y el proteccionista fueron inseparables de la lucha por precios agrícolas más altos. D'Attorre afirma que en 1925 exasperó a los agricultores italianos la diferencia entre precios agrícolas e industriales; defienden los precios agrarios consiguiendo la subida arancelaria en ese año y, además, con silos y consorcios. Por tanto, concluye M. Malatesta, la protección cerealista fue el principal instrumento que los

agricultores padanos y del sur utilizan para recomponer -que no recuperar- su influencia en la vida económica nacional¹¹³⁶.

Las coincidencias con los cerealistas castellanos saltan a la vista. Pese a sus continuados fracasos por recuperar la hegemonía lo intentan de nuevo en los años veinte. Siguen cifrando en el proteccionismo la garantía de su modernización. El *Programa de Soria* vuelve a ser su mejor bandera contra el ultraproteccionismo industrial, denunciado por encarecer la producción agraria y obstaculizar el desarrollo de la agricultura de exportación. Reiteran la demanda de precios agrarios remuneradores; les exasperó que sólo el Estado interviniera los cereales a la baja, en contraste con la carestía de los productos industriales y los inputs agrarios -maquinaria y abonos-. Tampoco los italianos recuperan la hegemonía, pues el Estado fascista se inclinó hacia la industria, pero a diferencia de los castellanos -y españoles-, y en palabras de D'Attorre, si pierden la batalla política del "*primado de la agricultura*" la ganan a nivel económico: los propietarios cerealistas italianos se benefician de la política de precios altos y rebaja de inputs.

Por carecer de semejante compensación los castellanos no se comparan en marzo de 1929 con los italianos, sino con los franceses, cuyas Cámaras Agrícolas se enfrentan al intervencionismo y a idénticos problemas que los castellanos. *El Norte de Castilla* llamó a imitar las Cámaras Agrícolas francesas, que advierten al Gobierno la merma del cultivo triguero por falta de remuneración y le proponen un paquete de medidas. Consistió en reformas en las políticas de abastos, arancelaria, transportes, fomento y medidas de progreso técnico para disminuir los gastos de producción y aumentar los rendimientos¹¹³⁷. Salta a la vista la plena coincidencia de estos problemas franceses

¹¹³⁶ Cf. D' ATTORRE, P.P., "Non solo di pane...", pp. 207-208, 213, 221 y 235-237. MALATESTA, M., "La stampa agraria e la storia del padronato agrario emiliano-romagnolo ...", pp. 461-466 y 469.

¹¹³⁷ Referida a la política de abastos: reducir a excepcionales, y tras consultar a las Cámaras Agrícolas, las tasas de pan y harina porque la contención de los precios desalienta el cultivo. Arancelaria: elevar los derechos sobre el trigo extranjero de 35 a 50 francos, estabilidad aduanera que evite las maniobras especuladoras, impedir la entrada masiva de trigos marroquíes con franquicia en los meses de soldadura entre cosechas, reduciéndola a la cantidad imprescindible. De transportes: abaratar las tarifas ferroviarias que aislan a las regiones productoras de las deficitarias, traduciéndose en primas a los trigos extranjeros trabajados por la molinería del litoral. Fomento: promover las cooperativas de venta de trigos y harinas; rigor en las estadísticas de producción y consumo para frenar la especulación de trigos en el mercado de París, perturbador de todo el mercado francés; modificar los reglamentos comerciales excluyendo a los granos extranjeros de peor calidad; dada la demanda de trigos de fuerza por la molinería que compra al extranjero, solicitan que los técnicos seleccionadores de semillas doten a Francia de dichas variedades que mejor se aclimaten. Por último, medidas de progreso técnico que disminuyan los gastos de producción y aumenten los rendimientos: que el Estado impulse la concentración parcelaria, auxilie a drenar las tierras pantanosas, aumente el presupuesto de investigación científica en materia triguera y en divulgar nuevos conocimientos, que continúe la franquicia de abonos nitrogenados, controlar sus precios fijados por los consorcios de venta, rebajar su transporte, el de otros útiles y auxiliar a las regiones más desfavorecidas de suelo y de clima. Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "*La política del trigo y las Cámaras agrícolas francesas*", 30-3-1929.

con los del campo castellano, por eso la reflexión fue evidente:

"De fuera vienen lecciones de organización, de ayuda, de estudio, que debemos aprovechar; así como nosotros, en cambio, podemos aleccionar sobre el cultivo mismo, en el cual hemos llegado a resultados que pueden servir de modelo. Principalmente por lo que hace al cultivo de secano..Ahora en Francia se han reunido los presidentes de las Cámaras Agrícolas, que son allí algo útil y eficaz.. las conclusiones de la Asamblea. Léanlas los agricultores españoles y, sobre todo, léanlas los directores y vocales de nuestras Cámaras Agrícolas, especialmente los de regiones trigueras, y vean si por aquí se sienten algunos de los problemas que sufren los franceses. Y si aquí se dieran, vean cómo los enfoca y los ataca la Asamblea de Cámaras francesas. Nos parece a nosotros que, en conjunto, el tema del cultivo poco remunerador pudiera muy bien considerarse español, tanto como el francés; y las fracciones del problema no estarían, algunas, tampoco desplazadas si las trasladásemos a nuestro suelo. Los remedios. ?Por qué no habrán de ser aceptables, en principio, muchos de ellos, para nuestros males? Probablemente, con sus conclusiones, oídas y seguidas por el Gobierno francés, saldrá la salvación del cultivo remunerador del trigo en Francia; o sea lo que tan acertada y sagazamente, llaman aquellas Cámaras la Política del trigo"¹¹³⁸.

Sobre ésta abrirá *El Norte de Castilla* un debate, apenas unos meses después y en pleno colapso triguero, bajo el titular "*La orientación agraria en la economía nacional*". Evidencia la tozudez de los cerealistas castellanos por recuperar la hegemonía de la agricultura en la política económica nacional; actitud que aunque descabellada desde la lógica económica -recordemos a Flores de Lemus-, era general en los países de nuestro entorno.

Cabe hacer hincapié en otra similitud con italianos y franceses: vuelve a sorprender la frecuencia con que en los últimos años veinte se afirma el progreso del campo castellano -pese a la roya-. En la asamblea de mayo de 1929 de la Federación Católica vallisoletana, el director de la Granja Agrícola Manuel María Gayán reconoce el avance de los últimos cuarenta años, aunque todavía estén lejos de igualar a otros países -y los castellanos tengan pendiente reducir más el barbecho, aumentar la ganadería, las leguminosas, aplicar racionalmente los abonos y fortalecer el

¹¹³⁸ Cf. *Ibid.*

asociacionismo-. Igual que las conclusiones anteriores de las Cámaras francesas, Gayán sostuvo el simplismo de enfocar la modernización sólo en el uso de maquinaria y abonos, apuntando al vital asesoramiento del ingeniero, y aquí reconoce el avance: dedicó *"un elogio al labrador, que se ha hermanado con los elementos culturales, desapareciendo el divorcio que antaño existía entre los labradores y los técnicos, entre la práctica rural y los conocimientos teóricos"*¹¹³⁹. Gayán destacó la contribución de los técnicos al campo castellano: aconsejan sobre la cantidad e idoneidad de los abonos, han aumentado la riqueza en sacarina de la remolacha, estudian procedimientos más perfeccionados para obtener el azúcar y, sobre todo, para intensificar el cultivo en secano. Ya hicimos referencia a los métodos de Arana y otros; Gayán destacó la calidad de los ensayos de trigos, entre los que los clásicos candeales no ocupan mal lugar¹¹⁴⁰. También en esas fechas, el

¹¹³⁹ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "Los Sindicatos católico-agrarios", 3-5-1929", *DIARIO REGIONAL*, "La Federación Católico-Agraria de Valladolid", 3-5-1929. Unos meses después, también J. Cánovas del Castillo afirmó que *"nada ha progresado tanto en nuestro país como su agricultura"*, destacando sus inversiones de más de ochocientos millones anuales en abonos y otros muchos en maquinaria. Cf. *DIARIO REGIONAL*, "La producción triguera", 27-11-1929.

¹¹⁴⁰ Las variedades ensayadas en la Granja de Valladolid fueron:

Trigos españoles	Producción por ha. en kg.	Trigos franceses	Producción
Candeal Ajalvir	2.600 kg.	Híbrido de los aliados	2.900 kg.
Castilla n?1 Señor Arana	2.500 kg.	Híbrido precos invorable	2.500 kg.
Candeal de Arévalo	2.500 kg.	Vilmorin, n? 23	2.250 kg.
Geja Sierra de Albarracín (1-1)	2.500 kg.	Trigo Burdeos rojo invorable	2.050 kg.
Cinco Villas (Aragón)	2.250 kg.	Trigo Noé o trigo Azul	1.950 kg.
Candeal de La Sagra (1-1) 1	2.219 kg.	Híbrido 223/6	1.750 kg.
Recio de Granada	2.200 kg.	Híbrido de la Paz (Vilmorin)	1.590 kg.
Candeal 3C x 3C (2-14) 1	2.142 kg.	Buen Labrador (Vilmorin)	1.562 kg.
Candeal fino de Ciudad Real	2.090 kg.	Tesoro (Vilmorin)	1.500 kg.
Candeal Paracuellos de Jarama	2.000 kg.	Vilbelmise, Norte-centro Francia	1.500 kg.
Almendralejo (Granja Badajoz)	2.000 kg.	Trigo Japhet, idem	1.500 kg.
Rubio fino (Granja Badajoz)	1.900 kg.		
Llerena Blando (idem)	1.900 kg.	Trigos argentinos	
Raspinegro, Gluma violácea (idem)	1.700 kg.	Trigo de la Argentina	2.750 kg.
Geja Peña de San Pedro (Albacete)	1.681 kg.	kanred	2.550 kg.
Coruche (Granja Badajoz)	1.600 kg.	Lin Calei	2.500 kg.
Moncloa n? 48	1.550 kg.	Trigo n? 38	1.300 kg.
Catalán de Monte (Gr. Zaragoza)	1.500 kg.		
Moncloa n? 27	1.250 kg.	Trigos italianos	
Granja de Zaragoza	1.100 kg.	Potenciano	1.600 kg.
		Ardito	1.300 kg.
Trigos americanos			
Red Fite (Manitoba)	2.900 kg.	Trigos suizos	
Blanckhul	2.205 kg.	Mont Calme	1.300 kg.
Minturqui	1.750 kg.		
Cerea	1.500 kg.		
Karmon	1.416 kg.		
kola	982 kg.		

Sindicato Agrícola de Carrión de los Condes urgió las obras de la Confederación Hidrográfica del Duero en las vegas de Saldaña y Carrión, que afectarían a 14.000 hect., y podríamos citar otros ejemplos. En consecuencia, no se puede hablar de inmovilismo técnico ni de falta de afán modernizador en el campo castellano, compañeros de viaje de su muleta proteccionista.

En suma, terminaba la Dictadura y comparada con septiembre de 1923, la estampa del campo castellano fue de creciente satisfacción por el progreso alcanzado, de anhelo de nuevas metas, pero de mayor tirantez en sus relaciones con el Estado. Los cerealistas se sienten postergados por el intervencionismo, que alcanzará sus efectos más crudos con el colapso del mercado de 1929-1930, pero antes conviene atender otros desencuentros en plena política primorriverista, como la reglamentación del transporte por carretera y el consorcio resinero.

2.2 Contra los nuevos impuestos de transporte

En los últimos meses de 1925 preocupó a las Cámaras de Comercio y Agrícolas castellanas la extensión de exclusivas al transporte de mercancías por carretera, pues encarecería los precios. Enseguida apareció otro asunto que copó las gestiones de los agricultores y de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla: la transformación obligatoria del ancho de las llantas de los carros o sustituirlos por vehículos de cuatro ruedas, a fin de conservar el buen estado del pavimento. Esta normativa obedeció al R.D. de 20 de octubre de 1920, sancionado por la R.O. de 10 de noviembre de 1925, que emplazó a efectuar tal cambio hasta el 31 de diciembre. Entre junio y diciembre de 1925 las Cámaras Agrícolas, Federaciones Católicas y la Asociación de Fabricantes de Harinas -presumiendo representar a ambas Castillas- menudean sus gestiones para prorrogar el plazo o solicitar la excepción a tal deber. Argumentan el desembolso a que obliga y el carácter operativo de los carros: hechos para andar por carreteras, caminos vecinales, de montaña y contruidos para transportar mayor volumen de peso -galeras, carros de violín y de lanza, carros y

Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "Variedades de cereales", 31-10-1929. Sabemos que la Cámara Agrícola de Palencia facilitó a los agricultores los trigos manitoba y otras cuatro clases de trigo ruso, que si fueron apreciados por los panaderos por admitir mucha agua, fueron rechazados por los harineros por dar poca harina y mucho salvado. Además, los resultados variaron de unas provincias a otras, pues el catalán de monte rentó poco en tierras vallisoletanas, en cambio, sabemos que, con motivo de la roya, el Consejo Provincial de Fomento soriano proporcionó semillas de trigo de negrilla de Berlanga y catalán de monte por sus buenos resultados en la provincia.

carretas de hortelanos y lecheros-

Por el R.D. de 2 de enero de 1926, el ministro de Fomento canceló la entrada en vigor de las órdenes sobre la anchura de las llantas, abriendo una moratoria. No así desde el Ministerio de Hacienda, que impuso continuas multas a los labradores por defraudar en el impuesto de transportes, entendiendo que estaban sujetos a éste a falta del cambio de llantas, y por incumplir la Ley de Transportes de 26 de julio de 1922, pues cargan con más de media tonelada. Otra vez Cámaras y Federaciones tramitan las quejas de sindicatos y labradores. Las multas y el trastorno por las limitaciones en la cantidad transportada mueven a la Federación Católica vallisoletana -recogiendo la idea del Sindicato Católico de Valladolid- a reunir a la Cámara Agrícola, otras asociaciones provinciales, Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa* y agricultores en el Teatro Hispania de la capital del Pisuerga. El propósito era lograr que se excluyera a los labradores del impuesto de transportes hasta dictar el Reglamento de Policía de carreteras, también, que se devolvieran las multas pagadas y que la comisión encargada del Reglamento tuviera en cuenta las llantas de los carros y la liberación de todo tributo. Las organizaciones católicas defienden con éxito estas conclusiones ante los ministros de Fomento y Hacienda, logrando en abril de 1926 que se eximiera a los carros de labranza del pago por transportes.

Sin embargo, fue un éxito pasajero, pues el R.D. Ley de 26 de julio de 1926 estableció el impuesto de rodaje para toda clase de vehículos y la publicación de los gastos por conservar las carreteras, a principios de 1927, concluyó en que todo usuario debía pagar. Por eso, contra el R.D. anterior se estrellan las propuestas de sindicatos y Cámaras Agrícolas, aunque algunas solicitudes fueran avaladas por cerca de dos mil firmas -como las de la Comunidad de Labradores de Nava del Rey, agricultores de Villaverde de Medina y Nueva Villa de la Torres-. Tampoco les sirve alegar el pago de otros impuestos -por territorial- y menos aún otros argumentos, como utilizar las carreteras esporádicamente, por necesidad y sin desgaste considerable del pavimento dada la escasa velocidad de los carros. Tampoco accedió el ministro de Fomento a abrir información. Sin embargo, insistentes en tal demanda, consiguen finalmente el R.D. de 2 de marzo 1928, exceptuando de la tasa de rodaje a los carros de labor cuyos dueños pagasen menos de 500 pts. de contribución.

Era una medida de apoyo a los pequeños labradores y no pasaría de ahí. El Gobierno estaba decidido a que los agricultores también contribuyesen a conservar las carreteras, por eso fue en vano que Cámaras Agrícolas, Liga de Agricultores y Junta Provincial de Ganaderos de Salamanca demanden extender la exención a todos los agricultores. Además, el Reglamento de Policía de carreteras de 17 de julio de 1928 mantuvo la exigencia de cambiar la anchura de las llantas de los

carros, obligó a llevar dos luces, delante y detrás del vehículo, y prohibió el arrastre de arados por carretera. Vuelven las solicitudes de suspender tal Reglamento y abrir información por sindicatos, Cámaras, Federaciones y Diputaciones, sus objeciones: los perjuicios económicos por el cambio de llantas de goma y por el precepto de las luces, que suponía el gasto de un empleado para sujetar la luz en la parte delantera y el peligro de incendios de mieses en la parte de atrás, y otra vez se repiten los resultados, pues la legislación se mantuvo.

A menudo los agricultores incumplen el Reglamento y sufren multas, cuyo volumen dio lugar a la nueva demanda de condonar éstas. Pero ni a éstas ni a las exigencias anteriores cede el Gobierno, pese a que una comisión de labradores vallisoletanos amigos del director de Agricultura Andrés Garrido, encabezados por el director de la Granja Agrícola -Manuel María Gayán-, acuden a Madrid para reiterarlas a éste y al ministro de Economía, a finales de mayo de 1929.

Difícilmente podrían retirar el tributo para la conservación del firme de carreteras, similar a los contadores del agua y luz, también rechazados por entrañar nuevos impuestos, pero todos ellos necesarios por el avance de la modernidad racionalizadora. En cambio, de distinto cariz fue el consorcio resinero.

2.3 El Consorcio Resinero

A los problemas anteriores se añadió una nueva fuente de malestar en el campo, relacionada con los intereses colectivos de los pueblos y propietarios resineros. No era otra sino la importancia del monte por sus aprovechamientos ganadero y maderero en los pueblos de pinares, en concreto la rentabilidad resinera. Donde más concentrada estuvo esta riqueza nacen las primeras mancomunidades de pueblos para fomento, aprovechamiento y, sobre todo, defensa forestal. Fueron pioneros los sorianos, que en los años interseculares fundan las Mancomunidades de 150 pueblos de la tierra soriana (1898), de Fuentepinilla y su tierra (1899), de Montes de Travazos, Travazuelos y Cambrones de la Cuesta (1895-1941) y la Sociedad de Berrún de Villaverde (1903-1941). Estas colectividades nacen con fines defensivos porque, desde principios del siglo XX, los municipios sorianos y segovianos de importante riqueza forestal tienen que protegerse de la Unión Resinera Española. En 1901 fechamos la colaboración de los pueblos de ambas provincias. Consiguen reunirse los representantes de más de 150 pueblos en la Diputación soriana para adherirse a la asamblea de Ontalvilla, propuesta por el Ayuntamiento segoviano de Cuéllar, y en ella

debatir las ordenanzas de los montes públicos y denunciar las concesiones a la Unión Resinera sin oír a los pueblos y sus interferencias en el aprovechamiento ganadero.

En los años veinte los pueblos también fracasan en defender su libertad de explotación. No logran reformar las leyes forestales en el sentido de reconocer la personalidad de los Ayuntamientos como dueños de montes. Fue entonces cuando reciben con desagrado el aumento de tributos por la revisión catastral y el impuesto de mejora de pinares, que provocó la protesta sin éxito de los pueblos segovianos¹¹⁴¹. Con todo, ambos motivos de malestar fueron pequeños de compararlos con el intervencionismo primorriverista.

Entre mayo y junio de 1928, el Gobierno invitó a los industriales resineros a sindicarse y unirse en un consorcio con la mancomunidad de pueblos propietarios de montes, otros particulares y el Estado. Los ingenieros del Ministerio de Fomento divulgan el proyecto de consorcio de explotación y venta, argumentándolo para corregir las oscilaciones de precios del aguarrás y la colofonia, apreciar las resinas¹¹⁴² y, sobre todo, para procurar una explotación armónica y global, pues el consorcio se encargaría de transportes, vigilancia técnica de las explotaciones, seguro de incendios y estudio de la repoblación. Sin embargo, el fin principal a que apuntó el Gobierno fue equilibrar las rentas más altas de unos pueblos con las más bajas de otros. De aquí la lógica oposición de los pueblos que temieron ver reducidas sus ganancias.

Contra todo trust o monopolio del negocio resinero y a favor de la libre contratación se manifiestan los propietarios de pinares e industriales resineros de Segovia, reunidos en la Diputación a finales de mayo de 1928. Los segovianos fueron el motor de una campaña frenada por el Gobierno. En concreto, el Ayuntamiento de Cuéllar reunió a propietarios de pinares, comisiones de municipios y comunidades de todos los pueblos del partido y algunos de la provincia de Valladolid, conviniendo en hacer una campaña contra el consorcio de resinas hasta que el presidente del Consejo y ministro de Fomento retirasen el proyecto, que consideran atentatorio contra la autonomía municipal y ruinoso para esta producción tan importante en la provincia de Segovia.

¹¹⁴¹ Se reunieron en Yanguas los pueblos de Agrados, Aldea Real, Aldeanueva del Codonal, Ahusín, Añe, Armuña, Bernardos, Comunidad de Migueláñez, Domingo García, Ortigosa de Pestaño, Fresneda, Chañe, Espinar, Fuente el Olmo de Iscar, Melque, Mozoncillo, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Narros, Nieva, Pinilla Ambroz, Samboal, Turégano, Tabanera la Luenga y Villaverde de Iscar. Cf. *EL ADELANTADO DE SEGOVIA*, "Asambleas Agrarias", 15-2-1923. Estuvieron apoyados por los parlamentarios Rufino Cano de Rueda y Pedro Iradier.

¹¹⁴² Los dueños de los montes obtendrían beneficios superiores a los conseguidos en los dos últimos años (0,10 pts. el kg. de resina), el propietario alrededor del 6% de las ganancias del consorcio y el industrial según el capital aportado.

Como hiciera antes con los trigueros, el Gobierno abortó la protesta: redujo la información a 15 días pese a las solicitudes de ampliar el plazo y, desde principios de junio, ordenó a los gobernadores civiles de Segovia y Valladolid que: *"sin estorbar las reuniones necesarias, impidan las campañas de agitación de carácter político, que ya han tratado de iniciarse, renovando las viejas y viciosas costumbres y campañas que el Gobierno no está dispuesto a consentir"*¹¹⁴³. Por R.D.-Ley de 13 de septiembre de 1928, el Gobierno puso en marcha el consorcio. Impotentes ante el intervencionismo, los pueblos tuvieron que aceptarlo hasta que Primo de Rivera abandonó el Gobierno. Entonces revivirá la protesta. Pero los agricultores no fueron los únicos descontentos con el intervencionismo primorriverista.

3. Comerciantes e industriales desapruban el intervencionismo económico

3.1 El fracaso de las Cámaras de Comercio ante el intervencionismo de abastos, régimen de producción e impuestos

Gremios y sociedades anónimas tramitan sus quejas a través del asociacionismo oficial de las Cámaras de Comercio, creyéndolas de mayor efectividad, con el resultado de erigirlas en protagonistas durante la Dictadura en detrimento del asociacionismo libre.

Un primer motivo de desencuentro para los comerciantes castellanos fue el control de beneficios de los comestibles, las tasas en general y sobre todo las del azúcar y el aceite. Fue una lucha que acabaría rindiendo a los Gremios de Ultramarinos ante la inalterable política de abastos. La Cámara de Comercio de León fue la primera en reclamar la libertad de precios en noviembre de 1923. Entre junio y octubre de 1924 vuelven a insistir las Cámaras de la región, fracasando rotundamente. Esta frustración redujo la protesta de los comerciantes de ultramarinos, pero siguió intacto su malestar y crecido, pues el ministro de Hacienda también controló la circulación de coloniales con guías pese a oponerse las Cámaras de Comercio¹¹⁴⁴.

¹¹⁴³ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "El Gobierno requiere a los industriales resineros para que se sindiquen y llegar a un consorcio con la mancomunidad de propietarios de montes", 5-6-1928.

¹¹⁴⁴ Tampoco consiguió nada el Consejo Superior de Cámaras en 1927, respaldado por las castellanas, especialmente las de Valladolid, Ávila y León.

De modo similar cundió el malestar de harineros y negociantes por la tasa del pan, unidos a los agricultores contra ella. A diferencia de los tenderos, negociantes y harineros estaban más controlados en sus beneficios debido a comerciar con materias primas o semielaboradas de primera necesidad. Los harineros topan con las Juntas de Abastos provinciales, cuyo intervencionismo abarca los precios de la harina y del pan en relación con los costes de producir, molturar y transportar, asignando coeficientes según se tratara de harinas de trigo o de mezcla de varios cereales. Así las cosas, los harineros pierden el tiempo en octubre de 1924 y en febrero de 1927, cuando la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla y la asamblea nacional de fabricantes, celebrada en febrero de 1927 en Madrid, alegan que el mejor precio era el libre de la oferta-demanda.

Vistos como acaparadores, los negociantes no fueron escuchados por la Dirección General de Abastos. Los primeros en reaccionar fueron los corredores de comercio salmantinos, pues una tasa igual para todas las calidades y regiones deja sin salida los granos de esta provincia, siendo mayor su gasto de transporte. Por eso, en junio de 1926, y a través de la Cámara, solicitan tasas diferenciales de trigos, según las características de cada región y mercado. Además, desde julio de 1925, los negociantes salmantinos sufren con los del resto de la región los efectos de los préstamos concedidos a los agricultores por el Estado, sobre depósitos de trigo y apenas recogida la cosecha. Estos préstamos resienten sus beneficios, como se deduce del informe del Colegio de Agentes Comerciales de Valladolid al director general de Comercio en 1927: denuncia la resistencia del labrador a vender apoyado en los préstamos, jugando a maximizar sus beneficios con el alza escalonada de la tasa. También se deduce porque, en 1928, negociantes como Antonio Allué salen en defensa de la existencia del intermediario y relanzan la propuesta de lonja de cereales, en un intento de controlar el mercado castellano y contra el intervencionismo que les ahoga¹¹⁴⁵.

¹¹⁴⁵ *„la necesidad de existencia de una Lonja en Castilla y en ningún sitio como en Valladolid, por su situación topográfica, por su importancia comercial y por ser la capital efectiva de la región. Citaríamos mil ejemplos y circunstancias para demostrar la necesidad de constituir esa Lonja, pero basta el hecho que diariamente se repite, en otras lonjas de regiones lejanas de la nuestra, de concertarse operaciones siendo los vendedores castellanos y los compradores castellanos también. Es decir, que fabricantes o negociantes de Castilla, que necesitan compras de trigo, cebada, centeno y otros granos en sus mismas estaciones o regiones, tienen que pedir las ofertas a la Lonja catalana o valenciana o aragonesa, y comprar al vecino de su mismo pueblo o de alguno inmediato, registrándose allí la operación. Y no es un caso aislado, esto es diario, constante: puede asegurarse que una gran parte de las operaciones que se realizan en Barcelona, no se consumen en Cataluña, sino que son de uno a otro del interior castellano, manchego o extremeño. La tendencia natural de todo productor es acercarse con sus productos lo más posible al consumidor, haciendo cuanto pueda por disminuir la intervención de negociantes, y por eso se forman cooperativas, Asociaciones, Sindicatos, Consorcios etc. etc. Ahora que cada día hay mayores medios para viajar, que se viene a la capital con más facilidad que antes, acudirían a la Lonja muchísimos labradores, comerciantes y fabricantes de la región, y acaso de otras regiones; el harinero, labrador o especulador, operarían con más seguridad que lo*

Sin poder frenar el intervencionismo, negociantes, harineros y tenderos vulneran las tasas y son multados por las Juntas de Abastos, aumentando su desazón porque tampoco les vale parapetarse tras las Cámaras de Comercio, que alegan el rigor de las Juntas y la buena fe de comerciantes e industriales.

Un segundo foco de malestar del comercio e industria regionales fue el control fiscal. En julio de 1924 y en septiembre de 1927, las sociedades anónimas vallisoletanas, atrincheradas en la Cámara de Comercio, argumentan el retraimiento del capital ante los rumores de inspeccionar los balances de las sociedades anónimas. La reacción fue mayor ante el R.D. de 1 de enero de 1926, exigiendo el libro de ventas y operaciones a los comerciantes e industriales que pagasen más de 500 pts. Los castellanos interpretan la medida dirigida a la elevación de los impuestos, defendiéndose desde las Cámaras de Comercio, que secundan las quejas con las del resto del país y acuden a la información abierta. Las Cámaras castellanas alegan desde el gasto de contratar a empleados especializados para llevar tal libro, pasando por la impericia -exponerse a ser acusados de fraude ante cualquier olvido voluntario-, hasta la improcedencia de la fiscalización violadora del secreto del negocio -atenta a la libertad de trabajo y contratación- y la falta de ajustarse tal libro a las operaciones mercantiles. Era de esperar estos argumentos contra las subidas tributarias, pero ni los informes contrarios de las Cámaras ni del Consejo Superior frenan el R.D. En consecuencia, el

hacen hoy, ya que muchas veces aceptan proposiciones sin haber tenido la información completa de la situación de los mercados trigueros. Gestión completa e información exacta para la Prensa. Estas dos importantes ventajas serían lo bastante para imponer la necesidad de una Lonja en Castilla. Gestionar segura y cómodamente una oferta y evitar las informaciones tendenciosas o falsas, hijas de malas fuentes de información. Ello se resolvería con dicho organismo, y nótese que la cosa tiene más importancia de lo que aparentemente representa". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El comercio de trigos", 3-6-1928. Allué defendió la existencia del intermediario: "La razón de ser del intermediario triguero, a que venimos refiriéndonos, es la compra de partidas pequeñas, y como el fabricante de harinas sabe que ese detall de compra siendo abundante lo hace en iguales condiciones que aquél, resulta que ambos se encuentran en el mismo mercado y se establece la competencia, competencia que hace elevarse los precios hasta el máximun, o a veces hasta achicarse el margen de utilidad de uno y otro de forma casi inverosímil. El comerciante cerealista, con almacén abierto en los mercados productores, a la vez que negocia los cereales, suministra abonos a los labradores, compra y vende granos de pienso, residuos, etcétera: quedando demostrado que el intermediario triguero tiene vida propia y que la competencia que hace a las mismas fábricas de harinas en la compra de trigos sirve de tasa mínima mucho mejor que la oficial, porque se produce por la ley natural del exceso de compradores-negociantes y de fabricantes harineros. El otro intermediario es el que recibe harina de las fábricas, y las almacena y detalla por arrobos sueltas y a panaderos modestos, a los cuales permite su escasa importancia y su modesta solvencia comprar directamente vagones enteros a las fábricas de harinas, ese intermediario harinero ni daña al productor de trigos; medra casi siempre de la crisis industrial que padece la molinería nacional.. Pero tanto el comprador triguero de los pueblos, como el especulador en grande, que sólo compra vagones completos, generalmente sin tener almacén siquiera, asimismo el almacenista de harinas del litoral, son todos ellos elementos necesarios, precisos, que no deben de desaparecer porque todos ellos animan las cotizaciones y al animarlas, aunque sea con ánimos especulativos, los precios suben y ganan, al fin de cuentas, los productores agrarios de los artículos especulados". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El problema triguero. Los intermediarios triguero-harineros", 23-12-1928.

malestar sigue, agudizado en algunos casos porque industriales y comerciantes echan de menos la defensa cameral ante los delegados de Hacienda sobre el uso de los libros¹¹⁴⁶. Como ocurriera en materia de abastos, también comerciantes e industriales se rinden pronto, convencidos de la ineficacia de insistir en tal demanda: el Consejo Superior de Cámaras descartó la convocatoria de asamblea propuesta por la Cámara palentina, ni ésta volvió a solicitarla, y las Cámaras se encargan de frenar toda protesta de sus electores conocida la inflexibilidad del ministro de Hacienda.

Sabida la tenaz oposición de los patronos a elevar los impuestos, los castellanos también protestan contra otros tributos de carácter nacional y local. Referido a los primeros, y siempre desde las Cámaras de Comercio, sastres y almacenistas intentan rebajar sus tarifas industriales y exceptuar a los viajeros del pago de utilidades; protestan el comercio e industria en general por el aumento de tarifas telegráficas, y sobre todo centran su atención en las reformas de los impuestos del Timbre e Industrial. Fracasan en impedir la obligatoriedad de usar el Timbre en los libros auxiliares de cuentas y en los envases. Entre 1924 y 1926, respecto de la reforma de la Contribución Industrial, las Cámaras se pronuncian por el impuesto único -defendido por la Cámara de Zamora y con eco regional-, es decir, por continuar tributando según una tarifa fija, repartida dentro de los gremios, incluso que gravase la primera materia y dejase libre su manipulación -como sostuvo la de Ávila-, pero nunca el volumen de ventas. De ahí el rechazo al libro de ventas y operaciones y, por ende, a la progresión del impuesto de Utilidades, que recarga los beneficios empresariales. En suma, siguen apostando por un sistema fiscal calificado en términos económicos de injusto y rígido, de cotizar por el trasnochado sistema de cuota según producción en lugar de por la renta personal global, fracasando un impuesto de tipo IRPF porque según Comín, y parafraseando a Calvo-Sotelo, lo impiden las clases pudientes¹¹⁴⁷. El comercio e industria regionales colaboran con sus posiciones conservadoras, pero el efecto último de frenar el proyecto debió derivarse de las presiones del gran capital, a deducir del fracaso general de las demandas castellanas tramitadas por las Cámaras de Comercio.

Asimismo, también fracasan en sus tentativas de acotar los impuestos locales. Desde

¹¹⁴⁶ Representativo fue el caso de los electores leoneses. Molestos porque los funcionarios les obligaron a adquirir un determinado libro de ventas, luego por las multas y después por la falta de auxilio decidido de la Cámara, que sólo hizo tímidas gestiones por temer la represalia de los funcionarios de Hacienda, pues podrían negarle las listas de matrícula, fundamentales para cobrar las cuotas camerales.

¹¹⁴⁷ Cf. COMÍN, F., "Reforma tributaria y política fiscal". GARCÍA DELGADO, J.L. (DIR.), *España, economía*. Espasa Calpe, Madrid, 1990, pg. 865. TORTELLA, G. *El desarrollo de la España contemporánea...*, pg. 353.

principios de 1925 las Cámaras castellanas, igual que las del resto del país, denuncian sin éxito el aumento de tributos de los Estatutos Municipal y Provincial. Tampoco prospera la propuesta de la de Madrid respaldada por las Cámaras castellanas, de pocos tributos y de fácil comprensión y pago. La misma suerte corren las gestiones de las Cámaras de Segovia, Zamora y Valladolid contra la décima de recargo sobre la contribución de Utilidades autorizada a los Ayuntamientos, en general empleada en obras de saneamiento.

Un tercer foco de discordancia con el intervencionismo fueron los monopolios y el control de la producción. A partir de 1924, y desde las Cámaras de Comercio, industriales y comerciantes de la región se oponen a la retahíla de consorcios y monopolios -al bancario, porque obligó a domiciliar las letras de cambio en un banco, al de la industria del mosto, al monopolio de transportes de viajeros..-, porque detrás de ellos estaba la pugna de unos productores frente a otros por maximizar beneficios. Sin duda, la polémica más encendida en la región surgió a raíz de la R.O. de 15 de julio de 1926, prohibiendo utilizar los sacos usados en el transporte de alimentos. Esta medida llevaba el sello inconfundible de la Federación Nacional de Manufacturas de Yute, que justificó el nuevo recargo sobre el precio del pan con el beneficio de la salud pública. Por eso le salen al paso la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla y la Cámara de Comercio vallisoletana, que descartan el peligro sanitario por la cocción de las harinas -y no existir tal prohibición en otros países-, sostienen la conveniencia de sacos usados para evitar que el pelo del yute se mezclase con la harina y rechazan tal R.O. por varias razones: encarece el pan, trastorna a la agricultura -pues los sacos empleados en la recolección no servirían para transportar el trigo-, anula a la industria dedicada al saquerío usado y es insuficiente la industria del país para ofrecer los sacos necesarios a buen precio. Al calor del intervencionismo no sólo se tejen estrategias de maximización de beneficios, también enfrentamientos patronales. Para botón de muestra la dura polémica entre la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla con la Federación Nacional de yutereros: la castellana divulgó las estrategias de la de yutereros -multa a sus fabricantes que vendían por debajo de 1,65 pts. el saco- y se decidió a desempolvar su proyecto de fábrica propia de saquerío para socios.

Mayor fue el énfasis contra el Comité Regulador de la Producción Nacional (1926) por sus excesivas atribuciones -instalar nuevas industrias, trasladar las existentes, regular la competencia..-. Además de oponerse, las Cámaras castellanas denuncian el intervencionismo con claridad: *"por considerar que es siempre pernicioso la intervención directa del Estado en la industria privada"*¹¹⁴⁸.

¹¹⁴⁸ Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID, *Libro de Actas*, 862

En suma, la tónica general de las protestas anteriores se salda con rotundo fracaso, pese a tramitadas a través del asociacionismo oficial de las Cámaras de Comercio. Por ello, comerciantes e industriales -lo mismo que los agricultores- se desengañan de la posibilidad de torcer las decisiones del Gobierno. Dejan de protestar, pero su malestar sigue intacto y lo advierten las Cámaras al Gobierno:

"Las clases productoras saben de su dolencia...En los últimos años, se ha pretendido encauzar sus actividades por derroteros legales y tributarios de modo tan radical y concluyente que ya le hacen mirar todo con desasosiego, temerosas de incurrir en las sanciones que a cada momento las amenazan; sobre las industrias pesan exigencias de los obreros que no por indeseadas dejan de ser ciertas y que obligan de continuo a pactos vergonzosos entre el capital y el trabajo; no hay una normalidad de transacciones, ni el intercambio con las demás naciones responde satisfactoriamente a las necesidades del país; se ha vulnerado la ley de la oferta y la demanda con gravísimo perjuicio del mercado nacional y el consiguiente recelo de los fabricantes y consumidores, dando lugar a que las tasas sean rectificadas más veces de las deseadas, y la mayor parte de ellas acarreamo la pérdida inevitable de su autoridad a las Juntas de Abastos que las imponen; un retraimiento creciente en los compradores compromete seriamente los pequeños y grandes negocios comerciales, y el pánico cunde ante el temor de que la necesidad obligue a una falta de cumplimiento en los compromisos que se contraigan, a cuyo hecho va paralelo el alejamiento de los capitales -más inclinados al incremento de la Deuda pública- de empresas y explotaciones que podían y debían dar vigoroso impulso a la riqueza nacional; los impuestos aumenta de día en día, no sólo los del Estado sino los de la Provincia y el Municipio, algunos gravando dos y más veces la misma base imponible, y la visita del recaudador de contribuciones es recibida, por ende, cada vez con mayor inquietud por el contribuyente; nuevas e insospechadas trabas de imposiciones legales surgen a cada momento; exigencias de libros difíciles de llevar fiel y ordenadamente y las de mil y mil documentos, estados y liquidaciones que en plazos fijos y perentorios habrán de presentarse en las oficinas públicas so pena de sanciones, multas y recargos, complican los negocios esterilmente; el conocimiento y la

labor inteligente que a la fuerza habrá de desplegarse en todos los negocios, aun en los más modestos; el aumento que de día en día adquiere el intervencionismo oficial, acarreado en todos los órdenes de la producción, sin querer presumirlo el estadista, inconvenientes tan serios que las Cámaras de Comercio y sus similares, estiman contraproducente; situaciones económicas difíciles arrastran fatalmente a honrados y trabajadores comerciantes e industriales a suspensiones de pagos y quiebras que matan para siempre negocios que eran toda la vida de sus titulares y rompen el equilibrio del crédito que tan necesario es en el comercio...Y sobre todo, el Estado y los organismos oficiales dejando sentir el peso de su imperio sobre el contribuyente, y muy especialmente sobre las clases que trabajan y producen, con tan marcada desconfianza que, aun pretendiéndolo, nunca acertarán aquél ni éstas a disculparlas"¹¹⁴⁹.

El Gobierno de Primo de Rivera sólo hizo amagos por paliar tal descontento una vez que sintió generalizarse la oposición. Fue en septiembre de 1929 cuando suprime el Comité Regulador de la Producción Industrial, medida saludada en ambientes camerales castellanos. Pero hasta este reajuste del intervencionismo fue contradictorio, pues exasperó con la R.O. de 11-12-1929, creando las juntas central y locales de vigilancia de exportaciones. Y fue insuficiente, pues la generalidad del comercio e industria aspira ya a desmontar el intervencionismo primorriverista hasta en su vertiente agraria, pues la depreciación del trigo y su falta de ventas tocan a sus negocios.

3.2 El enquistamiento de la crisis harinera

Antes afirmamos que los fabricantes de harinas de la región aceptan a la fuerza las tasas de harinas y pan, pero no fueron su mayor desvelo. Ni tampoco que la legislación intervencionista mantuviera el precio del trigo. Así lo demuestran con ocasión de la R.O. de tasas de 9 de julio de 1925. Entre los castellanos no tuvo eco la propuesta de la *Nacional Harinera, S.A.*, de trabajar contra el precio mínimo del trigo¹¹⁵⁰.

¹¹⁴⁹ Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZAMORA, "Exposición al Sr. Presidente del Consejo de Ministros", 20-2-1927.

¹¹⁵⁰ Los harineros apenas reaccionaron ante tal R.O. y los que lo hicieron: Asociación Leonesa de Harineros y Gremio de Harineros de Segovia, sólo se manifestaron contra la tasa de la harina -74 pts. Qm- y disposiciones

Más preocupó a los harineros castellanos la sobreproducción, que alarma a la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla en marzo de 1925 y, más aún un año después, al unírsele el colapso del mercado de salvados. A esta causa obedece que la castellana reuniera en Madrid a la Federación de Harineros *Nacional Harinera S.A.*, Unión de Harineros de Cataluña, Asociaciones de Fabricantes de Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Navarra-la Rioja y Valencia. El problema era la caída de precios y falta de salida de los salvados, por importarse en exceso y coincidir con una buena cosecha de granos pienso. Por eso los reunidos requieren del Directorio frenar el colapso con el cierre temporal de las aduanas, dar salida a los salvados con primas a la exportación y compensarles la falta de mercado elevando el precio de las harinas.

Pero el problema iba más allá al producirse harina por encima de las necesidades del mercado. En abril de 1926, a iniciativa de la Asociación castellana vuelven a reunirse los harineros y solicitan medidas más acertadas que un mes antes, pues piden prohibir la instalación de nuevas fábricas y el recambio de maquinaria con aumento de capacidad.

Al igual que los agricultores, por esas fechas los harineros fueron atendidos por el Gobierno. El R.D. de 9 de julio de 1926 prohibió instalar nuevas fábricas y ampliar las existentes. Ha sido valorado por la historiografía como el único intento de ordenar el sector y fracasado por no respetarse¹¹⁵¹. En efecto, el Comité Regulador de la Producción Industrial recibió numerosas denuncias por autorizar nuevas harineras o la remodelación de otras que, a mediados de febrero de 1927, casi llegan a la treintena. Por tanto, en poco tiempo quedó muerto el R.D. de 9 de julio, agravándose la sobreproducción porque entre los fabricantes del interior y litoral prima la búsqueda de beneficios sobre el intento serio de abordarla.

La pugna por el mercado de ambas molinerías fue una constante desde los años ochenta del siglo XIX, que hizo fracasar el arbitraje del Gobierno en la primera década del siglo XX y volvería a hacerlo ahora. En su deseo de proporcionar mercados a la molinería, el Gobierno de Primo de Rivera extendió la prohibición de importar trigos y harinas al puerto libre de Canarias, pero creó el problema de encarecer el pan en las islas. Para resolver éste y la sobreproducción que amenazaba con arruinar a las harineras, el ministro de Trabajo reunió una asamblea nacional de harineros en el Círculo Mercantil de Madrid, a principios de febrero de 1927, buscando la colaboración de los

sobre la fabricación, nunca contra el precio mínimo del trigo.

¹¹⁵¹ Cf. MORENO LÁZARO, J., "Crisis y transformación de la harinería..", pg. 225. BENITO ARRANZ, J., "La industria harinera española y su significado en la provincia de Valladolid". *Estudios Geográficos*, nº 87 (1962), pg. 178.

productores. Como otras veces, las conclusiones enfrentan a las molinerías del interior y litoral, pese al papel arbitral de la *Nacional Harinera S.A.*

Tres conclusiones afrontan el exceso productivo, encabezadas por el proyecto de primas a la exportación de la *Nacional Harinera S.A.* -consistente en gravar con una precinta de 1,50 pts. el saco de harina consumido en la península, para que los fabricantes exportaran a Canarias en competencia-, aquélla también pondría en marcha un sistema de indemnizaciones por paro de fábricas y cumplimiento del R.D. de 9 de julio de 1926. Estas conclusiones dividen a los harineros castellanos: refrendadas por la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, fueron criticadas por los harineros palentinos, que temen verse afectados por el paro de las fábricas. Tampoco convencen a la molinería barcelonesa, que defendió su viejo proyecto de bonos de exportación -de libre entrada de trigos extranjeros en el puerto franco de Barcelona que, allí molturados, se enviarían a Canarias-.

En las restantes conclusiones hubo acuerdo, pues fueron ventajas que tocan el privilegio, referidas a controlar el mercado triguero, beneficios fiscales, de transportes, abastos y mercado¹¹⁵². Por eso estas conclusiones y las anteriores provocan roces entre los harineros y los agricultores y negociantes en Castilla. Protestan las Federaciones Católicas de Villalón, Palencia y los negociantes -desde *El Norte de Castilla*-. En especial, la tirantez fue máxima entre el presidente de la Asociación de Fabricantes castellana, Emilio Calvo, y el secretario de la Federación Católica palentina, Víctor Martínez. Agricultores y negociantes rechazan las precintas por encarecer la producción y el intento de controlar el mercado triguero. Más viva fue la discordia entre la *burguesía harinera* castellana y los fabricantes del litoral: los agricultores denuncian el espejuelo de los bonos a la exportación pretendidos por los barceloneses, pues era imposible competir en el mercado internacional con las harinas de los *Manitoba* o los *Har Winter* americanos, salvo que se contara con elevadas primas -que difícilmente el Estado concedería- o de depreciar el trigo nacional. También se oponen los harineros castellanos, y los del resto del interior, pues los bonos carecían de beneficios generales para el sector. Más se enconan las posturas cuando los harineros barceloneses justifican los bonos alegando la insuficiente producción triguera y que sólo creciera por aumento de la superficie

¹¹⁵² Concluyeron en disponer que sólo puedan adquirirse los trigos por los fabricantes o sus delegados y excluir de los precios corrientes del mercado a los trigos con el 1,5% de cuerpos extraños. Eximirles de llevar el libro de ventas y operaciones. Dar prioridad a las facturaciones de trigos y harinas. Liquidar el régimen especial de abastos, suministrar al ejército de Marruecos y no decretar importaciones sin el informe previo del Consejo de Economía Nacional. Incluso, demandaron alguna ventaja laboral que pone en duda los deseos de reducir la producción, pues solicitaron excluir a la molinería del descanso dominical por su fabricación continua, si bien cumpliendo los turnos del descanso semanal.

cultivada, de inmediato refutado por *El Norte de Castilla* porque "el cultivo del trigo se intensifica, es cierto y por fortuna; el mejoramiento de los métodos culturales es la causa de una mayor producción por hectárea", aunque reconoce que "la implantación de nuevos sistemas preconizados, por rápida que sea, tardará muchos años en influir visiblemente en la cifra de producción, pues en el campo nada se improvisa y todo requiere previsión y tiempo. Se llegará pronto a tornar el déficit de la producción respecto al consumo"¹¹⁵³. Esta agria polémica trasluce que la lucha por el mercado era cada vez más cruda entre los del interior y litoral.

La tensión entre ambas molinerías no ayuda al Gobierno ni tampoco las polémicas conclusiones anteriores, que entrañan un coste sin clara contrapartida y susceptible de desencadenar otros problemas, pues liquidar el régimen de abastos conllevaría el riesgo de la subida del pan, dejar el mercado triguero en manos de los harineros levantaría ampollas entre los agricultores... y tampoco estaba asegurada la competencia con las harinas internacionales. De ahí que en medios gubernamentales se diera marcha atrás en el proyecto. A mediados de marzo de 1927, una nueva R.O. permite la importación de trigos y harinas en Canarias.

Descartado el mercado canario y pendiente la sobreproducción, el Gobierno hizo suyo el proyecto de los harineros barceloneses de bonos a la exportación. El R.D.-Ley de 28 de agosto de 1927 permite la admisión temporal de trigos extranjeros para uso exclusivo de las harineras del litoral, mejor emplazadas para la entrada de trigo y salida de harinas hacia Marruecos, Canarias y otros mercados extranjeros, auxiliando así a la molinería nacional con capacidad productiva superior al consumo. Con todo, esta medida no podía sin más considerarse un apoyo a los harineros barceloneses y un duro golpe a las posiciones de agricultores y fabricantes del interior. La realidad vino expresada en dicho R.D. de estricto control del grano extranjero: se trataba de un ensayo de 50.000 tn. de trigos en seis meses, sólo prorrogado de obtener resultados; los fabricantes deberían pagar los derechos arancelarios del trigo, sólo devueltos una vez exportadas las harinas en un plazo de tres meses que, de incumplirse o destinar las harinas al consumo interno, entrañaría la pérdida del reintegro de los derechos arancelarios y multas de 50 pts. por Qm. de trigo. Para mayor garantía, se encargó la vigilancia de este R.D. a las Aduanas, Dirección General de Abastos y comité de representantes agrarios -Asociación de Agricultores de España, Confederación Católico-Agraria, Asociación de Labradores de Zaragoza e Instituto Agrícola Catalán de San Isidro-.

Con este R.D. y la R.O. de 3 de septiembre de 1927, aumentando en 0,40 pts. el margen

¹¹⁵³ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "Sobre la industria harinera", 17-3-1927.

molturador y accediendo así a otra de las reivindicaciones de los harineros, fundó el Directorio el régimen protector de la industria harinera. No parece que éste defraudara a la harinería castellana salvo en caliente, pues a principios de septiembre accedió a reunirse en Valladolid, a iniciativa del presidente de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Zaragoza, con los fabricantes del interior - Aragón, Navarra y Castilla-, que entendiéndose excluidos de exportar solicitan la modificación o derogación del R.D. de 28 de agosto de los bonos. Pero ya cambian de actitud en la asamblea nacional de fabricantes a mediados de mes, celebrada en Madrid, adonde los castellanos se desmarcan de navarros y aragoneses, cuya oposición al R.D. también afloja -sólo objetan la falta de representación de los fabricantes del interior en el comité de vigilancia del R.D.-. Desconocemos la razón última de este cambio de actitudes, barajamos poco probable que vieran el R.D. de los bonos como remedio a la sobreproducción, y más posible que auguraran su fracaso, de manera que sólo tendrían que esperar a que se produjera, teniendo garantizado mientras tanto que las harinas de trigo extranjero no competirían en el mercado interior, y una vez confirmado, les libraría en adelante de la incómoda demanda de bonos por los fabricantes del litoral. Referido a la R.O. de 3 de septiembre, fue bien acogida aunque estiman el incremento insuficiente comparado con otras molinerías extranjeras.

Por lo demás, las preocupaciones de la molinería castellana siguen intactas. La principal fue el exceso productivo. La difícil salida de harinas estorbó el negocio, agravado por su venta a largo plazo, los impuestos y el juego de agricultores y negociantes por aprovechar el alza del trigo con la tasa escalonada. Otro de sus motivos de desazón fue el intervencionismo. Demandan mejorar el funcionamiento de las Juntas Provinciales de Abastos, en el sentido de que sus disposiciones fueran inequívocas sobre tasas y sancionen a los fabricantes que incumplan o falseen su declaración jurada mensual, pues era vital para fijar el precio de la harina.

A las anteriores, los fabricantes con plantas pequeñas, mal emplazadas o de peor utillaje suman la inquietud por los trabajos de la *Nacional Harinera* en pro del cierre de fábricas. Se alarman los harineros palentinos y la Asociación de Jefes Molineros de España, domiciliada en Valladolid, que alegan contra aquélla que actuaría en detrimento del consumidor y agricultor -al imponer el precio de venta de harinas y de compra de trigos-, y del obrero -pues el cierre de fábricas dejaría sin trabajo a muchas familias-. Pero el verdadero motivo es que temen el cierre de sus factorías¹¹⁵⁴. Sus alternativas propuestas fueron paños calientes: los palentinos solicitan rebajar las

¹¹⁵⁴ En el caso de los harineros palentinos, MORENO, J., "Crisis de fin de siglo y transformaciones económicas (1883-1936)". GARCÍA COLMENARES, P., MORENO LÁZARO, J., SÁNCHEZ GARCÍA, J.L.

tarifas de transporte de trigos y harinas; la Asociación de Jefes Molineros, reducir el exceso productivo cumpliendo la jornada de ocho horas -pues en muchas fábricas los horarios alcanzan las 10, 12 y 16 horas-, la Ley de descanso dominical y un R.D. asignando a cada fábrica su techo productivo según su capacidad. Sin embargo, la capacidad molturadora superaba las necesidades del consumo y todo apunta a que su ajuste lo pagarían los industriales más débiles.

Así parecía indicarlo el comportamiento del sector, pues el exceso productivo se agravó con el fracaso de los bonos a la exportación y la política intervencionista. El ensayo de los bonos fue frustrante, caducando el plazo de la venta de harinas sin exportación -lo que demostraba su inviabilidad-, y el intervencionismo incrementó los excedentes de harinas, pues el encarecimiento del trigo en febrero de 1928 hizo temer al Gobierno la subida del pan, con lo que autorizó la importación de 44.000 tn. de trigo destinados a las fábricas del litoral por R.D. de 19 de febrero de 1928. El resultado es que al mercado nacional confluyen esta última cantidad y las 3210 tn. de trigos extranjeros importadas por la R.O. de 28 de agosto de los bonos.

Como era de esperar, el Gobierno recibió airadas quejas de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, de otras sociedades locales -especialmente la palentina- y de los agricultores contra las importaciones, pues estaban sin salida sus harinas candeales, menos demandadas que las glutinosas de trigos fuertes y fabricadas con granos de tasas más elevadas, aparte de las expectativas de los compradores que fuerzan la negociación a la baja. El Gobierno atendió estas quejas parcialmente. Por la R.O. de 22 de febrero de 1928 dispuso la rebaja en un 10% de las tarifas ferroviarias de trigos y harinas del interior al litoral, entre el 1 de marzo y el 31 de agosto. Los más beneficiados con esta medida fueron los harineros, y propició el mayor negocio de los burgaleses en los mercados de Guipúzcoa y Vizcaya, pero la peor parte se la llevan los agricultores, pues su mercado barcelonés estaba repleto de trigos y *sine die*, pues el Consejo de Ministros autorizó la entrada de trigo desde finales de abril. Ello provoca alarma y depreciación en los primeros momentos, sólo contenidas por la carestía del trigo extranjero -el más barato no bajaría en el puerto de 55 pts. Qm, llegando las clases manitoba a las 58 y 60 pts., cuando la tasa del trigo nacional estaba en 47,50 pts.-.

(DIR.), *Historia de Palencia, siglos XIX-XX. El Norte de Castilla*, Palencia, 1996, pg. 175, afirma que, planteado en la II República el cierre de factorías de peor utillaje o emplazamiento, los harineros palentinos tuvieron negras perspectivas porque las pequeñas dimensiones de sus fábricas les expulsaría del mercado. Además, desde 1929 las factorías de la ciudad estaban en condiciones de molturar toda la producción provincial, pero sólo trabajaban un tercio con el consiguiente encarecimiento productivo. Pensamos que el temor de la II República bien puede retrotraerse a 1927. Del mismo modo, la fundación en Valladolid de la Asociación de Jefes Molineros es indicativa del peso y temores de las pequeñas instalaciones fabriles.

Con estas disposiciones queda demostrado que el Gobierno priorizó frenar la subida del precio del pan, una vez comprobada la negativa de los harineros a contener sus precios, y aplazó la sobreproducción molturadora. Pero esta crisis fue cada vez más preocupante, por lo que a principios de mayo las Cámaras de Comercio se implican: aconsejan a los fabricantes aprovechar la apertura de información por el Consejo de Economía Nacional para proponer soluciones. Echaba a andar así el tercer intento por resolver la crisis. Dos meses más tarde, el resultado de la información descarta ya la búsqueda de nuevos mercados -fracasadas las expectativas exportadoras- y apuntan a: reducir los tres turnos de trabajo de 8 horas a dos, establecer un sistema de seguros de paro o indemnizaciones por dejar de moler y, el más conveniente en medios harineros castellanos, que un consorcio harinero adquiriese todos los molinos maquileros para dejarlos inhábiles. Los molinos maquileros eran utilizados para autoconsumo del agricultor, estimados en más de 5.000 y con producción superior al exceso de la molinería nacional, por ello esta opción gozó de mayor consenso entre los castellanos que el proyecto de la *Nacional Harinera*, pues no cerraba las fábricas. Ahora bien, contaban -y era mucho contar- con que el Estado adelantase al consorcio el dinero para indemnizar a los propietarios de los viejos molinos de piedras.

Esta vez el Directorio demoró tomar medida alguna a la vista de la escasa y mala cosecha de 1928 por la roya. Estas circunstancias hacen perder a la molinería interior sus ventajas de localización. Por las R.O. de 21 de septiembre, aumentando en una pta. la tasa del trigo nacional, y de 15 de noviembre, reduciendo los derechos arancelarios del importado, castellanos y aragoneses pierden competitividad ante las fábricas del litoral. Por ello, a iniciativa de la Asociación castellana se reúnen en el Círculo Mercantil madrileño, a finales de febrero de 1929, los harineros de veinticinco provincias del interior y alguna del litoral -Alicante-. Sus conclusiones fueron, por un lado, de defensa contra la competencia del litoral, pues juegan la baza de su alianza con los intereses agrarios exigiendo respetar la R.O. de 15 de julio de 1929, que obliga a la molinería a mezclar el 30% de trigo extranjero con el 70% del nacional. Por otro, frente a la sobreproducción concluyen con dos medidas ya defendidas: prohibir ampliar o crear fábricas -sería el R.D. de 9 de julio de 1926- y constituir la Federación de Fabricantes de Harinas del Interior de España, con oficina en Madrid, que estudiaría las propuestas de las asociaciones locales con miras de nivelar la producción y el consumo.

Pero esta iniciativa nacía muerta, pues las desavenencias sobre crear un consorcio para el cierre de fábricas precipitan la suspensión de dicha asamblea. Frente a sus partidarios encabezados por la Asociación de Fabricantes castellana, vuelven a oponerse los harineros palentinos defendidos

por Abilio Calderón. Tampoco hubo acuerdo entre apostar por un solo consorcio o dos diferentes - uno de harineros del interior y otro de los del litoral-. Ni siquiera coinciden sobre el calibre de la crisis: mientras que el presidente de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla habla de "quiebra", los representantes de Tarancón, Albacete, Zaragoza y Lérida la consideran pasajera por la mala cosecha, proponiendo resolverla con reducir las tarifas ferroviarias para el trigo extranjero.

En consecuencia, la sobreproducción harinera seguía en pie por la doble responsabilidad del Directorio -que no ejecutó con rigor el R.D. de 9 de julio de 1926- y más aún de los harineros, que adolecen de falta de predisposición para solucionar la crisis y siguen torpemente aferrados a sus intereses particulares -síntoma elocuente de *cultura patrimonial*-, despreciando las consecuencias de estrangulamiento del propio mercado harinero y de su efecto dominó sobre el trigoero, paralizado entrado 1929.

Desde estas coordenadas la estrategia de los castellanos fue la siguiente: si la competencia del litoral siempre tuvo la consecuencia de unir a la *burguesía harinera* castellana, a finales de los años veinte surte el efecto de que harineros y negociantes respalden las pretensiones modernizadoras de los agricultores como salvaguardia de sus negocios. Menudean los artículos firmados por fabricantes y negociantes apoyando la sustitución de los candeales por trigos duros, pues cada vez más los compañeros de viaje de los trigoeros se convencen de que los años de malas cosechas eran de buen balance para los negociantes y molinería del litoral y, en cambio, que con las buenas recolecciones se defendían mejor. Los harineros castellanos se persuaden de que su suerte en el mercado dependía de la modernización agrícola castellana, pues inclinado el consumo a las harinas glutinosas -de trigos duros- en lugar de las almidonadas -candeales-, el mayor cultivo de trigos duros sobre los candeales daría mejor salida a sus harinas, frente a los actuales remanentes de las de candeales, y les permitiría competir mejor con los del litoral. También se persuaden de que su suerte política -de grupo de presión- estaba cada vez más en la unión de los harineros del interior, por eso la Asociación de Fabricantes castellana tendió a convertirse en la aglutinadora de los del interior, y más cuando la demanda de éstos así se lo exigía.

3.3 Una conflictividad más moderada: el forcejeo gremial con la política municipal

Ni el cambio de ediles ni el nuevo Estatuto Municipal restan audiencia a las demandas gremiales. Los Ayuntamientos continúan atendiendo las referidas a traslados de mercados de una

plaza a otra, respetan viejos acuerdos municipales -el Sindicato Agrícola de Zamora recibió la subvención por guardería rural como desde principios de siglo, el Gremio de Labradores abulense disfrutó de la dehesa boyal.-, aprueban mercados de ganados y subvencionan premios -como el proyectado en Segovia en 1926, a celebrar todos los primeros de mes-, atienden demandas -mejorar la carretera de acceso a la azucarera vallisoletana de la Santa Victoria, a petición del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.- y estudian propuestas -explotar las aguas de Gredos y desviar el ferrocarril portugués en el tramo entre la capital y Tejares, a solicitud de la Federación Gremial Salamantina, en enero de 1930.-.

Otra constante reproducida fue que la política municipal de higiene siguió incomodando a los gremios pero sin apretarlos, como pone de relieve que todavía en los años veinte coleaba la falta de higiene de las vaquerías. Los Ayuntamientos vallisoletano y abulense vuelven a observar -en 1924 y 1929- que la mayoría de las vaquerías carecía de condiciones sanitarias, por lo que cierran algunas y urgen la reforma de la mayoría. Pero estas medidas ya fueron tomadas antes de la Dictadura sin resultados y era difícil que los surtieran ahora por las consabidas tretas de los lecheros, de dilatar los plazos de reformas y porque la higiene fue persistente lunar en la política municipal. Prueba de ello, y sin salir de ambas provincias, entre 1924 y 1928 los comerciantes e industriales abulenses y vallisoletanos apremian en repetidas ocasiones a sus Ayuntamientos para que arreglen zócalos, mostradores, persianas, tejados y doten más puestos en las plazas de abastos.

Lo que varió con la Dictadura fue el contenido del conflicto entre gremios y Ayuntamiento, en dos sentidos. En primer lugar, desapareció el enfrentamiento de los municipales con los díscolos Gremios de Panaderos y Carniceros por la subida de precios, al estar éstos regulados por las Juntas Provinciales de Abastos y el intervencionismo del precio del pan. Este panorama general tuvo alguna excepción, pero fue resuelta por la autoridad con mayor firmeza que antes de la Dictadura¹¹⁵⁵.

En segundo lugar, las quejas por los arbitrios siguen siendo fuente básica de enfrentamiento, pero cambian de contenido: los consumos dejan de ser la principal pelea con el Ayuntamiento -ahora sólo esporádica, por los consumos de vinos, carnes y turrónes-, ocupando su lugar la protesta por otros impuestos y las estrategias de competencia.

¹¹⁵⁵ Como prueban en mayo de 1924 los Ayuntamientos leonés, negándose a condonar la multa a quienes suspendieron la venta de ternera sin comunicarlo, y el vallisoletano, que respondió a la huelga de lecheros con el auxilio del gobernador: impidió la salida de leche a otras provincias, incautó el libro de actas del Gremio, detuvo a varios de sus directivos y prohibió sus reuniones; grave conflicto superado gracias a la mediación de las Cámaras de Comercio, Agrícola y del Círculo Mercantil. También en Soria, el Ayuntamiento estableció una tabla reguladora en 1926, fue la única de la región.

Los gremios se oponen al arbitrio de escaparates, muestras y letreros comerciales a través del representante corporativo de las Cámaras de Comercio. Fue el único impuesto del que consiguen algún tipo de rebaja, a veces notable -en Ávila se alcanzó una reducción del 50% en 1925-, y en ocasiones sólo lograda después de un conflicto importante, como sucedió en Zamora, adonde el Ayuntamiento denegó tal demanda cameral -apoyada por el Círculo Mercantil- en noviembre de 1924 y en abril de 1925, y tampoco prosperó su recurso ante el delegado de Hacienda; sólo la protesta de los comerciantes ocultando los rótulos propició que el Ayuntamiento accediera a reducir el arbitrio en septiembre de 1925. Menos éxito acompañó al resto de protestas. Fracasas en la retirada del impuesto por reconocimiento sanitario de pescados y leche, salvo excepciones, como el Gremio de Vendedores de Pescado vallisoletano, que logró retirarlo en 1929 tras recurrir en alzada ante el Ministerio de Hacienda. Otro tanto ocurrió con el impuesto de apertura de establecimientos, sólo conseguido rebajar por los abulenses en 1926. Tampoco prosperan las reclamaciones sobre los arbitrios por transporte de despojos ni mucho menos cambiar, como pretendieron los segovianos, que el peso de las carnes fuera en vivo en lugar de en canal -contrariando el R.D. de Hacienda del 17 de enero de 1928-, ni rebajar el impuesto de casinos y círculos alegando el servicio de dar clases mercantiles, ni los nuevos arbitrios por llegada de bultos, por mausoleos y panteones, gasolinas y la décima sobre la contribución de Utilidades -contra la que se desgastan sin resultados las Cámaras de Comercio y de la Propiedad de Segovia, Zamora y Valladolid-. Con todo, la protesta por los arbitrios anteriores no igualó a la producida en Segovia contra la municipalización del servicio del agua, aunque fue general oponerse a la novedad de contadores y pagos mínimos¹¹⁵⁶.

El otro foco de tensión fue la competencia. Durante la Dictadura los gremios del casco urbano echan de menos que el amparo municipal frente a forasteros y ambulantes ya no fuera como el de otros tiempos. En efecto, los forasteros ganan terreno hasta en Ayuntamientos tan fieles a los comerciantes e industriales urbanos como el de Valladolid, que tuvo que aceptar en 1925 la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial favorable a la Gremial Cooperativa Lechera vallisoletana, obligando al Ayuntamiento a establecer iguales normas y cuotas tributarias para todas las vaquerías establecidas en el radio, aunque estuvieran fuera del casco urbano. Pero era aún una lucha difícil, pues este mismo Ayuntamiento denegó al Gremio de hortelanos de Tudela de Duero en 1929 igual trato en concepto de arbitrios que a los de la capital, y lo justificó sin reparos

¹¹⁵⁶ Cf. CALVO CABALLERO, P., "El ocaso de la cultura del caño libre. Protesta vecinal en Segovia en los albores del Directorio Civil (1925-1926)". *Investigaciones Históricas*, n.º 14 (1994), pp. 221-236.

alegando que estos últimos emplean obreros de la ciudad, pagan impuestos y es tradición defenderlos de los forasteros. En cambio, tres años antes, los hortelanos salmantinos ya pierden ventajas respecto de los forasteros -con derecho a puesto exclusivo en el mercado los jueves y domingos-. Tampoco la Sociedad de Salchicheros salmantina convenció al Ayuntamiento en enero de 1930 para trabajar contra dos vendedores de carne forasteros, que consiguen en recurso de alzada que el delegado de Hacienda derogase el impuesto por reconocimiento de carnes foráneas del Ayuntamiento salmantino. En consecuencia, la brecha abierta a favor de los forasteros siguió despojando, lentamente, a los gremios urbanos de la incondicional protección municipal.

Otro tanto cabe concluir de los situados fuera de los mercados. Hubo avances en el libre ejercicio de su industria amparados por la firme decisión municipal, como prueban los casos del Ayuntamiento abulense, que en 1926 denegó la solicitud de varios industriales del mercado de abastos de prohibir la venta fuera del mercado y, dos años después, del Ayuntamiento segoviano, que autorizó a un nuevo industrial a establecerse en la plaza del Azoguejo pese a la protesta de los allí ubicados. Pero como en el caso de los forasteros, la brecha a favor de los situados fuera de los mercados también se abre muy lentamente, pues por esas fechas, en 1928, el Ayuntamiento vallisoletano modificó el Reglamento de Mercados en el sentido de aumentar la distancia de puestos de carnes y pescados de fuera de los mercados de 50 a 300 metros, y sin reparos lo argumentó para evitar los perjuicios irrogados a los establecidos en aquéllos.

Idéntica tónica ofrecen las perspectivas de negocio de los vendedores ambulantes, que siguen siendo el blanco de las iras de comerciantes e industriales. Éstos fracasan cuando invocan motivos de higiene para prohibir la venta ambulante -incluso aunque se tratara de perecederos como alegan la Sociedad de Vaqueros de Ávila y el Gremio de Vendedores de Pescado al por menor de Valladolid, en 1929 y 1930-, y menos audiencia tienen sus argumentos de perjuicios por la competencia, aunque estuvieran avalados por la Cámara de Comercio abulense en 1929, que si consiguió retirar a los ambulantes a sitios "*menos perjudiciales*", nunca de la concurrida plaza de la Constitución. Tampoco consiguen comerciantes e industriales evitar las tómbolas y rifas, salvo la Cámara de Comercio leonesa que logró clausurar los establecimientos de rifas en la Plaza de San Marcelo en 1926.

En suma, las fisuras del respaldo municipal a los gremios urbanos se enmarcan en el tónica ya iniciada por los Ayuntamientos de la Restauración, consistente en permitir una mayor oferta que evitara el encarecimiento. Se repiten también las estrategias de resistencia de los gremios urbanos a ceder en su privilegio de amparo municipal -elocuente actitud de cultura *patrimonial*-, luchando por

mantener sus ventajosos arbitrios y otros frente a forasteros y ambulantes. Estos últimos siguen reclamando con grandes dificultades la igualdad de condiciones de trabajo, especialmente en materia de pago de arbitrios, pues tienen que recurrir a instancias superiores -gobernador civil y delegados de Hacienda- cuando los Ayuntamientos acceden a las demandas de los urbanos de exigirles patentes y pagos de arbitrios¹¹⁵⁷.

A la vista de lo sucedido en el marco gremial y del comportamiento de industriales, comerciantes y agricultores arriba citados es evidente que la patronal castellana y leonesa seguía aferrada a la búsqueda de la protección estatal. Sus discursos de nacionalismo económico o, en el caso de los gremios, de proclamarse urbanos frente a forasteros y ambulantes, siguen delatando su anclaje cultural de percibir sus negocios como un *status* económico y social por el que el Estado debía velar. Aunque tampoco cabe menospreciar las fisuras surgidas en la tabla proteccionista, pues desde la Gran Guerra fueron a más del lado del Estado -que mantuvo el goteo de importaciones de cereales, control de los precios de alimentos de primera necesidad, nuevos impuestos para sufragar las obras públicas, mayor brecha de la competencia de ambulantes y forasteros en el marco local-, y del lado patronal -cada vez más consciente de la necesidad de producir a mejor precio, y para ello de modernizar y desarrollar las fórmulas cooperativas-. En consecuencia, las actitudes patronales proteccionistas seguían dominantes aunque con fisuras, pero para tener la estampa definitiva del estado de la cultura *patrimonial* es preciso el análisis de la evolución de sus otros dos componentes -*paternalismo* y comportamiento de patrono de *derecho divino*-, detectados en sus relaciones con los obreros.

¹¹⁵⁷ Hubo excepciones. El comercio palentino, pese a estar apoyado por su Cámara, fracasó una y otra vez en reclamar a los ambulantes la exigencia de patentes y del mismo horario que al comercio fijo. Otra muy destacada fue el éxito de los vendedores ambulantes de pescado segovianos, que en 1924 alcanzaron del delegado de Hacienda la rescisión del impuesto de 1 ctm. por cada kg. de pescado introducido en la población.

4. El incómodo marco de la Organización Corporativa del Trabajo

4.1. Costosa transición a la cultura *empresarial*

El balance que las memorias de los Gobiernos Civiles describen en 1929 sólo podía ser optimista, si tenemos presente quienes las redactan. Sin embargo, esta euforia no se complace bien con el continuo goteo de crisis de trabajo¹¹⁵⁸, con el incumplimiento de la legislación y con una conflictividad a flor de piel, incluso detectada en el campo. C. Hermida sólo ha computado nueve huelgas durante todo el período, que a renglón seguido explica por la política represora de la Dictadura y presume con razón que miseria y explotación continúan¹¹⁵⁹. En efecto, pues la cuestión social del campo siguió preocupando en medios católicos, que llaman a corregir las actitudes de patrono de *derecho divino*:

"Es verdad que no es la misma la modalidad agraria en todas las provincias, porque varía según cultivos, clima, etc; pero sí pueden señalarse algunos puntos coincidentes, tales como un salario suficiente, según las diversas épocas del año; el patrimonio familiar, inalienables, leyes sociales, como el retiro obrero, paro forzoso, accidentes del trabajo, contratos de arrendamiento humanizados, impuesto forzoso al absentismo de terratenientes sin justificación debida, etc., que cuanto antes deben promulgar por leyes. Conseguido esto, y resolviendo la gran cuestión de parcelamiento de latifundios, revisión de la propiedad, más bien referente a aquellas ventas de bienes del Estado o comunales, sin pagar su valor equitativo, o falseando las normas legales de adquisición, deslinde de propiedades extensas, que no pueden justificar sus derechos de dominio, reparto a censo de bienes comunales o del municipio a los proletarios, que podrán

¹¹⁵⁸ A través de la prensa descubrimos la grave crisis del sector de la construcción leonés en abril de 1925, que incluso obligó a reunirse al Gremio de la Construcción, Cámaras de Comercio y de la Propiedad, Diputación, Ayuntamiento y director de la Caja de Previsión para pedir obras públicas al Gobierno. En marzo de 1925 en el textil de Béjar, reproducido en junio de 1925 y en enero de 1928. En mayo de 1925 la emigración aumentó en Burgos de manera alarmante hacia América y Francia. Sucesivas crisis de trabajo alcanzaron a Palencia en marzo de 1928 y 1930 -acogiéndose la Diputación al recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, para remedio de la crisis de trabajo-, a Segovia en octubre de 1928, a Ávila y Salamanca en diciembre de 1930, a Nava del Rey, Burgos y León en enero de 1931.

¹¹⁵⁹ Cf. HERMIDA REVILLAS, C., *Economía agraria y agitaciones campesinas...*, pp. 176-177.

constituir estos bienes el patrimonio familiar, creemos que el socialismo en los pueblos no existiría, por más que la política se pudiera mezclar en su seno. Ahora bien, ¿quién pone el cascabel al gato? ¿Todos los propietarios aceptarían estas bases o querrían encastillarse en sus predomios, creyendo que mientras haya bayonetas éstas estarán a su lado, y lo más práctico es dejarle correr sin miedo a nada ni a nadie? ¿Parecerán muy atrevidas estas soluciones del problema? Los sindicatos católicos agrarios, por ser mixtos en casi su totalidad mucho podrían hacer en sus relaciones de los socios entre sí, si hubiera solidaridad cristiana, pero creemos que harían labor más fructífera, después que, por comisiones paritarias del agro, o leyes especiales, discutidas y obligatorias las soluciones agrícolas, para la verdadera paz social, sería necesario y laudable se tratase con cordialidad y suavicen asperezas y resquemores, no habiendo vencedores ni vencidos. Vengan soluciones concretas y vengan propagandistas. Así como los socialistas saben lo que quieren y tienen prensa y propagandistas que difundan y propalen sus ideas, también los contrarios deben saber qué ideas oponerles y leer con cariño e interés su prensa y paguen propagandistas que divulguen las sanas doctrinas sociales, que pueden satisfacer y contentar aun a los más descontentadizos si van de buena fe. Que nos conozcamos y entendamos todos es preciso"¹¹⁶⁰.

Seguimos registrando circunstancias esporádicas de *paternalismo*. Es difícil calibrar su peso, pero es reveladora su existencia. En todo caso, parecen afectar más al campo que a la ciudad. En ésta las actitudes paternalistas se refieren a proporcionar socorros; los empresarios burgaleses *Hijos de Miguel Ruiz* todavía en 1927 dotan a sus obreros de pensiones de enfermedad, auxilios en caso de boda, entierros y otros. El paternalismo más propiamente hablando lo encontramos en el campo en las versiones industrial y agrícola. El complejo *Manufacturas de Castilla*, fábrica textil propiedad del conde de Mansilla y localizada a un kilómetro de Alar del Rey, disponía de capilla con sacerdote, escuela para los hijos de los obreros, un casino para sus distracciones, economato y otros beneficios. A su vez, la explotación agrícola *La Ventosilla*, de Aranda de Duero, propiedad del abogado e ingeniero vallisoletano Joaquín Velasco, quien desarrolló una finca agrícola modelo en maquinaria, cría de aves de corral, vaquería, fábrica de quesos y mantequillas, dos talleres con secciones de forja, ajuste, carpintería y ebanistería, fue un complejo dotado con servicios para fijar la

¹¹⁶⁰ Cf. DIARIO REGIONAL, "La cuestión social en el campo. El camino a seguir", 2-4-1931.

mano obrera: ocio -bar y cine-, escuela y una sociedad de socorros¹¹⁶¹.

El mejor termómetro para medir las actitudes patronales sigue siendo su cotejo con el cumplimiento de la legislación laboral. Por ello salarios, libertad de trabajo, descanso dominical, jornada de ocho horas y mercantil, accidentes de trabajo, retiro obrero, pactos y organización corporativa son variables que vertebran nuestro análisis.

Si algo caracteriza sobre las demás el talante de patrono de *derecho divino* son las cuestiones de salarios y jornada de ocho horas. Ante las huelgas por subida de salarios aún percibimos ramalazos de autoridad patronal manifiestos en cambiar el personal por no asociados, como sucede en las huelgas de camareros de León y del Café Pasaje de Salamanca, en febrero y junio de 1925; este último fue un típico conflicto de clases, pues los obreros asociados boicotean al Café negándose a consumir en él y en las tiendas de los industriales que entraran en él. Idéntica autoridad patronal se percibe en negarse a fijar salarios, más frecuente en el campo -a ello respondió la huelga de segadores de Peñaranda de 1924-, en los intentos de rebajar sueldos o no subirlos escudándose en el estancamiento industrial -casos del textil de Béjar durante toda la Dictadura y de la *Compañía S.A. Minas Barruelo*, a mediados de enero de 1931- y en la resistencia a reconocer las horas extraordinarias¹¹⁶². Respecto de la jornada de ocho horas, cabe recordar las huelgas en León de tipógrafos y de los obreros de un fabricante de pan, en diciembre de 1925, cuando los patronos recurren a personal nuevo, incluso el fabricante de pan se negó a reconocer la personalidad interlocutora de la asociación obrera. Menudean las multas por incumplir la jornada de ocho horas, sobre todo en medios gremiales y agrarios, éstos -Federaciones y Cámaras Agrícolas- a diferencia de aquéllos piden reiteradamente ser exceptuados alegando que la jornada de ocho horas eleva los costes de la recolección¹¹⁶³.

¹¹⁶¹ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "Pueblos de Castilla. Alar del Rey", 7-6-1928 y "La Ventosilla. Una explotación agrícola moledo", 2-9-1928.

¹¹⁶² El caso más evidente fue el sufrido por la dependencia segoviana que, incluso a la altura de 1929, siguió denunciando la apertura hasta las doce de la noche en la víspera de Reyes y al día siguiente hasta las doce de la mañana, sin compensación. Asimismo, en 1930, las Cámaras de Comercio abulense y salmantina trabajaron porque el obrero que no reclamase el abono de horas extraordinarias dentro del mes perdiera todo derecho y, en el mismo sentido, algunos socios de la Patronal de Comerciantes salmantina intentaron que ésta frenara las reclamaciones de horas extraordinarias en los comités paritarios.

¹¹⁶³ "La jornada legal, llevada al día es impracticable en agricultura. La compensación de las horas excesivas con las escasas, haciendo la cuenta por largos periodos de tiempo, para lograr una media diaria de ocho, ya es más posible y, en resolución, será el único modo de aplicar esa exigencia social al trabajo del campo. De todos modos, el problema no queda resuelto, porque siempre subsistirá para aquellos obreros temporales, los de verano principalmente, que trabajan sólo en la época apremiante y que cumplen una labor de muchas horas. En ello está la más espinosa dificultad. Sólo un número mayor de trabajadores, con una

En el resto de las cuestiones -descanso dominical, jornada mercantil, libertad de trabajo, accidentes y retiro obrero- fue menor el peso de las actitudes de patrono de *derecho divino*.

En los años veinte la resistencia a cerrar en domingo sigue proviniendo de los gremios que trabajan en ese día: taberneros, peluqueros y el ramo de la alimentación -ultramarinos y carniceros-. Es perceptible su resistencia, en primer lugar, en que luchan por ser exceptuados del descanso, siendo los más peleonos los taberneros zamoranos que, desde noviembre de 1923, reclaman sin éxito abrir en domingo con denuncias que demuestran el incumplimiento del descanso -apertura en localidades carentes del reconocimiento de mercado dominical y ventas a puerta cerrada-; también Cámaras y Federaciones agrícolas demandan sin éxito ser exceptuados de su cumplimiento durante la recolección y la vendimia. En segundo lugar, la resistencia es palmaria entre quienes teniendo permiso para abrir hasta el mediodía por tener reconocida la excepción del mercado dominical, o por el Reglamento de 22 de diciembre de 1926 -permitiendo abrir a cafés, bares, sidrerías, cervecerías y casas de comida-, buscan prolongar la apertura: es elocuente en Salamanca, adonde la Sociedad La Alianza de bares pretendió alargar el horario de cierre hasta las ocho o diez de la noche y otro tanto el Gremio de Ultramarinos, que incumple el acuerdo de no obligar a la dependencia a trabajar, por lo que desde febrero de 1924 la Junta de Reformas Sociales les prohibió abrir y denegó la solicitud de los taberneros, que sólo por la crisis de este negocio, en abril de 1927, consiguen del gobernador civil tolerancia en la venta de vinos en domingo. En tercer lugar, corrobora también la resistencia el menudeo de multas y denuncias por incumplimiento del descanso dominical, muy comunes entre peluqueros, comercio de comestibles y agricultores. En cuarto y último lugar, se demostró también en los pactos de trabajo: la general intransigencia de los gremios de la alimentación alcanza su máximo en Salamanca, pues forman un frente -Sociedades de Ultramarinos, Carniceros y Salchicheros, secundadas por la de Carboneros- para impugnar en julio de 1930 las bases de trabajo, que disponían el cierre total en domingo.

Otro tanto ocurre con el cierre al mediodía, y vuelve a singularizarse la intransigencia de los gremios de la alimentación; los comerciantes de ultramarinos segovianos, sorianos y salmantinos fueron los más opuestos a cerrar durante las dos horas de la comida. Registramos multas por

división equitativa del trabajo, puede resolver la cuestión. Pero ello afecta ya de un modo inmediato a la economía de la explotación. Y el escollo es enorme, porque nuestra modesta agricultura, con el precio miserable que logran los productos, no puede aumentar los equipos de trabajadores. Sobre eso no cabe duda alguna; el labrador modesto trabaja con pérdida. Únicamente puede vislumbrarse la salida en la sindicación patronal; en la ayuda mutua y en las grandes máquinas colectivas. Por ejemplo: la cosechadora. Para ello otro escollo: la parcelación excesiva..." Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Cuestiones agro-sociales. La jornada de trabajo en el campo", 6-1-1931.

incumplir la jornada mercantil y el horario de cierre hasta fechas tan tardías como 1927 e, incluso, sorprenden casos como el del Gremio de Ultramarinos salmantino, que consiguió cierta tolerancia en jornada y cierre en el verano de 1925. En Salamanca y Soria volvió a estallar el conflicto entre panaderos y sus obreros en 1928 por incumplir el R.D. de 3-4-1919, suprimiendo el trabajo nocturno. Incluso, hasta fechas bien tardías -1930- registramos casos esporádicos de resistencia a reconocer y negociar con las asociaciones obreras¹¹⁶⁴. Más aún se incumplen las Leyes de Retiro Obrero de 24 de julio de 1921 y de Accidentes de Trabajo de 10 de enero de 1922 -y su reglamento de diciembre de ese año-, que fueron papel mojado e, incluso, casi diez años después algunas Cámaras Agrícolas -como la vallisoletana- solicitan modificar la Ley de Accidentes de Trabajo y las Cámaras de Comercio intentan anular el retiro obrero.

Y es que estas actitudes patronales encuentran su baluarte en el asociacionismo oficial de las Cámaras. Sobre todo de las de Comercio, que se manifiestan ante el delegado local de Trabajo, gobernador civil y alcalde contra el cierre al mediodía y, más aún, trabajan por exceptuar del descanso al comercio e industria, buscando el reconocimiento de mercado dominical¹¹⁶⁵.

También es verdad que, ante esa misma legislación y en los sectores económicos antes citados, encontramos ejemplos de superar las actitudes antedichas. En septiembre de 1927 y abril de 1928, los patronos panaderos abulenses y constructores sorianos acceden a subir los sueldos para

¹¹⁶⁴ A principios de agosto de 1929, los obreros del panadero zamorano Antonio Matilla fueron a la huelga porque éste sobornó a un obrero para que saliese de la sociedad obrera. La actitud de Matilla fue tomar represalias despidiendo a un obrero, respondida con la huelga del ramo y, a su vez, con el cierre de filas patronal en el más típico conflicto de clases, pues los patronos panaderos resistieron con personal familiar y rechazaron los oficios de conciliación. No se llegó a tanto, pero fue similar, el conflicto de principios de junio de 1930 de los mineros leoneses de Santa María, Sabero y Villablino: tuvieron que amenazar los mineros de la siderometalurgia de Ponferrada con volver a la huelga, para vencer la resistencia de la empresa a admitir a los 14 obreros iniciadores del paro.

¹¹⁶⁵ Buena prueba dio la Cámara de Valladolid en 1924: en abril, se inhibió ante la solicitud de la Unión Mercantil e Industrial de Nava del Rey de pedir la supresión de las excepciones al descanso dominical y, en octubre, medió entre los dependientes y comerciantes de Rioseco -amparados en la excepción del mercado tradicional de trigos-, inclinándose del lado patronal en pro de llegar a un acuerdo sobre las horas de apertura. Entre 1924 y 1927 la Cámara de Comercio de Zamora informó sobre la tradicionalidad de los mercados de Villalpando y Puebla de Sanabria. Esto también lo hizo la Cámara de León, pero fue más allá en enero de 1924, pues se dirigió a sus delegados en la provincia para que interesasen a los Ayuntamientos en prorrogar la excepción al descanso, adelantándoles el apoyo cameral; este mismo respaldo le demostró al comercio de la capital, y consiguió que el Ayuntamiento desestimase en julio de 1924 la instancia de la Asociación de Dependientes de incoar expediente por desuso del *mercado de los segadores*. En mayo de 1926, la Cámara de Comercio soriana tramitó ante la Junta Local de Reformas Sociales la solicitud del comercio de ultramarinos, para que se le permitiera abrir en domingo hasta la una en lugar de las doce, alegando los perjuicios que le causa la nueva orden de cierre a las doce. Otro tanto la Cámara de Comercio de Palencia, que siguió informando hasta 1931 en favor de mantener las excepciones a la Ley de descanso dominical y de los días de ferias tradicionales, de San Antolín y El Corpus; en este último caso, su insistencia es deudora del precedente de haberlo conseguido para las ferias de Medina de Rioseco.

evitar la huelga; la Asociación de Expendedores de Comestibles de Valladolid fue la única que practicó sin resistencia el cierre al mediodía; el interés de los patronos por abrir en los días de ferias coincidentes con domingos propició acuerdos con la dependencia, accediendo a cerrar en San José, San Pedro y sobre todo, el primero de mayo; no faltan los llamamientos de las asociaciones patronales a cumplir el descanso dominical, incluso, hasta por aquéllas que más trabajan por evitarlo, como la Cámara de Comercio de León -que exigió al gobernador civil su cumplimiento en todos los pueblos que no estuviesen exceptuados del descanso-. Podríamos seguir acompañando ejemplos, pero más elocuente que todos ellos es la continuidad de dos tendencias que arrancan de los últimos años de la Restauración, socavando las actitudes de patrono de *derecho divino*: el reconocimiento del asociacionismo obrero y la ruptura de filas patronales ante la legislación laboral, y a ellas se añade la operatividad de una tendencia que tampoco es nueva: la receptividad lenta pero irreversible de las leyes laborales fruto de la coerción del Estado.

Según apuntamos antes, tras la Gran Guerra registramos los primeros síntomas de armonizar la libertad de contratación buscada por la patronal con el interés obrero de asociar al máximo de asalariados, causante hasta entonces de numerosas huelgas por obligar a los patronos a aceptar sólo personal asociado, y contestadas con actitudes de patrono de *derecho divino*, es decir, demostrando su autoridad negándose a despedir a los no asociados y, más aún, oponiéndose a reconocer al asociacionismo obrero como interlocutor. Durante la Dictadura se avanzó en superar este típico conflicto de clases; lo confirmamos no tanto por encontrar casos como la evitada huelga en la Casa de Correos de Segovia, adonde a principios de abril de 1930 se accede al requerimiento obrero de expulsar a un trabajador no asociado, sino porque fue tendencia afianzada entre la patronal más dura de la región, el sector de la construcción salmantino. A principios de la Dictadura, sus decisiones fueron bien distintas ante actitudes obreras que, diez años antes, hubieran sido interpretadas como provocaciones atentatorias contra su autoridad.

Nos estamos refiriendo al conflicto que pudo estallar en Salamanca a mediados de agosto de 1924 en el sector de la construcción. En esta fecha, la denuncia por la patronal de las bases de trabajo -que establecen que obreros asociados sólo pudieran trabajar con patronos asociados-, el arbitraje a su favor del gobernador civil -considerar a todo no asociado que entre en una obra como "*asociado provisional*", que sólo se beneficiaría de la sociedad obrera una vez que pagara las cuotas, libertad del patrono para tomar trabajadores asociados o no asociados- y contratar un patrono a personal no asociado hicieron entrever un grave conflicto, dado que el sector de la construcción empleaba el mayor volumen de obreros y sus antecedentes de lock-out. Sin embargo,

ambas partes proceden con cautela y rompen con el comportamiento de lucha de clases. Los obreros hacen huelga parcial contra el patrono que aceptó personal no asociado -en lugar de contra todo el ramo- y la patronal, si bien renunció al arbitraje de la Junta Local de Reformas Sociales, desistió de solidarizarse con un lock-out del ramo. Ambas partes atajan el conflicto en unos días, los obreros no asociados solicitan su entrada en el sindicato socialista y el patrono aceptó la propuesta del gobernador civil, de respetar los mismos jornales, horarios y demás reglas que en las obras del cuartel de caballería, aceptadas también por los obreros. En consecuencia, entre la patronal dominó más su sentido de negocio -era un período boyante en la construcción: dos cuarteles y una infinidad de obras de menor importancia- que sus viejas actitudes de anteponer su autoridad ante el obrero por encima de todo.

En el mismo sentido apunta que continúe la ruptura de las filas patronales ante la legislación laboral, detectada ante el descanso dominical, el cierre al mediodía, el cumplimiento de la jornada y el retiro obrero.

El comercio que no era de la alimentación -principalmente cristaleros, joyeros, perfumerías, librerías, droguerías y bazares- sigue favorable a cerrar en domingo, de ahí que persistiera informando sobre el desuso -real- de los mercados dominicales y sin interés por abrir cuando fue consultado, como sucede en julio de 1924 en León. Idéntica fisura es perceptible hasta en las Cámaras de Comercio que más trabajan por el reconocimiento de la tradicionalidad de ciertas ferias, como las del Corpus y San Antolín en Palencia. En la Cámara palentina, los partidarios de abrir invocan el precedente de la excepción al descanso de las ferias de Medina de Rioseco, pero otros directivos invitan a encauzar el problema desde el diálogo entre obreros y patronos: *"ese asunto, como otros muchos, tiene mal arreglo y ha llegado a los términos en que se halla por la tirantez existente entre patronos y obreros o dependientes. Entiende que los patronos deben convencerse de que es necesario ponerse a tono con los tiempos y transigir y parlamentar unos y otros"*¹¹⁶⁶.

De modo similar, el cierre al mediodía dividió a los patronos palentinos y salmantinos. En enero de 1926, la discordia entre los comerciantes palentinos superó a la propia Asociación de Comerciantes de Ultramarinos, que acabó llevando el problema del cierre a la Cámara de Comercio -en nombre de sus cuarenta asociados y de otros treinta y seis industriales más-, solicitándole que interviniese para unificar las horas de cierre de todos los establecimientos durante las horas de comer. Sin embargo, tampoco la Cámara medió con éxito dadas las posiciones encontradas, ni sirve

¹¹⁶⁶ Cf. *EL DIARIO PALENTINO*, "Cámara Oficial de Comercio", 12-1-1931. Estas palabras corresponden al vocal Víctor Rodríguez.

que, a mediados de mayo, una comisión del comercio suplicara, públicamente, respetar la legalidad de las dos horas de descanso de la dependencia durante la comida -Ley de Jornada Mercantil de 1918- y elocuente de su incumplimiento, pues continuó la apertura ininterrumpida de establecimientos durante doce horas. Con el resultado contrario se saldó la discordia en Salamanca, pues a diferencia el conflicto fue planteado en el marco del comité paritario. En abril de 1929, los patronos de la alimentación -Gremios de Ultramarinos, Salchicheros, Carniceros- y carboneros combaten las bases de trabajo del comité paritario porque establecían el cierre al mediodía. Elaboran un contraproyecto, respaldado por alrededor de 150 patronos, y lo presentan como defensa mercantil y sin intransigencia hacia los dependientes, que mal se compadece con las cortas compensaciones ofrecidas a cambio de abrir durante las horas de la comida, con los horarios y condiciones de trabajo fijados según los intereses comerciales y con apelar al cierre de filas patronal -"a fin de que se mantenga en todo momento la unión disciplinada de la clase patronal"¹¹⁶⁷-. Sin embargo, la mayoría de los socios de la Patronal del Comercio no estaba por solidarizarse, prefiriendo cerrar al mediodía, por lo que firman las bases de trabajo del comité paritario estableciendo el cierre. Su decisión provocó las iras de la Federación Gremial y de algunos socios de la propia Patronal, pero nada pueden hacer en el comité paritario pues en el Censo Corporativo Electoral sólo figura la Patronal de Comerciantes.

La división en las filas patronales salmantinas continuó, porque hubo comerciantes de ultramarinos incumplidores de tales bases que obligan a la Patronal de Comerciantes a denunciarles, dando lugar a nuevos enfrentamientos con los gremios e, incluso, surgen sectores críticos en el interior de aquélla, promovidos por los socios de doble militancia -Gremial y Patronal-. La Patronal hizo frente a los gremios y, sobre todo, a sus socios críticos -"varias *peladillas de arroyo disparadas por media docena de yangüeses con el disfraz de compañeros*"¹¹⁶⁸-, que desarrollan una campaña contra la directiva entre mayo de 1929 y marzo de 1930, coincidiendo en esta última fecha con reafirmarse la Patronal en el cierre durante la comida. La Patronal superó sin problemas tal campaña y hasta un voto de censura¹¹⁶⁹.

¹¹⁶⁷ Cf. EL ADELANTO, "Los patronos de la alimentación", 3-4-1929.

¹¹⁶⁸ Cf. EL ADELANTO, "Asociación Patronal de Comerciantes", 16-2-1930.

¹¹⁶⁹ "Vean los señores comerciantes de Salamanca que no están conformes con el cierre al mediodía por los perjuicios que ocasiona al comercio, lo que he tenido que luchar para saber lo que tanto han querido ocultar, que cuando lo llevaron a discutir en la junta del 21 de marzo, hacía veinte días lo había aprobado en el Comité paritario. Y los que han obrado así, aún tienen el valor para insultar y no dar explicaciones a sus insultos. No señores de esa directiva, no se puede jugar con la dignidad de las personas y atropellar sus

También el retiro obrero rompe las filas patronales en el campo. Sólo fue bien recibido en medios católicos, por coincidir con su ideario armonizador de patronos y obreros en el marco del sindicalismo agrario mixto. La propaganda en su favor de las Federaciones Católico-Agrarias cobra impulso con la Dictadura, una vez creadas las Cajas Colaboradoras del Seguro Obrero interprovinciales, dependientes del Instituto Nacional de Previsión. Desde entonces, las Federaciones acentúan su propaganda en sus asambleas anuales, invitan a conferenciar al inspector Álvaro Olea y al vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión Inocencio Jiménez, que en 1924 solicita en Palencia el apoyo de los sindicatos católicos para aclimatar el cambio cultural del retiro obrero. Organizan actos propagandísticos en los pueblos -desde los primeros en 1924, en tierras salmantinas de Vitigudino, Villavieja y en las palentinas de Astudillo, hasta los más tardíos, como la semana social de Saldaña de 1929-. También comisionan a sus delegados para hacer propaganda y otro tanto hacen los líderes católicos que entran en la directiva de las cajas colaboradoras, destacando el presidente de la Federación Católica vallisoletana, Rafael Alonso Lasheras, y el simpatizante católico Álvaro Olea Pimentel, consejero e inspector respectivamente de la Caja de Valladolid-Palencia.

El discurso de estos dos propietarios se aleja de las actitudes de patrono de *derecho divino*: subrayan el deber del patrono de colaborar por justicia social -"la cuota del retiro obrero es una obligación patronal tan sagrada como el pago del jornal convenido"- y como inversión de futuro para prevenir conflictos -"El nudo del problema social en Castilla está en el campo; en él se han de ensayar todos los remedios, y de él han de venir también las soluciones para el problema de la ciudad, porque ésta sin campo es una abstracción"¹¹⁷⁰. También algunas Cámaras Agrícolas

derechos ..volvemos a recabar a ustedes en qué sentido nos han llamado "yangüeses"... Pasamos porque usamos palabras ordinarias, como eso de "escriben a tontas y a locas", pero son nuestros los escritos, no son del abogado o asesor jurídico de la Asociación patronal, ni de ningún otro organismo, no los necesitamos para decir verdades. Pasamos también en que el 24 de mayo de 1928 fueron nombrados en la Patronal los vocales que están en el Comité, aunque ninguno de nosotros recibió citación para esa junta, ni hemos hablado con ninguno que asistiera a ella, debió de celebrarse en familia. Pero tienen ustedes que pasar también en que el 4 de marzo de 1929 aprobaron las bases de trabajo presentadas por los dependientes de comercio en el Comité paritario. Y que el 24 del mismo mes reunían a la sociedad para su discusión, y que tampoco dijeron nada de que lo tenían ya aprobado, faltando, pues, al artículo 11 de los estatutos por que (sic) se rige esa asociación. Desde ese momento, dignamente no han debido ocupar los puestos que en la actualidad ?Teníamos o no razón para presentar el voto de censura? A pesar de todo siguen en sus cargos...Para terminar. Como creemos que toda dictadura tiene su fin, confiamos en que esta también lo tenga y vuelva el comercio de Salamanca a la normalidad, en beneficio de jefes, dependientes y de los que vienen de los pueblos a surtir de lo que necesitan, para que no tengan que estar aguantando el agua, la nieve u otro a la puerta de los establecimientos, como mendigos, y hasta para las empresas de autobuses de líneas, que ven mermados sus intereses. Antonio Montero". Cf. EL ADELANTO, "Para la Patronal de Comerciantes", 20-3-1930.

¹¹⁷⁰ Cf. EL DIARIO PALENTINO, "El deber patronal y el retiro obrero", 28-4-1924. EL NORTE DE

contribuyen a la propaganda, sobre todo si están dirigidas por católico-agrarios, como la de Palencia.

Sin embargo, el retiro apenas avanza y sólo en el marco sindical católico-agrario, cuyos socios constituyen consorcios de previsión social para afiliar conjuntamente a los obreros, destacando los pioneros ejemplos de Astudillo en 1925, Bercero y Nava del Rey en 1926. El mejor termómetro de la costosa expansión de este seguro es la escasa cifra de asegurados: la Federación vallisoletana fue la única que hizo pública la suya y sólo en 1924 -540-, por lo que sospechamos el nulo efecto del propagandista que envió a sus sindicatos en 1926. Los obstáculos con que tropieza son apuntados en medios católicos: la eventualidad de muchos trabajadores, falta de adecuación del retiro a la realidad del campo castellano -adonde a menudo el obrero es al tiempo pequeño patrono-, su exigencia de una elemental contabilidad de la suelen carecer los patronos, pues faltan organismos de apoyo sobre las operaciones del retiro, y los inconvenientes de obligar a los patronos a trasladarse a las Cajas y Agencias situadas en la ciudad para hacer los ingresos. Por esta última razón, en 1928 la Cámara Agrícola de Salamanca solicitó, del Ministerio de Trabajo y de la Caja Colaboradora Valladolid-Palencia, que en los pueblos principales de la provincia establecieran agencias para recibir las altas, bajas y afiliaciones, o bien facultar a los Ayuntamientos en tal cometido, pero que se facilitaran los pagos. Podríamos añadir también los obstáculos de mentalidad y el coste económico, que encarecería los inputs del campo castellano cuando su producto cerealista estaba cada vez más intervenido en los precios.

En consecuencia, el retiro estuvo más apoyado por las directivas católicas que por sus bases, menos aún por las Cámaras Agrícolas y el resto de asociaciones laicas. Así lo corrobora la información abierta por el Instituto Nacional de Previsión en 1928, sobre extender el seguro de vejez a los pequeños labradores -demandado por las Federaciones católicas y la asamblea de cajas colaboradoras (Valencia, 1928)-, pues fue palmaria la actitud de las Cámaras Agrícolas, inclinadas a apoyarlo siempre que tuviera carácter optativo -lo que le convertía en papel mojado- y sin que implicase nuevos gravámenes para los patronos que ya cotizan. También lo demostró el enfrentamiento recogido por *El Norte de Castilla* en octubre de 1930 entre dos camerales vallisoletanos y veteranos dirigentes del asociacionismo castellano, Pedro León Pernía, que presidió la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, y el católico-agrario Alonso Lasheras. El primero tachó

CASTILLA, "Temas sociales", 3-3-1926, "El ejemplo social de Nava del Rey", 4-7-1926, "Cuestiones sociales. De la transcendencia del deber de los patronos en relación con el retiro obrero", 23-3-1929. Las citas se corresponden con los dos primeros artículos de *El Norte de Castilla*.

al retiro obrero de despilfarrador y abusivo en algunos casos, reprochándole Alonso Lasheras que todavía no hubiera inscrito a sus obreros y animándole a denunciar los casos abusivos.

Este desacuerdo entre católicos y laicos referido al retiro obrero nos hace intuir un nuevo componente en la ruptura de las filas patronales. Hasta ahora, se trató del enfrentamiento entre contrarios y partidarios de una ley según incomodara o no; en los años veinte intuimos, además, la novedad de una débil predisposición patronal por las leyes laborales -sin duda, como antídoto a la lucha de clases-, con todos los calificativos de corta y parca que se quiera, pero ahora perceptible a diferencia del tiempo de la Restauración. En el campo y en la ciudad, tal predisposición se detecta ante las leyes más novedosas de retiro obrero y de accidentes de trabajo. Referida a la primera, ya apuntamos más arriba su satisfactoria acogida en las filas católicas; referida a la segunda, aunque no fue éste el recibimiento de la Ley de Accidentes de Trabajo de 10 de enero de 1922, ni tampoco hubo propaganda en favor de su cumplimiento ni tuvo respuesta inmediata, sin embargo, es elocuente de su progresivo respeto que los patronos funden mutuas de accidentes de trabajo.

La respuesta más contundente se da en Valladolid, con ámbito regional y promovida por el núcleo industrial tradicionalmente más dinámico -los harineros-. Nos referimos a la Mutua Harinera Castellana de Accidentes, constituida en marzo de 1926 por la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, que abarcó los riesgos de la molinería y del resto de negocios de sus asociados -centrales eléctricas, panaderías, fábricas de pastas para sopas y transportes-. Más tardío fue el despegue de mutuas para la patronal en general, como la Mutua Patronal Vallisoletana de Accidentes de Trabajo, de 1929. Fuera de Valladolid hemos registrado el llamamiento de la Cámara de Comercio abulense, que en octubre de 1930 espoleó a comerciantes e industriales a crear una mutualidad que se ocupara de los casos de inutilidad física, seguro de vejez y derechos pasivos, y en el campo sólo el caso del Sindicato Agrícola de Zamora, que en enero de 1930 acordó establecer el seguro de los mozos de labor.

Los reglamentos y estatutos de estas mutuas atan en corto a los patronos asociados: les obligan, bajo responsabilidad, a cumplir con medidas de seguridad e higiene en el trabajo, especialmente en los generadores de vapor, atendiendo a garantizar su seguridad contra explosiones, proteger total o parcialmente los motores -máquinas, dinamos, baterías de acumuladores, conductores, pararrayos, cuadros de distribución y toda clase de aparatos empleados en producir energía eléctrica y de alta tensión-, prevenir las caídas de personas, objetos y accidentes en montacargas, ascensores, elevadores y en toda tarea ejecutada por el trabajador.

Por último, más que esta tímida disponibilidad patronal -y sin duda interesada por frenar

enfrentamientos laborales- fue la coerción estatal la que más contribuye a la receptividad de las leyes laborales, con el resultado de reforzar el golpe a las actitudes de patrono de *derecho divino* de las dos anteriores -avance del reconocimiento del asociacionismo obrero y ruptura de las filas patronales ante la legislación laboral-. La capacidad coercitiva del Estado tuvo su mejor exponente en la Organización Corporativa del Trabajo.

4.2 La Organización Corporativa del Trabajo

Es sabido que el ministro de Trabajo, Eduardo Aunós, la apuntaló sobre los Decretos-Ley de Organizaciones Corporativas Nacional, de 26 noviembre de 1926, y de la Agricultura, de 12 de mayo de 1928¹¹⁷¹. Con ambos decretos el Estado afronta los problemas laborales al forzar la conciliación obligatoria, que descansó en el comité paritario y en la sindicación libre dentro de la corporación obligatoria. Esto es, según M.A. Perfecto, combinó el concepto del catolicismo francés -La Tour du Pin- de *corporación obligatoria* con respetar el sindicato libre, a falta de una organización propia de la Dictadura. Pero el sindicato libre sólo servía para elegir representantes, pues la base del comité paritario no estaba en las asociaciones profesionales sino en el oficio, vínculo entre patronos y obreros.

Con ello, el Estado corporativo imponía sus directrices, la jerarquización de comités y comisiones dependientes del Ministerio de Trabajo y el organicismo o predominio de los intereses

¹¹⁷¹ El Decreto-Ley de 26 de noviembre de 1926 articuló el Trabajo Nacional en una gradación jerárquica de comités paritarios locales e interlocales, comisiones mixtas de trabajo, consejos de corporaciones y comisión delegada de los consejos de corporaciones. En el orden paritario, clasificó las profesiones en tres ramas: producción primaria, secundaria y servicios, comercio y varios. Los comités paritarios se encargarían de establecer las bases de trabajo de los contratos, prevenir y solucionar conflictos, organizar bolsas de trabajo y funciones sociales. Las comisiones mixtas de trabajo serían agrupaciones voluntarias de comités paritarios, que entenderían en los acuerdos de los comités paritarios y propondrían al poder público reformas sobre el régimen de trabajo. Integrarían los consejos de corporación el conjunto de comités paritarios de patronos y obreros, ubicados donde estuvieran más desarrolladas las industrias comprendidas, atenderían reclamaciones, determinarían las condiciones de reglamentación del trabajo, harían propuestas al Gobierno, arbitrarían entre comités paritarios y en cuestiones de enseñanza. La comisión delegada de los consejos sería el nexo de relación de los distintos consejos y actuaría como órgano consultivo del Ministerio de Trabajo. Este Decreto-Ley dejó fuera de la organización paritaria a la agricultura, trabajo a domicilio, despachos de profesiones liberales y a las industrias y propiedades explotadas por el Estado. El Decreto-Ley de 12 de mayo de 1928 de Organización Corporativa de la Agricultura la hizo descansar en tres corporaciones: del trabajo rural -de patronos y obreros-, de la propiedad rústica -de propietarios, arrendatarios, colonos y aparceros- y de la industria agrícola -productores y representantes de industrias agrarias-. Las dos primeras estarían formadas por comités paritarios, mientras que comisiones arbitrales comarcales integrarían la tercera.

colectivos sobre los individuales. A diferencia de Italia, adonde el pacto se estableció entre asociaciones profesionales patronales y obreras, en nuestro país surgió en el seno de una organización suprasindical y tutelada por el Estado: el comité paritario. Su eficacia se debió no tanto al acuerdo obrero-patronal cuanto al Estado, que promueve los pactos sobre contratos colectivos, higiene, accidentes y formación profesional. A diferencia de los organismos conciliadores y de arbitraje de otros países -Bélgica y Alemania-, el comité paritario español desempeñó funciones legislativas -dictó normas a respetar por patronos y obreros-, ejecutivas -obligó a su cumplimiento- y judiciales -resolvió desavenencias laborales-. Sin embargo, estas competencias judiciales compartidas por el comité paritario y los tribunales industriales -creados desde 1908- confunden y merman la unidad jurisdiccional¹¹⁷².

Es sabido también que, pese al corporativismo y la finalidad conciliadora, las organizaciones católicas se sienten incómodas en este marco por el excesivo peso concedido a la UGT¹¹⁷³. Con el resto del asociacionismo católico, las Federaciones castellanas y leonesas desapruaban que los sindicatos agrícola-católicos mixtos quedasen al margen de la estructura corporativa, se oponen a la tutela estatal del asociacionismo agrario y denuncian el simplismo legislativo de dejar sin aclarar los casos -numerosos en el campo castellano- de pequeños colonos a la vez propietarios, sin saber si se les debiera considerar colonos o propietarios.

Estas críticas fueron el punto y seguido a su oposición a los comités paritarios. En la región, las Cámaras de Comercio y las Federaciones Católico-Agrarias, respectivamente en 1926 y 1928, intentan que las leyes corporativas no salieran adelante sin participar en ellas, encareciendo que se abriese información. La falta de éxito en este sentido y la entrada en vigor de aquéllas activan la resistencia patronal y, por ende, las actitudes de patrono de *derecho divino*.

Industriales, comerciantes y agricultores sienten ahora más atacado su poder de decisión que con las leyes laborales dictadas hasta el momento, pues el comité paritario se apropió del poder

¹¹⁷² Cf. PERFECTO GARCÍA, M.A., "Corporativismo y catolicismo social en la Dictadura de Primo de Rivera". *Studia Historica*, vol. II, n? 4 (1984), pp. 123-147. Sobre la estructura y funcionamiento de los comités paritarios en OTAEGUI, M., "Censo de Comités Paritarios en Guipúzcoa y Vizcaya". TUÑÓN DE LARA, M. (Dir.), *La crisis de la Restauración. España entre la Primera Guerra Mundial y la II República*". Siglo XXI, Madrid, 1986, pp. 292-294.

¹¹⁷³ Además de subrayarlo el artículo citado de M.A. Perfecto, ha sido observado desde estudios patronales: COMES IGLESIA, V., "Régimen corporativo.", pg. 28, que da cuenta del nacimiento de la Asociación General de Patronos Católicos, la primera en su género del país, fundada en Valencia en 1928 para responder a una legislación laboral de cariz cristiano que marginaba a los patronos y obreros católicos. Por estudios obreros, entre otros, TUÑÓN DE LARA, M., *El movimiento obrero en la historia de España*, Vol. 3, Barcelona, 1977, pg. 40. También, BEN-AMI, SH., *La Dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*. Barcelona, 1984, pp. 194-195.

de decisión del patrono, que además pasó a estar obligado a aceptar los contratos formulados por aquél. De ahí la alarma general y hasta algunas Cámaras de Comercio tuvieron que tranquilizar a sus electores¹¹⁷⁴. Al malestar por la pérdida de poder de decisión se añade en medios católico-agrarios el golpe a su obra. El corporativismo fue el primer ataque al sindicalismo mixto, pues obliga a los obreros a formar su propia corporación. Otro nuevo mazazo le propina el R.D. de 7-1-1927, creando Acción Social Agraria, que vino a competir con sus trabajos de transformar a los obreros en pequeños propietarios. No obstante, la oposición católica a este R.D. de 1927 -calificado de *intervencionismo innecesario*- sólo aflora tras conocerse la organización corporativa de la agricultura, que representa un golpe todavía mayor.

Este malestar activa la resistencia patronal a la obra corporativa, primera muestra de las actitudes de patrono de *derecho divino*. Así lo demuestra que el grueso de las solicitudes de comités paritarios más tempranas fuera cursado por los obreros, por sus sociedades locales o nacionales en los ramos de la construcción, metalurgia, electricidad y pieles. Ahora bien, en los surgidos a petición patronal -ramos del mueble, vestido y calzado, artes blancas, molinería, pastas y galletas, de la alimentación (chocolates y confitería), del alcohol, cervezas y hielo, transportes, peluqueros, comercios, oficinas y bancos y artes gráficas- nunca fueron generalizables para el conjunto regional, así los comités paritarios en artes blancas y peluqueros parten en Valladolid de petición patronal, mientras que en Palencia a solicitud de los obreros; los comités en alimentación, comercio y despachos solicitados por la patronal vallisoletana encuentran gran resistencia en León, y así podríamos seguir acompañando más diferencias. Esta disparidad entre provincias y la solicitud de crear los comités por algunos patronos se comprenden al hilo del funcionamiento de las Juntas Locales de Reformas Sociales. Estas instituciones atraviesan por una existencia lánguida general y sólo tienen vida real cuando patronos y obreros sienten la necesidad de regular sus relaciones. Esta necesidad explica la solicitud de comités paritarios por algunos patronos, que fueron una minoría, pues paralela al afianzamiento de la organización corporativa crece la resistencia patronal. No hay que perder de vista que en el marco del comité paritario se avanza en el cierre al mediodía - recordemos el conflicto salmantino arriba citado-, en domingos y festivos, en la jornada mercantil - que pasó a estar por debajo de las diez horas reales en el comercio-, se fijan horarios y festivos, se

¹¹⁷⁴ El presidente de la Cámara de Comercio leonesa tuvo que salir al paso: "*No ve peligros de ninguna índole y mucho menos en León donde aún existen sin disolver los gremios que se formaron y que compusieron la Federación gremial, gremios que muy bien podrían resucitar en el momento que se hablara de los comités paritarios. Sin embargo, bien está que la Cámara se prepare y estudie la legislación aplicable para el día oportuno*". Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN, *Libro de Actas*, sesión 19-2-1927.

obligó a los patronos a liquidar mensualmente las horas extraordinarias, a conceder permisos anuales de varios días con sueldo, salarios mínimos... pactos que conllevan penalizaciones por su incumplimiento, de ahí el celo de las asociaciones patronales con recordatorios en la prensa sobre horarios y su regulación en días festivos.

Los comités paritarios fuerzan el mejor cumplimiento legislativo. Por ello y por su pérdida de poder de decisión, la patronal castellana se encastilla en actitudes de resistencia desde octubre de 1928 hasta el final de la Dictadura. En estas fechas detectamos claras posiciones de patrono de *derecho divino*, pese a la represión y a la censura. En el ambiente urbano, cabe destacar la conferencia sobre agrupaciones corporativas e interés de clase organizada en el Círculo Mercantil por la Sociedad de Dueños de Cafés, Bares y Cervecerías de Valladolid, a finales de octubre de 1928, pues el comité paritario de bares fue de los primeros constituidos en la región, integrado conjuntamente por los de Valladolid y Salamanca. A la citada conferencia, la Asociación invita al presidente de la Confederación Nacional de Dueños de Cafés y Restaurantes de España, Augusto Barrado, y es sintomático que la salva de aplausos de los asistentes le interrumpiera cuando rechaza los comités paritarios por implicar "*control obrero*":

*"Explica el significado de la palabra control, estudiando a continuación el modo de funcionar de los Comités, sus beneficios y sus perjuicios. Afirma que el Comité es un organismo indotado, sin presupuesto, pasando a continuación a estudiar la solución de los pleitos, pudiendo darse el caso -según dice- que teniendo razón los patronos, les sea dada ésta a los obreros, no teniendo entonces otro recurso que acudir ante la Comisión interina de Corporaciones. Impugna el régimen de salarios que trata de implantarse que es el tanto por ciento sobre la venta bruta. Aceptar tal sistema de tanto por ciento es aceptar el control en su grado máximo. A lo más que se puede llegar es a la fijación de un jornal, conociendo las condiciones del obrero"*¹¹⁷⁵.

Idénticas actitudes se reproducen en el campo frente a los comités rurales, perceptibles hasta para los buenos conocedores del sindicalismo católico-agrario. Severino Aznar observó que el régimen corporativo en el campo entraña una revolución social de consecuencias económicas más costosas que aplicar las ocho horas, pero de incuestionable mejora para el obrero. También

¹¹⁷⁵ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "La Asociación de Dueños de Cafés y Bares", 26-10-1928.

reconoce que su más duro escollo está en los patronos, aconsejando intensificar sobre éstos la propaganda pues se resistirán por "*parecerles despojo todo lo que se da a los obreros*"¹¹⁷⁶.

En su resistencia a perder cotas de autoridad, la patronal castellana y leonesa se atrincheró en las Cámaras de Comercio, de manera que el asociacionismo oficial fue su mejor correa transmisora de la solicitud de reforma del régimen corporativo: rectificar las disposiciones relativas al nombramiento de presidente y secretario de los comités paritarios -a menudo desconocedores de los problemas del oficio-, la clasificación de industrias -pues los comités de despachos, oficinas y banca aparecen hinchados, con negocios que sólo utilizan aquéllos como auxiliares-, revisar el derecho electoral y la constitución de los comités paritarios -hay asociaciones sin representar, como protestó la Gremial salamantina-, reexaminar sus atribuciones, especialmente en materia de despidos, fallo de conflictos industriales, voto dirimente de los presidentes, bolsas de trabajo, inspecciones, reuniones, y también su financiación.

Referida a esta última, la Federación Gremial y la Patronal del Comercio salmantinas solicitan la refundición de los comités paritarios para reducir los gastos. Asimismo, las quejas de las Cámaras castellanas y del resto del país obligan al Consejo Superior de Cámaras a demandar la reforma de constitución y funcionamiento de los comités paritarios, a finales de octubre de 1928. Demanda también cursada por la patronal nacional Estudios Sociales en diciembre, que objetó el crecimiento de una burocracia costosa de financiar -comités locales y provinciales, comisiones paritarias menores, mixtas locales y provinciales, etc.-. Por ello las Cámaras de la región apoyan este informe, pues denunció que los comités paritarios se arrogan el poder de legislar -imponen indemnizaciones que estiman superiores a las marcadas por la ley, excluyen a las mujeres y al trabajo a destajo donde la ley no discrimina-, porque investigan sobre los negocios y la situación económica de una industria, porque la generalidad de sus fallos se inclina hacia el obrero -echando en falta que a éste no se le penalice en la misma medida que al patrono por incumplir el contrato-, porque exigen al patrono pagar mientras que al obrero se le reconoce insolvente -pese a contar con cajas de resistencia- y porque el sostenimiento de los comités recae sobre la patronal.

Por todo ello, desde octubre de 1929 las Cámaras de Comercio de la región instan con más empeño a reformar los comités paritarios, pues entreven la debilidad de la Dictadura. La Cámara de Zamora fue la primera en atreverse a pedir la revisión de lo legislado en materia de comités paritarios, en ello coincidió la de Valladolid en enero de 1930 argumentando evitar la

¹¹⁷⁶ Cf. *DIARIO REGIONAL*, "*El régimen corporativo en los campos. Previa preparación necesaria*", 3-5-1929.

perturbación económica. Pero en esta fecha fueron más allá las Cámaras de Burgos y León, adheridas a la propuesta de la de Cartagena de suprimir los comités por los gastos ocasionados al contribuyente.

A la vista de todo lo anterior, cabe concluir que la organización paritaria corrobora la buena salud de las actitudes de patrono de *derecho divino*, pese a avanzar en el reconocimiento del asociacionismo obrero y romperse las filas patronales ante la legislación laboral, que reproduce la fractura de las asociaciones nacionales. En este sentido, mientras que la Confederación Patronal Española solicita la reforma del R.D. de 30 de julio de 1928 porque fija las indemnizaciones por despidos indebidos, la Federación Gremial Española valora su acierto, pues amparaba como nunca los derechos patronales en caso del incumplimiento del contrato por el obrero. Con esta postura cerró filas la organización gremial más fuerte de la región, la Gremial salmantina, que si partidaria de reformar los comités paritarios tampoco se opuso a su funcionamiento, ni a conceder mejoras a la clase obrera -"*cuyos intereses no son fundamentalmente opuestos a los patronales*"¹¹⁷⁷-. En cambio, en la línea de la Confederación estuvieron las organizaciones patronales castellanas.

Esta diferencia entre pequeños y grandes patronos induce a pensar no sólo que tenían problemas y visiones diferentes, sino que éstos dificultarían la centralización asociativa. Falta por confirmar el calibre de esta ruptura en materia paritaria en el marco de revisión de los gabinetes de Berenguer y Aznar, una vez que afloje la censura y reaparezca el discurso patronal sin coacciones. Pero, independientemente de la horquilla en que fluctúe tal ruptura, lo que sí es evidente es que a la altura de la tercera década del siglo XX es todavía un tiempo de transición de un comportamiento cultural *patrimonial* a otro *empresarial*.

5. El balance de los Gobiernos liquidadores de la Dictadura

Algunos autores han sostenido que Primo de Rivera no favoreció los intereses agrarios porque benefició más a la industria, mientras que sí lo harían los gabinetes liquidadores de la Dictadura de Berenguer y Aznar¹¹⁷⁸. Del mismo modo que matizamos la primera afirmación cabe

¹¹⁷⁷ Cf. EL ADELANTO, "Importante asamblea general de la Federación Gremial", 27-11-1929. Esta simpatía por el obrero ha sido destacada como uno de los rasgos de identidad de la Confederación Gremial por REY REGUILLO, F. DEL, *Propietarios y patronos*., pg. 96-97.

¹¹⁷⁸ Cf. COLECTIVO DE HISTORIA, "La Dictadura de Primo de Rivera..", pg. 199.

hacerlo ahora de la segunda, pues ambos gabinetes fueron incapaces de frenar el descontento del campo y de la *burguesía harinera* castellanos, que a menudo tuvieron que radicalizarse en las instituciones de poder local para hacerse oír acerca de los colapsos triguero y vinatero, de sus planteamientos de política agraria, del choque de sus intereses con los fabricantes del litoral, del consorcio resinero, del impuesto de rodaje y reglamentación de policía de carreteras, con un balance general de resultados bastante mermado respecto de sus expectativas.

5.1 Colapso *sine die* del mercado triguero

5.1.1 Fracaso de la presión de las Federaciones Católicas

Entre 1929-1931 asistimos al endémico estrangulamiento del mercado cerealista -castellano en principio y nacional después-, con origen en las excesivas importaciones autorizadas por la Dictadura. Sin embargo, a medida que avanza el tiempo las causas se vuelven más oscuras y difíciles los paliativos hasta para los propios afectados.

Los primeros síntomas de la paralización del mercado castellano aparecen en el último año de la Dictadura, en junio y noviembre de 1929. Pero ya desde febrero los castellanos empiezan a preocuparse por unas importaciones que les parecen excesivas, y por el uso del trigo nacional en la elaboración de harinas -la Cámara de Comercio zamorana apoyó a la de Córdoba en averiguar si se cumplía el régimen de mezclas-. Su temor crece como corroboran que en abril se diera la voz de alarma en Segovia por el exceso de existencias, que las asociaciones agrícolas aprovechen la fiesta de San Isidro para encarecer que las importaciones se adecuaran al déficit productivo, que la Federación Católica-Agraria vallisoletana desempolve la " *cuestión triguera*", que el Sindicato Agrícola de Zamora apremie a asociaciones y Ayuntamientos sobre la urgencia de frenar las importaciones y, a este fin que, a finales de mayo, parta de Valladolid una caravana de agricultores, a la que se suman de otras provincias, para alertar al ministro de Economía y director general de Agricultura sobre el colapso triguero de seguir entrando el grano extranjero. Temores cumplidos, pues avanzado junio sienten el sobrante de trigos en Salamanca y la paralización del mercado burgalés -negándose los compradores a pagar al precio de tasa-. Las Diputaciones salmantina y burgalesa hacen gestiones cerca del gobernador civil y de varios ministros, sin embargo, las riendas de las movilizaciones las encabezan hasta febrero de 1930 las Federaciones Católicas.

A finales de junio de 1929, y promovida por la Federación Católica de Palencia, se reúnen en Madrid la Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa*, las otras Federaciones regionales no incluidas en ésta -Burgos y Soria- y extrarregionales -Zaragoza, Toledo, Castellón, Ciudad Real, Cáceres, Valencia y Álava- para estudiar la depreciación y colapso del mercado en las provincias trigueras, adonde pesan las 125.000 tn. de grano importadas y sin compradores, amenazando con hundir los precios de la siguiente cosecha. Las Federaciones entregan sus peticiones a los assembleístas de las regiones trigueras: prohibir las importaciones, representación agraria en las Juntas Provinciales de Abastos, restablecer el Comité Nacional de Inspección para verificar el cumplimiento de las mezclas de trigos, prorrogar la ley de tasas -entre 49 pts. y 53 pts. Qm, con libertad de mercado entre ambas-, mantener el crédito agrícola estatal con garantía de cosechas y hacer una estadística del trigo sobrante. Estas conclusiones, pese a ideadas con los primeros síntomas de la paralización del mercado, siguen actuales hasta 1931 reiteradas por católicos y laicos.

También estos primeros momentos caracterizan la tónica de los resultados de presión, siempre insatisfactorios para los cerealistas. De las peticiones elevadas, las Federaciones sólo alcanzan la promesa de impedir las importaciones y la prórroga de la tasa mínima -R.O. de 15 de julio de 1929-, aunque por debajo de sus expectativas, fijada según escala móvil entre las 46 y 48 pts¹¹⁷⁹. Asimismo, estos primeros momentos marcan la constante de una depreciación y colapso imparable.

La insuficiencia de la tasa vuelve a manifestarse tras recoger la cosecha de 1929. A mediados de noviembre la paralización del mercado fue de mayor calibre que en junio, dado que a la cosecha se suman los excedentes de 1928. Además, en medios agrarios temen que el colapso se agrande de mantenerse las importaciones, pues coincidía con otra excelente cosecha mundial y, por ende, con atractivos bajos precios. De ahí que la comisión de labradores vallisoletanos de Tierra de Campos que fue a Madrid, Diputaciones, asociaciones y prensa agrarias centren sus demandas en dos peticiones ya solicitadas en junio: mantener los créditos sobre los depósitos de trigo y prohibir la importación de trigo y maíz -también solicitada en la asamblea de Guadalajara-. Pero los

¹¹⁷⁹ La R.O. de 15 de julio de 1929 prorrogó la tasa mínima del trigo hasta el 15 de julio de 1930, según escala móvil -46 pts. Qm desde julio hasta septiembre de 1929; 46,50 pts. hasta enero de 1930; 47,50 pts. hasta mayo y 48 pts. hasta la primera quincena de julio de 1930- para trigos limpios y sobre vagón, o sobre carro hasta cinco kilómetros de la fábrica. Fijó la tasa máxima en 53 pts. en fábrica. Posibilitó la venta por debajo de la tasa de los trigos de escaso rendimiento o mal emplazados, siempre a petición del vendedor y fijando el precio una comisión nombrada a tal efecto, que también tasaría los trigos averiados. Finalmente, penalizó las adquisiciones por debajo de la tasa y dispuso que, hasta octubre de 1929, tenedores de trigo y fábricas dieran cuenta de sus existencias.

demandantes topan con la extrañeza del ministro de Economía, conde de los Andes, por el temor de las provincias trigueras, que fue evidente hasta para los sectores católicos colaboradores de la Dictadura. Así, entrevistado el presidente de la Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa* y de la Federación salmantina, Jose María Lamamié de Clairac, achacó el colapso a la excesiva importación de trigo extranjero, que además de impedir la venta de la cosecha anterior acumula remanentes a los que se suma la buena cosecha y la necesidad de venderla para hacer frente a los débitos. Para los demandantes también son palmarias las responsabilidades de los harineros del litoral, alentadores de las importaciones -sospechando que éstos incumplían el régimen de mezclas, del 70% de trigo nacional y del 30% extranjero-, y las de los harineros y comerciantes en general, incumplidores de la tasa. Junto con las responsabilidades del Estado y harineros, la prensa segoviana apuntó a los de casa: a los agricultores, que no informan con exactitud en sus declaraciones juradas de tenencia de trigos.

Los castellanos olvidan sus discrepancias con el Gobierno tras advertir que el conde de los Andes se avenía a sus demandas. El R.D. de 1 de diciembre de 1929 ordenó poner a disposición del Servicio Nacional de Crédito Agrícola 35 millones para préstamos con garantía de depósitos de trigo; el R.D. de 8 de enero de 1930 prohibió las importaciones de maíz, piensos y concedió incentivos al cultivo del maíz en seco. Ambas fueron bien recibidas, y más esta última largo tiempo reclamada. Sin embargo, el colapso y el incumplimiento de la tasa persistían.

Por ello, el malestar agrario estalla una vez fuera del Gobierno Primo de Rivera y en un marco de mayor libertad, en febrero de 1930. Esta fecha era también angustiosa para los trigueros franceses, que atraviesan por idéntico colapso, pero a diferencia, la crisis francesa era de sobreproducción -como en EE.UU-, mientras que la española lo fue por importación excesiva: la falta de trigos en 1928 coincide con su oferta mundial barata con el resultado de abarrotar las fábricas de harinas, especialmente las del litoral. Los agricultores castellanos siguen de cerca las soluciones francesas y ya veremos que se las plantearán al Gobierno español.

Pero antes piden responsabilidades y rectificaciones, cursadas con dureza desde la prensa pese a los blancos de la censura:

"Mientras el famoso conde de los Andes, aseguraba que no habría importación, se estaban embarcando en puertos extranjeros con destino a puertos españoles, grandes partidas de trigo. Y siguieron embarcando después. ¿Hasta cuándo? ¿Estos cargamentos desembarcados en Valencia y Gijón, son los últimos? ¿O es que hay

todavía más en la mar, camino de España?.. Pedimos revisión de toda la obra de la dictadura, pero muy en especial de la que se relaciona con la agricultura.. Lo que se ha hecho con los labradores castellanos no puede dejarse en olvido...Hay que castigarlo para que no se pueda mañana repetir el caso de otros gobernadores que incurran en el mismo pecado".

"El gobierno de Primo de Rivera que tenía en su poder todos los antecedentes de la situación del campo y que podía presumir la catástrofe que originaría abarrotar de trigo extranjero el mercado nacional, no vaciló un momento en sacrificar a los labradores españoles para proteger otros intereses o facilitar el desarrollo de los negocios que habían de nutrirse con el hambre de los campesinos. Se autorizó la importación sin medida ni freno. Hasta tal punto, que en el mes de agosto se desembarcaron en la península nada menos que trescientas mil toneladas de grano exótico. Trescientas mil toneladas cuya importación se autorizó cuando se tenían ya los cálculos de la cosecha nacional, cuando puede decirse que una buena parte de los trigos estaban ya segados, y por lo tanto no cabía duda respecto a la posibilidad de que el mercado quedase abastecido por el trigo español... ?Por qué se autorizó la importación de esa última formidable partida de grano exótico?.. Había el interés de que cada quintal métrico de trigo extranjero colocado producía en beneficio de la Junta de Abastos un real. Aparte de otros asuntos que no están claros aún pero que en su día se aclararán para poder saber a qué personas se protegía para que medrase su industria o negocio..Trescientas mil toneladas, o sean (sic) tres millones de quintales. O sean (sic) ciento cincuenta mil duros para la Junta a costa de causar el hambre a los labradores ?no merece esto una depurada revisión? No acaban aquí las consecuencias funestas que para la agricultura ha tenido la actuación del Gobierno dictatorial. La política financiera, la desacertada política de los cambios ha agravado el problema agrícola en términos extraordinarios. Los abonos alcanzan hoy un precio absurdo..El nitrato de sosa al 15/16 por 100 de azoe, abono llamado de primavera, y que se emplea en la siembra de trigo y cebada costaba el año pasado de 34 a 35 pesetas los cien kilos. En este momento cuesta 45 pesetas...el desnivel de los cambios ha producido ese enorme aumento. Lo mismo ocurre con la maquinaria agrícola y las piezas de recambio de la misma, que por la merma de la peseta ha acrecentado su precio"¹¹⁸⁰.

¹¹⁸⁰ Cf. EL DIARIO PALENTINO, "En defensa de los labradores. La importación a caño libre es la causa de

También las cursan las recientes Cámaras de la Propiedad Rústica y, sobre todo, desde medios católicos. En febrero de 1930, la Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa* se reúne en Valladolid para protestar por los desaciertos de la política agraria, especialmente el "absurdo" régimen de bonificaciones para la entrada de trigos. En esa fecha, el ex upetista Antonio Monedero¹¹⁸¹ escribe un artículo en la prensa salmantina subrayando el balance de perjuicios traídos por la Dictadura: desentendimiento de los problemas agrarios, limitados resultados de medidas acertadas -política hidráulica, tasa, Servicio Nacional de Crédito Agrícola, Acción Social Agraria- en relación con necesidades y promesas, ausencia de una política de fomento que intensifique el secano y, en contraste, la toma de medidas perjudiciales -impuesto de rodaje, cambios de las llantas de los carros, dificultades para el tránsito por las carreteras, importación de trigo extranjero, recargos aduaneros sobre los sacos y abonos fosfatados, que con otros inputs encarecen la producción triguera sin compensaciones en sus precios de venta, provocando el aumento de emigrantes¹¹⁸² -.

Pareja a la solicitud de responsabilidades fue la solidaridad de las asociaciones mercantiles e industriales con los agricultores -Cámaras de Comercio y la Gremial salmantina-, síntoma de que la crisis triguera repercutía ya sobre sus intereses. Especialmente en sus compañeros de viaje más allegados, los harineros y negociantes: la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, otras provinciales, la Agrupación de Corredores de Cereales del Colegio Oficial vallisoletano y, el siempre vigilante, *El Norte de Castilla* exponen al Gobierno sus dificultades para colocar la harina y previenen sobre las intenciones de los harineros del litoral, de seguir importando trigos, maíz y eliminar la tasa.

Se reactivó así la alianza de la *burguesía harinera*. No era de extrañar que estuviera capitaneada por la Unión Católico- Agraria *Castellano-Leonesa*, que desde junio de 1929 dirige las gestiones. Tampoco son novedad sus estrategias: a finales de febrero de 1930 reúne en Madrid a

la crisis" y "En defensa de los labradores. La paralización del mercado triguero", 13 y 19-2-1930.

¹¹⁸¹ Constata su colaboración desde los primeros momentos de la Dictadura PALOMARES IBÁÑEZ, J.M., "La Dictadura de Primo de Rivera en Palencia (1923-1930)". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo III, Vol. II, Palencia, 1990, pp. 543-604.

¹¹⁸² La emigración está confirmada por SIMPSON, J., "La producción y productividad agraria españolas, 1890-1936". *Revista de Historia Económica*, año XII, n? 1 (1994), pg. 65, observa que en el interior (dos Castillas, Aragón y Extremadura) se expulsó al 20% de la mano de obra entre 1910-1930, mientras que en Andalucía apenas llegó al 3%.

representantes regionales y extrarregionales para entrevistarse con el ministro de Economía¹¹⁸³. Sus demandas fueron las de marras: restablecer la Ley de 10 de julio de 1922 prohibiendo la entrada de trigos, mantener la prohibición de importar maíz, tasa mínima, cumplimiento de las mezclas de molturación de la R.O. de 15 de julio de 1929, prorrogar los créditos oficiales y hacer una estadística del trigo extranjero existente.

Una vez más vuelven los resultados insatisfactorios. No obstante el R.D. de 24 de febrero de 1930, suspendiendo las bonificaciones a la importación de trigo, el mantenimiento de las tasas mínima, máxima y del régimen de mezclas de la R.O. de 15 de julio de 1929, todavía en marzo siguen sin especificarse las facultades previstas por esta R.O. a los veedores, el mercado paralizado y la tasa incumplida. Desde febrero fueron continuas las denuncias cursadas por Cámaras Agrícolas, Federaciones, sindicatos, asociaciones y asambleas agrarias -como la de los pueblos del partido soriano de Almazán- apremiando a los gobernadores civiles a aumentar la vigilancia para cumplir la tasa.

Ni la solicitada estadística de trigos les satisfizo. Dispuesta por R.O. del Ministerio de Economía de 22 de marzo de 1930, exige declaraciones juradas de existencias antes del 15 de abril. Para los cerealistas castellanos, el conocimiento de las existencias orientaría los precios y acabaría con las inquietantes noticias de desembarcos de trigo de Valencia, Musel y de las 766.556 toneladas que, según el Consejo de Ministros, entraron desde el R.D. de 30 de abril de 1928 de libre importación hasta el 1 de julio de 1929, con las que gráficamente según *El Diario Palentino* "se podría formar una trinchera de dos sacos de altura que daría la vuelta completa al perímetro de España. Con el trigo extranjero se formarían 1916 trenes compuestos de 40 vagones cada uno, es decir, un tren cuya locomotora, por ejemplo, estaría en Madrid y el furgón de cola en San Sebastián"¹¹⁸⁴. También fueron conscientes de que la estadística era un arma de doble filo; en la asamblea de labradores de Almazán ya cunde la sospecha de que hubiera agricultores que faltasen a declarar el total de sus existencias:

¹¹⁸³ Por la región: Federaciones Católicas de Palencia, Valladolid, Salamanca, Ávila, Burgos, Ciudad Rodrigo, León, Segovia, Zamora, Sindicato Regional de Carrión de los Condes, Cámaras Agrícolas de Valladolid, Segovia y Salamanca, Asociaciones de Fabricantes de Harinas de Palencia, Valladolid, Salamanca, Cámaras de Comercio de Palencia y Salamanca y la Diputación segoviana. Extrarregionales: Federaciones de Cáceres, Madrid y Zaragoza y la Unión de Remolacheros y Cañeros de España. Cabría añadir otras asociaciones no asistentes, pero coincidentes con sus conclusiones, como la Cámara Agrícola y Sociedad de Labradores de Palencia y la Federación Católico-Agraria de Villalón.

¹¹⁸⁴ Cf. *EL DIARIO PALENTINO*, "Ante la grave crisis agrícola", 24-2-1930.

"¿qué se va a hacer con los hombres que no quieren decir la verdad aunque los maten, porque entienden que al decirla, es para recargarles los pueblos en los repartos de utilidades y otras gabelas, y por lo que afecta al Estado, el subir el pago de la contribución. Hombres que no hay medio humano de arrancarles el que digan la verdad, ni con consejos ni sin ellos? ¿y han de sufrir los labradores de buena fe los perjuicios que causan los obstinados por las razones de que antes se hace mención? No, no es justo. Debe tener presente todo Gobierno que hasta que la clase labradora no esté más educada, por lo menos, se miente en un 30 por 100 en las estadísticas que se dan. Y ha de obrar en esto con mucha cautela. Deben tener presente lo que costó a España la actuación de aquel célebre Ministro que abarrotó los puertos del litoral de trigo extranjero, pues se comprende que no nos sirvió de lección para ocurrir ahora lo que está ocurriendo y volvamos a tropezar de nuevo en el mismo canto que en aquellos tiempos. ..Es un hecho, que nadie lo desmiente, que hay personal sobrante en todos los servicios del Estado, Provincia, Municipio, Compañías, etc., etc. y, sin embargo, faltan hombres inteligentes en el campo para transformar los nuevos cultivos, base de una mayor producción y mejora de la clase agraria. Sobra en las grandes urbes mucho personal que ha emigrado de los pueblos rurales, porque el campo le es antipático y quiere vivir mejor en una población a media ración que no pasar por las vicisitudes que aquél lleva consigo. Ante estas circunstancias, ante el temor -que ya ha llegado- de subirse (por la baja de la peseta) los abonos de primavera, vertederas, máquinas de segar y demás utensilios que necesita la agricultura, ¿es justo se baje el principal producto de la tierra? No; no podemos consentirlo sin nuestra protesta. Quisiérase o no, tarde o temprano, si nos queremos librar de tanto vagabundo, que hasta los pueblos pequeños llegan, hay que encauzar a la juventud a la vida del campo, haciendo ésta más simpática, cueste lo que cueste, y entonces será cuando la ciudad quede también en mejores condiciones. Se hace preciso que todo lo que superfluamente se gasta en lujos y tonterías, se gaste en instrumentos modernos para las faenas del campo, pues así como en otros órdenes de la vida, y particularmente en los transportes, se ha observado un adelanto grande, de pocos años a esa parte, así es necesario que ocurra en el campo, que los labradores (en el terreno que lo permita) se vayan acostumbrando a ir montados labrando, como van con las máquinas segando, a cuyo fin, es de necesidad ir transformando el motor de sangre por el mecánico; pero que esto sea práctico, es decir,

que se remuneren los gastos con los ingresos..Pedro Martínez del Cura"¹¹⁸⁵.

5.1.2 Inútil auxilio de las Diputaciones

Con todo, la estadística era querida como demuestran los llamamientos a colaborar desde asociaciones, Diputaciones y prensa. Además, era indispensable para practicar las nuevas soluciones propuestas en medios vallisoletanos, por *El Norte de Castilla*, la Cámara Agrícola -a iniciativa de su vocal, el veterano Pedro León Pernía- y la Diputación, de corte francés: descongestionar el mercado con primas a la exportación de cereales, harinas y adquirir y crear depósitos de trigo y harina por cuenta del Estado, utilizados para abastecimiento del Ejército y grandes poblaciones. Si en Francia el Estado interviene, más aún justifican la Cámara y la Diputación vallisoletanas su intervención en España, pues era el responsable del colapso. En idéntica sintonía se manifiestan sus homónimas palentinas. Con anterioridad, la Diputación de Palencia estudió el problema triguero sobre las bases de la Cámara Agrícola, que defendió su presidente -Alejandro Nájera- en calidad de diputado provincial:

"La introducción de trigos, mientras se recogía una cosecha óptima, y la coacción que obligó a los harineros, bajo fuertes multas, a adquirir ese trigo y molturarlo, ha traído la presente situación, y ello fué debido a que en el régimen anterior la Agricultura fué considerada como el último mono en las actividades nacionales. Nuestra provincia se destaca excepcionalmente por la buena relación que en ella existe entre labradores y harineros; éstos, que adquirieron hasta el límite máximo, están abarrotados de existencias. ¿Qué hacer? Así como en Francia se fomenta la producción triguera, y se tiende a todo trance a evitar la importación, pues no quiere ser tributaria y sí abastecedora; así como en Francia las disposiciones del Gobierno hacen que el trigo extranjero no pueda competir con el nacional, y lo mismo la patata y lo mismo el vino; así como en Italia trata de desarrollar sus actividades agrícolas, y el Jefe del Gobierno dice que la nación no debe ser esclava del pan extranjero..?que se hace en España? España, en el que es agrícola un setenta por ciento de la población; que ocupa el octavo

¹¹⁸⁵ Cf. EL AVISADOR NUMANTINO, "Reunión de Labradores en Almazán", 9-4-1930.

lugar en la producción triguera mundial, y el sexto en la de cebada; y en Europa el cuarto y el tercero, respectivamente; donde, en el año 1929, se recogieron cuarenta millones de quintales métricos de trigo, contra un consumo en las necesidades de solo treinta y nueve millones; pues bien, a ese millón de quintales que sobraba, se añadió todo el exceso de 1928, (dos millones de quintales), y las importaciones hasta Julio pasado, que fueron seiscientos setenta y cinco mil toneladas. El exceso de trigo resulta abrumador. Así planteado el problema, la Cámara Agrícola, sin pasiones, con serenidad, le sometió a estudio. Merece felicitación la Circular del Excmo. Sr. Gobernador respecto de las tasas; y también el Gobierno actual, que considera a la Agricultura industria madre y fuente principal de todo bienestar, como lo ha demostrado atendiendo las indicaciones que se le hicieron para no devolver los derechos arancelarios, evitando que el trigo que entraba por Barcelona saliera por Salamanca. Se ha llegado, pues a prohibir la importación y a sostener las tasas. Eso es ya mucho; pero hace falta más. Hace falta cerrar herméticamente las fronteras, y una vez conseguido, solicitar la colocación del trigo sobrante en Barcelona, en Canarias, en el Protectorado de Marruecos y en todos los territorios de soberanía; que se concedan primas a la exportación, sobre todo a Portugal; que se rebajen las tarifas ferroviarias, ó, mejor dicho, que se equiparen, pues resulta injusto a todas luces que el trigo pague mayor transporte de aquí a Barcelona que de Barcelona a aquí. Hace falta también aconsejar la fidelidad en las estadísticas, reconociendo a la recopilación de datos la importancia enorme que tiene. El servicio agronómico, con la cooperación de las Juntas locales, está encargado de esa estadística; divulgando que, por la declaración que los labradores hagan no se les gravará, podrá obtenerse un inventario verdad de la producción triguera. Hay que orientarse a fondo, para evitar vacilaciones y titubeos en las peticiones"¹¹⁸⁶.

En consecuencia, parecía que la campaña daba un giro recobrando el pulso de las anteriores a 1923. A partir de marzo de 1930 las Federaciones católicas fueron sustituidas en su papel director por el tándem de Cámaras Agrícolas y Diputaciones, es decir, por organismos de carácter oficial - más próximos al Gobierno- y, en el caso de las Diputaciones, cabe recordar que siempre auxiliaron

¹¹⁸⁶ Cf. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, Libro de actas, sesión 28-3-1930.

a los cerealistas en los momentos más críticos, su apoyo en muchos casos fue decisivo. Fue un relevo facilitado por la reincorporación de viejas estrategias: desde finales de febrero son repuestas las Cámaras Agrícolas y sus directivas y, desde principios de marzo, los diputados provinciales. También vino facilitado por razones defensivas: el mercado seguía paralizado y urgía retirar las existencias sobrantes, las medidas del Gobierno sólo se preveían efectivas a largo plazo y la nueva cosecha estaba encima, además, había que rebatir las pretensiones de la molinería del litoral, partidaria de las importaciones y del fin de la tasa. Esta vieja pugna con los del litoral se retoma a mediados de marzo, cuando las *burguesías harineras* vallisoletana y palentina salen al paso de las gestiones de los barceloneses de suprimir la tasa por la carestía de la oferta, pues en Castilla el mercado seguía paralizado por la falta de ventas; y se retoma con los mismos argumentos que desde finales del siglo XIX: el problema era de mal emplazamiento de la molinería del litoral, cuya defensa de intereses se hacía con perjuicio de la agricultura y molinería interiores.

Como en los momentos más críticos, vuelve a ser la Diputación palentina la cabeza de las movilizaciones y el tándem de palentinos-vallisoletanos su sostén principal. La Diputación palentina entra en contacto con las asociaciones agrarias locales y patrocina la reunión conjunta con instituciones y asociaciones vallisoletanas, a mediados de abril. Reiteran las conclusiones de marras, con la salvedad de inclinarse más por el intervencionismo del Estado -que adquiriese el trigo sobrante a semejanza del Gobierno francés, para abastecer al Ejército y otras plazas¹¹⁸⁷. Los acuerdos fueron sancionados por las Diputaciones *castellano-leonesas* reunidas en Valladolid -incluidas la Rioja, que planteó el problema del vino junto con la de Zamora, y la de Santander, que elevó otros referidos a ganadería e industria láctea- y por la asamblea de Diputaciones, Federaciones y Cámaras Agrícolas *castellano-leonesas* reunidas en Palencia, que concretan el prohibicionismo en reponer la Ley de 10 de junio de 1922 -prohibiendo importar trigo mientras el nacional no pasase de 53 pts. Qm- y nombrar una comisión que investigase y castigase lo realizado en materia arancelaria de cereales desde derogada la citada Ley -la Diputación de Salamanca habló de "*orgías en la*

¹¹⁸⁷ Volvieron a las demandas sabidas: cerrar la entrada al grano extranjero -mantener el R.D. de 8 de enero de 1930 prohibiendo las importaciones de maíz y piensos, y dictar la prohibición de importar trigo-, descongestionar el mercado nacional -cumplir el ofrecimiento gubernamental de enviar trigos nacionales a Marruecos y plazas españolas, apostando como en Francia por inmovilizar los trigos, incautar el trigo extranjero y sus harinas, adquirir el sobrante del trigo nacional con destino al Ejército y como reserva, primas a la exportación de trigos nacionales-, medidas para evitar la depreciación -mantener la tasa del trigo hasta el 15 de julio de 1931, rebaja de tarifas ferroviarias para trigos y harinas del centro al litoral, equiparándolas al menos con las que rigen en sentido inverso, ampliar la partida destinada al crédito agrícola y simplificar sus trámites- y publicar el resultado de la estadística sobre existencias de trigo por provincias.

importación de trigos, que han creado esta crisis agrícola"¹¹⁸⁸-.

En estas decisiones los cerealistas castellanos cuentan con la adhesión de los trigueros andaluces -que así se lo comunican a Berenguer en su visita a Sevilla- y de la Confederación Nacional Católico-Agraria, demostrándose que era un frente sólo de trigueros. No estaban los harineros ni los negociantes castellanos. Este hecho induce a sospechar sus responsabilidades en el colapso y depreciación trigueros, también otros: las denuncias por infracciones de la tasa estaban a la orden del día y los compradores eran harineros y negociantes, las tarifas ferroviarias más baratas del litoral al interior permitieron la llegada de trigos extranjeros -recordemos la denuncia del presidente de la Cámara Agrícola, recogida arriba, del grano que entraba por Barcelona y salía por Salamanca- y, asimismo, es indicativa la actitud del presidente del Sindicato Harinero palentino, Luis Calderón, que como diputado provincial apoyó prohibir la entrada de trigo extranjero pero no la molturación del existente, alegando que estaba en manos privadas de los fabricantes del litoral, pero se calló que estaba en las suyas también.

Antes de presentar las conclusiones, los propios agricultores sabían de la corta eficacia de alguna de ellas como el crédito, pues suponía contraer débitos sin tener asegurada la venta, además de correr con el riesgo de las enfermedades del trigo almacenado en verano. Pero la eficacia del conjunto fue aún más reducida, pese a salir satisfecho el comité ejecutivo de las Diputaciones y asociaciones castellanas de sus entrevistas de abril con el ministro de Economía Wais, el subsecretario del Ministerio de Guerra, el general Goded, el director general de Agricultura, marqués de Ruchema, y el ministro de Fomento, pues vieron denegadas otra vez la mayor parte de sus demandas. El Gobierno demoró tomar medidas, dio largas a la Diputación de Segovia y al comité de Diputaciones y asociaciones castellanas, prohibiéndole además celebrar su asamblea de mediados de mayo de 1930. Posiblemente esta última decisión buscaría frenar las movilizaciones, pues se rumoreó que el comité barajaba medidas enérgicas, y más a la vista de fundarse el Partido Nacional Agrario en Valladolid a principios de mayo, defensor de idénticas conclusiones. Tampoco le sirve al comité volver a trasladarse a Madrid, coincidiendo con la fiesta de San Isidro, para sostener las conclusiones -sobre todo la tasa y las compras por el Ejército, refrendadas con telegramas de Ayuntamientos y asociaciones- ante el ministro Wais y el subsecretario del Ministerio de Guerra. A éstos y al Rey comunicó la grave situación, y gestionó la posibilidad de créditos del Banco de España con el aval de las Diputaciones.

¹¹⁸⁸ Cf. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, *Libro de Actas*, sesión 9-4-1930.

En efecto, era creciente el malestar de los agricultores castellanos por la atonía del mercado, por las pretensiones del ministro Wais de eliminar la tasa y por prohibir la citada asamblea. Directivos y bases agrarias interpretan la actitud del Gobierno como una muestra de su indiferencia por los intereses trigueros. Los directivos echan en falta la rápida actuación que sí tuvo el Gobierno francés -que por entonces acordó el almacenamiento por cuenta del Estado, dobló los créditos de 100 a 200 millones para aliviar al poseedor de trigo, permitió exportar el grano y decretó que el trigo nacional entrase en la cantidad del 97% en las mezclas-. Entre las bases agrarias se acentuó la percepción de seguir postergados:

"Os advierto, queridos compañeros, que en Madrid hay aún una gran gran masa de opinión que creen que nos quejamos de vicio. No hace mucho tiempo, estando yo allí, tomé parte activa en una conversación con un elevado jefe del ejército, y sostenían que la clase labradora era la que menos debía quejarse, puesto que siendo la que menos exigencias de vida tiene, es la que mejor vive..Por lo visto es que nuestra clase no merece la consideración que las otras. Somos distintos ?Por qué? No, pues no y mil veces no, somos por lo menos iguales, y no quiero decir que somos más y que merecemos más que los otros, porque somos los únicos que sabemos lo que es el verdadero trabajo, pues para nosotros no rige (sic) ni la jornada de ocho horas ni el descanso dominical, porque el campo no espera, y hay que trabajar hasta de noche..Los elementos de producción que nosotros hemos de adquirir en el mercado, suben cada día más. Suben, y para estos no hay tasa...La maquinaria está cada vez más cara, no sé porqué (sic) razón, puesto que se construye ya en España. Los abonos, también experimentan alza, y éstos sabemos muchas veces son abonos, porque llevan el rótulo de la casa o del representante en el saco, porque en algunas ocasiones creo pagamos tierra por abono. ?Quién los analiza? Y así sucesivamente; y si encima desprecian nuestros productos, ?cómo vamos a vivir? ?cómo pagar nuestras contribuciones de por sí tan recargadas? En fin, que somos la puerca cenicienta de la sociedad, quien por no tener nada, no tiene ni derecho a la vida. Por quitarnos medios de defensa hasta se ha llegado a lo que en ninguna otra esfera social se llegó. Por la Ley de alcoholes, se nos ha prohibido aprovechar nuestros orujos.. Labradores. No os desanimeis y lleguemos rápidamente a nuestra unión. Todos constituidos tenemos la fuerza, que al amparo de la Ley y de la razón que nos asiste, conseguiremos nuestro fin propuesto, de lo contrario

*nuestra total ruina, es ya un hecho..*¹¹⁸⁹.

El R.D. de 19 de mayo de 1930 demostró el fracaso de las gestiones del comité *castellano-leonés*. Su preámbulo era contradictorio, por un lado se felicitaba por el monto de existencias inferior a lo previsto -968.651 tn.-, por otro reconocía la falta de negocio y el incumplimiento de la tasa. En consecuencia, a fin de reanimar el mercado recogió algunas medidas solicitadas por los castellanos: la Ley de 10 de junio de 1922 -prohibiendo importar trigos mientras los nacionales no excedieran de 53 pts. Qm en los mercados de Castilla-, y dispuso la adquisición por el ramo de Guerra del consumo de harinas de tres meses de las tropas peninsular y africana. También toma otras medidas no solicitadas: prohibió la importación del manioc, de sus harinas y tapiocas -porque dada su blancura competía en el mercado como si fuera harina, en perjuicio del trigo-, pero dio libertad para molturar el trigo extranjero existente sin atenerse a mezclas y suprimió la tasa.

Este decreto fue acogido como agridulce en medios agrarios castellanos, que saludan la prohibición de la entrada de manioc porque su volumen amenazaba con desplomar el precio del trigo, pero les decepcionó que sólo se atendiesen sus propuestas menos efectivas. En este sentido, la Ley de 10 de junio de 1922 era garantía para el porvenir pero no remediaba el colapso, pues el trigo castellano cotizaba a 44 pts. y era imposible la competencia del grano extranjero con arancel; la adquisición de harinas por el Ejército durante tres meses aliviaría sin ser solución ni repercutir con la urgencia necesaria, pues habría que esperar a la convocatoria y cierre de concursos de trigos y, porque adelantada la compra de los meses de verano, el mercado carecería de la demanda del Ejército justo cuando los agricultores sacasen la nueva cosecha. Reprueban al Gobierno que descartase la medida más efectiva de incautarse el Estado del trigo sobrante y, más aún, que se apoyase en una estadística escasamente fiable, pues sus bajas cifras no cuadraban con la atonía del mercado y estaba mal hecha: por la responsabilidad del Gobierno -no preguntó sobre las existencias en una fecha determinada, descontó lo necesario para la siembra cuando sólo se restaba de la cosecha del verano, ni computó las existencias de trigo y harinas de las fábricas- y también por responsabilidad de los agricultores -que ocultan sus verdaderas existencias; acusación rechazada por algunos labradores que alegan que la encuesta debió preguntarse en fanegas en lugar de quintales métricos, medida desconocida en muchos casos, y el temor fiscal-¹¹⁹⁰.

¹¹⁸⁹ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "Lo que piensa un labrador. Por Jose María Escolar", 18-5-1930. Escolar fue el representante por Peral de Arlanza (Burgos) del Partido Nacional Agrario.

¹¹⁹⁰ Las estadísticas de las existencias de trigos y harinas fueron las siguientes en quintales métricos:

En contraste con la estadística oficial, la realidad del mercado colapsado -que observan como "reflejo de una crisis gemela sentida en todo el mundo"¹¹⁹¹- les hizo más reprochable la supresión de la tasa, pues si ésta se incumplía pese a las multas, los precios se desplomarían en un régimen de libre oferta-demanda, y más estando en puertas la nueva cosecha y urgir la venta para sufragar los gastos.

Aparentemente los castellanos se dividen en sus reacciones. La generalidad salió al paso de las eufóricas declaraciones del ministro Wais de haber solucionado el problema, recordándole que seguía intacto¹¹⁹². Por contra, medios confesionales salmantinos y palentinos -el presidente de la

PROVINCIA	TRIGOS	HARINAS		TRIGOS	HARINAS
Álava	147.419	11.140	Lugo	3.024	-
Albacete	311.000	8.403	Madrid	173.470	18.506
Alicante	7.164	19.520	Mahón	-	868
Almería	19.232	80	Málaga	168.598	4.714
Ávila	128.460	12.509	Murcia	54.377	4.925
Badajoz	550.722	27.498	Navarra	355.308	25.032
Barcelona	150.000	58.000	Oviedo	21.707	-
Burgos	776.769	43.361	Palencia	617.721	59.889
Cáceres	171.819	13.548	Pontevedra	8.418	889
Cádiz	154.573	7.026	Salamanca	452.378	28.906
Castellón	32.177	296	Santander	12.790	5.136
Ciudad Real	180.000	24.409	Segovia	243.371	12.507
Córdoba	504.915	35.029	Sevilla	330.000	50.446
Coruña	14.322	293	Soria	147.810	6.525
Cuenca	297.159	4.254	Tarragona	37.066	6.830
Gerona	36.775	15.839	Teruel	169.270	4.412
Granada	479.793	17.821	Toledo	349.973	20.241
Guadalajara	305.376	11.821	Valencia	122.959	12.303
Guipúzcoa	32.976	-	Valladolid	581.809	66.310
Huelva	88.898	9.041	Vizcaya	25.115	3.212
Huesca	166.798	28.411	Zamora	314.346	23.364
Jaén	160.000	7.779	Zaragoza	256.679	60.713
León	236.317	28.593	TOTAL	9.686.516 Qm	824.659 Qm
Lérida	201.335	9.609	TOTAL	968.651 tn	82.465 tn.
Logroño	124.396	5.425			

Ambas estadísticas proceden del Ministerio de Economía Nacional, reproducidas por *EL NORTE DE CASTILLA*, "Del conflicto triguero", 18-5-1930 y "Las existencias de harinas en fábricas y molinos", 31-5-1930.

¹¹⁹¹ Cf. *DIARIO REGIONAL*, "La cuestión cerealista. A propósito de la tasa", 7-6-1930.

¹¹⁹² "El ministro de Economía hizo ayer unas declaraciones en las cuales se incurre en error. Dijo el señor Wais que su decreto sobre los trigos ha sido bien recibido por la opinión y que el problema queda resuelto. Nos creemos en el caso de asegurar al ministro que el problema existe. Si el señor Wais estima que dar salida al trigo, sea cualquiera el precio de venta, resuelve el conflicto habremos de decirle que tiene razón. El trigo almacenado hoy en las paneras se venderá. Pero si el problema estribaba en que ese trigo se vendiera a un precio que compense el esfuerzo y las angustias sufridas por los labradores, el ministro debe reconocer con nosotros, que el conflicto sigue en pie. La supresión de la tasa mínima representa el abaratamiento de este cereal hasta un punto que hoy no se puede calcular pero que de todos modos ha de constituir para los agricultores un grave quebranto...El señor Wais quería suprimir la tasa porque se burlaba ya, porque se

Federación salmantina Jose María Lamamié de Clairac, su órgano *La Gaceta Regional* y *El Día de Palencia*- fueron optimistas por las compras del Ejército y porque las existencias eran menores de las previstas, por ello aconsejan deshacerse del pesimismo que deprimía los precios y animan a enfrentarse a los especuladores. Con estas declaraciones polemizan hasta quienes tramitaron las conclusiones en Madrid con Clairac -como el presidente de la Diputación palentina, quien declaró en una entrevista no comprender el cambio de actitud de aquél-. Pero en el fondo no había tal división: en su defensa, Clairac justificó su optimismo por infundir calma a los labradores ante el mercado; serenidad, precaución, retener las ofertas para evitar que el "pánico" desplomase los precios y trabajar por el "equilibrio del mercado" fueron los consejos difundidos por la prensa, asociaciones e instituciones.

Sin embargo, la baja del trigo tras el R.D. fue inevitable y los remedios resultaron palos de ciego. Entre otros, la Diputación palentina gestionó un crédito que de antemano fue rechazado: *"dirigida una circular a los alcaldes, a fin de que, previa reunión de agricultores, relacionasen a cuánto ascenderían las peticiones de esta clase de préstamos, las contestaciones recibidas, en su mayor parte, deciden no utilizar ese beneficio, por lo que se deduce que la situación no es tan desesperada, puesto que si hubiera verdadera necesidad lloverían las peticiones"*¹¹⁹³. Pero esta impresión no cuadra con las comisiones de labradores llegadas, a principios de mayo, de Hérmedes de Cerrato y Castrillo de Don Juan, alegando dificultades para pagar las contribuciones por falta de ventas -que también llegan a la Diputación vallisoletana de Villafrechós y Tiedra-. Se explicaría el rechazo a los créditos, como en otras ocasiones, por el temor de contraer débitos sin expectativas de ventas, como prueba el exceso de importaciones denunciadas en dicha sesión por el presidente de la Cámara Agrícola y diputado provincial, Alejandro Nájera, pues según la estadística de septiembre de 1929 lo recolectado en Palencia ascendió a 795.000 Qm, las necesidades de consumo y siembra fueron de 344.000 Qm y, sin embargo, en la estadística de abril de 1930 las existencias eran aún de 617.000 Qm. Así también lo confirma dos semanas después Jose María Lamamié de Clairac, en la Diputación salmantina, pues descarta la solución de los créditos apoyándose en los resultados palentinos, porque lo que querían los agricultores no eran créditos sino que les

incumplía el precepto legal...Entendíamos que el Gobierno no puede invocar como argumento para suprimir una ley el hecho de que la ley no se cumpla. Lo que cuadra perfectamente al Gobierno es hacer cumplir las leyes. La autoridad pudo poner en juego todos sus resortes para hacer que esa ley se respetara aunque se diera el caso, como ocurre con todas las leyes, que alguien faltase a ella y se hiciera merecedero del oportuno correctivo". Cf. EL DIARIO PALENTINO, "La crisis agrícola. Comentarios y opiniones", 23-5-1930.

¹¹⁹³ Cf. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, *Libro de Actas*, sesión 31-5-1930.

comprasen su trigo. Como su homónima, también la Diputación salmantina optó por el crédito y otras soluciones aún más impracticables -el problema triguero sólo puede arreglarse de transformar jurídicamente el régimen de la propiedad-.

Con las labores de la cosecha a la vista se hundían más los precios, como reconocían la prensa -"la supresión de la tasa desmoralizó totalmente a los labradores y les precipitó a la venta. En resolución: fue el sálvese quien pueda"¹¹⁹⁴-, las Diputaciones -Jose María Lamamié de Clairac dio cuenta, en la sesión de 13 de junio, que el trigo se vendía en Alba a 64 reales cuando con la tasa era de 82, caso generalizado según el diputado Campos Sánchez- y hasta Cámaras de Comercio y asociaciones mercantiles. Comercio e industria debieron sentir los efectos de la paralización, como corrobora que sus manifestaciones de solidaridad coincidían con las provincias más afectadas por el colapso -Burgos, Valladolid y Palencia-; incluso, que la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla y la Cámara de Comercio vallisoletana se dirigieran al ministro de Economía para oponerse a las peticiones de los harineros del litoral de levantar la prohibición de importar maíz, recordando el remanente de salvados y piensos sin salida.

La desigual incidencia según provincias explica las actitudes contradictorias de los agrarios. Los diputados provinciales salmantinos Marcos Escribano y Villalobos, buenos conocedores del campo, renuncian a dimitir de sus cargos como medida de presión fundándose en que el trigo estaba en manos del acaparador -rechazando así la propuesta de Lamamié-, mientras que las Diputaciones de las provincias más afectadas se inclinan a dimitir -Valladolid, Palencia, Burgos y Zamora a iniciativa de directivos camerales y agrarios de renombre, como Justo González Garrido- y la Diputación de Palencia propuso dimitir al comité de Diputaciones y asociaciones *castellano-leonesas* de persistir el Gobierno en desoír las demandas agrarias. ¿Estaba el trigo salmantino en manos de los acaparadores?, posiblemente buena parte sí pero no todo, pues la Liga de Agricultores y la Cámara Agrícola demandan la compra de trigos por el Estado para resolver el colapso. En el resto de las provincias más afectadas, la mejor prueba de que el trigo estaba en manos de los agricultores fue que éstos toman las riendas de la campaña tras comprobar la ineficacia del comité ejecutivo de Diputaciones, Federaciones y Cámaras Agrícolas *castellano-leonesas*.

5.1.3 Radicalismo del campo castellano sin mejores resultados

¹¹⁹⁴ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "La crisis del trigo", 10-6-1930.

Reunido en la Diputación palentina a principios de junio, tal comité ejecutivo sólo alcanza a manifestar al Gobierno: la ineficacia del R.D. de 19 de mayo de 1930, los efectos perjudiciales de las recientes R.O. de 31 de mayo, de imposición de tasa máxima a las harinas y pan -nueva tasa indirecta sobre el trigo que le impedía apreciarse- y de importación de manioc -desvirtuando la fuerza de prohibir su entrada según el R.D. de 19 de mayo-, confirmó la atonía del mercado no recogida por las estadísticas y, por ende, reiteró las conclusiones de abril -especialmente, restablecer la tasa mínima-. Sin embargo, el Gobierno sólo reconoce el descontento en Castilla tras la presión de Ayuntamientos dimisionarios de pueblos palentinos, vallisoletanos, burgaleses y zamoranos, de las manifestaciones de labradores y autoridades de los pueblos en Valladolid y Palencia a mediados de junio -elocuente estampa de cultura *patrimonial*, de servirse de las instancias del Estado para la defensa de intereses-. Desde entonces, una comisión de entidades vallisoletanas y palentinas (Cámaras Agrícolas, Diputaciones y Federación Católico-Agraria palentina), auxiliada por ex parlamentarios vinculados a los intereses trigueros -Abilio Calderón, marqués de la Valdavia, conde de Gamazo, Jose María Zorita y Antonio Royo Villanova- y por el presidente de la Cámara de Comercio vallisoletana, Alfredo Escribano -que se ofreció desde sus puestos de vocal en la Junta Central de Abastos y en el Consejo Superior de Cámaras de Comercio-, consiguen que el problema agrario se abordase en el Consejo de Ministros y en la Junta Central de Economía presidida por Wais, quien reconoce que la supresión de la tasa ni normaliza el mercado ni los precios.

La R.O. de 18 de junio de 1930 reponiendo la tasa fue, pues, el resultado de la presión de las bases agrarias. Fijó la tasa móvil entre 46-48 pts. Qm según avanzase el año -salvo para los trigos de baja calidad o averiados, que cotizarían por debajo-, apreció el trigo -que pasaría de 40 a 46 pts.- y satisfizo las demandas de nombrar veedores por asociaciones y sindicatos, que denunciarían las infracciones, y de estar representados en la Junta Provincial de Economía. Sin embargo, el Gobierno vuelve a dejar sobre la mesa la propuesta de descongestionar el mercado -incautación de trigos por el Estado y su depósito en el litoral-, pese a reconocer el ministro de Economía que el origen del problema fue la importación innecesaria de 811.000 tn. por la Dictadura; sin duda temía enrolarse en el millonario desembolso de adquirir los trigos.

En consecuencia, el Gobierno dejó el colapso del mercado a la lenta solución de la oferta-demanda. Ni siquiera la tasa auxilió aunque lo pareciera en principio, pues los harineros palentinos y vallisoletanos anuncian comprar a precio de tasa, corren rumores de que la molinería del litoral adquiriría mil doscientos vagones de trigos, y reaccionó la de Valladolid, brindándose a comprar

otros tres mil vagones para abastecer a sus treinta y ocho fábricas, al tiempo que los corredores de granos también se ofrecen al gobernador civil de Valladolid, por lo que éste cursa circular a sus homónimos de las siete provincias limítrofes sobre el propósito de los harineros de comprar todo el trigo que se les ofertara¹¹⁹⁵. Sin embargo, ni las demandas del litoral ni las del interior se hicieron en firme. Fracasas las gestiones del gobernador civil vallisoletano cerca de los harineros valencianos, barceloneses, bilbaínos y ovetenses, abarrotados de trigo. *Diario Regional* enjuició con acierto la generosa oferta de los harineros vallisoletanos: fue más su reacción de competencia ante los harineros del litoral que de viable cumplimiento, dada la falta de numerario por el débil negocio harinero -precisarían más de veinte millones para adquirir el trigo sobrante en la provincia- y porque buena parte de las ventas respondían a los pagos de depósitos, que los labradores tenían hechos con los fabricantes y que éstos ahora liquidan.

Nada cambió. El colapso seguía afectando de lleno a las provincias más productoras, como demostró que en la Feria de San Juan, en Valladolid, los labradores no consigan colocar su trigo y que idénticas dificultades atravesasen, todavía a mediados de julio, las agrupaciones agrarias del *Faro de la Bureba* -de más de veinte pueblos del partido burgalés de Briviesca-. Pero también golpeó la crisis a las provincias menos productoras de la región; en Segovia hubo dificultades para que los harineros comprasen, pues quisieron que se les garantizara la venta de harinas a precio mínimo, y fue más grave la situación en Soria, adonde a principios de julio los harineros amenazan con cerrar sus fábricas por el remanente de harinas sin salida.

La tasa tampoco alivió el colapso ni garantizó un precio de venta, pues seguía incumplida. Las infracciones fueron noticia corriente desde las provincias más excedentarias -Burgos, Palencia, Valladolid y Zamora- a las menos -Ávila-, por lo que algunos periódicos abren sus columnas para delatar su inobservancia. Así sabemos que negociantes y harineros suelen burlar la tasa fuerzan las compras al precio de trigos averiados -44 pts-:

"Señor Director de EL DIARIO PALENTINO. Muy señor mío: He visto la campaña que hace tiempo viene usted haciendo en favor de los agricultores y también veo el ofrecimiento que hace a los labradores de esta provincia para que acudan a esa

¹¹⁹⁵ La euforia estaba a flor de piel: "Vean, pues, los labradores cómo con una acción enérgica, pero sin violencias; con una actitud serena, pero arrogante y avalorada por la justicia de sus peticiones, han logrado atraer la atención del Gobierno sobre ellos. Dentro de breves días, quizás horas, a los labradores se les dará cumplida satisfacción por los atropellos de que les hizo víctima la Dictadura y se abrirá una nueva era de prosperidad para ellos". Cf. *EL DIARIO PALENTINO "Comentarios de prensa"*, 23-6-1930, tomado de *El Adelantado de Segovia*.

Redacción a exponer cuantas reclamaciones crean necesarias en favor del negocio triguero, y por lo tanto y abusando de su ofrecimiento, me tomo la libertad de molestar a usted para comunicarle lo siguiente: Que es una vergüenza lo que nos pasa, pues estos señores anuncian que compran trigo al precio de tasa; nos presentamos con muestras y no hemos encontrado comprador, pues para ellos no hay trigo que reúna las condiciones de ser aceptado. A otros labradores que llevan 40 ó 50 fanegas en carro, se lo pagan cuando más a 44,50 pesetas los 100 kilos, ateniéndonos al artículo quinto del real decreto sobre las tasas del trigo, y el vendedor, ya aburrido, se lo cede por serle necesarias las pesetas para atender a sus gastos. Si esto ocurre ahora que hay pocos labradores necesitados, ¿qué pasará en el mes de septiembre próximo cuando estos tengan que vender sus trigos por necesidad para atender a sus muchas necesidades para pagar los gastos hechos durante el verano? Ruego a usted, señor Director de EL DIARIO PALENTINO, que siga trabajando con el interés que hasta hoy lo han hecho en favor de la Agricultura, por lo que estaremos sumamente agradecidos de usted, afectísimos seguros servidores que estrechan su mano. Feliciano Díez, Máximo Revilla. Torremormojón a 1 de julio de 1930¹¹⁹⁶.

En Segovia, la Cámara Agrícola tuvo que amenazar con dimitir para que los harineros respetasen la tasa. Pero hasta la Federación Católica palentina fue denunciada por los labradores de Espinosa de Cerrato, Castrillo de Don Juan, Hérmedes, Carrión y Saldaña de forzar las compras al precio de los trigos averiados. Esta conducta de la Federación fue recriminada por la Junta Provincial de Economía; pero ni el celo de estos organismos, de gobernadores civiles ni de Diputaciones bastó para frenar las infracciones de la tasa. Otro tanto ocurrió con el colapso del mercado; en todas las provincias se repitió la estampa de agricultores recurriendo a los gobernadores civiles y Diputaciones. Sólo las gestiones de las autoridades y asociaciones burgalesas y vallisoletanas consiguen para sus trigos prioridad en las adquisiciones del Ejército, igual que los andaluces, por la razón de contar con los mayores excedentes.

Faltó el tirón de la demanda del litoral y los paliativos fracasan. Procedieran éstos de la iniciativa privada: las Federaciones católicas no logran desarrollar las paneras sindicales para contener la oferta, habida cuenta de las dificultades que los agricultores tienen para devolver los

¹¹⁹⁶ Cf. EL DIARIO PALENTINO, "El problema triguero. La Federación Católico-Agraria vulnera la tasa queriendo negociar trigo selecto a 44 pts. los 100 kilos sobre vagón", 2-7-1930.

créditos, como demuestra que la Junta de Defensa de los Agricultores de Nava del Rey apremiase a finales de julio al alcalde, gobernador y presidente de la Diputación para prorrogar la devolución del crédito o pagar en trigo; ni salen adelante los trabajos del Partido Nacional Agrario por colocar el grano, ni la propuesta de la Junta de Defensa de Agricultores de Nava del Rey, de solicitar a propietarios y rentistas que cediesen la prioridad de venta en favor de los pequeños labradores. Tampoco tienen éxito los paliativos ideados por los organismos públicos: la Diputación vallisoletana no consiguió que se facultase a las Diputaciones para la compra-venta de trigo sin responsabilidad, y la salmantina tuvo que esperar a septiembre para obtener el visto bueno del pósito¹¹⁹⁷. Ni las entrevistas del alcalde de Valladolid con el presidente Berenguer y el Rey surten efecto.

En adelante el Gobierno sólo se atrevió a responder con medidas de futuro, que fueron bien acogidas por los castellanos. Por R.O. de 29 de junio de 1930 dispuso que los agricultores dieran cuenta de sus existencias a quince de septiembre, diferenciando el trigo de la nueva cosecha de las existencias anteriores. La prensa castellana la divulgó con el llamamiento a cumplirla por la importancia de lograr una buena estadística y, a renglón seguido, requirió el celo oficial -corregir la lentitud, pues en julio de 1930 seguía sin publicarse el avance de la cosecha de 1929- y acompañar tal decreto de explicaciones que hicieran desaparecer el temor fiscal de los labradores. También fue bien acogida la R.O. de 14 de agosto de 1930 sobre admisiones temporales porque descartó al trigo, desapareciendo esta amenaza que atenazó a los castellanos desde 1888. Esta R.O. era un Reglamento de la Ley de 14 de abril de 1888 de Admisiones Temporales, recopilación de las disposiciones dictadas desde esa fecha y, por tanto, del fracasado ensayo de bonos a la exportación del R.D. de 28 de agosto de 1927, por lo que fue un duro golpe a los argumentos exportadores de la harinería del litoral y, por tanto, sanciona las tesis de los harineros y agricultores castellanos, que

¹¹⁹⁷ En abril de 1930, la Diputación salmantina estudió ampliar el crédito a solicitud del Pósito provincial de Cuatro Sexmos de la Tierra, pues el Servicio Nacional del Crédito suspendió sus operaciones a falta de capital. La propuesta de junio de crear un pósito cobró vuelos desde mediados de julio de 1930, cuando la Diputación aprobó el proyecto de su diputado -y ex presidente de la Liga de Agricultores- Marcos Escribano. Se inclinaron por esta fórmula dado su arraigo popular y por gozar de exención en las operaciones de crédito; adelantaría el 80% del trigo en prenda -con o sin su desplazamiento- y empezaría a funcionar con cuatro millones de pts., que la Diputación avalaría con la garantía de su presupuesto, a reintegrar en cinco o más años. Tal préstamo lo consiguió del Ministerio de Economía con cargo al capital inmovilizado de otros pósitos, a finales de agosto. El pósito realizaría operaciones en toda la provincia hasta el 31 de julio de 1931 sobre la garantía prendaria de trigo, centeno y cebada. A partir del 1 de agosto de 1931 los préstamos serían hipotecarios, prendarios y personales, dándose preferencia a sindicatos, asociaciones, colonos y Ayuntamientos que desearan aumentar sus bienes comunales. Sería administrado hasta julio de 1931 por siete diputados y presidido por el que lo era de la Diputación, mientras que a partir de agosto lo sería por el presidente, dos diputados y representantes de la Cámara Agrícola, sindicatos, asociaciones y Ayuntamientos. Cf. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, *Libro de Actas*, sesión 17-7-1930.

junto con el mercado colapsado inclinan a exceptuar al trigo de las admisiones temporales. Además, esta R.O. atacó con más claridad el contrabando y observó mayor transparencia en su concesión -trámites rigurosos, publicidad oficial de las peticiones e informes-, pero tuvo el lunar de que las adjudicaciones se aprobarían por R.D. en lugar de discutirse en el Parlamento. Asimismo, saludan la R.O. de 18 de agosto de 1930 disponiendo el suministro de semilla de trigo por el Instituto de Cerealicultura, pese a sus deficiencias, que no fueron su precio -62 pts. Qm- ni su coste de transporte, sino las escasas cantidades que proporcionaría del trigo más rentable -Castilla n? 1-, el expedienteo y la presumible dilación en suministrar las semillas, de manera que llegaría el otoño, tiempo de la siembra en el seco, sin disponer de ellas. Con todo, valoran la sustitución del candeal castellano por el trigo de *monte catalán*, única semilla disponible, pues alcanzaría mejor precio en el mercado al ser un trigo duro, se adaptaría al clima extremo de Castilla de frecuentes sequías y sólo tendrían que vigilar el riesgo de desgrane y retrasar la siembra, por ser un trigo más precoz que el candeal. Esta falta de semillas seleccionadas hipoteca la producción de cosechas más abundantes y la mejora de la calidad del trigo; como ya afirmamos, fue aún una asignatura pendiente en la política de fomento estatal.

Sin embargo, el Gobierno se resistió a tomar medidas y prefirió esperar la autorregulación del mercado triguero, manteniendo el problema intacto hasta abril de 1931.

Además de la pasividad del Gobierno, los agricultores castellanos desaprueban que sin conocer la cuantía de la cosecha dictara la R.O. de 25 de agosto de 1930, reinstaurando la libertad para importar maíz con el derecho de 10 pts. oro, a solicitud de los ganaderos del norte y vaqueros madrileños. Vieron desestimados sus argumentos contra esta medida por apuntalar el colapso de trigos, piensos y otros cereales -avena, centeno y cebada- sin salida, lo mismo que su propuesta de esperar a que se pronunciasen los ingenieros sobre la calidad de los piensos castellanos antes de tomar tal decisión.

Sin embargo, la postura del Gobierno bien podría responder a la existencia de importaciones de hecho, descubierta por asociaciones adheridas a la protesta de los castellanos como el Sindicato de Agricultores de Cervera (Lérida), que denunció al presidente del Consejo y ministro de Economía que, pese a estar prohibida la importación de maíz, a Barcelona llegan cargamentos como las 7.920 bolsas transportadas en el *Reina Victoria Eugenia* o las 6.537 tn. del vapor griego *Annes*. Y cabe reconocer que el Gobierno tomó medidas para evitar los perjuicios de la importación: el derecho de 10 pts. oro era al parecer defensa suficiente¹¹⁹⁸, y abrió información sobre la

¹¹⁹⁸ Además se aplicaría una tasa de admisión con un margen de 2 pts., medida protectora reclamada por los

conveniencia o no de rebajar dicho arancel. Como era de esperar, a ésta se acogen los cerealistas y harineros castellanos pronunciándose contra la rebaja¹¹⁹⁹, añadiendo a las razones anteriores que agravaría la crisis triguera, dada la imposibilidad de evitar su empleo en harinas, y su inoportunidad por estar sin recoger el maíz, compitiendo con el plantado en seco y deshaciendo la propaganda de las Cámaras en pro de su cultivo.

En este sentido, a principios de septiembre de 1930 el Ministerio de Economía reconoció el buen resultado del R.D. de 11 de junio de 1929, de reparto gratuito de semilla de maíz a los labradores para su cultivo en seco, con subvenciones de 200 pts. por hect. -con límite del ensayo en 15.000 hect.-. En efecto, el total de nuevas plantaciones ascendió a casi las 10.000 hect., figurando Cádiz a la cabeza por superficie cultivada y Zamora por el número de propietarios -de ahí que 55 pueblos zamoranos informen en contra de rebajar el arancel-. Este buen resultado y el déficit productivo del maíz inclinan a repetir la experiencia en 1930; sin embargo, para los cerealistas castellanos esta disposición era contradictoria pues *"por un lado se pretende fomentar ese cultivo y por otro se abre la puerta española al maíz exótico"*¹²⁰⁰.

Para los agricultores castellanos ésta no era la única paradoja de la política cerealista. La tasa seguía incumplida sin ponerle remedio, y depreciado el trigo en detrimento del labrador necesitado de numerario para afrontar recolección y deudas, como advirtió el presidente de la Comunidad de Labradores de Nava del Rey en su informe contrario a importar maíz¹²⁰¹. En Nava

productores de maíz de Santander y Cataluña.

¹¹⁹⁹ Las primeras reacciones en Castilla vinieron de la Comunidad de Labradores de Nava del Rey y de la Diputación de Ávila, a cuya propuesta se adhirieron sus homónimas de León, Burgos y Valladolid. Conocida la R.O. de 25 de agosto de 1930, se sumaron las Cámaras Agrícolas de Ávila, Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca, las de Comercio de Valladolid y Palencia, la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, las asambleas de pueblos del partido de Arévalo y de otros 55 pueblos zamoranos.

¹²⁰⁰ Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "La Cuestión del maíz", 7-9-1930.

¹²⁰¹ *"Que para llevar un lenitivo a los campos se hace preciso que por las autoridades se obligue a cumplir a fabricantes y compradores de trigo la tasa mínima, pues ésta no se cumple a pesar de las repetidas denuncias hechas por esta comunidad ante las autoridades. Que se declaren lesivos los contratos que se vienen haciendo principalmente, entre rentistas y fabricantes de harinas mediante los cuales los primeros dan sin precio a los segundos los trigos de sus rentas, ocasionando un grave perjuicio a los modestos labradores que para atender sus muchas obligaciones tienen necesidad de vender sus trigos encontrándose con que los fabricantes como tienen existencias para trabajar en sus fábricas sin necesidad de desembolsar una peseta, dicen al labrador que por necesidad tiene que vender no compro o lo hacen a precios reservados que son siempre bastante más bajos que la tasa. Que para comprobar lo que dejamos dicho y para dar a estos labradores la sensación de que el Gobierno atiende las justas quejas de sus gobernados, sería de gran eficacia que así como han visitado la provincia de Córdoba lo hicieran en ésta, y muy particularmente en el partido de Nava del Rey..Nava del Rey, 3 de septiembre de 1930. Patrocinio Duque". Cf. *EL NORTE DE CASTILLA*, "La cuestión del maíz. Importación y cultivo", 7-9-1930.*

del Rey, los delegados del Ministerio de Economía multan a los harineros por incumplir la tasa; las multas del Gobierno Civil alcanzan a los fabricantes de Nava del Rey, Medina del Campo, La Seca, Matapozuelos y a los negociantes de Trigueros del Valle; el delegado del Gobierno tuvo que acudir a Toro para comprobar idéntica denuncia y tranquilizar a los labradores del partido; en Segovia fueron multados los harineros de la capital... las denuncias del incumplimiento de la tasa parten tanto de las provincias más productoras cuanto de las menos, tramitadas por instituciones -Diputaciones de Valladolid y Salamanca-, asociaciones -Cámaras Agrícolas de Valladolid y Segovia, Federación Católica abulense- y por los propios labradores -las cartas firmadas por "Un labrador" en *Diario Regional*, el resumen de la cosecha recogido por *El Norte de Castilla*...-. En definitiva, estos ejemplos fueron la punta de un incumplimiento general reconocido por los propios harineros¹²⁰². Lo era, en primer lugar, por la precariedad que atenazó a los labradores más necesitados¹²⁰³; en segundo lugar, por las estrategias competitivas y maximizadoras de beneficios de los harineros e, incluso, de organismos estatales, que ante el control de los precios de las harinas y del pan alientan las compras de trigo a la baja, en palabras de un directivo cameral agrario vallisoletano:

"Los fabricantes que, por ser más fieles cumplidores de la Ley, por estar sus fábricas en zonas de mejores trigos o porque sus fábricas sean más vigiladas, operan legalmente, lo hacen sobre clases de trigos muy escogidas, que producen en este año el 75% de harina

¹²⁰² Así lo hizo el presidente de la Asociación de Harineros palentina, Luis Calderón Martínez de Azcoitia: *"¿De qué serviría el que los fabricantes de harinas de Palencia, por ejemplo pagasen el precio de tasa riguroso, si los vendedores de este cereal de otras plazas limítrofes competidoras de la nuestra, lo vendieran a menor precio?...Conduciría única y exclusivamente, a la paralización total y absoluta de la industria palentina, con el consiguiente aumento de la congestión de los mercados trigueros, ya de suyo paralizados...Claro está que, aun sin cumplirse a raja tabla, siempre convendrá a la agricultura el sostenimiento de la tasa mínima, porque de hecho actúa como un freno a la especulación, conteniendo la depresión de precio, a que a veces da lugar el exceso de oferta sobre la demanda..". Cf. EL DIARIO PALENTINO, "Remitido. El problema agrario-harinero", 21-2-1931.*

¹²⁰³ En apoyo de esta afirmación encontramos denuncias como la del secretario del Ayuntamiento abulense de Vega de Santa María, Tomás Pérez, coincidentes con las de Nava del Rey: *"El propósito del Gobierno ha sido laudable dictando medidas y disposiciones para que esa tasa se respetara, creando, además de las juntas de inspecciones de Subsistencias, las comisiones locales de venta de trigos, compuestas del alcalde y labradores vendedores. Pero se ha tocado con la gran dificultad que a pesar de ese nombre tan apropiado y aunque tuviesen ojos de lince, no pueden ver, ni denunciar. Se lo priva el temor a las represalias cuando tengan que acudir como labradores necesitados a las puertas de los acaparadores o fabricantes a mendigar anticipos o préstamos para el próximo año; o a implorar espera, renovando letras o pagarés por las deudas que ha sido imposible hacer efectivas. Por estos motivos, y otros de carácter secundario, tales medidas y disposiciones han resultado en la práctica completamente nulas...Hay que abordar el problema por otros derroteros, buscando el medio de inutilizar argucias y tretas de los acaparadores". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Sobre la tasa del trigo. Algunas consideraciones", 4-11-1930.*

integral...Debe venderse ésta sin saco, en fábrica, a 59 pesetas, y se vende entre 57 y 58 pts. con saco. Las fábricas enclavadas en zonas de peores trigos, de mayor oferta o de menos vigilancia que operan con trigos de 72% de rendimiento .. Dibieran vender sus harinas integrales a 60 pts. los 100 kg. sin saco, en fábrica, y lo hacen a 57 ó 58 pts. con saco. Pruebas terminantes de que unos y otros se hallan operando fuera de la Ley. Veamos por qué. Los transformadores de trigos de menor rendimiento, si se le pagaran a precio de tasa tendrían que vender las harinas rebasando el precio oficial, o perder dinero. Como les es más fácil comprar el trigo más barato, por la situación económica de los labradores, quienes interesados en cederlo a cualquier precio, ocultan el contrato para salvar su responsabilidad, los compradores siguen este camino, estableciendo una competencia en baja para la venta de harinas y colocándose en ventajosas condiciones sobre los otros fabricantes que se atienen a la observancia de la Ley. Siendo estos los términos de la competencia, más acentuada según transcurre el tiempo, con inevitable repercusión en la depreciación de los trigos, se impone la reforma de las tasas, decretando la mínima para harinas, por idénticas razones de conveniencia nacional en que se apoya la del trigo. Establecida también la máxima, con una diferencia de tres pesetas en 100 kg., en este margen flucturarían los precios que permitiera la competencia de zonas, sin apelar a otros procedimientos ilegales. Así no podrían, sin faltar a la Ley, darse casos como el siguiente: actualmente, el Estado, las provincias y los municipios (importantes factores en los mercados harineros), celebran concursos para la adquisición de harinas integrales, por tipo máximo de 56 pts. los 100 kg., y si la tasa mínima fuera vigente, no podrían hacerlo a menor tipo de 59 pts... Ramón F. Arias¹²⁰⁴.

Al final se saldó con reducir el numerario del pequeño labrador, dificultándole los pagos de rentas -de ahí peticiones como las de los labradores segovianos de Turégano, de rebaja de la renta y pago a plazos-, contribuciones y créditos -de ahí las visitas de labradores vallisoletanos de Castronuño al ministro de Economía en diciembre de 1930, acompañados por el ex diputado a Cortes Zorita; las comisiones de Nava del Rey, Alaejos, Sieteiglesias, Castronuño, Villaverde de Medina, Villafranca del Duero y Pollos acompañados por el ex diputado Stampa y el diputado

¹²⁰⁴ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "La crisis del trigo. En busca de soluciones. Una fórmula", 4-2-1931.

provincial Rico, que solicitan el apoyo del gobernador, presidentes de la Diputación y Cámara Agrícola para conseguir la moratoria en el pago de los créditos-.

Ni siquiera la cosecha tardía y escasa apreció el trigo. A ello contribuyen, en primer lugar, que el Gobierno sólo prorrogó en diez días el pago de la contribución, obligando a muchos labradores a malvender. En segundo lugar, cabe sospechar que se acentuarían las ofertas ante los rumores de las gestiones de los harineros catalanes por levantar la prohibición de importar trigos, amparados en la corta cosecha castellana y en la baja calidad del grano. Argumentos que, pese a confirmarlos las estadísticas, fueron refutados desde Castilla y Aragón por la buena cosecha aragonesa de trigo duro, su cercanía a Cataluña -que invalidaría el pretexto del gasto de transporte-, por el sobrante existente en Castilla de la cosecha de 1929 y por los trigos *manitoba* y *catalán de monte* recogidos en Castilla. La reacción defensiva en términos de postergación agraria de *El Norte de Castilla* fue también parapeto de los negociantes -cuyo órgano era-, preocupados por la atonía del mercado y las posibles importaciones:

"Cuando se habla de importaciones, so pretexto de escasez, peregrinan en toda Castilla los agricultores con su trigo de fábrica en fábrica, y de panera en panera, en busca de comprador y de dinero..Sobra trigo. Sobra trigo, y sobra mansedumbre en el campo español. Aquí todo se soporta y todo se resiste. Ya es hora de saber oponerse y de saber imponerse por la razón y por la justicia. Es preciso que se hallen alerta todos los labradores, por si lo que se susurra llegase a ser cierto. Ni por escasez ni por calidad del trigo español, estará justificado el más leve intento de importación de trigo. No sabemos de qué clase serán los estómagos de esa comarca que siempre sale con la pejiquera del trigo fuerte para mezclas y para mejorar la mala harina del trigo español. Nosotros, por aquí, carecemos de esa exigencia gástrica; nos parece bueno el pan que sale de estos candeales castellanos. Pero, si fuese tan sólo regular, preferiríamos soportar esa medianía antes de causar la ruina a varias comarcas. Como soportamos el algodón de los tejidos que pasan por de lana y el cartón que se nos coloca entre la suelas de los zapatos, para hacer bulto. Y, no obstante, pagamos. Difícil es saber cuándo terminará para siempre esta lucha, en la que -mentira parece- llevamos siempre la peor parte. Pero creemos que mientras la defensa, por aquí sea tan tímida, tan intermitente y tan desmayada, aun teniendo por broquel la justicia, poco podremos lograr favorable. Además, desconocemos en Castilla el procedimiento cauteloso, frío,

sinuoso e insinuante de esa clase de combatientes...Los agricultores...Deben reclamar, en primer término, que se aclare lo que haya sobre esos rumores; pero, además, deben, por medio de sus organizaciones y sindicatos averiguarlo directamente, y trabajar y oponerse rabiosamente a que se hable de semejante dislate. Y, sobre todo, demostrar de un modo fehaciente, que sobra trigo español para toda la campaña, y que la calidad del grano es, poco más o menos, la de siempre en el trigo español. La importación -aún en cantidades microscópicas- de trigo en los momentos actuales, sería para España una verdadera catástrofe"¹²⁰⁵.

Además de acentuar la baja del trigo, estos rumores y la necesidad de vender incrementan la oferta y agravan el colapso -ya evidente en plena cosecha, como ponen de relieve solicitudes como la de los labradores de Arévalo, a finales de agosto, de pagar contribuciones y deudas en trigo-. Se agravaría también por el libre comercio de maíz extranjero, decretado a finales de noviembre de 1930, y por el contrabando de trigo machacado, sobre el que la Cámara Agrícola palentina llamó la atención en enero de 1931 y que, a finales de marzo, dio lugar a un expediente por el presunto contrabando de harinas en Mallorca. Además, la crisis del trigo arrastró a los cereales pienso.

Hasta en las provincias castellanas menos productoras -como Ávila- preocupó el exceso de trigos y concedores del mercado, como A. Allué, erraron en sus previsiones. Éste pensó que la corta cosecha aliviaría el colapso hacia noviembre. A la *burguesía harinera* castellana se le escapan las razones del porqué, a tres meses vista de la cosecha de 1931, siguen la oferta en exceso y el precio ruinoso. Fue notorio su inédito despiste sobre las causas del colapso. Junto con el posible contrabando, barajó: las excesivas importaciones de la Dictadura, una posible cosecha mayor de la declarada por los labradores, el menor consumo de pan por ser malos trigos y harinas, las consecuencias negativas de la tasa -si válida para contener el desplome del trigo, perjudica la distinción de granos limpios y harinas selectas, igualando todas las calidades- y los problemas de la molinería. Referido a estos últimos, *El Norte de Castilla* apunta como fundamental las dificultades para colocar las harinas por el exceso productivo: en 1914 la capacidad molturadora de la industria harinera ya excedió en un 25% a las necesidades del consumo, y se duplicó en 1931; la industria harinera había crecido con la demanda de la Gran Guerra y entró en crisis en la posguerra, siendo muy aguda desde 1926 por la creciente descompensación de producir por encima del consumo

¹²⁰⁵ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Ante el nuevo peligro. El fantasma de la importación", 28-9-1930.

nacional. Esta marcha de la industria agudiza la atonía del mercado triguero por la competencia entre harineros, que fuerza la baja del trigo, y por su falta de numerario -capital inmovilizado en remanentes de harinas sin salida, expedientes de bonificaciones para adquirir trigos extranjeros en 1928 y 1929 sin liquidar por el Estado, y sin visos de hacerlo, por lo que los bancos que les prestaron avales para tales compras ahora les restringen los créditos personales-.

La desorientación en las causas acompañó a las soluciones ideadas, que apenas avanzan nada nuevo. Desde mediados de septiembre de 1930 asociaciones e instituciones castellanas vuelven a estudiar las posibilidades de crear paneras, subvencionar el ensilamiento del grano y comprar trigo¹²⁰⁶. Se reiteran en sus demandas al Estado, coincidentes con las elevadas en la asamblea nacional convocada por la Cámara Agrícola de Córdoba -celebrada a principios de febrero de 1931 en la Asociación General de Agricultores, bajo la presidencia de las de Zaragoza, Córdoba, Valladolid, Madrid, Valencia, Sevilla, Toledo, Albacete y un representante de la Asociación de Agricultores- y las reunidas en tierras andaluzas -como la de Granada, de finales de febrero-. Esta sincronía y la inédita actividad de los trigueros andaluces revelan las importantes dimensiones del colapso.

Pero para éste mantienen las mismas recetas, en su mayoría desatendidas por el Gobierno: demanda de responsabilidades por el intervencionismo de la Dictadura, retirada de trigos por el Estado o anticipo de los créditos para que lo realizasen las asociaciones, cumplimiento de la tasa, protección arancelaria y aumento de los préstamos con garantía de trigo. Como novedades: tasa mínima de la harina, tasar el trigo en función del coste productivo -que varía cada año- y del peso del grano -que condiciona la rentabilidad de la harina- y asegurar su cumplimiento, nombrando para ello comisiones arbitrales mixtas de entidades agrarias y de fabricantes.

De nuevo vuelven a fracasar cerca del Gobierno. Esta vez, la inestabilidad política abortó las promesas hechas por el ministro de Economía Viguri a la comisión de Cámaras Agrícolas -integrada por las de Zaragoza, Córdoba, Valladolid y Madrid- de sacar un proyecto de ley sobre el trigo, incluso les manifestó su simpatía por las miras del Gobierno francés Tardieu de asegurar la venta de la cosecha. Por ello aprovechó el presidente de la Cámara vallisoletana, Justo González Garrido, para recordarle el precedente del Gobierno estadounidense de 1929, que autorizó 500 millones de

¹²⁰⁶ Los más activos siguieron siendo los vallisoletanos -actuación conjunta a iniciativa de la Cámara Agrícola con la Federación Católica, Diputación, Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla, Junta Provincial de Ganaderos, Cámara de Comercio y Partido Nacional Agrario-, palentinos -Cámara Agrícola y Diputación- y burgaleses -Diputación-, y es indicativo de ser los más afectados por la crisis. También destacaron las gestiones de la Diputación de Zamora, Asociación Agrícola Toresana y Federación Católica abulense.

dólares para adquirir trigos frente a las maniobras del dumping ruso. De estas entrevistas nada quedó, y lo peor fue que la irresolución del colapso triguero abrió una fisura entre el campo castellano y el Gobierno, ahondada por sus diferencias en política agraria.

5.2 Gobierno y agricultores, cada vez más distanciados en política agraria

A lo largo de 1930 y hasta la instauración de la II República, la falta de soluciones a que venimos aludiendo suscitó el debate sobre la política agraria del Gobierno y la discrepancia de los castellanos. Así lo reflejan la XI asamblea de la Federación Católico-Agraria de Zamora, reunida a mediados de marzo de 1930, el discurso del Sindicato Agrícola de Zamora que, desde su "*Página agrícola y pecuaria*" -publicada en *Heraldo de Zamora*-, habló por primera vez de "*programa agrario*", las asambleas de pueblos del partido abulense de Arévalo y del salmantino de Alba de Tormes, a finales de agosto y de octubre, y el debate abierto por *El Norte de Castilla* desde el 24 de octubre, inaugurado por el presidente de la Cámara Agrícola vallisoletana, Justo González Garrido, bajo el titular "*La orientación agraria en la economía nacional*" y con participación de directivos agrarios y agricultores, ingenieros y otros cargos ligados a entidades oficiales, todos ellos vallisoletanos y algún palentino¹²⁰⁷.

Los anteriores retoman el sentimiento de postergación de la agricultura. El primero en apuntarlo fue Sisinio Nevares, quien en la XI asamblea de la Federación zamorana atribuye la crisis a la falta de criterio de los gobiernos en materia agraria, denuncia el desequilibrio entre los impuestos pagados y los pocos servicios recibidos, especialmente en enseñanza, créditos y transportes. Postergación a la que quieren poner término, como indica el titular del debate de *El Norte*, justificando la "*orientación agraria*" de la economía por el predominio de esta riqueza, y con sesgo cerealista por ser la que más hectáreas y brazos emplea. En su empeño, los agricultores hallan la solidaridad del comercio y la industria; para el presidente de la Cámara de Comercio vallisoletana,

¹²⁰⁷ Participaron los directivos agrarios y agricultores Justo González Garrido -desde Medina de Rioseco-, Pedro León Pernía -desde Villamuriel de Campos- y Ramón Fernández Arias -desde Valdestillas-, de la Cámara Agrícola de Valladolid y los dos primeros veteranos en el asociacionismo regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja. Jose María Zorita, desde Tordesillas, primer mayor contribuyente, negociante y miembro de las Asociaciones de Agricultores de España y General de Ganaderos. Los ingenieros agrónomos Manuel María Gayán -director de la Granja Agrícola de Valladolid- y Guillermo Castañón. El director de la Confederación Hidrográfica del Duero, Eduardo Fungairiño. El presidente de la Cámara de Comercio vallisoletana, Alfredo Escribano, y el ex parlamentario albista palentino Jerónimo Arroyo, sostenedor junto con Abilio Calderón de las posiciones agraristas de su Diputación.

Alfredo Escribano, de seguir postergada la agricultura y sin solventar el problema triguero se reduciría la demanda agraria de productos industriales, comerciales y servicios. Por ello encarecen al Gobierno que tenga en cuenta a las organizaciones agrarias cuando decida importar cereales y a la Confederación Hidrográfica del Duero, en todas las reformas que se proyecten para solucionar el problema agrario en Castilla.

Respecto de la política agraria, eran favorables a que descansara sobre un arancel estable. Recuerdan que los cereales son la única partida modificada de continuo, con el resultado de su menor remuneración, obstáculo de la modernización del campo. Por ello, la mayoría considera más prioritaria la estabilidad aduanera que la subida de aranceles. También hubo voces reclamantes de la igualdad proteccionista para la agricultura, que a diferencia de las dos primeras décadas del siglo y, sin duda, por el refuerzo proteccionista general de la crisis mundial, no piden ahora que el proteccionismo industrial se equipare al agrícola -"Programa de Soria"-, sino que el de los productos agropecuarios se eleve al disfrutado por los industriales. Como complemento de la estabilidad arancelaria se manifiestan por elevar y sostener los precios agrícolas en una banda remuneradora, que corrija la situación de su estancamiento frente a los inputs; a este fin, proponen elevar en unos céntimos el pan porque no agravaría la situación económica, pero con este aserto están pensando en la clase acomodada y se olvidan de los obreros¹²⁰⁸. El otro complemento de la estabilidad arancelaria, inseparable del discurso castellano que siempre unió proteccionismo y modernización, fue la exigencia de una política de fomento agrario que ayude a reducir los gastos de producción y a aumentar los rendimientos; González Garrido denunció el general desconocimiento con que se aborda la modernización del campo:

"Suele hablarse en los medios urbanos, entre personas alejadas del campo, de la lentitud con que este progreso se opera y del atraso del labrador español. Aparte múltiples causas, siempre muy explicables y en las que acaso al labriego le alcance la menor responsabilidad, son de tener en cuenta las múltiples dificultades, apenas entrevistas en nuestros días, que supone el cultivo de la tierra, cuyas transformaciones

¹²⁰⁸ "...sin que por ello se crea que la subida del pan va a hacer imposible la vida de las gentes, que quieren tener barato lo necesario para su sustento para no privarse de lo superfluo por caro que esté, y así se llenan los bares y los cines, los cafés y los teatros, y los toros, viven las perfumerías, aumentan las tiendas de juguetes, se llenan los escaparates de calzados de lujo, y las corbatas en unos y las ondulaciones en otros se pagan sin regateo, mientras los cinco céntimos del pan, que son tres o cuatro pesetas al mes, producen un déficit catastrófico". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "La orientación agraria en la economía nacional. Esbozo de un programa, por Pedro León Pernía", 28-10-1930.

aunque se ofrecen a nuestra vista, responden a leyes que el hombre no ha podido descubrir o presentir más que después de largos siglos de observaciones, pesquisas, estudios y tanteos. De todos modos, al punto en que la agricultura castellana se halla, el progreso es ya visible, aun cuando los frecuentes contratiempos que el labrador viene sufriendo detengan su marcha. Y es necesario que al amparo de las medidas protectoras antes apuntadas se desarrolle con decisión una política encaminada a favorecer y acelerar el progreso técnico del cultivo, a fin de reducir gastos de producción y aumentar los rendimientos medios"¹²⁰⁹.

Centran la política de fomento en tres aspectos fundamentales: selección de semillas, enseñanza y concentración parcelaria. Consideran indispensable generalizar el uso de simientes seleccionadas, procurando difundir y multiplicar las variedades de trigo de mayor rendimiento y de mayor gluten -según Garrido, *"a fin de hacer innecesaria esa endémica necesidad de importar trigos de fuerza, que sirve a los catalanes de pretexto para solicitar importaciones temporales, que tanto contribuyen a alterar y deprimir los mercados interiores"*-. Se pronuncian por un cambio radical en la divulgación de la enseñanza agrícola: aproximar la investigación científica a los centros productores, llevar a todos los rincones del país la moderna técnica del cultivo mediante cátedras ambulantes, procurar *"a todo trance"* la convivencia de técnicos y prácticos, pues según González Garrido *"de poco sirven los meritísimos trabajos que en estos últimos años viene desarrollando la ingeniería agrícola, si sus ensayos no se divulgan convenientemente"*-, y porque según el ingeniero Guillermo Castañón *"de cuya unión y mutuo conocimiento y confianza puede surgir la solución y encauzamiento del problema que a todos preocupa"*. Son conscientes de que urge disponer de *"ciencia agrícola para la meseta castellana y no ciencia agrícola traducida"* -en palabras de Jerónimo Arroyo, pues las condiciones físicas de Europa difieren de las castellanas-, y urge también que la enseñanza rebase las técnicas de cultivo y llegue a inculcar estrategias comerciales y a elevar el nivel cultural del labrador.

Vuelven a reclamar la concentración parcelaria y la regularización del perímetro de las fincas, pues la intensidad del cultivo y su rendimiento dependen del tamaño de las propiedades. Los que más afinan en este punto fueron León Pernía y González Garrido, sus veteranos defensores primero desde la Federación Agrícola de Castilla la Vieja y luego desde la Cámara Agrícola

¹²⁰⁹ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "La orientación agraria en la economía nacional", 24-10-1930.

vallisoletana. Vuelven a pronunciarse por las permutas obligatorias, por fijar un mínimo de superficie cultivable por parcela y estabilizar la propiedad de la tierra del obrero -que en algunas zonas de Castilla suele cultivarse con la maquinaria y ganado del amo, como parte de la soldada-. Ambos directivos agrarios añaden a los tres aspectos anteriores otras medidas de fomento: franquicia de abonos nitrogenados y escrupulosa vigilancia oficial de sus calidades y precios, drenaje de terrenos pantanosos con la ayuda del Estado, fomento de la ganadería -para obtener mayor volumen de abono orgánico-, la avicultura y cría de palomas -que limpian el suelo de malas semillas-, plantío de árboles y prados artificiales de secano (alfalfa, esparceta y vezas) que ayuden al desarrollo de la ganadería y reorganización del "desastroso" régimen de sementales del Estado.

Como complementos de la política de fomento apuntan a reorientar las políticas de transportes, desarrollar el crédito y el asociacionismo. Se manifiestan por una política de transportes correctora de su carestía, del aislamiento comercial entre las regiones productoras del centro y las consumidoras del litoral, que agilice los transportes y empalmes ferroviarios evitando los transbordos de mercancías. Por una política de crédito, que respalde la enseñanza -según Castañón, *"Porque de qué sirve que al labrador se le enseñe y aun se le convenza de que debe cultivar mejor, ayudándose para ello de la moderna maquinaria agrícola, si no tiene dinero para adquirirlas ni yuntas para arrastrarla?...?Ni que debe modificar su sistema de explotación, restringiendo el cultivo del trigo y alternándole con el de leguminosas forrajeras que le permitan sostener una ganadería, que aparte de establecer el ponderado equilibrio que en toda explotación agrícola debe existir, le remunere con tan valiosos productos, como carne, leche, lana, mantecas, pieles, etc, si también para esto se necesita aumentar considerablemente el capital inicial de explotación?"*-; León Pernía apunta a modernizar los pósitos, ampliando sus posibilidades de crédito en cantidad y plazo. Reclaman una política de fomento asociativo agrario en todas sus formas y, en especial, del crédito y cooperativismo de compra-venta por ser las mejores armas de progreso. Reconocen el camino aún pendiente, pues falta la suficiente *cultura cívica* -según Castañón, *"que cada uno sepa que esas máquinas, que son de todos, deben ser cuidadas mejor que si fueran propias; por eso decimos que el problema es también de cultura cívica, de que hoy en parte se carece"*-. Pero fian la independencia económica del labrador en el desarrollo de cooperativas de primera transformación del producto -en palabras de Castañón, *"No hay ninguna razón para que el cultivador sea siempre el que lleve la peor parte y la labor más ruda; cultiva y amasa la tierra con el sudor de su rostro; tenga expuesto todo su capital y todo su trabajo durante casi un año a los mil riesgos que, de perderse, tienen las cosechas en el campo, para que una vez*

obtenido el producto a costa de tantos desvelos y cuando sólo con una transformación industrial (a veces muy sencilla), pueda aumentar extraordinariamente y sin riesgo alguno el valor de dicho producto, pase éste a otras manos que, sin más trabajo que la de tener colocado su capital en dicha industria, se lleven el más saneado beneficio y se lo repartan en fabulosos dividendos. Esto puede evitarse con las cooperativas de transformación de productos, de las cuales funcionan varias en España con el más lisonjero resultado"-.

Pero la efectividad de las políticas citadas -desde la arancelaria hasta la de fomento asociativo- pasa por la creación de un Ministerio de Agricultura. Esta demanda ya fue cursada esporádicamente en las asambleas agrícolas durante la Restauración -desde el tercer congreso de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja (Salamanca, 1904)-, ahora más recientemente reclamada por la Federación Católica zamorana, por las asambleas agrarias de pueblos del partido abulense de Arévalo, del salmantino de Alba de Tormes y por el director de la Granja Agrícola vallisoletana, Jose María Gayán, en su colaboración en el debate de *El Norte*:

"?Programas agrarios? Los hay a cientos; desde el fundamental y básico que formuló el gran Costa, sintetizado en aquello de escuela y despensa, hasta los infinitos que han salido de tantas asambleas, mítines y congresos, que frecuentemente celebran nuestros labradores para estudiar o exponer los problemas que les afectan. ?Si conocemos los males y tenemos remedios para atajarlos, por qué no se aplican éstos? Sencillamente porque es imposible hacerlo por deficiencias de organización. Nuestra agricultura puede compararse con una gran empresa industrial que estuviera bien instalada, dispusiera de primeras materias, buenos talleres, excelentes obreros y hasta de un consejo de administración que fuera la suma competencia pero en la que falta la gerencia, la cabeza que dirige y el brazo que ejecuta. ?Qué ocurriría en esa empresa? Pues que iría de tumbo en tumbo, de tropezón en tropezón, levantándose unas veces, cayendo otras, malviviendo siempre y si por milagro divino no se arruinaba totalmente, nunca sería un buen negocio y difícilmente podría repartir un dividendo a los accionistas. Mientras la agricultura española no tenga gerencia, sus males serán incurables, la acción del Poder público es ineficaz y en ocasiones contraproducente. Lo ocurrido en los siete años de dictadura confirma plenamente estos asertos... Necesita España una gerencia agraria y entendemos que ésta no podrá lograrse mientras no se cree el ministerio de agricultura y se junten en una sola mano y bajo una sola dirección

todas las organizaciones agrarias. Se da el caso estupendísimo de que la riqueza agrícola dependa del ministerio de Economía, la forestal de Fomento, la colonización interior de España de Trabajo, como si todo no fuera uno y lo mismo, como si todo no fuera fundamentalmente agrario y necesitara regirse con arreglo a un criterio único. Hasta en la sanidad pecuaria intervienen dos ministerios: Economía y Gobernación y, al parecer, no acaban de ponerse de acuerdo respecto a las funciones que a cada uno competen. ¿Conseguirá la España agrícola tener la gerencia que necesita? Lo veo difícil. Soy pesimista porque ello no puede lograrse sin una organización agraria que por su acción continua, constante, persistente y estudiada, consiguiera hacerse oír primero y se tenga en cuenta después"¹²¹⁰.

BIBLIOTECA VIRTUAL

En dicho debate tampoco olvidan la responsabilidad de la iniciativa privada. Directivos católicos, camerales e ingenieros atacan el individualismo del agricultor con el recordatorio de que la asociación era el remedio más efectivo, en lugar de esperarlo todo del Estado. Llamaban a los propietarios a reducir la superficie triguera a zonas aptas y a avanzar en la especialización de cultivos, "a despecho de todas las conveniencias particulares y de todas las rutinas agrarias". El resto vendría dado: la especialización sería la resultante del apoyo técnico de los ingenieros, que cruzarían en su estudio las condiciones agronómicas del país con la aptitud de los distintos cultivos.

Desde febrero de 1931 este enfoque del problema triguero en sus vertientes de responsabilidad estatal y privada sólo se mantuvo en el entorno de *El Norte de Castilla*, conviviendo con otro enfoque pro-intervencionista. Ya vimos que la reunión nacional de Cámaras Agrícolas, celebrada por entonces en Madrid, concluyó en pedir responsabilidades por el intervencionismo de la Dictadura y en exigir más intervencionismo -tasa y retirada de trigos por el Estado-. El pro-intervencionismo tuvo su principal baluarte castellano en la Diputación de Palencia, que desempolvó la "cuestión triguera" -o falta de remuneración del trigo-.

Planteada en los años treinta, la "cuestión triguera" reprodujo a grandes rasgos las posiciones de la primera década del siglo. La entonces tendencia mayoritaria representada por la Federación Agrícola de Castilla la Vieja de afrontar la "cuestión triguera" como asunto de modernizar la agricultura al abrigo del arancel -"Programa de Soria" de: protección moderada sin fluctuaciones, abaratar los inputs agrarios, representación proporcional en la Junta de Aranceles..-,

¹²¹⁰ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Una organización agraria en la economía nacional. Gerencia y organización", 6-11-1930.

tuvo ahora su paralelo en el debate antes citado de *El Norte de Castilla*. Su tendencia minoritaria de abordarla en clave de prohibicionismo arancelario -de prohibir la entrada de trigo extranjero- halló réplica en las posturas pro-intervencionistas de los años treinta, representadas por la Diputación de Palencia y sostenidas por su diputado agrario Santander Gallardo, incluso premonitorias al pedir cuentas sobre las responsabilidades de la Dictadura -"si aquéllas injustas importaciones no se castigan, vendrán otras y no tendremos razón para quejarnos, a más que en la tramitación del expediente el país agrario aprenderá muchas cosas que le conviene saber y no olvidar para su futura actuación política, si quiere defender sus intereses"-¹²¹¹

¹²¹¹ Expuso sus bases: "Confianza absoluta deben merecer a los españoles, y yo personalmente me complazco en reconocerlo, los hombres que constituyen el actual Gobierno, todos con capacidad bastante para dirigir, no sólo las funciones parciales de su departamento, sino las globales correspondientes a la de primer ministro; y esta confianza, a más de la seguridad que tiene el Vocal que suscribe de que el Gobierno habrá de estudiar y resolver las cuestiones económicas, que tanto afectan a esta región, me permiten poner sobre el tapete la cuestión triguera. Unánimemente se ha reconocido la causa determinante de la angustiosa situación del labrador, en las injustificadas importaciones de trigo exótico acordadas por la Dictadura, ó por su Director de Abastos, que, olvidando su verdadera misión, se convirtió en Agente intermediario con prima para la colocación del trigo exótico, desplazando del mercado cerealista la producción Nacional; contra este daño, inferido a la Agricultura Española, fué la Diputación de Palencia la primera en reclamar del Gobierno Berenguer las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad de los mercados cerealistas, y forzoso es reconocer que dicho Gobierno no acertó o no puso la diligencia necesaria en satisfacer los anhelos del país agricultor, encontrándose hoy en la triste situación de no poder vender sus productos, generadora de la justa indignación que siente la clase agraria...La Diputación provincial de Palencia, siguiendo su tradición y su historia, y en estos momentos recogiendo el sentir agrario de la provincia, reproduce ante el Gobierno de S.M. las conclusiones que, a su juicio, solucionan la tremenda crisis que actualmente sufre Castilla entera, y son las siguientes:

PRIMERA.- Expediente de responsabilidades contra los autorizantes y demás personas que se aprovecharan de las injustas y exageradas importaciones de trigo exótico en los años 1928 y 1929.

SEGUNDA.- Prohibición absoluta de importar trigo exótico, y la misma prohibición a los harineros de molturar dicho trigo; imponiéndoles la obligación de molturar trigo de producción nacional.

TERCERA.- Si la conclusión anterior no resolviera la crisis cerealista, compra por el Estado del trigo nacional sobrante, hasta regularizar el mercado.

CUARTA.- Reforma de la Junta de Aranceles, tomando por base para su constitución la tributación con que la Agricultura, Industria y Comercio contribuyen al levantamiento de las cargas del Estado.

QUINTA.- Mantenimiento de las Confederaciones hidrográficas, por simpatía al principio descentralizador en que se funda su creación; y reorganización completa de su funcionamiento, basándole en el principio de autoridad que debe presidir en todo organismo oficial.

Aceptadas las precedentes conclusiones, y a propuesta del Vocal, y presidente de la Cámara Agrícola Sr. Nájera de la Guerra, se adiciona la siguiente:

SEXTA.- Remitir copia de las anteriores a las Cámaras Agrícolas para que la apoyen; y dirigir al Gobierno una Exposición con el fin de evitar que por los puertos de Barcelona, Bilbao, Valencia y otros, se introduzcan, bajo el título de "residuos de molinería" trigos a medio molturar, que después se terminan de elaborar, convirtiéndoles en harinas". Cf. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, Libro de

A diferencia de principios de siglo, el debate de *El Norte* y las posturas pro-intervencionistas coinciden en plantear la "*cuestión triguera*" no como consecuencia del atraso productivo -pues el secano estaba probando su mayor capacidad modernizadora-, sino como resultado de la desacertada política intervencionista. Este desasosiego por la política económica unido al cansancio por el colapso cerealista, sin visos de solución, explican la mayor preponderancia de las posiciones pro-intervencionistas, dominantes en la citada asamblea nacional de Cámaras Agrícolas, celebrada en Madrid en febrero de 1931.

El menor predicamento del debate de *El Norte* no empaña para reconocer que fue un planteamiento de futuro, que acertó a encajar el problema cerealista en su justo marco triguero-harinero. *El Norte* recopiló las conclusiones del debate en el sentido de abordar conjuntamente el problema triguero-harinero: había que restringir la industria harinera -prohibir la instalación de nuevas fábricas, aminorar turnos.- e intensificar y avalorar el cultivo triguero -según las conclusiones señaladas por las Diputaciones y asociaciones: contraer el cultivo a tierras aptas, disminuir costes y aumentar la producción, cultivar trigos selectos y entregarlos limpios, estable defensa aduanera de los cereales, desarrollo de la instrucción agrícola y de cooperativas que avaloren sus productos-.

Ahora bien, el estudio conjunto del problema triguero-harinero no era novedoso. Ya lo afrontaron y fracasaron los Gobiernos de la Restauración en la primera década del siglo, impotentes ante el enfrentamiento de intereses de la *burguesía harinera* del interior con los negociantes y harineros del litoral. Por tanto, era una cruda papeleta para el Gobierno que se atreviese a abordarlo, por dos razones.

Una, porque tampoco las soluciones apuntadas eran nuevas ni factibles de la noche a la mañana. Disminuir los costes de producción -que, entre otros, exigían rebajar los aranceles de maquinaria y abonos- y la estable defensa aduanera -que nunca existió referida a los cereales, con continuas oscilaciones de derechos- dependían de cambiar la política arancelaria; la mayor instrucción, de impulsar la política de enseñanza; cultivar trigos selectos, de la política de fomento. Ni siquiera en este último caso más factible sus perspectivas eran halagüeñas, pues la raquítica oferta de semillas por la R.O. de 18 de agosto de 1930 contrastó con la viva realidad de una cosecha, en ese año, de peor calidad en Castilla que la de 1929 y con la creciente demanda de semillas, no sólo desde Castilla, también la asamblea de Granada de febrero de 1931 apremió sobre

tal necesidad. Entregar los trigos limpios y cultivar los selectos dependían de su justiprecio en el mercado, ahora impedido por una tasa igual para todos los trigos sin distinción de calidades, desalentadora de toda mejora. Lo mismo ocurre con las soluciones dependientes de la iniciativa privada correspondientes a las cooperativas. Era la fórmula que independizaría al labrador de sus compradores -harineros y especuladores-, pues organizaría el tiempo de venta en las mejores condiciones y procurando un precio remunerador. Sin embargo, y pese a los trabajos de las Federaciones Católicas por extender tal fórmula, su desarrollo tropezaba con un mercado colapsado *sine die*. También lo estorban otras dos razones, alegadas por las propias cooperativas y según declaraciones de la del Sindicato de Nava del Rey en la asamblea anual de la Federación vallisoletana (marzo de 1931), que eran la falta de numerario y la obstrucción de especuladores y harineros, perjudicados directos de la independencia económica del agricultor. Podríamos añadir también el escaso respaldo estatal a las fórmulas cooperativas.

Más cruda todavía que la anterior, había otra razón que desalentaría al Gobierno de abordar el problema triguero-harinero. Estriba en que la complejidad de la cuestión triguero-harinera conlleva soluciones que enfrentan a la *burguesía harinera* castellana con los negociantes y harineros del litoral, en concreto en aranceles y cultivo de trigos selectos. Así, a propósito de discutirse en *El Norte* sobre la orientación agraria en la política nacional, el directivo de la Cámara Agrícola de Valladolid, Ramón Fernández Arias, salió al paso de la oposición de *La Veu* al proteccionismo cerealista:

"Los párrafos copiados se refieren a la mala distribución del cultivo, al ansia de más tierra para trigo, al anhelo por la roturación de montes que, luego, agotado su malísimo suelo, no son sino baldíos improductivos. Y a estas palabras nuestras pone La Veu el siguiente comentario: ..La protección de que disfruta la producción cerealista ha hecho que el cultivo del trigo se extienda a tierras pobres cuyo rendimiento es tan pequeño que, una vez cubiertos los gastos directos, sólo deja un margen bastante a que el campesino no se muera de hambre. Su vida, sin embargo, es miserable..En estas circunstancias basta con que baje una pequeñez el precio del trigo (por causas interiores o exteriores) o que venga una mala cosecha no acompañada de un alza suficiente de precios, para que la miseria se convierta en hambre. Entonces es cuando de Castilla especialmente, se clama demandando protección al Gobierno. Y, si por la fuerza de la presión ejercida, es concedida aquélla, sea en forma de aumento del precio

de tasa, sea en la mucho más eficaz de elevación de los derechos de aduanas, el problema no sólo queda en pie, sino que se envenena. Porque cuando por efecto de la protección acordada, sube el precio del trigo, la necesidad hace que se extienda automáticamente el cultivo triguero a nuevas tierras más pobres todavía que las ya cultivadas y que, por tanto, se labran con un margen mínimo. Se encuentra el labrador entonces, respecto de las nuevas tierras, como se hayan antes, y el proceso vuelve a empezar... El proceso que imagina el articulista de *La Veu* es ingenioso, pero no es exacto... los gobiernos siempre atendieron a la crisis como es posible, con el arancel.. Además, el ejemplo de la industria española, tan protegida o más que ninguna otra industria del mundo.. Es notorio que si cesara esa protección aduanera, morirían automáticamente un tanto por ciento bien crecido de las industrias españolas. Y ello, sencillamente, porque producen caro, como el labrador; porque no pueden competir con la industria mundial, porque se han extendido y cundido al amparo de esa tutela que se echa en cara a los agricultores cerealistas... La protección arancelaria nos es indispensable a todos; lo contrario vale tanto como la ruina total... Pero cuando los pueblos acuciados por la miseria, piensan en roturar su pobre monte, no se acuerdan de aranceles, ni ellos influyen para tal anhelo: es sencillamente que quieren salir de apuros urgentes .. Además influye también otra causa en esas aspiraciones roturadoras: el ansia de poseer tierra propia... Y en fin, la progresión en el aumento de la tierra triguera española es tan lenta, que apenas avanza. De responder a la protección arancelaria, el proceso hubiera sido constante y acentuado.. Más tierra para trigo, no; sino menos tierra y mejor. Es decir: roturaciones, sí, cuando la tierra haya de dar trigo en proporción remuneradora. Roturaciones de montes que han de llegar a ser eriales, no. Y abandono a otros cultivos remuneradores, o para monte bajo .. Y defensa arancelaria, sí; defensa arancelaria para toda nuestra producción. Para la agricultura la pedimos y la necesitamos legítimamente. Ya la quisiéramos nosotros en la proporción, en la cuantía y con la permanencia y seguridad que los Gobiernos la han otorgado a la industria española. Y no nos quejamos de pagar los productos de ella más caros que los que se pagan en casi todos los demás países del mundo. F.A."¹²¹²

¹²¹² Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El problema cerealista español. Glosas a una glosa", 7-12-1930.

Ahora bien, conviene recordar que según fueran los intereses así lo era la visión del problema triguero en Cataluña y Castilla. Desde Cataluña, los jefes molineros Pérez Lorén y J. Serrallonga, en la revista Molinería y Panadería, se oponen a la defensa de los articulistas castellanos de sustituir buena parte de los candeales por trigos de fuerza, siendo su parecer la conveniencia de que Castilla siga produciendo exclusivamente candeales, alegando que los trigos de fuerza no serían la solución del problema triguero; planteamiento refutado por el negociante Antonio Allué:

"El señor Serrallonga se inclina en favor de la opinión del señor Pérez Lorén, y afirma, al oponerse al mío, que querer resolver el problema triguero nacional con el fomento de los trigos de fuerza, que es igual al caso de un pueblo, que para pasar a la otra orilla del río, lo hiciera poniendo piedras sueltas. Es muy distinta la forma de ver el problema triguero desde la orilla del mar, con el ambiente de los negocios internacionales, a tocarle aquí en toda su magnitud y en sus propios orígenes; es natural que desde allí se vea el problema con miras a la importación de trigos extranjeros de fuerza para mezclarlos con los candeales, y que aquí veamos cómo se venden y con qué estimación se demandan los manitobas cultivados en Castilla, y sus harinas; y con qué desprecio se tratan nuestros afamados candeales y los productos con ellos elaborados. El problema triguero español es totalmente opuesto al del mundo, en lo referente a calidades y estimación de los trigos. En España se cultivan con exceso los trigos blandos y flojos, y en cambio escasean los de fuerza; y en el mundo, por el contrario, abundan excesivamente los de fuerza y escasean relativamente los blandos. En España, los manitobas castellanos se colocan de 65 a 70 pts. los 100 kilos, según clases y procedencias, y los candeales y similares, de 44 a 47,50; y en el mercado mundial los mejores trigos de fuerza no alcanzan las cotizaciones que consiguen los blandos de Australia, ni la que logran los Soft Red Wheat, a que se refiere y recomienda el articulista, que son similares a los nuestros de Arévalo, La Sagra y Medina. Hace muchos años la zona de cultivo de trigos candeales era mucho menor en España que la actual, pues todavía la filoxera no había matado la mayor parte de nuestros viñedos; la roturación de montes, que tanto se generalizaría durante los años buenos de la guerra, no se había verificado; el cultivo triguero no se había intensificado como hoy con el empleo de abonos minerales, y el maquinismo agrícola no había llegado a utilizarse

como se emplea actualmente. El cultivo de candeales se intensificó y fue en aumento en contraposición con el gusto del público, que se ha inclinado decididamente por el pan de gluten de fuerza, oscuro, poco esponjoso y nutritivo.. Si sobra mucho de una clase de trigo y en cambio falta de otra, ¿qué cabe hacer en España y en Castilla sin que padezca la economía del país? No creemos que la solución del problema triguero pueda enfocarse en otro sentido que en el de fomento del cultivo de las clases de fuerza. Y habiendo como hay, una variedad superior, la mejor que se conoce, de esta clase, que se adapta perfectamente al clima de estas altitudes, ¿por qué no se ha de efectuar este cultivo y por qué se ha de continuar por rutina con el candeal -todo lo bello, dorado y bueno que se quiera- pero que para salir de él -en grano o en harina- y hacerle dinero, pasen un verdadero calvario agricultores y harineros? Claro que no hay que abandonar el cultivo del candeal, de ningún modo, pero sí aplicar cada una de las variedades a las tierras que mejor se adapten para cada una de esas clases. Y también hay que tener cuidado con los trigos de fuerza al elegirlos, porque los hay que valen poco más que nuestros candeales y *faneguean* menos que los nuestros; hoy, en los regadíos y en primaveras húmedas, no hay mejor trigo de fuerza que el manitoba...Y no hay que pensar como solución en exportar nuestros sobrantes candeales y cambiarles por los de fuerza que nos faltan, porque la prueba que se hizo de admisiones temporales, en los últimos años de la Dictadura, fracasó rotundamente para nunca más intentarse. Y pensar en primas para el cambio, sería un tanto peligroso y requeriría un estudio muy detenido y acabado antes de intentar hacer algo; todo lo que sea meterse con el arancel, puede ser un arma de dos filos... El problema triguero español tenemos que abordarle con nuestros propios recursos -que los tenemos- mientras nuestro clima y nuestros secanos nos permitan abaratar la producción triguera en un ciento por ciento.. Antonio Allué"¹²¹³.

En efecto, el cultivo de trigos de fuerza en Castilla sería un duro golpe para los intereses de negociantes y harineros del litoral, que perderían su competitividad de combinar los trigos baratos de fuerza extranjeros y candeales castellanos. En cambio, para los labradores, harineros y comerciantes castellanos, el negocio vendría de obtener mayor rentabilidad en la venta de trigos y en

¹²¹³ Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "El problema triguero y el cultivo de los trigos de fuerza en Castilla. Contestación a un artículo", 18-3-1931.

mejorar la competitividad de sus harinas, aumentada por su renta de localización en el centro productor. Sin embargo, la sustitución de los candeales por trigos de fuerza dependía del ritmo de la política de selección de semillas gubernamental y de superar el colapso triguero, que avalorase los trigos según su calidad; en consecuencia, apuntaba a un proceso muy lento.

En suma, el problema triguero-harinero y la política agraria serían duro hueso para los gobiernos republicanos, pues además de su reto eran motivo de conflicto entre castellanos y catalanes. Roces entre ambos que no fueron los únicos a principios de los años treinta, y así lo corrobora la cuestión arancelaria, pues los agricultores, comerciantes e industriales castellanos siguen enfrentados a los industriales ultraproteccionistas catalanes y vascos.

5.3 Otro foco de tensión sin solventar: la política arancelaria

Desde la revisión arancelaria de 1906 los cerealistas castellanos contribuyen a unir a la agricultura nacional frente a la carrera ultraproteccionista de los industriales del Fomento y la Liga Vizcaína. En paralelo, también sintonizan los agricultores, comerciantes e industriales de la región frente a los ultraproteccionistas.

Durante la Dictadura, la vigilia arancelaria fue desempeñada por la Cámara de Comercio vallisoletana -tan activa como en ocasiones anteriores-, favorecido por pertenecer su presidente al Consejo Superior de Cámaras de Comercio. A este organismo ya le informó, en octubre de 1923, sobre la imposibilidad de firmar convenios comerciales de mantenerse los derechos ultraproteccionistas. En agosto de 1926 alertó sobre la demanda de mayor protección por la industria metalúrgica de Guipúzcoa. Más activa se mostró a raíz del R.D. de 20 de junio de 1927, de revisión arancelaria, tras conocer las pretensiones del Consejo de Economía Nacional de elevar los aranceles de la segunda columna. Desde principios de noviembre de 1928 la Cámara vallisoletana se opuso a tales pretensiones porque dificultarían las relaciones comerciales aislando al país. Por ello, encareció modificar la constitución de la Junta -eliminar el predominio de un sector determinado (se referiría a los ultraproteccionistas) e impedir que los interesados intervengan en la discusión- y prorrogar los aranceles vigentes hasta 1930, a fin de estudiar detenidamente cada partida arancelaria. Para estas demandas, la Cámara pidió el apoyo de sus homónimas y recibió de inmediato el respaldo de las de Palencia y Salamanca, a las que siguen otras regionales y extrarregionales, Cámaras Agrícolas y asociaciones patronales.

Esta postura de la Cámara vallisoletana debió ser bastante general, pues el Gobierno prorrogó los aranceles vigentes a principios de diciembre de 1928. Una decisión saludada por la Cámara vallisoletana, que recordó sus otras dos demandas¹²¹⁴. De éstas, también saldrá adelante la reorganización del Consejo Superior de Economía, por R.D. de 12 de septiembre de 1930, con 50 vocales.

Por contra, casi desaparece la vigilia agraria. Tan sólo hubo tímidas solicitudes camerales de modificar la R.O. de 7 de diciembre de 1926 porque recargó los sacos envase, encareciendo los abonos minerales¹²¹⁵. Sólo parece que la Federación Católico-Agraria palentina defendiera las posiciones castellanas con ocasión del R.D. de 20 de junio de 1927, de revisión arancelaria. Reiteró las demandas promovidas desde 1906: derechos arancelarios proporcionalmente iguales para agricultura e industria, cese de privilegios arancelarios en forma de admisiones temporales, bonos, zonas neutrales y puertos francos, apertura de información pública sobre tratados de comercio para que las asociaciones agrarias, industriales, comerciales y particulares emitan sus opiniones, exención de derechos de aduanas para las importaciones de maquinaria agrícola y abonos por federaciones o sindicatos agrícolas -dispuestas en la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906- y dejar la revisión

¹²¹⁴ ".la Cámara, al elevar al Jefe del Gobierno el presente escrito de felicitación entusiasta, en nombre de las clases industriales y mercantiles que representa, se cree obligada a insistir en la necesidad de que se efectúe una nueva revisión arancelaria para que empiece a regir el 1 de Enero de 1930, previo estudio reposado e imparcial de las cuestiones, posponiendo siempre el interés particular al general de la Nación. Para ello no cabe duda que es preciso modificar por completo la composición de la Junta, pues la experiencia ha venido a demostrar de un modo elocuente, que la colaboración directa de los propios productores en la confección de los Aranceles de Aduanas no resulta conveniente, ya que estos procuran obtener un margen de protección muy elevado para los artículos objeto de su negocio, y como el Consejo de Economía tiene solo carácter consultivo, ante el fundado temor de que el Gobierno modifique sus propuestas, no vacilan en votar cifras exageradas para las partidas que les afectan. En la sección de Aranceles del Consejo de Economía Nacional, tal como está formado actualmente, tienen gran mayoría esos elementos a que nos referimos, y esta es la causa principal de que todos los acuerdos adoptados por aquella, tengan un carácter ultraproteccionista, que en modo alguno puede ni debe admitirse. Si aún haciendo la nueva revisión que la Cámara aconseja y que el Gobierno parece dispuesto a admitir, no se modifica la constitución de la sección, haciendo la debida ponderación de elementos en la misma, para que en ningún momento pueda imponer su criterio un sector económico, por muy importante que sea, los nuevos Aranceles que se propongan adolecerán de iguales defectos que los que acaban de confeccionarse y solamente habrá conseguido un aplazamiento de los gravísimos trastornos que ocasionaría la aplicación de las tarifas. No es extraño, pues, que las cifras aprobadas, especialmente para el Arancel de importación resulten exageradamete elevadas; que se hayan desdoblado partidas sin una base de valoración adecuada, modificando la propuesta de nomenclatura arancelaria formulada por la secretaria de la sección, sin un estudio previo del asunto, y que se haya acelerado la confección de las tarifas rápidamente, tan solo por servir intereses particulares". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Cámara de Comercio. Prórroga del Arancel", 2-12-1928.

¹²¹⁵ HERNÁNDEZ ANDREU, J., "Algunos aspectos de la depresión económica estructural española..", pg. 389, advierte que tal disposición incrementó en un 500-600% la cuota de derechos de productos envasados como los fertilizantes, que aumentaron exageradamente sus derechos en quebranto de lo perceptuado por la Ley de Bases de 1911.

arancelaria en manos de la Asamblea Nacional, para que la estudie y proponga al Gobierno las tarifas aduaneras. La razón de este quietismo podría deberse al intervencionismo más favorable a la agricultura por esas fechas.

Tampoco la reacción es mayor en 1930, síntoma de que las preocupaciones de los cerealistas estaban en el colapso del mercado. En abril de 1930 y al hilo de éste, la Cámara Agrícola palentina argumenta la rebaja de los derechos arancelarios de abonos, maquinaria y sus repuestos porque, encarecidos por la depreciación de la peseta, agudizan la crisis agrícola. Algo más cambió el panorama desde mayo, coincidiendo con la supresión de la tasa, intacto el colapso y más depreciado el trigo a la vista de la nueva cosecha y de la necesidad de vender. Estas circunstancias hacen subir el tono general de los discursos, que mezclan el tema arancelario con la exigencia de solución al colapso triguero. El presidente de la Unión Católico-Agraria *Castellano-Leonesa* denunció que los aranceles siempre se preparan al margen de la agricultura y reivindicó la intervención de los agricultores, pues augura que la agricultura sería otra vez sacrificada. Para su defensa, agricultores y prensa envuelven con el discurso castellanista su rechazo a la provisión de trigo extranjero por los harineros del litoral, su demanda de una política arancelaria estable y su exigencia de solventar el colapso cerealista:

"El movimiento actual es exclusivamente agrario, sin coloridos políticos de ninguna especie. Es un movimiento de abajo arriba que tiende a destacar rotundamente el valor de la agricultura castellana y la necesidad imperiosa de que se la atienda como merece. Se trata de una campaña regionalista para hacer saber a los Poderes públicos que Castilla existe, que Castilla tiene una valoración, que Castilla posee unos intereses que no pueden ser puestos en olvido por el Estado, que Castilla merece el mismo trato de consideración en sus potencias económicas que se concede a otras regionales que podrán ser más ricas o más pobres pero no por eso más dignas de respeto que lo es Castilla. La fuente primordial de la riqueza en esta región es la agricultura. Por eso ha de pedirse para la agricultura la protección máxima que el Estado pueda conceder. Ha de pedirse sobre todo que aprenda el Estado algo que no sabe y es que la agricultura nacional no puede ser sacrificada para servir el interés industrial de otras regiones y muchísimo menos aún para complacer las ambiciones de algunos especuladores. Y esto ha ocurrido. Nunca pudo sentirse satisfecha Castilla del trato que mereciera en las alturas de la gobernación del país. Ni los antiguos ni los modernos gobiernos supieron

apreciar el valor de la región castellana. Nunca pudo decir Castilla que se viera amparada en sus intereses por el Estado. Nunca los agricultores castellanos pudieron sentirse tranquilos con la protección oficial que se concede a otras actividades de la vida nacional. Y esto es lo que ha de acabar por fin. Y esto es lo que persigue el actual movimiento; robustecer la personalidad de Castilla y llamar la atención de los gobernantes hacia los intereses que han de ser respetados y defendidos. Para servir el interés de la industria harinera del litoral y los egoismos de algunos especuladores se autorizó por la dictadura las importaciones de trigo extranjero. Aquellas causas traen estos efectos. Se demostró entonces lo que venimos diciendo: que Castilla no merecía consideración. La dictadura no inventó esto de dejar a Castilla en segundo en tercero o en cuarto lugar, cosa ya vieja en la que han pecado también los antiguos Gobiernos, pero agravó la ofensa y nos produjo la situación actual. Pero este movimiento de ahora no va ni siquiera contra la dictadura. Porque no se piensa en este momento en responsabilidades sino en soluciones. No volvamos los ojos a atrás que para eso habrá espacio de tiempo. Pongamos la atención en el presente. Y el presente indica que lo único que interesa es la solución del grave problema que nos embarga. Esto es lo que mueve a los labradores y su actuación no tiene otra significación. Soluciones, medidas de gobierno que resuelvan la crisis"¹²¹⁶.

Los ánimos se atenúan tras reponerse la tasa y no hubo reacciones ante el R.D. de 12 de septiembre de 1930, de reorganización del Consejo Superior de Economía. Y ello, pese a advertir *El Norte de Castilla* la incómoda representación otorgada a la agricultura, obligada a ir del brazo con la ganadería -15 vocales en conjunto, cuando ambos intereses se rozan a menudo-, pese a estar lejos del peso proporcional siempre solicitado y al llamamiento desde fuera de la región, echando en

¹²¹⁶ Cf. *EL DIARIO PALENTINO*, "El movimiento no es político sino agrario nada más", 23-6-1930. "Mientras el labrador castellano adquiere los tejidos catalanes, los hierros vascos y los demás artículos manufacturados en las provincias del litoral, el obrero de las esas provincias como pan elaborado con trigo argentino, yanki o rumano. ¿Cómo se ha llegado a ese trato desigual? Por un regionalismo bilateral. Por la coacción separatista manejada hábilmente por las regiones industriales, coincidiendo con la ausencia de espíritu regional en el centro de España. Yo creo sinceramente que el nacionalismo de ciertas regiones es simplemente un truco, que encubre un ideal más amplio. El imperialismo...Sin embargo, bajo la amenaza separatista, la política arancelaria española ha ido haciendo cada vez más ricas a las regiones industriales y más pobres a las regiones agrícolas...El camino del remedio es el regionalismo. Hay que fomentar la personalidad regional, defenderla, imponerse, exigir libertad económica para todos o protección para todos. Que se acabe eso de comprar el paño a peso de oro y vender el trigo a cualquier precio...Julián Torresano." Cf. *EL ADELANTADO DE SEGOVIA*, "Crónicas rápidas. El regionalismo y el trigo", 14-6-1930.

falta la vigilia arancelaria de los agricultores castellanos¹²¹⁷.

Antes de indagar sobre las razones de esta pasividad, conviene pararnos a reflexionar sobre estas denuncias de medios agrarios coincidentes con las arriba expresadas por la Cámara de Comercio vallisoletana, contra el ultraproteccionismo de textiles y siderometalurgia y su control de los centros decisorios arancelarios. En tanto que tales denuncias son una línea de larga duración en Castilla desde la reforma arancelaria de 1906, en tanto que fueron el único aglutinante de agriculturas tan dispares como las de interior y exportación y de los intereses ganaderos, en 1906 y 1923, en un frente común contra los ultraproteccionistas industriales, reforzarían la hipótesis de algunos historiadores económicos que explican la escalada ultraproteccionista de textiles y siderometalurgia españoles, excepcional en Europa occidental, porque actúan como grupos de presión y descartan que el arancel agrario motivara la elevación del arancel industrial¹²¹⁸.

¹²¹⁷ "No han pasado cuatro meses y ya ha aparecido en la *Gaceta* del 12 del pasado el Real Decreto sobre organización y funcionamiento del *Consejo Superior de Economía* que, por su contextura, orientación y ponderación numérica deja preparado el tinglado arancelario en fáciles condiciones de dar, cuando sea preciso -valga la terminología del argot electoral- el *pucherazo* del industrialismo.. Se habla de caciquismo político y de dictadura, pero en comparación con el que han venido ejerciendo en la política arancelaria el Fomento de Trabajo Nacional y la Liga Vizcaína de Productores no hay nada tan peligroso..La importancia de esta cuestión no pueden desconocerla los agraristas, ni llamarse a engaño cuando impremeditadas medidas económicas desequilibran los mercados interiores. Si es cierto que Castilla está en pie, debe dar el primer paso de protesta y todos a una, sin diferencias partidistas, vindicar la representación que los labradores merecen, y si Castilla continúa en escombros, como describió un literato agorero, sirvan aquellos escombros para cimentar la acción castellanista. Juan Bautista Guerra. Madrid, septiembre de 1930". Cf. EL NORTE DE CASTILLA, "Política arancelaria. Labradores ?Alerta!", 8-10-1930. Posiblemente, la visión de Julio Senador de Castilla en escombros obedezca a su manera de percibir y de la fuerza con que le impactó la estampa castellana del colapso cerealista y sus consecuencias, que le animarían a retroceder en el tiempo para estudiar sus causas. Entre otros, sobre Julio Senador y otras cuestiones ultima su tesis doctoral Antonio Sancha.

¹²¹⁸ Mientras que PALAFOX, J., *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española*. Crítica, Barcelona, 1991, pp. 39-40, culpa al arancel agrario de elevar los costes alimentarios y de restar demanda a los industriales, TENA, A., "Protección y competitividad en España e Italia, 1890-1960". PRADOS DE LA ESCOSURA, L., ZAMAGNI, V. (Eds.), *El desarrollo socioeconómico en la Europa del Sur...*, pg. 335-337, advierte que la protección agraria se reforzó en España sólo al final de los años veinte y fue común en todos los países desde 1931, incluso en Alemania muy por encima de España. En Europa y en los años veinte, mientras los productos semielaborados bajaron sus aranceles (Francia y Alemania) o los mantuvieron (Italia), España los elevó más de un 60%; en los productos manufacturados, si el arancel español los triplicaba antes de la Gran Guerra, en los años veinte se rebajó a duplicarlos salvo en casos concretos (textiles y papel, que siguieron aumentando), y continuarán creciendo desde 1931. FRAILE BALBÍN, P., "Los aranceles agrarios y el proteccionismo industrial..", pp. 94-104, niega que el proteccionismo agrario fuera el responsable de la carrera proteccionista industrial, que colocó a metalurgia y textiles españoles entre los más protegidos de Europa. También señala con Tena que la elevación de aranceles fue un fenómeno general en Europa desde finales del siglo XIX y, sobre todo, en el período de entreguerras. Pero en 1931, la protección cerealista española era inferior a la alemana, prácticamente igual a la francesa y austríaca y sólo ligeramente superior a la italiana. En el período 1913-1931, la protección agraria española estaba por encima de la media europea, sin que ello la convirtiese en un caso anómalo y más de compararla con el proteccionismo industrial español, que si dobló al promedio europeo en 1913 y 1931, en cambio los cereales se desviaron en un 15 y 21%, respectivamente en esas fechas. En 1931, con una protección agraria intermedia, sin embargo, el caso español era el segundo más alto en protección industrial, de manera que otros factores que el arancel agrario elevaron el

Volviendo a la pasividad de los agricultores castellanos, se explicaría porque tenían la vista puesta en el colapso y en la depreciación del trigo -que además, justificaría su necesidad de protección-, pero también por la poderosa razón de haber conseguido por la R.O. de 14 de agosto de 1930 descartar las admisiones temporales de trigo, una de sus máximas aspiraciones en toda revisión arancelaria.

Sin embargo, la persistente falta de negocio y el bajo precio del trigo en los meses de soldadura de 1931, estando prohibida la entrada de grano -R.D. de 19 de mayo de 1930- y con la cosecha escasa de 1930, hizo sospechar a los castellanos de los resquicios arancelarios. La Diputación y la Cámara Agrícola palentinas advierten la posible entrada de trigo a medio machacar por la partida de "*Residuos de molinería*", que en marzo de 1931 daría lugar a un expediente de contrabando de trigos machacados en Palma de Mallorca. Desde entonces y a través del ex parlamentario Jerónimo Arroyo, la Diputación encareció vigilar los puertos y pidió la representación proporcional de la agricultura en la Junta de Aranceles -elocuente de seguir vivo el *Programa de Soria*-.

Estaba por ver si en adelante los fabricantes del litoral utilizarían las partidas de residuos molineros como sucedáneo de las admisiones temporales, y con ello los nuevos derroteros que cobraría la pugna de la *burguesía harinera* castellana y del interior con los harineros y negociantes del litoral. Pero al margen de confirmarse o no tales derroteros, sí es seguro que tal pugna convertiría también al Gobierno republicano en árbitro entre dichos intereses, pues se trataba de un conflicto estructural.

5.4 Otros flecos con suerte varia: Consorcio Resinero, vinos y normativa de transportes

Por todo lo dicho, la satisfacción más clara correspondió en los pueblos al fin del Consorcio Resinero, por R.D. de 7 de febrero de 1931. Un logro que sólo fue conseguido después de continuas solicitudes y asambleas de protesta, promovidas en Castilla por las instituciones de poder local -Ayuntamientos y Diputaciones- de las zonas de pinares más importantes: Segovia, Valladolid,

proteccionismo industrial, apuntando la hipótesis de los grupos de presión. En la misma línea están las conclusiones de SIMPSON, J., "How important was tariff protection in Spanish farming prior to 1936?". *V Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Vol. II, San Sebastián, 1993, pp. 170-186.

Soria y Ávila¹²¹⁹. En sus conclusiones e informes, alegan contra el Consorcio los perjuicios económicos -causados a las arcas municipales y a los propietarios de montes resineros- y las vejaciones de la Dictadura -privados de libertad para manifestarse contra el Consorcio, elegidos los representantes de éste por decreto y vulnerado el derecho de los pueblos a utilizar sus montes-. Contra el Consorcio y en pro de la vuelta al régimen de subastas por quinquenios de los aprovechamientos resineros, los castellanos acuden a la información pública abierta por el ministro de Fomento a finales de 1930 e, incluso, se inclinan hacia medidas de presión -desde principios de 1931, los segovianos estudian impedir a los industriales la explotación de la resina-, que no tienen que poner en marcha porque el Gobierno liquidó el Consorcio.

Igualan la protesta contra el Consorcio las quejas de los agricultores por el Reglamento de policía de carreteras y el impuesto de rodaje. Pero fracasan estrepitosamente, pese a reiterar los perjuicios económicos por el cambio de llantas de goma, el precepto de las luces en los carros y la prohibición del arrastre de arados. En vano las Cámaras Agrícolas y el Partido Nacional Agrario -nacido en Valladolid en mayo de 1930- siguen insistiendo en las mismas durante 1930.

Incluso parece que los agricultores ya empiezan a rendirse antes de reiterar tales quejas, pues aunque el informe de la cosecha de 1930 de *El Norte de Castilla* recoge la demanda general de suprimir el impuesto de rodaje, desde finales de 1929 algunos sindicatos renuncian a tal maximalismo en pro de facilidades en su exacción -mayor estancia de los recaudadores en cada localidad o encargarse los Ayuntamientos del cobro-. Estas actitudes son indicativas de que debieron percibir la inalterabilidad de las nuevas disposiciones. Así se lo demuestran los Gobiernos liquidadores de la Dictadura, que sólo mantienen la exención del impuesto de rodaje a los pequeños agricultores. Otro tanto en las pretensiones de condonación de multas por exceso de vuelo de la mies, pues si la Cámara Agrícola y Diputación vallisoletanas parece que las alcanzan cerca del ministro de Fomento, justificadas porque tampoco se multaba a los carros de leña por tal exceso, la realidad les demostró que lo conseguido fue papel mojado, y sólo tras mucho insistir la Cámara

¹²¹⁹ Apenas Primo de Rivera abandonó el Gobierno, desde marzo de 1930 hasta febrero de 1931 se sucedieron las demandas de liquidar el Consorcio, inauguradas por los pueblos de Frumales (Segovia) y los sorianos reunidos en San Leonardo. La falta de respuesta oficial acreció las movilizaciones y favoreció la convergencia regional. Pusieron sus bases los vallisoletanos y segovianos -que ya colaboran juntos en 1928-, convocados los pueblos primero en la Diputación de Valladolid, luego en Cuéllar y en la Diputación de Segovia, consiguiendo el respaldo de los Ayuntamientos de ambas capitales. Reforzaron la convergencia los pueblos abulenses, reunidos bajo la presidencia del alcalde de Ávila, que también entró en contacto con las Diputaciones de Segovia, Valladolid, Soria, Burgos y la Unión de Municipios Españoles, y cerró el círculo el respaldo de la asamblea de las once Diputaciones y asociaciones agrarias *castellano-leonesas* -a solicitud de la Diputación de Segovia-, reunida en Palencia a mediados de abril de 1930 para abordar la crisis triguera. Además, se sucedieron asambleas y solicitudes provinciales en tierras segovianas, abulenses y sorianas.

logró en enero de 1931 la condonación de las multas de 1929.

En tablas terminó la falta de salida de los vinos. Foco de malestar paralelo al colapso y depreciación de trigos y piensos, también general en el país pero con menor alcance en Castilla, adonde el cereal supera al cultivo de la vid.

Sus causas tienen origen interno y externo. La sobreproducción de 1929-1935 fue la tercera que atravesó el sector desde principios de siglo; la precedió el colapso de 1921-1925, con excedentes de vino mayores que en 1904-1909 y con depreciación máxima en la cosecha de 1925. También se agravó por factores externos, fundamentalmente por las medidas proteccionistas francesas. Al igual que los gobiernos de la Restauración, tampoco los de la Dictadura acceden en firme a las demandas de los vitivinicultores y repiten idénticas contradicciones: conceder y luego interrumpir la rebaja del arbitrio municipal de alcoholes a 5 pts. hl. -instaurada por R.D. de 29-4-1926 y derogada por el R.D. de 13-10-1926, que restableció la tarifa hasta las 10 pts. hl. por la presión de los Ayuntamientos-, de manera que el impuesto de consumos siguió gravando la capacidad de absorción del mercado interior. La Ley de Vinos de 29-4-1926 y otras sucesivas siguen favoreciendo a los alcoholes industriales -especialmente los obtenidos de melazas- en perjuicio de los subproductos vitícolas, que sólo cuentan en dicha Ley con la prohibición de destilar materias primas no nacionales¹²²⁰.

A diferencia de 1925, cuando apenas registramos las movilizaciones de los vinateros y de la Federación Católica zamorana, entre marzo y abril de 1930 reaccionan los zamoranos, logroñeses, salmantinos y vallisoletanos desde medios institucionales -Diputaciones y Ayuntamientos- y aprovechando las asambleas motivadas por el colapso triguero. Zamoranos y logroñeses consiguen el respaldo de las once provincias en la asamblea de Diputaciones y asociaciones *castellano-leonesas*, celebrada en Palencia; los salmantinos se reúnen en la Diputación y se entrevistan con el ministro Wais, y la asamblea de alcaldes vallisoletanos también aborda el problema vinatero. Las principales conclusiones elevadas eran viejas reivindicaciones de principios de siglo: suspender el impuesto del vino dentro del territorio nacional y dar preferencia al alcohol vínico sobre el industrial para uso alimentario -vinagres-.

En consecuencia, los castellanos colaboran modestamente en unas movilizaciones que tienen sus protagonistas en los convocadores de las asambleas de Madrid, concluyentes en

¹²²⁰ Cf. PUJOL ANDREU, J., "La crisis de sobreproducción en el sector vitivinícola catalán, 1892-1935". GARRABOU, R., BARCIELA, C., JIMÉNEZ BLANCO, F.I. (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea...*, pp. 328-329, 341-342 y 344-346.

demandas más ambiciosas: retomar las reivindicaciones de principios de siglo -las anteriores, buscar nuevos mercados distintos del francés (Polonia, Alemania, Checoslovaquia y Gran Bretaña) y rebajar las tarifas de transporte- y represalias contra Francia -denunciar el Tratado francés, pues vulnera lo firmado y amenaza con invadir el mercado español, y emplear mayor rigor en el análisis de sus vinos-. Estas movilizaciones alcanzan una conquista fugaz: el R.D.-Ley de 18 de abril de 1930, disponiendo el uso exclusivo de alcohol vínico hasta septiembre.

Para la mayoría de los productores este decreto fue insuficiente, y así lo corrobora el descontento zamorano que aflora en la asamblea inaugural del Partido Nacional Agrario. Su cabecilla, el toresano Francisco Rodríguez Roldán, retomó además de las demandas de rebajas tributarias y de búsqueda de nuevos mercados, la solicitud de los vinateros y de la Federación Católica zamoranos, de octubre y diciembre de 1925, y constante reivindicación desde principios de siglo: modificar la Ley de Alcoholes de 1904 en el sentido de que se permitiera a los labradores aprovechar sus residuos vínicos -aguardientes y orujos-.

Los zamoranos fueron quienes más achacan a la Ley Osma de 1904 la causa de la crisis vitivinícola, porque multiplicó las fábricas de alcoholes a partir de la remolacha con la consiguiente depreciación de los vinos, y porque les impidió fabricar orujos en beneficio del monopolio de la Alcoholera Nacional. Lo intentan, pero no logran el permiso de destilar sus orujos, pese a las expectativas albergadas a raíz de la R.O. de 6-9-1930. Saludada esta disposición porque el Gobierno accede a que los viticultores produjesen alcoholes hasta los 65 grados para brandis -con lo que ganan una fuente adicional de ingresos, según J. Pujol-, en Castilla también se entrevió como portillo que hiciera libre la fabricación de aguardientes.

Tomó la iniciativa el secretario del Ayuntamiento abulense de Vega de Santa María, Tomás Pérez, animando a los vitivinicultores "*castellano-leoneses*", desde los principales periódicos, a solicitar la libre fabricación de aguardientes con aparatos portátiles -prohibida por R.D. de 28 de julio de 1920, que obligó a los agricultores a tirar sus residuos vínicos-. Fracásó, aunque el Ayuntamiento presumió de reunir quinientas adhesiones de sociedades, cámaras y federaciones "*castellano-leonesas*" y pese a que la Federación Católica zamorana reitera tal demanda. En consecuencia, aunque en Castilla el problema vinatero no alcanzó el relieve del cerealista, sufrió igual falta de soluciones a la sobreproducción y, sobre todo, en los aspectos más sensibles de los orujos y de la reducción de impuestos municipales.

Por todo ello, cabe concluir que el balance en materia agraria de los gobiernos liquidadores de la Dictadura decepcionó a los agricultores castellanos, pues sólo rectifican el Consorcio

Resinero. Dejan pendientes los colapsos vinatero y el más angustioso del trigo, sobre el que pesa el exceso productivo de harinas. Otro tanto en lo referido a la organización y política de la Junta de Aranceles, y confirman el impuesto de rodaje y las nuevas normas de policía de carreteras. Aunque los agricultores consiguen alguna medida favorable, el balance anterior corrobora el fracaso general de su presión sobre el Gobierno, pese a que estuvieron respaldados por las instituciones de poder local, por los parlamentarios con intereses económicos y por el asociacionismo oficial de las Cámaras. Este fracaso tan rotundo en aspectos tan variados refleja el creciente papel subordinado de la agricultura en la economía nacional.

5.5 Aceptable revisión en materia de comercio e industria

Tras la salida de Primo de Rivera del Gobierno, el asociacionismo oficial de las Cámaras de Comercio -que en el caso salmantino compartió liderazgo con la Federación Gremial y la Patronal de Comerciantes- canaliza las demandas de revisar la política dictatorial, elevándolas al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Economía Nacional. Las solicitudes responsabilizan al intervencionismo de la creación de monopolios, impuestos y trabas entorpecedores de la marcha de los negocios, beneficiando a algunas producciones en perjuicio de otras y del consumidor, y de haber depreciado la peseta, con la consiguiente inestabilidad económica y desconfianza de los inversores españoles y extranjeros. Por todo ello, instan a reemplazar el intervencionismo por la libertad de comercio e industria y, por ende, liquidar el régimen de abastos -tachado de "inútil" y "antilegal" por la Cámara de Comercio salmantina en su informe de febrero de 1930-, consorcios, juntas y comités, especialmente los organismos controladores de la producción, exportación y establecimiento de nuevas industrias. También las Cámaras castellanas solicitan que las nuevas Cortes revisen impuestos, multas, disposiciones laborales, mercantiles y fiscales -libro de ventas-¹²²¹.

Estas demandas de las Cámaras castellanas fueron sentir general, pues coinciden con las defendidas por el Consejo Superior de Cámaras. Este organismo encareció la libertad de comercio,

¹²²¹ "Solicitando el mayor interés en gestionar la suspensión y revisión aludidas, interin en las Cortes que se ha prometido convocar se depuran dichas disposiciones de la arbitrariedad personal y de la apreciación meramente subjetiva que las presidió para que representen verdaderamente la voluntad nacional contrastada en la oposición parlamentaria, en contraste con que nadie pueda alzarse contra irritantes intervenciones fiscales ni contra abusivas contribuciones o cargas que desde el mismo momento del golpe de Estado pesan con agobio sobre las clases productoras de la nación". Cf. ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZAMORA, *Libro de Actas*, sesión 22-2-1930.

consiguiendo que el Gobierno Berenguer derogara en marzo de 1930 las disposiciones reguladoras de la producción industrial, emprendiera la reorganización del servicio de Abastos, desde octubre revalorizara la peseta y, en diciembre, los representantes camerales en la Junta Consultiva de la Contribución Industrial alcanzan las primeras excepciones de llevar el libro de ventas.

En medios gremiales -y aparte del régimen de abastos- las reclamaciones se centran en los impuestos. Una batalla en la que poco pueden hacer salvo en los referidos a servicios que el Ayuntamiento debía prestar obligatoriamente -vigilancia de establos y vacas, reconocimiento sanitario de leche y pescado- y en los aumentos injustificados de los consumos. También, apenas salen adelante más que alguna reclamación sobre impuestos muy justificada -como suprimir la décima en Segovia por finalizar las obras-, conciertos económicos que alivian la carga impositiva -exceptuar a los dueños por venta en ambulancia cuando pagan por puesto fijo- y las conseguidas tras la presión de un auténtico frente patronal en Salamanca, adonde actúan conjuntamente la Federación Gremial, la Sociedad General de Patronos, algunos gremios y la Cámara de la Propiedad ante los presupuestos de 1931. Con más suerte frenan las decisiones municipales atentatorias contra la libertad de ubicación -como les sucedió a los almacenistas de vinos segovianos, obligados por el Ayuntamiento a concentrar sus depósitos en el edificio de Sancti-Spiritus para ahorrar gastos de vigilancia-, casos que prosperan tras recurrir ante otras autoridades -los segovianos acuden a los delegados de Hacienda y al Tribunal Económico-Administrativo Provincial-.

Concluyendo, la revisión en materia de comercio e industria de los gobiernos liquidadores de la Dictadura ofrece un balance más satisfactorio que en el caso agrario, pues atendió la principal demanda de liquidar los consorcios, juntas y comités que encorsetan la producción y circulación de la riqueza. No obstante, para la mayoría de los comerciantes e industriales el lunar estuvo en el mantenimiento de los comités paritarios.

5.6 Polémico desacuerdo en torno a los comités paritarios

Con la salida de Primo de Rivera del Gobierno, a finales de enero de 1930, se aviva la resistencia contra los comités paritarios contenida hasta entonces por la censura y el freno dictatoriales, pero latente porque el avance en materia laboral de aquéllos mermó la autoridad patronal. Así lo corrobora que las bases de trabajo por ellos formuladas atiendan a horarios, sueldos, primas y comisiones, categorías laborales, internados, higiene, carga máxima de los mozos,

vacaciones e incidencias varias -enfermedad y servicio militar-; sobre todas ellas, las posiciones patronales solieron estar en las antípodas de las obreras, y se resuelven del lado obrero por el voto dirimente del presidente del comité, representante del Ministerio de Trabajo, lo que escoció a la patronal tanto como verse obligados a financiar los comités. A ello acompaña el malestar de medios católicos, pues los comités paritarios deciden sobre los días festivos -cuando según aquéllos sólo incumbía a la Iglesia-, incluso, el dominio socialista en los comités planteó que las once festividades religiosas del año fueran abonadas por los patronos, quienes se resisten a pagar las fiestas no trabajadas.

En definitiva, los comités paritarios sientan dos precedentes inéditos: obligan a los patronos a cumplir la legislación laboral, con más garantías que las Juntas Locales de Reformas Sociales, y les recortan su poder de decisión contractual. De ahí que los patronos castellanos y leoneses -al igual que los del resto del país- se opongan mayoritariamente a la organización corporativa.

La mayor resistencia provino de las asociaciones patronales no gremiales: la Sociedad General de Patronos, Unión Patronal Fabril, Sociedad de Patronos del Ramo de la Construcción y Patronal de Comerciantes salmantinas, la Asociación Patronal del Comercio y la Industria de Valladolid y la Sociedad de Patronos en los ramos de la Madera, Hierro y Similares de Palencia descalifican los comités paritarios por inútiles, costosos y perjudiciales para la industria, demandando reformarlos o suprimirlos. Con ellas, sectores gremiales como la Asociación de Expendedores de Comestibles y la Federación de Cafés, Cervecerías, Bares y Despachos de Vinos vallisoletanas, argumentando la primera el trato vejatorio de los comités, elocuente actitud de patrono de *derecho divino* por resistirse a ceder ni un ápice de autoridad. Cierran este grupo las Cámaras de Comercio de Palencia -que calificó los comités de "*obstáculo*" y "*peligro*" para la vida del país-, de Zamora y la Federación Católico-Agraria de Zamora.

Con este núcleo duro colaboran desde posiciones más moderadas las restantes Cámaras de Comercio de la región salvo la segoviana -la única en negarse a secundar la campaña patronal, pues considera que las Cámaras no debían ir al compás de las asociaciones libres-. Estas Cámaras coinciden en un discurso ambiguo, que aprueba el espíritu de los comités y, a renglón seguido, apremia su reforma por repercutir negativamente en la economía -no proporcionan ventajas a comerciantes e industriales, originan conflictos, desconfianza y retraimiento de las empresas, con la consiguiente merma de la producción y encarecimiento de los precios-. Un discurso ambiguo más justificado aún en el caso de la Cámara salmantina, obligada a armonizar las posturas de sus directivos en pro y en contra de los comités, respectivamente hombres de los gremios y de las

asociaciones patronales.

Y es que el contrapunto a las anteriores posturas fue la decidida apuesta por los comités paritarios de la Federación Gremial salmantina:

"La clase patronal, sobre todo, no puede ni debe pedir la supresión de la Organización Corporativa Nacional. Sólo el recuerdo de aquellos tiempos de lucha fratricida en que los derechos sindicales habían sido aplastados por la violencia, de aquellas jornadas en las cuales no se podía salir de casa no siendo armado y con la preocupación de constante si podía uno volver al seno de la familia, debe de hacernos desear, a patronos y obreros, que nuestras pugnas se desarrollen en el plano de comprensión y de civilidad que excluya toda acción violenta y disminuya los perjuicios que la lucha brutal ha causado siempre a las partes patronal y obrera y a la sociedad...Recuerden los patronos, obreros y autoridades de salamanca, que cuando se planteaba un conflicto social y no se parlamentaba antes de la huelga, con patronos y obreros, el conflicto tenía muy difícil solución porque el obrero perdía sus jornales y el patrono perdía sus intereses que estaban comprometidos en la ejecución de la obra...y al estar comprometidos los intereses, los rencores y las represalias tenían su tratamiento. Yo puedo decir y todos lo recordarán que fui siempre partidario y defendí, que antes de que el obrero se fuera a la huelga o el patrono hiciera el locaut (sic), se parlamentara con comisiones nombradas por ambas partes, para llegar a un acuerdo; siempre que esto se hizo dio buenos resultados porque entonces no se habían perdido intereses y por tanto no existían rencores. La actitud adoptada por algunos sectores al pedir la supresión de aquellos está justificada por los absurdos cometidos al crearse la actual Organización Corporativa..Estos defectos contra los que nuestros organismos han luchado como nadie, deben ser subsanados para que con toda pureza resplandezca el prestigio de esa fórmula de conciliación y arbitraje que es la base de la organización paritaria y el camino indicado para evitar los combates criminales y aún sangrientos a veces... Todo esto debe pedirse porque es justo, pero suprimir la Organización Corporativa Nacional me parece suicida. Ningún patrono consciente puede desearlo. Alejandro Tavera Domínguez, presidente de la Federación Gremial Salmantina"¹²²².

¹²²² Cf. EL ADELANTO, "La clase patronal no debe pedir la supresión de los Comités Paritarios", 11-2-1930.

La Gremial compatibilizó su apoyo a los comités paritarios con la demanda de reforma de la Organización Corporativa en sentido administrativo y económico, según las pautas defendidas por Tavera en la asamblea de la Confederación Gremial de 1929 en Barcelona, que coincidentes con el sentir general fueron aprobadas: reducir la maraña burocrática de los comités y constituir comisiones mixtas provinciales, facultar a patronos y obreros para elegir a sus presidentes y vicepresidentes, que debían ser personas con visión de los problemas sociales, e impedir que su coste económico recaiga sólo sobre los patronos y que sus decisiones perturben los negocios. En esta misma línea estuvieron los Círculos Mercantiles de la región, pues aunque no se pronuncian públicamente, respaldan las conclusiones de la asamblea de la Federación Nacional de Círculos Mercantiles, celebrada en Sevilla en abril de 1930, coincidente con las posiciones gremiales: otorgar a los comités paritarios el carácter de conciliadores y de arbitraje, reducir su coste y que sus presidentes posean preparación técnica e independencia en sus funciones.

En ambos casos, y más palmariamente en el de la Gremial salmantina, apuestan por el fin de las conductas de lucha de clases, es decir, por el abandono de las actitudes de patrono de *derecho divino* -de salvaguardar su autoridad o poder de decisión sin importar el precio-. Su propuesta de conservación y reforma de los comités pareció provocadora a ojos de la patronal más dura, y como puede sospecharse, tuvo en Salamanca el único lugar de la región adonde sobrevino el enfrentamiento entre patronales. El choque entre la Gremial y la Sociedad General de Patronos -integradora de las grandes patronales salmantinas- no se resolvió en la Cámara de Comercio, que con un discurso ambiguo reclama la reforma en el sentido de la Gremial completada con las demandas de la General de Patronos -delimitar las funciones de los comités y financiarlos por el Estado-, sino que se batió ante la opinión pública. La General de Patronos, incómoda con la libertad de maniobra de los comités paritarios, respondió de inmediato al presidente de la Gremial:

"Necesitábamos, pues, en nuestra Patria, una nueva legislación social que llenara las lagunas que se observan en nuestro derecho positivo, pero bruscamente aparece en las columnas de la "Gaceta" el Real decreto ley de 26 de Diciembre de 1926, y la clase patronal, justamente alarmada, hace llegar su voz al Gobierno dictatorial solicitando la reforma del articulado de dicha disposición. Estimábamos que ni la clase obrera ni la patronal estaban capacitadas para reforma tan importante, y los hechos, señor Tavera, han venido a darnos la razón en todas nuestras afirmaciones. El funcionamiento de los

comités paritarios no ha servido más que para demostrar su ineficacia por defectos iniciales, que han motivado en la mayor parte de los casos la absoluta indefensión de la clase patronal, única sostenedora de dichos organismos motejados de "de derecho público" en el Real decreto de su creación. Y sin embargo, a pesar de sus defectos, la clase patronal aceptaría el funcionamiento de los Comités paritarios con el carácter de "circunstanciales", suprimiendo el nombramiento libre de presidentes por el Ministerio del Trabajo, designándolos las comisiones que integren el Comité, quienes en interés propio procurarían fijar su atención en personas de reconocida moralidad y competencia, puesto que si bien serían ajenas a la profesión al analizar los distintos efectos del contrato de trabajo entre las colectividades patronales, siempre solventes, y los obreros, sin margen de responsabilidad económica para garantizar el cumplimiento del contrato, mientras no constituyan la personalidad jurídica con fondos suficientes para tal fin. No se inquiete, pues, el señor Tavera, ni se preocupen en lo más mínimo las catorce "poderosas" entidades gremiales porque nuestras "modestas" sociedades pidan la supresión de un organismo "inútil", "costoso" y "perjudicial", y que incluso los "patronos" catalanes ansían ver desaparecer, para levantar sobre sus cenizas una organización que responda cumplidamente a las necesidades de la industria. Para lograrlo, la clase patronal salmantina "integrada" por la Sociedad General de Patronos, cooperará dentro de su modestia con todo entusiasmo y buena voluntad. Hasta entonces, dejemos de hablar de intransigencias y de visiones de pesadilla de tiempos pasados, apropiados únicamente para arrancar murmullos de galería y sumar elementos pusilánimes. Carlos Romo Cabezas. Presidente de la "Sociedad General de Patronos". Por la Unión Patronal Fabril: el Presidente, Carlos Romo. Por la Sociedad de Patronos del Ramo de la Construcción y Similares: el Presidente accidental, Segismundo Andrés. Por la Asociación Patronal de Comerciantes: el Presidente, Jose María Viñuela"¹²²³.

Como puede observarse, la gran patronal salmantina estaba por desnaturalizar los comités paritarios hasta hacerlos "circunstanciales", léase más o menos lo que fueron las pusilánimes Juntas Locales de Reformas Sociales y, por ende, defendía a ultranza su poder de decisión patronal. Ahora

¹²²³ Cf. EL ADELANTO, "Tal como viene. La clase patronal salmantina ante el funcionamiento de los comités paritarios", 12-2-1930.

bien, tampoco estaba por la lucha de clases -prefería el diálogo al enfrentamiento- ni lo debía estar la mayor parte de la patronal salmantina, a juzgar por el tono amenazante de las últimas líneas del texto conminando a Tavera a abandonar tal discurso. Pero éste lo siguió manejando para justificar el carácter "*permanente*" que debía informar a los comités paritarios, apoyado en la legitimidad de su propio pasado pues, en el marco de la Gran Guerra, Alejandro Tavera fue uno de los fundadores de la Sociedad General de Patronos (desde el peleón ramo de la construcción, del que fue secretario). Para Tavera, el comité paritario representaba la oportunidad para el necesario cambio de actitudes patronales que los nuevos tiempos reclaman, pues pondría fin a las actitudes "*absolutistas*", en sus palabras, en nuestra terminología weberiana de patrono de *derecho divino*:

"Va siendo ya hora de que presumamos más de tolerantes y discretos que no de valientes. Creo que en Salamanca no habrá patrono que haya arrostrado lo que yo en los años anteriores a 1923. Pues bien; en vez de alardear de ello, yo deseo que en el porvenir pueda blasonar de comprensivo y de serenidad. Sin perjuicio, claro está, de que llegada la oportunidad, demuestre como hasta aquí que sé velar en todos los terrenos por la justicia y la verdad. Lo que sucede es que estos últimos años han pasado para muchos en balde. La intransigencia pervive y hay patronos y obreros que no se han dado cuenta de que es necesario rebasar el principio de "lucha de clases". Ni el caso de países en que se ha demostrado hasta la saciedad que la prosperidad de una industria permite los altos salarios, dice nada a algunos. Se intentan mantener intangibles los postulados absolutistas: "El patrono es el amo, y el obrero no tiene más que obedecer y trabajar", y el de "El obrero es la base de todo, y el patrono un tirano". Con estas ideas no puede irse a ninguna parte provechosa. La conciliación se hará imposible si se persiste en mantener enconados los odios. Y los que tenemos alguna responsabilidad moral, los que situados en uno u otro campo, debemos ir trabajando en la medida de nuestras fuerzas por modificar un estado de conciencia que puede acarrear los peores males. Lo extraño es que personas de probadas creencias religiosas no tengan en cuenta los mandamientos de la ley de Dios y la política conciliadora que el Papa León XIII preconiza...Y no hay por qué insistir en que a todos nos conviene más un fallo, por equivocado que sea, de un Comité Paritario, que no una huelga o un lokaut (sic)...Los tres presidentes de las entidades patronales, a una de las cuales me enorgullezco de pertenecer, deberían también de explorar la opinión de sus colectividades en junta

general, antes de significarse en una campaña tan comprometida como es la de pedir la supresión de los organismos paritarios. A parte (sic) de que cumplirían un deber democrático, es posible que comprobaran que no habían acertado al intentar expresar el pensamiento de sus consocios...Alejandro Tavera. Presidente de la Federación Gremial Salmantina"¹²²⁴.

Pese a las posiciones renovadoras por las que apostó la Gremial salmantina -ya desde su fundación en 1925¹²²⁵ - y al auxilio de algunas de sus secciones, como la Sociedad de Drogueros de la Provincia, cuyo presidente Aureliano Bajo Ruiz defendió enconadamente las posiciones de aquélla, Tavera no logró que el debate alcanzara a los patronos comprometidos en los comités paritarios, obreros, políticos y opinión pública. Por eso, este episodio es excelente radiografía de la difícil superación de la cultura patronal *patrimonial* -recuérdese en su doble vertiente de *paternalismo* y de actitudes de patrono de *derecho divino*-. Los límites de transición cultural hasta son patentes en el propio pensamiento de Tavera, que no acaba de despegarse del *paternalismo*. Asimismo, de las críticas de Tavera a los patronos incumplidores de la ley y de la postura antes citada de la gran patronal salmantina -coincidente con la del resto de la región y del país- deducimos el fuerte anclaje en las actitudes de patrono de *derecho divino*, pues se aferran a mantener su poder de decisión soslayando el cumplimiento de las leyes laborales:

"De los patronos de Salamanca, a unos sí y a otros no les conviene la Organización Corporativa. Les conviene a aquellos patronos honrados, trabajadores, conscientes de sus actos, que tratan a sus dependientes más que como compañeros como hermanos, que al convivir con ellos se hacen cargo de lo que necesitan, tratando con ellos todas las cuestiones con alteza de miras para el bien común. Entiende bien, amigo Aureliano, que te hablo de todos los patronos, chicos y grandes, que cumplen con las leyes y respetan los acuerdos que se toman en colectividad o en los Comités paritarios de aquéllos que dan íntegro el jornal o medida que se señala, de los que no les importa nada, antes al contrario, que les hagan inspección ni los del comité ni los de la Delegación de Trabajo,

¹²²⁴ Cf. EL ADELANTO, "Remitido. La clase patronal no debe pedir la supresión de los Comités Paritarios", 15-2-1930.

¹²²⁵ También dominantes en la Confederación Gremial Española, cf. REY REGUILLO, F. DEL, *Propietarios y patronos...*, pp. 96-97.

pues en todo momento saben cumplir y acatar las órdenes recibidas y las leyes. A estos que cumplen como ciudadanos y saben hacer patria, son los que les conviene que la Organización Corporativa exista. Pero a los que no les conviene la Organización Corporativa, ni con reforma ni sin ella, son, salvo excepciones de unos cuantos, que aún no han comprendido bien su funcionamiento, burgueses que se alimentan con el sudor de sus dependientes y de sus obreros, que los tratan como siervos y que del jornal y horas de trabajo que se señalan por los organismos, bien oficiales o entidades, les dan un salario inferior y los tienen trabajando más horas que las estipuladas, lucrándose, de este modo, a costa del obrero. A estos no les conviene la fiscalización de los Comités ni por nadie...Alejandro Tavera"¹²²⁶.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Esta buena salud del comportamiento cultural *patrimonial* se fortalece por la demora en la reforma de los comités paritarios. Durante 1930, los patronos castellanos y leoneses siguen frenando los fallos de los comités bien presentando recursos contra sus bases de trabajo, alegando que se inclinan por los obreros -como argumentó la Asociación Patronal de Artes Gráficas vallisoletana, en noviembre de 1930-, bien paralizando sus contratos acogiéndose a resquicios legales, como el defecto de estar incompletos los censos de los comités. Siguió también la campaña patronal contra ellos en la región, con los argumentos de su falta de legitimidad, en origen -implantados sin estudio y sin reclamar por la opinión pública- y financiación -sostenidos a costa de la patronal-, y por servir más para recrudecer la lucha de clases que para responder al propósito conciliador con el que fueron creados.

Pero fracasó en su intento de suspender los comités paritarios hasta que una nueva ley recogiese las aspiraciones patronales, pese a estar la campaña avalada por el asociacionismo oficial en su máxima instancia, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Este fracaso fue paralelo al celo gubernamental por mantener los comités paritarios, que estipuló a finales de abril de 1930 su financiación con recargos en las tarifas de la contribución industrial y la tercera de utilidades de la riqueza mobiliaria. Ambas circunstancias -falta de audiencia de las posiciones patronales en el Gobierno y la firmeza de éste por mantener los comités paritarios- radicalizan a la patronal castellana desde finales de 1930 hasta las vísperas de la II República. Las pruebas son varias. En primer lugar, el agresivo tono de su discurso, descalificador de los comités paritarios como "*soviets*"

¹²²⁶ Cf. EL ADELANTO, "La clase patronal no debe pedir la supresión de los comités paritarios", 19-2-1930.

-según *Diario Regional*-, "absurdos y graves inconvenientes" -para la Sociedad de Patronos de Palencia- y "*desgracia nacional*" -según la Federación de Cafés, Cervecerías, Bares y Despachos de Vinos de Valladolid-. Los desaprueban por convertirse en monopolio en beneficio de la clase obrera e instrumento de ataque a la patronal, por erigirse en un abusivo organismo todopoderoso -con prerrogativas legislativas, consultivas, ejecutivas, penales y de inspección-. En segundo lugar, sospechamos la retirada patronal de los comités paritarios en Valladolid a juzgar por la reacción de su Patronal del Comercio e Industria ante las disposiciones del ministro de Trabajo de enero de 1931, cuyo carácter general hace presumir un notorio alcance de la retirada patronal, contrarrestada por el ministro disponiendo: la validez de los acuerdos de los comités por la mayoría de asistentes, sin tener en cuenta la representación ostentada, mantiene las visitas inspectoras de los vocales obreros y amenaza a los patronos renuentes al pago de cuotas a los comités paritarios con exigirselas con recargo por vía de apremio.

En tercer lugar, el radicalismo se demostró también una vez abierta la información sobre el régimen corporativo desde el 4 de febrero de 1931. Representaciones patronales de Valladolid, Salamanca, Palencia, Burgos, León y Zamora acuden a la asamblea nacional convocada por la Unión General de Patronos Comerciantes e Industriales de Madrid, a mediados de febrero, para debatir sobre los comités paritarios y las conclusiones que llevarían a la información. Esta asamblea retoma las conocidas posiciones de reforma económica y administrativa de los comités: deberían financiarlos el Estado, la provincia y el municipio, sus presidentes serían ajenos al oficio y uno solo para todos los comités, que deberían refundirse. Pero la asamblea se atrevió a más, pues los desnaturalizó: solicitó hacer de los comités organismos de conciliación obligatoria y de arbitraje voluntario, aminorar la frecuencia de sus reuniones, validar sus laudos sólo por seis meses y despojarlos de sus competencias -pasar los despidos al Tribunal Industrial, las inspecciones a la Delegación de Trabajo y las sanciones al Instituto de Reformas Sociales-.

En consecuencia, la patronal estaba intentando volver a lo que fueron las inoperantes Juntas Locales de Reformas Sociales y a dejar las competencias laborales en manos del Estado, nunca de los obreros -menos fiscalizador aquél que éstos-, tratando así de recuperar su poder de decisión. Puso éste por encima de todo -elocuente de su anclaje en actitudes de patrono de *derecho divino*-, esta vez en un pulso frente al Estado, pues en dicha asamblea acordó mantenerse alejada de los comités paritarios y abstenerse del pago de cuotas mientras el Gobierno no revisara su funcionamiento, haciéndolos núcleos conciliadores y de arbitraje, y las Cortes decidieran sobre su régimen económico.

De todas las asociaciones castellanas, antes y después de esta asamblea, las posiciones más duras las sostuvieron la Asociación Patronal del Comercio y la Industria de Valladolid, que hizo propaganda de la asamblea entre las de la región y decidió la retirada patronal de los comités, la Sociedad General de Patronos salmantina y la Sociedad de Patronos palentina, que secundó la retirada patronal con las de Valladolid y Madrid.

Esta radiografía lleva a concluir que en vísperas de la II República la mayoría de la patronal castellana y leonesa no estaba dispuesta a ceder en su poder de decisión, ni ante los obreros ni ante el Estado. Su discurso, advirtiendo los efectos perturbadores de los comités paritarios sobre la producción, revela sus coordenadas mentales de subordinar los problemas laborales al desarrollo de sus negocios y, por ende, sus posiciones inmovilistas en materia laboral. Ahora bien, a la superación de estas actitudes -nacidas de su anclaje cultural *patrimonial*- corto favor hizo la firmeza del Gobierno en materia corporativa pues no buscó el consenso, que hubiera sido factible en las reclamaciones patronales de carácter administrativo y económico. Su firmeza inclinó a los patronos hacia el radicalismo, que al menos en el caso de la patronal castellana fue mayor en vísperas de la II República que en febrero de 1930. Por tanto, también en materia laboral cabe afirmar que la desazón patronal no la trajo sólo la República, sino que ya la incitan los gobiernos liquidadores de la Dictadura.

Esta última consecuencia fue el denominador común del balance de dichos gobiernos, a tenor de la general irresolución de los problemas hasta ahora enumerados y del desasosiego que crean. No hay que perder de vista que tal estado de ánimo y dichos problemas pesarían sobre los gobiernos de la II República. Problemas que eran estructurales: del campo castellano -su demanda de un Ministerio de Agricultura con todo lo que comporta adecuar políticas arancelarias, de fomento, enseñanza, crédito, concentración parcelaria y transportes-, las complejas y crecidas dificultades por la saturación harinera del mercado, el enfrentamiento en éste y en materia arancelaria de castellanos con catalanes y vascos, sin olvidar la costosa superación de un anclaje de cultura *patrimonial* en materia laboral.